



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA



INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y

"ALFONSO VÉLEZ PLIEGO"

HUMANIDADES "ALFONSO VÉLEZ PLIEGO"

MAESTRÍA EN HISTORIA

Hacendados, arrieros y bandidos: élite y configuración en Huichapan, 1788-1812

T E S I S:

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRO EN HISTORIA

P R E S E N T A:

BENITO BENEDETTO PÉREZ MENDOZA

DIRECTOR DE TESIS: DR. JOSUÉ MARIO VILLAVICENCIO ROJAS

ASESORES DE TESIS: DRA. MAYRA GABRIELA TOXQUI FURLONG
DRA. NATALIA DE GORTARI LUDLOW
DR. ROGELIO JÍMENEZ MARCE

PUEBLA, PUEB.

NOVIEMBRE 2019

Agradecimientos

La investigación que ha servido de base a este trabajo ha contado con la financiación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que me brindó una beca para realizar mis estudios de maestría en Historia durante los años 2017 a 2019 en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y una estancia de investigación en la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla-España.

Asimismo, “se agradece a la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado por el apoyo otorgado para la conclusión de esta tesis dentro del Programa IV. Investigación y Posgrado. Apoyar a los programas de posgrado para lograr su incorporación al Padrón Nacional de Calidad. Indicador establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021”.

Quiero expresar mi agradecimiento, por los consejos y la infinita paciencia, a mi director de tesis Dr. Josué Mario Villavicencio Rojas. Agradezco a mis lectores Dra. Mayra Toxqui Furlong y Dra. Natalia de Gortari. También al Dr. Rogelio Jiménez por sumarse a enriquecer el trabajo. A todos agradecerles porque desde un principio mostraron interés por el proyecto y con base a su experiencia contribuyeron con atinados comentarios y observaciones críticas para el enriquecimiento de la idea que tenía sobre las familias y los vínculos que se formaron a través de diversas redes.

De igual modo, agradezco al Dr. Jesús Raúl Navarro García por su amabilidad y hospitalidad durante la estancia de investigación. Mis más sinceros agradecimientos a la Dra. Verenice Cipatli Ramírez Calva y al Dr. Francisco Jiménez Abollado, por la formación que tuve a través de ellos. Es preciso advertir que ninguna de las personas antes mencionadas es en absoluto responsable de los errores que seguramente contiene esta investigación.

Agradezco infinitamente a mi familia y a mis amigos de generación Arixbeth, Adelita, Lupita Salazar, Felipe Bello, Oscar Ríos, Said Estrada, Pepín,

Quizás he omitido a profesores, amigos y conocidos que me auxiliaron a trazar este camino, les pido una disculpa por la omisión y les reitero mi más profundo agradecimiento.

Gracias totales

Índice	Pág.
Agradecimientos
Introducción	XXI
Capítulo I. Descripción de Huichapan. Aspectos geográficos y socioeconómicos del espacio de estudio, 1788-1812.....	1
1.1.- La subdelegación de Huichapan, su entorno y zona geográfica	1
1.2.- La población de Huichapan	7
1.3.- La provincia de Xilotepec y Huichapan: Antiguos problemas	12
1.4.- Rutas y caminos	22
1.5.- Manuel González Ponce de León, el Benefactor de Huichapan.....	27
1.6.- Estructura urbana del pueblo de Huichapan	30
1.7.- Localización y expansión geográfica de las haciendas	32
Capítulo II. La subdelegación y nuevos actores en Huichapan	40
2.1.- Los subdelegados de Huichapan.....	40
2.2.- Manuel Alonso de Valenzuela y Aguilar, el primer subdelegado	47
2.3.- Juan José Valverde, el segundo subdelegado.....	51
2.4.- Juan Cortés y Olarte, el tercer subdelegado	54
2.5.- José del Torres y del Campo, el cuarto subdelegado	55
2.6.- Manuel de Hoz, el quinto subdelegado.....	57
2.7.- Documentos y conflictos: el caso de los escribanos	59
Capítulo III. Las familias, sus perfiles y redes	70
3.1.- Familia Sánchez de la Vaquera.....	71
3.1.1.- Juan Cristóbal Sánchez de la Vaquera Cabrera	74
3.1.1.1 Juan Ignacio Sánchez Espinoza	77
3.2 Familia Chávez Macotela	83
3.2.1. Pedro Chávez Macotela	85
3.2.2 María Josefa Chávez Macotela	88

3.2.3	María Francisca Gertrudis Chávez Macotella Álvarez	89
3.2.4	Francisco Antonio Chávez Macotella Álvarez.....	91
3.2.5	María Josefa Lozano Chávez Macotella	92
3.3.	Familia Santos de Anaya.....	93
3.3.1	Vicente Mateo Santos de Anaya Esquivel	95
3.3.2	José Antonio Santos de Anaya.....	99
3.4	Familia Villagrán.....	101
3.4.1	María Francisca de Anaya Villagrán Alcántara	103
3.4.2	Petra de Anaya Villagrán Alcántara	104
3.4.3	Manuel José de Anaya Villagrán Alcántara.....	104
3.4.4	María Josefa de Anaya Villagrán Alcántara	109
3.4.4.1	María Antonia Álvarez Villagrán.....	110
3.4.5	Rosalía de Anaya Villagrán Alcántara.....	113
3.4.6	José Miguel de Anaya Villagrán Alcántara.....	115
3.4.6.1	María Antonia Josefa Villagrán.....	117
3.4.6.2	José Antonio Villagrán.....	118
3.4.6.3	Manuel José Rafael Villagrán	121
3.4.6.4	Máximo Julián de Anaya Villagrán Callejas	122
Capítulo IV. Conflictos, sequías e independencia en los primeros años del siglo XIX		
.....		126
4.1	Conflictos agrarios y ganaderos.....	127
4.2	Calamidades y sequías en Huichapan	133
4.3	Bandidaje en la subdelegación de Huichapan	137
4.4	Las vísperas de la lucha de independencia.....	144
4.5	La conformación política-territorial, 1812.....	153
Conclusiones		158
Fuentes Primarias.....		162

Bibliografía	162
Tesis	172
Revistas	173
Pesas y Medidas	180

Gráfico

Gráfico 1: Padrón de las familias e indios de la Doctrina de Huichapan 1801	11
---	----

Anexos

Anexo 1: Plan de las familias e Indios que hay en la doctrina de Huichapan,1801.	177
Anexo 2:Bando publicado por el virrey Francisco Xavier Venegas, 1810	178

Cuadros

Cuadro 1: Población general de la intendencia de México a finales del siglo XVIII.....	8
Cuadro 2: Distancia de la jurisdicción de Xilotepec a sus principales cabeceras y pueblos sujetos.....	13
Cuadro 3: Pueblos, Haciendas, Rancherías y sus distancias de Huichapan, 1828....	38
Cuadro 4: Lista de los vecinos acaudalados en la subdelegación de Huichapan.....	53
Cuadro 5: Lista de los rebeldes que acompañaron a Villagrán.....	147
Cuadro 6: Relación de pólvora, salitre y azufre entregada por Juan Ignacio Sánchez, Administrador de Rentas, al Brigadier José de la Cruz	150

Mapas

Mapa1: Mapa de la antigua subdelegación de Huichapan, principales cuerpos de agua, y el volcán El Astillero a finales del siglo XVIII.....	6
Mapa 2: Jurisdicción eclesiástica del Arzobispado de México, ciudades, villas, reales de minas	18

Mapa 3: Principales rutas de comunicación entre Huichapan y las principales ciudades y pueblos	26
Mapa 4: Mapa de la antigua subdelegación de Huichapan y pueblos subordinados a su jurisdicción	46
Mapa 5: Haciendas y ranchos pertenecientes a la familia Sánchez de la Vaquera, Chávez Macotela, Santos de Anaya y Villagrán a finales del siglo XVIII.....	125

Genealogías

Genealogía 1: Familia Sánchez de la Vaquera Cabrera.....	182
Genealogía 2: Familia Sánchez de la Vaquera Rojo	183
Genealogía 3: Familia Chávez Macotela.....	184
Genealogía 4: Familia Chávez Macotela.....	185
Genealogía 5: Familia Santos de Anaya	186
Genealogía 6: Familia Villagrán	187
Genealogía 7: Familia Villagrán Callejas.....	188
Genealogía 8: Familia Villagrán Mejía.....	189

Introducción

Esta investigación surgió como una iniciativa para comprender a las familias que jugaron un papel sobresaliente en los procesos de cambios socioeconómicos ocurridos en la subdelegación de Huichapan, en el actual estado de Hidalgo, a finales del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX. De ahí sobresalen tres criterios que llamaron mi atención.

La primera situación tiene que ver con que a la llegada del Brigadier José de la Cruz a la cabecera de Huichapan para aprehender a los rebeldes que se levantaron en contra del gobierno virreinal, manifestó que “los Anaya y los Villagrán” eran bastantes que complicaba su aprehensión. La segunda situación, es la atracción que académicos han realizado sobre Julián y José María “Chito” Villagrán, insurgentes que han pasado a la historiografía como rebeldes, bandidos, héroes y efigies de la historia. Por último, la atribución que tiene el chapitel de Huichapan, donde se conmemoró por primera vez el grito de independencia, el 16 de septiembre de 1812, bajo la presencia de Andrés Quintana Roo e Ignacio López Rayón.¹ Estos personajes han sido poco estudiados y se han limitado a la lucha que ejercieron en la región de Huichapan.

Tras la revisión de fuentes primarias y el balance historiográfico de la región fueron surgiendo una serie de preguntas, tales como ¿Quiénes y a que se dedicaban las familias en Huichapan a finales del siglo XVIII? ¿Cómo se encontraban constituidas? ¿Cómo eran sus vínculos (familiares, comerciales, alianzas políticas)? ¿Qué motivos llevaron a las familias a participar en el levantamiento de independencia? ¿Cómo fue el comportamiento y desarrollo de las familias durante el movimiento?

¹ Haydeé López Hernández, “Escenas de GUERRA y BRONCE: Huichapan durante la Independencia”, en Fernando López Aguilar y Haydeé López Hernández (eds.), *HUICHAPAN. Tres momentos de su historia*, México, CECULTAH, 2014, p. 130; Juan Manuel Menes Llaguno, *La guerra de Independencia en el hoy territorio hidalguense. La lucha de una región por la libertad nacional*, México, Gobierno del Estado de Hidalgo, 2009, p. 46.

Para responder estas y otras preguntas, decidí emprender esta investigación que me permitiera conocer a las familias involucradas durante el movimiento de independencia, a partir de 1788 hasta 1812, es decir, durante la implantación del primer subdelegado en la región, hasta la fecha en que los realistas tomaron Huichapan y comenzaron el proceso de instalación y conformación del ayuntamiento en Huichapan. En términos más generales, me interesa analizar la conformación y comportamiento de las familias y de la élite local para caracterizar a dos grupos, el primero con prestigio social y político, patrimonio y caudal, mientras que el segundo con prestigio social y económico, con un capital considerable.

El trabajo tiene como objetivo general, analizar el comportamiento y desarrollo de la élite local y de las familias acaudalas de la región a través de los vínculos sociales, de paisanaje, de colocación, comerciales, políticos, y económicos en la subdelegación de Huichapan entre los años 1788-1812.

Las familias Sánchez de la Vaquera, Chávez Macotella, Santos de Anaya y Anaya Villagrán, jugaron un papel sobresaliente durante los cambios y continuidades que experimentó la subdelegación de Huichapan. Mientras que las familias Sánchez de la Vaquera y Chávez Macotella se debió a que fueron familias que se encargaron de la administración y gestión de las obras y recursos tras el fallecimiento del benefactor de Huichapan, Manuel González. La importancia de las familias Santos de Anaya y Anaya Villagrán, se debió a que negociaron y lucharon al lado de la Junta de Zitácuaro.

Las fuentes utilizadas son los protocolos e instrumentos realizados por los escribanos, tenientes de partido, o bien, subdelegados del lugar, localizados en los fondos de justicia y gobierno del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (AHPJEH). Por otro lado, la revisión de algunos ramos como Tierras, Reales Cédulas, Indiferente Virreinal e Infidencias del Archivo General de la Nación (AGN). En el archivo Parroquial de Huichapan (APH) se localizaron los libros de Padrones, Testamentos, Matrimonios y Bautismos, mismo que fueron contrastados con el material digitalizado de FamilySearch. Por último, los fondos de Contratación,

México y Arribadas del Archivo General de Indias (AGI). Los registros civiles y religiosos nos permiten tener un primer acercamiento para dicho análisis.

Si bien, a finales del siglo XVIII, la representación territorial de la subdelegación de Huichapan sobre diez pueblos, llevó a caracterizarla por ser un centro productivo de ganado y derivados, que se encontró como punto intermedio entre centros urbanos, mineros, textiles y laneros. Hacendados, arrieros y bandidos fueron actores relevantes porque establecieron importantes vínculos, implementaron mecanismos y estrategias amasando caudal y patrimonio nada despreciable ante la dinámica del lugar. En parte, se debió a un grupo reducido y minoritario en el lugar, algunas de las familias con prestigio social y económico que se relacionaron con la élite local de la región, estableciendo importantes redes sociales, económicas y políticas entre ambos grupos, para conservar su patrimonio caudal, prestigio social principalmente en la época de las sequías, calamidades, conflictos por la tenencia de la tierra y la coyuntura política de independencia.

Al referirnos al concepto de élite nos enfrentamos a dos situaciones en concreto. Por un lado, la dificultad y complejidad para definir élite desde la historiografía del antiguo régimen hasta las instituciones y redes comerciales, Michel Bertrand y Zacarías Moutoukias² advierten que la comprensión de las lógicas y estrategias familiares se reducen al marco cronológico y espacial para explicar a los grupos sociales y reconstruir el entorno social, político, económico y cultural. Por otro lado, hablar sobre élite y su comportamiento, desborda las circunstancias y las particularidades, Águeda Jiménez nos dice: “se hacen indispensables los estudios de caso, es decir, mirar la cotidianidad de villas, pueblos e individuos para, desde ahí construir modelos que faciliten la interpretación del complejo tejido de la sociedad virreinal”.³

Autores como P. Laslett; A. Macfarlane; Edward Shorter y Lawrence Stone forman parte de este grupo quienes caracterizaban a élite como parte de la familia

² Michel Bertrand y Zacarías Moutoukias, *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo Hispánico, 1760-1850*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018.

³ Águeda Jiménez Pelayo, *Élites y poder. México y España, siglos XVI a XX*, México, Universidad de Guadalajara, 2003, pp. 41-64.

tradicional, cuyos grupos domésticos eran extensos y complejos.⁴ La unidad biológica y social, utilizaba ciertos mecanismos de reproducción, de cohabitación, implicando núcleos conyugales o bien, de parientes lejanos, de tal forma que se presentaban diferentes formas de organización y distribución para beneficio de la misma. A partir de una vasta masa documental, archivos parroquiales, estadísticas, Lawrence Stone,⁵ analiza las prácticas familiares, los niveles de fortuna, la capacidad para gastar, costumbres, patrimonio, así como su extensión y funciones. La reconstrucción de la familia inglesa, expone la transición del antiguo régimen, lo que sienta las bases para conocer los estratos superiores, por su extensión y funciones de la unidad de residencia.

En ese momento, los autores entendían el ascenso de Europa, debido a la preponderancia económica que existían en las familias, sin preguntarse la diferencia, entre familia y élite. Derivado de lo anterior, se integró una postura para los estudios españoles para analizar la sociedad española, misma que sirvieron de base para los estudios coloniales en México. El texto de *Poder, honor y élites en el siglo XVII*,⁶ precisa sobre la transición de la sociedad de estamentos a la élite de poder. Una de esas atribuciones era el honor y todo lo que conlleva. El autor definió la élite como una minoría o grupo numéricamente menor a otro sector de la sociedad, no formalizada, sin carácter institucional, sin aparato organizado. Entre los grupos se reconocen por las atribuciones y características. La clase dominante fue el concepto utilizado para designar como minoritaria. La clase dirigente o élite de poder se encuentra conformada por la capacidad de intervenir en las decisiones políticas y burocráticas, ya sea positiva o negativa, en beneficio de sus intereses, haciendo de sus factores morales, económicos, ya sean de violencia psíquica o casi física.

Frente a este punto de arranque, los estudios sobre las relaciones familiares y sociales se fueron ampliando y diversificando en la historiografía latinoamericana. Investigaciones como la de Richard Konetzke, Magnus Mörner, establecieron los

⁴ François Lebrun y André Burguière, "Las mil y una familias de Europa", en André Burguière *et. al.* *Historia de la familia*, Tomo II, España, Alianza Editorial, 1988, pp. 19-96.

⁵ Lawrence Stone, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800*, México, FCE, 1977.

⁶ José Antonio Maravall, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, España, siglo XXI de España, 1979.

estudios de las sociedades coloniales. El primer caso realizado sobre una historia jurídico-institucional, es decir, un modelo de una jerarquía definido por un carácter legislativo. Atribuciones como etnicidad, raza, jerarquía social era determinado por leyes e instituciones coloniales.⁷ Mientras que, para el segundo caso, la estratificación era la manera de organizar a la sociedad de acuerdo a sus ingresos, ocupación, etnicidad, educación, parentesco, estatus y poder. Esta corriente medida desde un enfoque cualitativo y cuantitativo, eje metodológico de los estudios socioeconómicos. En ambos casos, se analizó el concepto de élite para designar el estrato superior en los dominios de poder, economía y cultura.⁸ La diversidad de conceptos caracterizó a este tipo de estudios, lo que permitía estudiar a diversos grupos, especialmente en el mundo hispánico de la Nueva España.

Representativo de esta misma tradición historiográfica se encuentran los trabajos de David Brading, John Kicza, José de la Peña, John Tutino quienes difundieron estudios sobre las élites coloniales desde una perspectiva de análisis socioeconómico a través del modelo de la jerarquía social, tomando como criterio actividades económicas y profesionales ejercidas por los individuos y grupos sociales.

Los estudios antes planteados difundieron el término de élite, sin una clara definición del mismo. Entre las propuestas se encontró la élite política y la élite económica. La primera caracterizada porque los individuos se encargaban dentro la administración político-burocrático. Mientras que el segundo grupo se debió a la diversidad de actividades económicas, analizado a partir de los niveles de riqueza y el ejercicio del poder. En ambos casos, se aborda la cuestión de las instituciones y de los grupos de poder a través de la herramienta de la prosopografía.

Uno de los trabajos póstumos para entender la conformación de la élite local en el caso de la Nueva España, fue realizado por David Brading en su obra clásica

⁷ Richard Konezke, *Historia Universal siglo XXI. II La época colonial*, España, Siglo XXI Editores, 1972.

⁸ Magnus Mörner, "Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites", en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 63, núm. 2 (1983), pp. 335-369.

*Mineros y comerciantes en el México borbónico.*⁹ El autor nos explica la conformación y desarrollo de la élite durante los años 1763 a 1810 en Guanajuato, tras una recuperación económica que se atribuye a la implementación de actividades de extracción y producción tecnológica, así como inversión en los desagües de las minas, lo que trajo como resultado el aumento en la acuñación de plata y oro para España. El autor distinguió dos tipos de élite, la política y la económica. La primera la definió como el grupo de personas que formaban parte del ayuntamiento, de las diputaciones mercantil y minera y en menor grado al grupo de oficiales de milicia. Mientras que la segunda la identificó por su nivel de riqueza obtenida de las actividades económicas, especialmente del comercio y la minería. En ambos casos, fue necesario la creación de estrechos vínculos entre élite política y la económica.

La obra *Empresarios coloniales: Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*¹⁰ analiza una serie de familias de la ciudad de México entre 1750 a 1821. La característica principal era la riqueza, puesto que alrededor de cien familias poseían una gran cantidad de dinero. El segundo grupo lo componían 400 familias y en el último nivel se encontraban familias con una diversificación de actividades económicas. La interacción entre estos grupos los identificó como la super élite, la élite inferior de familias acomodadas y las élites provinciales. Asimismo, nos explica que en la búsqueda de sus intereses, las formas de reclutamiento, sus patronales maritales y comerciales, las relaciones de parentesco fueron mecanismos para conformar la élite y así colocar a sus hijos en la administración civil o eclesiástica.

Entre los referentes, se encuentra la obra de John Tutino, *De la insurrección a la Revolución en México*¹¹ en donde se analiza el comportamiento de las élites regionales, principalmente en el Bajío durante el levantamiento de insurgencia hasta la revolución mexicana. La discusión se centra en la defensa de la propiedad por

⁹ David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975.

¹⁰ John Kicza, *Empresarios coloniales: Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, México, FCE, 1987.

¹¹ John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750-1940*, México, ERA, 1990.

parte de las élites en momentos violentos, así como la adaptación de los nuevos escenarios. El autor diferencia élites terratenientes y élites marginales, ésta última no logró conseguir “apoyo entre los mexicanos poderosos”, principalmente peninsulares o bien de diversos grupos sociales. Tutino plantea que los Villagrán de Huichapan o los Osorno en Apan formaron parte de las élites marginales provinciales.

Antes de continuar insistamos en que los trabajos anteriores no tenían un modelo fijo de estudio, se enfocaban en demostrar que existía una diferencia por aspectos económicos, familiares y la relación que existe entre ambas. Los estudios se enfocaron en el análisis colectivo de un conjunto de variables como nacimiento, muerte, matrimonio, familia, por mencionar solo algunos. El término de prosopografía se generalizó entre los estudios de los ochenta. Autores como Michel Bertrand, José María Imízcoz, Pedro Carasa consideran que el concepto de prosopografía es una biografía colectiva, por medio de la descripción de los caracteres exteriores de ciertos grupos seleccionando, sobre todo en grupo con características propias como origen, educación, carrera profesional, patrimonio familia, actividades económicas, entre otras variables.¹² La relación que se realiza entre el universo de variables permite formular una serie de preguntas, situarlas en entornos y contextos históricos. Para Carasa, la relación de datos se adapta a la élite o a grupos sociales que compartían un “destino y función social y a la vez con su fuerza y su poder en lo individual y familiar. La prosopografía indaga en el individuo como miembro de un grupo, como celda de una red, como eslabón de una cadena”.¹³

Como punto de partida, José María Imízcoz fue uno de los primeros historiadores en proponer que la élite debe ser estudiada en la sociedad misma para conocer el entramado de una sociedad y sus vínculos personales y sociales. *Élites*,

¹² Françoise Autrand, *Prosopographie et genèse de l'État moderne*, France, Paris L'École, 1986, citado en Michel Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, FCE, 2011, p. 12.

¹³ Pedro Carasa, “De la teoría de las élites a la historia de las élites”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.) *Espacios sociales, Universos familiares. La familia en la historiografía española*, España, Universidad de Murcia, 2007, pp. 77-78.

poder y red social. Las élites del país vasco y Navarra en la edad Moderna,¹⁴ el autor retoma estudios sobre el antiguo régimen para conocer los vínculos, puesto que no eran simples relaciones entre individuos, más bien, era una estructura construida sobre la preeminencia y persistencia de la posición social, por los miembros del grupo minoritario compuesto de lo que influyeron eficazmente o intervinieron en el ejercicio de poder, determinando las decisiones.

La formación del modelo se debe a través de los vínculos sociales. Entre los vínculos (paisanaje, patronazgo, clientelismo, familiares y consanguíneos) se encuentran los cuerpos sociales caracterizados por la realidad de poderes plurales, es decir, la pertenencia a formaciones colectivas de diversa índole. También los vínculos personales de la red social eran aquellos que vinculaban personas con otras y que no llegaban a constituirse como una comunidad establecida u organización colectiva. Además, los vínculos personales tenían un valor ambivalente y multidireccional. Cada vínculo se regía por normas y reglas propias, entendidas por la sociedad, regulados y funcionando conforme a la sociedad misma.

La élite era un grupo minoritario, no formalizado, sin carácter institucional y sin aparato organizado. La élite no es una organización, puesto que puede desplazar organizaciones de poder. Para el autor, el planteamiento para entender la élite de poder fue a través del modelo de vertebración social, definido como un conjunto plural y complejo de cuerpos sociales o comunidades y de vínculos personales y redes sociales, mismas que fueron desapareciendo tras el tránsito de la edad media a la edad moderna con las que se formaron nuevas formas de sociabilidad. La formación del modelo se debe a través de los vínculos sociales. Entre los vínculos se encuentra el de cuerpos sociales caracterizado por la realidad de poderes plurales, es decir, la pertenencia a formaciones colectivas de diversa índole. También los vínculos personales de la red social eran aquellos que vinculaban personas con otras y que no llegaban a constituirse como una comunidad establecida u organización colectiva. Además, los vínculos personales tenían un valor ambivalente y multidireccional. Cada vínculo se regía por normas y

¹⁴ José María Imízcoz Beunza, *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1996.

reglas propias, entendidas por la sociedad, regulados y funcionando conforme a la sociedad misma.

De manera análoga, los vínculos sociales que vertebraban a los hombres podían diferenciarse por el tipo de función, entre los que destacan la amistad, el paisanaje, patronazgo, clientelismo, familiares (parentales) y consanguíneos. Para el caso de los vínculos familiares esta se regía por un régimen de gobierno específico, con normas internas que condicionaban el comportamiento de los individuos. La red de relaciones familiares tendía a reproducirse de generación en generación.

Frente a este punto de arranque Michel Bertrand, historiador francés, ha contribuido con los planteamientos de élites y redes en la Nueva España. El autor nos dice que la red tiene una doble acepción. La primera, red como una estructura con carácter propio, con base en la familia, mientras que, por el otro, un complejo sistema de vínculos que permiten la circulación de bienes y servicios.¹⁵ La red de parentesco o red de sociabilidad, es la reconstrucción de vínculos que se entretejieron dentro de las estructuras y los modos de funcionamiento.

Bertrand identifica tres tipos de vínculos a saber. El primero de ellos, es el más cercano, los amigos, parientes, el linaje, la amistad y la parentela, tienden incluso hasta confundirse; los vínculos identificados con una dimensión espiritual o “de confianza” que provee la intimidad de la relación de amistad con una garantía de solidez y de fidelidad. El segundo círculo lo constituyen los socios, de los funcionarios, generalmente al mundo económico o financiero. En un marco profesional, implica un contenido material, relaciones comerciales o financieras, acreedores y deudores. Por último, el círculo por vínculos de tipo clientelista, que recubren vínculos organizados verticalmente, y que se basan en relaciones de dependencias establecidas entre un patrón y sus deudores. El modelo del círculo concéntrico, presupone la desigualdad, que tiene como centro un funcionario de finanzas, no constituye tal cual red de sociabilidad, sino más bien sistemas

¹⁵ Michel Bertrand, “De la familia a la red de sociabilidad”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, núm. 2 (1999), pp. 107-135.

relacionales individuales, ego centrados y yuxtapuestos que descansan sobre el fundamento de las afinidades electivas y de las no electivas.

Bertrand encontró que por medio del análisis de las redes de sociabilidad es posible profundizar en las dinámicas sociales y no quedarse solamente con una perspectiva institucional. Por red de sociabilidad, entendemos el conjunto permanente o temporal de vínculos de naturaleza diversa que unen a los individuos entre sí. Estos lazos constituyen una verdadera organización social que rige al conjunto de los individuos unidos de esta manera. Suponen entre los participantes lazos de solidaridad del mismo tipo que los existentes en un linaje. Pero a diferencia de este último, reúnen a individuos relacionados también por lazos de dependencia. El conjunto de esos vínculos los lleva a actuar de manera colectiva en una misma dirección para la obtención de resultados que interesan, sin directa y simultáneamente, a la totalidad de sus miembros, por lo menos a una fracción importante de los vínculos.

En un artículo, María Rosario Porres intentó deslindar y deshacer algunos prejuicios al problema de las élites locales. *Élites sociales y poder local en el País Vasco durante el Antiguo Régimen*, marcó el inicio de una serie de trabajos sobre los ayuntamientos, gobiernos urbanos o “periféricos” en el tránsito de la edad media a la edad moderna por parte de la historiografía vasca.¹⁶ Dichos estudios le dieron un énfasis a la hegemonía política por parte de las élites locales, es decir, “un firme reflejo en el organigrama social de las mismas”. Tal vez los dos aportes más trascendentes de este trabajo radicarón en mostrar que el poder y consideración social fueron parte de la élite local. Por otro lado, ocupar el poder local suponía un paso hacia el poder provincial y con éste hacia el poder estatal. Por si esto no bastara, también señaló que el ejercicio de los cargos del gobierno local adquiría en aquella sociedad una dimensión colectiva si cabe aún más importante, pues los oficios se convertían en ocasiones en instrumentos de información, mediación y control al servicio de negocios y actividades particulares y ambiciones sociales de

¹⁶ María Rosario Porres Marijuan, “Elites sociales y poder local en el país vasco durante el Antiguo Régimen: estado de la cuestión y perspectivas”, en Imízcoz Beunza, *op. cit.*, pp. 101-118.

quienes los detentaban, lo hacían igualmente al servicio de intereses colectivos de la clase, grupo, bando al que representaban o decían representar.

En este mismo sentido, Porres tuvo el acierto de conducir el análisis de la dimensión social del poder y aplicar nuevas metodologías en el estudio de las oligarquías políticas, particularmente, la prosopografía o biografía colectiva. Esta reflexión le permitió distinguir las peculiaridades de la historiografía vasca; análisis, logros y perspectivas, así como las carencias siguientes: una excesiva compartimentación provincial; superar la escasez de investigaciones sobre los aspectos jurídico-políticos del municipio tradicional y la relación dinámica de los poderes locales con las autoridades superiores y, por último, -considero más importante- el conocimiento de la naturaleza misma de las élites locales. Nos dice la autora, “sigue siendo necesario insistir en el camino de la Historia Social para conocer mejor los mecanismos de acceso al poder local, así como las estrategias utilizadas para controlarlo, a veces durante siglos”.¹⁷

Con el establecimiento del régimen de intendencias en la América Hispana, se extendieron varias figuras de subordinados, especialmente del escribano, miembro con derecho de voto en el cabildo, quién tampoco era un funcionario de nivel inferior. En muchos de los casos, el escribano tenía el sustento socioeconómico, demostraba la pureza de sangre, y además tenía una demarcación territorial designada. La existencia del gran número de funcionarios, fue limitada tras la presencia de los Borbones en la Nueva España, además no sólo afectaba al buen gobierno de las oficinas, pues no permitía la organización de trabajos de las diferentes dependencias, sino que también iba en contra de la labor y el beneficio de aquellos oficiales propietarios. Posterior a la lucha insurgente, hay una disminución del número de oficiales públicos activos en la Audiencia.

Característico de esta misma tradición historiográfica fue el texto de “*De la comunidad a la nación*”,¹⁸ donde el autor examina acuciosamente los cambios de la

¹⁷ Porres Marijuan, *op. cit.*, p. 117.

¹⁸ José María Imízcoz Beunza, “De la comunidad a la nación: élites locales, carreras y redes sociales en la España moderna (siglos XVII-XIX)”, en Imízcoz Beunza, *op. cit.*, p. 193.

comunidad local que terminaron integrándose en un conjunto superior que se acabaría denominando Nación, vista por la integración de una serie de cuerpos sociales en un conjunto superior organizado en el ámbito del estado. La Nación se construyó por la integración de las élites de las comunidades locales en una esfera superior, la propia del Estado. Al mismo tiempo, se planteó la cuestión de cómo se produjo aquella integración y de qué consecuencias pudo tener para las transformaciones políticas y sociales de la comunidad durante los tiempos modernos. Imízcoz anunció que las carreras de los baztaneses, los Goyeneche, de los Gastón, de los Borda, de los Mendinueta, de los Iturralde, de los Garro, de los Múzquiz, habiendo salido del Valle realizaron carreras en la Administración Real, ya fuera en el comercio, en el Ejército y en la Iglesia de las Españas. Dicha construcción a partir de un ámbito superior como fue la Monarquía o el Estado.

El libro *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*¹⁹ es una propuesta para adentrarnos a los estudios de la Institución de Gobierno, de los subdelegados y subdelegaciones. El modelo propone conocer las redes familiares, sociales, políticas y económicas a través de la gestión trayectoria de los subdelegados, así el ejercicio en las cuatro causas, justicia, hacienda, guerra y policía.

El comportamiento y desarrollo en la red territorial desde donde se interpreta a cada subdelegado en particular, y por tanto las diferentes agentes que ocuparon cargos responsables en cada momento. El modelo que se propone es a partir de dos ejes: el primero son los estudios encaminados a conocer a los subdelegados y subdelegaciones; el segundo eje, y más importante, es conocer el escenario donde se desempeñaron dichos agentes, para contextualizar el desafío que enfrentaron, así como las dificultades y mecanismos para resolver los conflictos particulares. Así, pone en relieve la formación de la nueva élite en la América Hispana, con la

¹⁹ Diego-Fernández Sotelo, Rafael María Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell (coords.), *De Reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*, México, COLMICH, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense, 2014, pp. 17-48.

introducción de los subdelegados, y los mecanismos utilizados para permanecer en el poder político y económico.

Los trabajos de Victor Gayol,²⁰ Michel Bertrand,²¹ nos explican las estrategias sociales e institucionales para ingresar a un cargo público, especialmente el caso de procuradores, escribanos u algún otro cargo en la Real Audiencia de México. Generalmente quienes accedían como propietarios a estos oficios, llegaban para quedarse con ellos, puesto que les confería un sustento económico, así como prestigio y poder. Solían permanecer en el oficio hasta su muerte, a menos que los fiscales u otras autoridades detectasen algún problema con los procesos de renuncia y confirmación y los hiciera retirarse del ejercicio.

El complejo sistema colonial requería la formación de vínculos estrechos por parte de la élite local. Por ello, era necesario relacionarse con las familias acaudaladas de cada región. Estos grupos fortalecían el patrimonio, los vínculos, a través de préstamos, compra-venta, fianzas entre otros mecanismos. Al igual que la élite local, las familias preponderantes utilizaban mecanismos y estrategias para conservar caudal y patrimonio y ejercer poder en una región. Durante las calamidades, sequías, conflictos internos, las familias implementaban medios para no tener pérdidas económicas y permanecer con sus valías.²² Nos limitaremos a mencionar que los trabajos dependen de las características sociales, económicas, políticas y sociales, sin dudar, utilizan parte del recorrido historiográfico que se ha abordado en este trabajo.

En cuanto a los estudios que tratan el tema de elite local, bien puede decirse que son relativamente abundantes para el periodo colonial y notablemente escasos para el siglo XIX. Antes de proseguir, y para contrastar los enfoques expuestos con una visión más regional, conviene tomar en cuenta aquellos trabajos que han buscado una aproximación más integral al estudio de la élite local en Huichapan.

²⁰ Víctor Gayol, *Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812). El juego de las reglas*, México, COLMICH, 2017.

²¹ Michel Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio...*, pp. 96-145.

²² Juan Ortiz Escamilla, "Las élites de las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810", en *Historia Mexicana*, vol. 46, núm. 2 (1996), pp. 323-357.

Entre los períodos que llama la atención a los investigadores, es el régimen colonial con temáticas como el proceso de conquista sobre la gran chichimeca, la transición de la nobleza indígena, la introducción de la ganadería, actividades administrativas y eclesiásticas, así como los vínculos formados por la burocracia con importantes familias acaudaladas de la región.

El trabajo *La guerra Chichimeca*²³ es pionero al contextualizarnos sobre la conformación de pueblos chichimecas que habitaban la región. Como parte del proyecto de conquista, nos habla sobre los conflictos bélicos llevados a cabo por los primeros conquistadores de ese territorio para pacificar y por supuesto, evangelizar a los habitantes. Si bien, Huichapan fue un lugar que sirvió como presidio para hacerles frente a estos guerreros, se originó un proceso de asentamiento en el lugar. Posteriormente, el camino sirvió para llegar a territorios en el norte como fue Zacatecas. Juan de Xaramillo y familia, serán de las primeras familias a las que se asocia por la posesión de una vasta porción de tierras que le fueron entregadas como premio a sabiendas de la conquista.

Con la conformación de la institución de la encomienda, Hernán Cortés le otorgó a Juan de Xaramillo posesión sobre la entidad política-administrativa llamada Xilotepec.²⁴ Para ese momento era un *altépetl* que tenía subordinado diversos señoríos. Aunque en un primer momento los españoles no reconocían la diferencia entre las antiguas unidades político-administrativas, para su comodidad lo denominaron pueblo. Entre los más de cien pueblos subordinados a esta encomienda, se encontraron los pueblos de Chapantongo, Tecozautla y Huichapan. La relación geográfica de Michoacán menciona que Xilotepec se conformó de los pueblos siguientes: Santiago Tecozautla, San Mateo Hueychiapan, San Josep Atlán, Santa María Tleculutlicatzia, San Jerónimo Acagulancingo, San Lorenzo Tlechatitla, San Andrés Tiltmiepa y San Pedro Teopamcolco. Posteriormente pueblos como Huichapan, Tecozautla, San José Atlán, Santa María Tleculutilcatizia se constituirían como guarniciones militares contra los ataques de guerreros

²³ Philip Powell, *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*, México, FCE, 1984.

²⁴ Federico Fernández Christlieb y Ángel Julián García Zambrano (coords.) *Territorialidad y paisaje en el altépetl del siglo XVI*, México, FCE, 2006, p. 20.

chichimecas del norte del territorio. Para finales del siglo XVI, dichas guarniciones serán aprovechadas por los primeros pobladores, formándose núcleos de españoles.²⁵

Precisamente el texto *Nobleza y gobierno indígena*²⁶ analiza el origen, desarrollo y fragmentación del *altépetl* otomí de Xilotepec. Por otro lado, examina la transición de la nobleza indígena, entre las que se encontraron familias como los Granada, los Mota, Tzu Huichol. Asimismo, ilustra los mecanismos y redes de parentesco, resistiendo las políticas de dominación, como forma de preservar su patrimonio, tierras y principales actividades económicas en Xilotepec y Huichapan. La hipótesis de la autora es demostrar la importancia y consolidación del cabildo indígena como resistencia de la identidad del lugar y de las decisiones políticas durante tres siglos de dominación. El caso de caciques como Juan Valeriano, Luis Montañez, ilustran la forma en que hicieron uso de sus vínculos entre las nuevas formas de organización política como forma de presentar su patrimonio, tierras y principales actividades económicas, para preservar y circular sus bienes en la región.

La obra *El Gobierno Virreinal de la Provincia de Xilotepec y Huichapan*,²⁷ es un referente para conocer al cuerpo administrativo y eclesiástico que ocuparon el cargo en la jurisdicción de Huichapan. Para el caso de los alcaldes, a partir de 1557 hasta 1787, fecha en la que comienza un proceso paulatino para sustituir a los alcaldes. Con la aplicación de la Real Ordenanza y el establecimiento de las intendencias, el autor realiza la reconstrucción de los subdelegados de 1788 a 1821, fecha en la que se proclama la independencia de México.

Como parte del proyecto eclesiástico, se estableció una Doctrina franciscana en la jurisdicción, con la advocación de San Mateo. La obra en cuestión, enlista a los sacerdotes que ocuparon el cargo de 1606 hasta 1754. Paralelamente nos

²⁵ Rene Acuña, *Relaciones Geográficas del siglo XVI Michoacán*, México, UNAM, 1987, pp. 217-218.

²⁶ Silvana Elisa Cruz Domínguez, *Nobleza indígena de Xilotepec siglo XV-XVIII*, México, Fondo Editorial Estado de México, 2012.

²⁷ Jesús Mendoza Muñoz, *El Gobierno Virreinal de la Provincia de Xilotepec y Huichapan*, México, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2007.

otorga a los jueces eclesiásticos de la doctrina, desde 1670 hasta la misma fecha del término. Posteriormente, 1754 a 1822, nos otorga un listado de los curas de la parroquia. De lo anterior, podemos conocer a la élite que fue participe de la conformación del aparato político y eclesiástico a nivel local. Los vínculos que se formaron entre ambas partes conformaron el desarrollo a lo largo del período colonial hasta la fecha del reconocimiento de la independencia.

La configuración del paisaje, a partir de las principales actividades económicas que se llevaron a cabo en la región, estuvieron a cargo de los descendientes del cuerpo administrativo y eclesiástico. Además de un sin número de familias que se diversificaron para llevar a cabo la dinámica económica del lugar. Entre las principales actividades económicas, se encuentra la agricultura, la ganadería, el comercio, la industria y la textilería. Hasta ahora son insuficientes los trabajos que hacen referencia a esta diversificación económica. Sin embargo, a partir de estos trabajos podemos conocer un proceso de conformación de las principales familias de la región, bajo un importante caudal y patrimonio, que al paso del tiempo, emplearían mecanismos y estrategias para conservar su estatus social y económico, además de mantener importantes vínculos políticos con el cuerpo eclesiástico y político.

El trabajo *La formación de los Latifundios en México*,²⁸ analiza el proceso de conformación de la hacienda en México, especialmente para el caso del norte del territorio. Las condiciones físicas, y la imprecisión de límites territoriales, así como la astucia y poder adquisitivo permitieron a los dueños de hacienda, apropiarse de tierras por medio de la compra, usurpación, mercedación, congregación o herencia, asociado a la adquisición de la mano de obra, generalmente indígena. Las actividades económicas, propiamente la ganadería, la agricultura, sirvieron para regular un sistema único y sustentable de la tierra y población.

El desarrollo de la unidad productiva se condicionó a partir de las características geográficas (suelo, espacio territorial) y población. En la jurisdicción de Huichapan se desarrollaron varias haciendas importantes de grandes

²⁸ François Chevalier, *La Formación de los Latifundios en México*, México, FCE, 1985.

extensiones como El Saucillo, Xaxay, El Astillero, Yonthé, El Bondojito y Comedejé, por mencionar las más importantes. La introducción de la ganadería fue la condicionante principal de la región. Los propietarios aprovecharon la producción y comercialización de carne y derivados, con dirección a las minas de Zacatecas, Real del Monte, Pachuca y Zimapán.

Por mi parte, en la tesis de licenciatura titulada *Hacienda El Astillero, Huichapan, Hidalgo, Siglo XVIII*,²⁹ comencé reconstruyendo a los propietarios de la hacienda en cuestión. Se reunieron datos para elaborar los diferentes propietarios y destinados, así como los vínculos que se formaron. Aunque no pude ocuparme propiamente de la historia social, los resultados de esta investigación dejaron entrever la existencia de importantes familias, y en general, los mecanismos utilizados para preservar su poder, prestigio y riqueza.

La hacienda el Astillero fue una importante unidad productiva que se fundó a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. El desarrollo de la hacienda se debió a diversos factores entre los que destaca el proceso de mercedación, usurpación, y política de congregación, mismos que aprovecharon los vecinos Juan Sánchez Nicolás y Ana de Espinoza. La administración por parte de la familia Sánchez de Espinoza, hasta la última heredera, Margarita de Reséndiz, presenta una constante en la extensión de las tierras, un crecimiento de ganado de diversas especies. Para el siglo XVIII la hacienda es adquirida por Manuel González Ponce de León, hombre visionario, que mantuvo la hacienda en extensión y bienes, inclusive acrecentándola. Además, la hace unas de sus propiedades que más actividad comercial adquiere. Por su importancia, durante este período es donde se observa la documentación más completa, misma que permite comprender un periodo de apogeo y decadencia.

²⁹ Benito Benedetto Pérez Mendoza, *Hacienda el Astillero, siglo XVIII, Huichapan, Hidalgo, México*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015, Tesis de Licenciatura en Historia; Véase también Valentín Segovia Chávez, *Santiago Acucilapa, alias "El Astillero", 1711-1785*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, 1999, Tesis de Licenciatura en Historia.

La versión paleográfica *Testamento del Capitán Manuel González*,³⁰ precisa sobre una de las cuatro modificaciones que realizó a su memoria ante el lecho de su muerte. Dicho trabajo permite conocer las propiedades que tenía en su posesión, estancias de ganado mayor, menor, caballerías de tierra, incluyendo viviendas, trojes, establos de matanza, capillas, abrevaderos y ganado. Sus principales propiedades se extendieron en otras jurisdicciones como fue Chapantongo, Tecozautla y en el mismo Huichapan. Entre sus propiedades se encontró la hacienda El Astillero.

La gran cantidad de ganado y productos derivados, asociado a la comercialización de los mismos, le valieron para amasar una riqueza que ascendía a más de cien mil pesos. En la versión paleográfica, demuestra la repartición de sus bienes a su familia y en beneficio de la sociedad. La construcción de obras eclesiásticas e hidráulicas y embellecimiento de plaza pública le valió para que se le reconociera como el “Benefactor de Huichapan”.

La atracción que ejerció la ganadería sobre los propietarios de haciendas y el mercado regional ha sido abordada en *Por los senderos paralelos del Camino Real de Tierra Adentro*,³¹ en dicho trabajo se analizan las rutas comerciales del camino Real a tierra adentro a las zonas ganaderas de Huichapan y los reales mineros de Zimapán, Ixmiquilpan, Pachuca y Real del Monte, en la que se denota la importancia socioeconómica de la jurisdicción. La aproximación a la producción, consumo y venta de granos y ganado permite acercarnos a la dinámica socioeconómica en la que se realizaban venta al mayoreo, por parte de mineros, ganaderos, hacendados y propietarios de la región. Los vínculos comerciales fueron mecanismos utilizados para abastecer los centros urbanos y mercantiles, especialmente de la ciudad de México. A diferencia de los autores antes

³⁰ Jesús Mendoza Muñoz y Eduardo Espíndola Alvarado, *Testamento del Capitán Manuel González, benefactor de Huichapan. Antología Documental*, México, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2005; Eugenio Noriega Robles, “La Estatua Orante de Don Manuel González de León, en la Iglesia Parroquial de Huichapan, Hidalgo”, en *Anales*, México, vol. IX, núm. 35 (1966), pp.33-35.

³¹ Francisco Luis Jiménez Abollado y Verénice Cipatli Ramírez Calva, “Por los senderos paralelos del camino real de tierra adentro. Abasto, rutas y comercio de la jurisdicción de Huichapan en el siglo XVIII”, en *Xihmai*, vol. 9, núm. 18 (2014), pp. 1-34.

mencionados observamos la venta de maíz, a cargo de alcaldes mayores, posteriormente por los subdelegados pues el aparato burocrático, acaparaba cuanto podía.

El interés por el análisis de los vínculos sociales y familiares, así como la relación que se tenían entre grupos políticos y económicos, se entrevé en dos textos. En el primero de ellos, permite conocer los mecanismos de corrupción conocidos en el juicio de residencia del alcalde mayor, y las consecuencias por parte de la comunidad. En el segundo de ellos, los pleitos entre el subdelegado, escribano y párroco de Querétaro.

El establecimiento de poder utilizados por el aparato burocrático y eclesiástico, se asoció a mecanismos de corrupción y conflictos sociales como parte de su gestión. El trabajo, *Los bienes de la comunidad de los pueblos Indios en Huichapan*,³² ilustra los mecanismos de corrupción por parte del último alcalde mayor, Miguel Yusti. El juicio de residencia, expresa la controversia que mantuvo con el pueblo de indios de Huichapan, al tomar prestado los fondos de la caja de comunidad que se utilizaría en las fiestas patronales o la construcción de una obra en su beneficio. La población enardecida, alegó al gobernante, que regresara el dinero para retribuir la caja y de sus fiestas religiosas.

Los pasquines de Huichapan, El Cura Toral, y el espacio Público (1794-1821),³³ analiza el confrontamiento entre el subdelegado, el escribano y el cura eclesiástico de Querétaro, éste último se encontraba de visita en Huichapan, por la aparición de pasquines con blasfemias y burlas. Asimismo, de la defensa que mantuvo el escribano, y los vínculos políticos para mantenerse en el cargo, ante las acusaciones. Si bien, el texto nos ofrece el desarrollo de uno de los movimientos sociales ocurridos en la región. Hasta el momento, las condiciones sociales, políticas, económicas y religiosas se consideran que fueron las mismas a finales del

³² Francisco Luis Jiménez Abollado y Verence Cipatli Ramírez Calva, "Los Bienes de comunidad de los pueblos de indios de la jurisdicción de Huichapan a fines del siglo XVIII", en Luis Carlos Quiñones Hernández (coord.), *Patrimonio e identidad en el Camino Real de Tierra adentro y el Camino Nacional*. Durango, México, UJED, UAEH, ENAH, PROPOCIE, 2016, pp. 225-251.

³³ Gabriel Torres Puga, "Los pasquines de Huichapan, el cura Toral y el Espacio Público (1794-1821)", en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV Historia Moderna*, núm. 26 (2013), pp. 77-102.

siglo XVIII y primeros años del siglo XIX. Sin embargo, la transición entre ambos siglos no ha sido tema de interés particular por parte de investigadores.

Generalmente la bibliografía que hace referencia en los primeros años del siglo XIX versa sobre el levantamiento y desarrollo del movimiento de independencia. Las investigaciones para el caso de Huichapan, no son la excepción, pues esbozan la participación de sus habitantes durante el movimiento. La jurisdicción de Huichapan transitó de una región ganadera a un centro de insurrección, estratégico y de control necesario. Para el caso que nos compete, *Un delincuente del pueblo: Chito Villagrán*,³⁴ obra que pertenece a un trabajo más general que aborda sobre la participación popular o de diversas clases bajas contra el régimen colonial. En la defensa que tomaron los pueblos y ciudades contra los ataques militares de los realistas, y en unos cuantos casos, comandantes de pequeños contingentes armados en el campo, se adscribe la obra al inicio de este párrafo, pues habla sobre la participación de la familia Villagrán, especialmente de Julián y su hijo José María “Chito” Villagrán durante las vísperas del movimiento. La participación de estos cabecillas llevó a tener control sobre el Bajío, San Juan del Río y Calpulalpan. La manera de controlar las salidas y entradas de Huichapan, fue precisamente con la detención de víveres de abasto, cargamento y otras provisiones.

Las obras *Escenas de Guerra y Bronce: Huichapan durante la independencia*,³⁵ y *La guerra de independencia en el hoy territorio hidalguense*³⁶ relatan las operaciones de guerra ocurridas en Huichapan desde 1810 hasta 1813 llevados a cabo por líderes insurgentes. También se expresan las medidas tomadas por ambos bandos al encargarse de los alistamientos de hombres, de artillería, caballos y provisiones. El trabajo permite conocer los registros de los individuos que se alistaron con los Villagrán, formando vínculos en pro del régimen.

³⁴ Eric Van Young, “Un delincuente del pueblo: Chito Villagrán”, en Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la Independencia de México 1810-1821*, México, FCE, 2006, pp. 336-372.

³⁵ López Hernández, *op. cit.*, pp. 129-172.

³⁶ Menes Llaguno, *op. cit.*, pp. 20-50.

El trabajo se divide en cuatro capítulos. El primero tiene como propósito conocer el espacio geográfico, aspectos socioeconómicos que permitan adentrarnos al contexto y dinámica del lugar. La subdelegación de Huichapan se extendió en la intendencia de México, sobre el actual estado de Hidalgo. Los pueblos subordinados fueron propiamente la cabecera, Alfajayucan, Chapantongo, Tasquillo, Tecozautla, Xilotepec, Aculco, Acambay, Chapa de Mota, Villa Nueva o Villa del Carbón. La gran extensión territorial permitió el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la producción de lana y algodón.

El segundo capítulo tiene como objetivo analizar a la élite local como fueron los subdelegados y escribanos del lugar. Durante los años que se analizan, dos escribanos ocuparon el cargo Luis García de Andrade y Manuel Peimbert, éste último acusado de pertenecer al grupo de los Guadalupes por el gobierno realista y de apoyar con panfletos la causa de lucha de independencia. Asimismo, de conocer los perfiles y redes de los cinco subdelegados que ejercieron y administraron la jurisdicción. Por otro lado, conocer vida y obra de los cinco subdelegados que ejercieron y administraron la región.

El tercer capítulo analiza cuatro familias acaudaladas de la región, a través de sus estrategias y mecanismos utilizados para conservar su patrimonio, poder, caudal y estatus social. Las familias Sánchez de la Vaquera, Santos de Anaya, Chávez Macotela, y Villagrán fueron protagonistas del surgimiento del movimiento de independencia y como lograron mantenerse durante los años de lucha. Se trataba de familias arraigadas desde por lo menos 1700, probablemente originarios de España.

En el último capítulo, se pretende conocer las posturas y mecanismos utilizados por las familias y la élite durante los primeros años del siglo XIX, con la implementación de las políticas del gobierno borbón, condiciones climáticas, calamidades y sequías, provocando afectaciones en el ganado, telares y la propia agricultura. Asimismo, analizar las posiciones políticas durante el surgimiento del movimiento de independencia para mantener su patrimonio, prestigio y poder.

Capítulo I. Descripción de Huichapan. Aspectos geográficos y socioeconómicos del espacio de estudio, 1788-1812

El siguiente capítulo tiene como propósito esencial conocer el espacio geográfico, aspectos socioeconómicos de la antigua subdelegación de Huichapan, que permita adentrarnos al contexto y dinámica del lugar, en la última década del siglo XVIII hasta los primeros años del siglo XIX. Posiblemente las condiciones geográficas fueron muy similares en ese momento. Son tres aspectos medulares de este capítulo: región, población y actividades económicas. En ese orden se establece el paisaje de la antigua subdelegación.

1.1 La subdelegación de Huichapan, su entorno y zona geográfica

Escasa información se ha hablado sobre las características físicas de la subdelegación de Huichapan, lo que llama la atención en la mayoría de las obras que precisan sobre esta jurisdicción es la subordinación que tenía sobre Xilotepec. Si bien es cierto que el suelo y las condiciones geográficas permitieron el desarrollo de los habitantes asentados a través de diversas actividades económicas, especialmente de la ganadería; y aún más, las propiedades del terreno propiciaron un crecimiento comercial a partir de la carne y derivados, marcado por un período en las que las condiciones ambientales empeoraron en la región.

La antigua jurisdicción de la subdelegación de Huichapan se extendió en la intendencia de México, sobre los actuales municipios de Huichapan, Chapantongo, Tecozautla, Alfajayucan, Tasquillo y Nopala, al oeste del actual estado de Hidalgo. En la época colonial colindaba al norte con Cadereyta y Zimapán; al este con Tula e Ixmiquilpan; al sur con Xilotepec y al oeste con Querétaro (Mapa 1).¹

Los pueblos subordinados a la subdelegación de Huichapan fueron propiamente la cabecera Huichapan; Alfajayucan; Chapantongo; Tasquillo;

¹ Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM, 1986, pp. 392-396.

Tecozautla; Xilotepec; Aculco; Acambay; Chapa de Mota; Villa Nueva, alias Villa del Carbón.²

En el código Franciscano, Joaquín García Icazbalceta registró los pueblos, monasterios y distancias que se encontraron a cargo de la orden de San Francisco en la Nueva España. El autor señaló que a “ocho leguas más delante de Xilotepec y casi veinte de México, está el tercero monasterio que tiene la dicha provincia de Xilotepec, y llamase Sant Mateo, y el pueblo Gueychiapa”.³

La escasez de lluvias conjugado al tipo de suelo árido, propició una vegetación dominada fisonómicamente por cactáceas grandes con tallos aplanados o cilíndricos que se desarrollan principalmente en las zonas áridas y semiáridas del centro y norte del país. Para el caso de Huichapan gozaron de “mezquital y de frío, por lo que están vestidos de espinos y encinales”.⁴

También había la existencia de vegetación enana y xerófila consistente en matorrales, variedad de arbustos y cactus (*Cactaceae*), así como nopales (*Opuntia ficus-indica*), garambullos (*Myrtillocactus geometrizans*) y mezquites (*Prosopis*), principalmente. Al sureste del municipio el tipo de suelo es diferente ya que las condiciones geográficas hacen que se desarrolle un área boscosa, predominando gran cantidad de árboles de pirul (*Schinus molle*), oyamel (*Abies religiosa*), encinos (*Quercus*) y palmas (*Arecaceae*).⁵

La región presenta áreas de bosques de pino-encino sobre suelos desarrollados, fundamentalmente a partir de sustratos volcánicos. Tomando en cuenta las condiciones geográficas, la región alberga una compleja vegetación. La cubierta vegetal se compone de árboles frutales, especialmente de tejocote (*Crataegus mexicana*), pera (*Pyrus*) y durazno (*Prunus persica*).⁶

² AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 84r-93v.

³ Joaquín García Icazbalceta, *Código Franciscano. Siglo XVI*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889, p. 19.

⁴ AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 84r-93v.

⁵ *Plan Municipal de Desarrollo de Huichapan 2016-2020*, México, Gobierno del Estado de Hidalgo, INEGI, 2016.

⁶ Fernando López Aguilar y Haydeé López Hernández (eds.), *Huichapan. Tres momentos de su historia*, México, CECULTAH, 2014, pp. 13 y 72.

Las condiciones medioambientales permitieron la adaptación de animales, aves y reptiles en la región. De los mamíferos destacan venados (*Cervus elaphus*), coyotes (*Canis latrans*), monos, tigres (*Panthera tigris*), conejos (*Oryctolagus cuniculus*), ratones de campo *Apodemus sylvaticus*), ardillas (*Sciurus aureogaster*), zorrillos (*Conepatus leuconotus*), tlacuaches (*Didelphis marsupialis*), liebres (*Lepus*), topos (*Condylura cristata*) entre otros. De las aves se pueden encontrar águilas (*Aquila chrysaetos*), guajolotes (*Meleagris*), zopilotes (*Coragyps atratus*), halcones (*Falco peregrinus*), cuervos (*Corvus corax*). También se hallan reptiles como serpientes (*Serpentes*), lagartos (*Lacertilia*), iguanas (*Iguana iguana*). Asimismo, de una variedad de insectos (*Insecta*) y arácnidos (*Arachnida*).

De acuerdo al informe del primer subdelegado Manuel de Valenzuela, los cerros y montes se extendieron en ciertos pueblos, sin cruzar por la cabecera. En el pueblo de Alfajayucan se encontraron los cerros de El Dadó, Guaema, el Múy, Panales, Cerro Prieto, las tres Hermanas, Puerto de Bají, el Pení y el monte Donixá. En Tasquillo los cerros que se encontraron eran la Candelaria, la Maroma y “otras lomas tendidas”.⁷ En Xilotepec los montes que circunvalan son el de la Comunidad, el de Calpulalpan, el cerro de las Canalejas, Coscomate, cerro que llaman de Tandegé de la Goleta, el de San Agustín, Exení y la cuesta de Tlautla.⁸

Los montes que se localizaron en Aculco fueron el cerrito de las Cruces, el cerro de la Cañada, el cerro de San Ignacio, cerro Gordo, el monte de Nadó (corresponde al pueblo de San Ildefonso), el cerro del Tepozán, el cerro del Comal, el de Junicá y el cerro de Yonthé. Los cerros de Acambay fueron el Rincón, Madó, Muitegé, San Francisco Saxní, Santa María Tismadegé y San Ildefonso. En Chapa de Mota, los montes fueron el Puerto de Chapa, cerro de Barajas, el monte de Bentéy. En el pueblo de San Francisco se encontraron los cerros de las Peñas, las Palmas, los cerros de San Felipe, San Juanico, San Bartolomé, San Gregorio y San Marcos. Por último, en el pueblo de Villa Nueva, los montes son la Cañada, las

⁷ AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 84r-93v.; Véase la transcripción paleográfica de Jesús Mendoza Muñoz, “El informe del subdelegado Manuel de Valenzuela al virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo, segundo Conde de Revillagigedo”, en Jesús Mendoza Muñoz, *El Gobierno Virreinal de la Provincia de Xilotepec y Huichapan*, México, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2007, pp. 142-145.

⁸ *Idem*.

cuestas de San Luis, los cerros de San Isidro, Santa Ana y los de Taximayé, el monte de San Jerónimo, el de San Sebastián y el de Malacota.⁹

La gran extensión territorial en la subdelegación de Huichapan permitió la producción de diversos productos en su jurisdicción. En lo que se refiere a agricultura, los cultivos más importantes fueron el maíz (*Zea mays*), que de acuerdo al topónimo del código de Huichapan se relaciona con el “lugar a donde se sube el maíz”,¹⁰ chile seco (*Capsicum anuum*), frijol (*Phaseolus vulgaris*), calabaza (*Cucurbita máxima*), cebada (*Hordeum vulgare*), garbanzo (*Cicer arietinum*), alverjón (*Pisum sativum*) y trigo (*Triticum*) que se producían en la región.¹¹

La introducción de ganado mayor (bueyes, vacas) y ganado menor (ovejas, chivos)¹² presentó cambios sustanciales en los modos y tipos de producción, que jugaron un papel clave en el abastecimiento local y regional, ya que la agricultura no era suficiente para satisfacer las necesidades de la población. Los derivados del ganado conformaron un importante mercado de autoconsumo y comercialización. Con la expansión del ganado provocaría una erosión del suelo.¹³ El ganado menor como chivos, borregos, así como derivados, formaron el producto principal para comercializar, de autoconsumo y medio de transporte de la región.

Paralelo a la actividad comercial, el fomento de la industria y tejidos, mediante la producción de lana y algodón, dos de los principales productos que sustentaron el funcionamiento económico de la región.¹⁴ Para finales del siglo XVIII se formó un importante entramado de caminos, que condujeron a las principales ciudades textiles como Puebla, Querétaro y México.

Regresando al primer informe del subdelegado, los principales cuerpos de agua que manifestó fueron el río Grande que pasaba por el pueblo de Tasquillo, proveniente de Ixmiquilpan, Tula y el Desagüe “perennes y por medio de una gran

⁹ *Idem.*

¹⁰ Manuel Alvarado Guinchard, *El código de Huichapan*, México, INAH, 1976, pp. 57 y 82.

¹¹ Francisco Luis Jiménez Abollado y Verónica Cipatli Ramírez Calva, “Por los senderos paralelos del camino real de tierra adentro. Abasto, rutas y comercio de la jurisdicción de Huichapan en el siglo XVIII”, en *Xihmai*, vol. 9, núm. 18 (2014), pp. 23-25.

¹² Jiménez Abollado y Ramírez Calva, *op. cit.*, pp. 26-29.

¹³ Elinor Melville, *Plaga de ovejas. Consecuencias ambientales de la conquista de México*, México, FCE, 1999, pp. 39-40.

¹⁴ Áurea Commons, *Las intendencias de la Nueva España*, México, UNAM, 1993, pp. 120-121.

presa que tiene en la caja del río, a distancia de una legua”, que sirvieron para labores y huertecillas. En el pueblo de Tecozautla, pasaron los ríos Pathé el Grande “cuyas aguas no aprovecha el pueblo”; y el Chipathé, utilizados para regar vitualla, aguacates, limas y granadas. Mientras que en Xilotepec el río Tlautla recorrió el pueblo por donde “hay vestigios de un puente, y a la presente sólo se compone de vigas”. Enseguida, se encontraron el río Santa Elena y un arroyo llamado Bentey, en el pueblo de Chapa de Mota. Después, en Villa Nueva se encontraron tres ríos: Los Perales, San Luis y San Jerónimo. Finalmente, los ríos que recorrieron por el pueblo de Aculco fueron el Fondo, Ávalos, Arroyo Zarco y San Ildefonso (Mapa 1).¹⁵

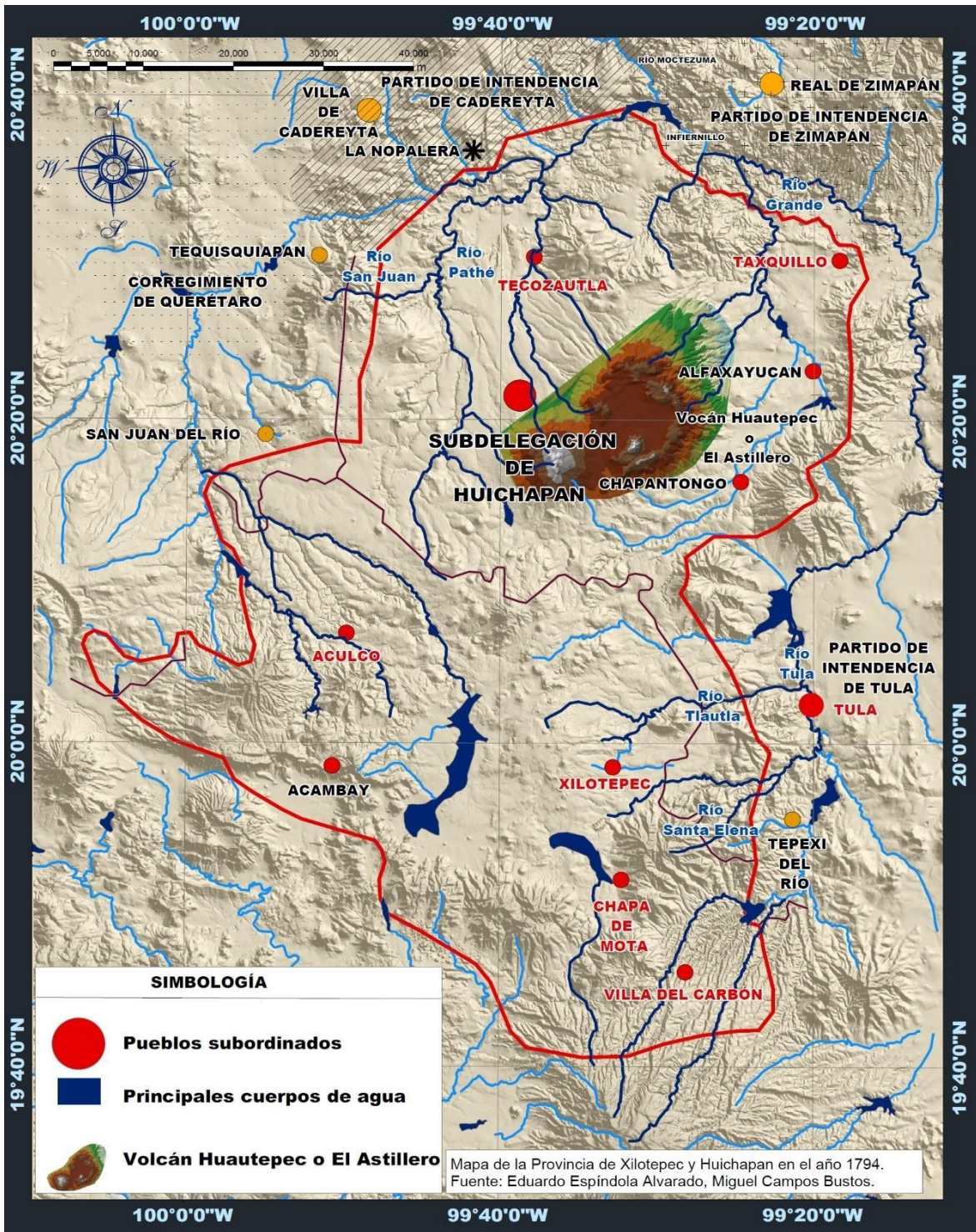
La principal peculiaridad de la jurisdicción es la presencia de un antiguo volcán extinto. La caldera del Huatepec, Huichapan o El Astillero es un sistema de dos calderas conocidas como Donguinyó-Huichapan.¹⁶ De acuerdo a los estudios que han realizado al volcán, presenta cuatro fases en su estructura bien definidos. El primero tiene que ver con el origen (fase caldera o colapso), con sus etapas de desarrollo (fases intracaldera, extra caldera y postcaldera). Las elevaciones mayores que diseñan esta morfoestructural la constituyen los cerros Ixcabontha, La Trampa, Las Cabras, Grande, Soldado, Los Pelones y Las Palomas, encontradas a una elevación entre los 2700 y 2800 msnm, que al alejarse, puede observarse una estructura circular alargada. Los cerros Huatepec con 3000 msnm y la Gerja con 2750 msnm, a lo largo del Huatepec se presenta una vegetación de bosque de encino con abundantes árboles frutales (Mapa 1).¹⁷

¹⁵ AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 84r-93v.; Mendoza Muñoz, *op. cit.*, pp. 142-145.

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Huichapan-Hidalgo*, México, INEGI, 2009, p. 2.; M. Milán *et al.*, “Geología y geoquímica de los elementos mayor de la Caldera de Huichapan, Hidalgo, México”, en *Geofísica Internacional*, vol. 32, núm. 2 (1993), pp. 261-276; López Aguilar y López Hernández (eds.), *op. cit.*, pp. 72-73.

Mapa 1: Mapa de la antigua subdelegación de Huichapan, principales cuerpos de agua, y el volcán El Astillero a finales del siglo XVIII



Fuente: Eduardo Espíndola Alvarado, "Mapa de la Provincia de Xilotepec y Huichapan en el año 1794", en Mendoza Muñoz, *op. cit.*, p. 148. Elaboración Biól. Miguel Campos.

1.2 La población de Huichapan

Los estudios sobre la población de Huichapan durante el periodo de la colonia son escasos. A partir del dominio por parte de los españoles, se generó una diversidad de categorías socio étnicas. A pesar de la variada población, el mayor número de población española, mestiza, indios y otras castas se concentró en la propia cabecera.

Sobre la población de la jurisdicción de Huichapan se generaron dos tipos de estadísticas. Los padrones eclesiásticos para conocer el número de almas o creyentes por las que se conformaban las parroquias, curatos o doctrinas del lugar. Algunos de los censos realizados por la administración eclesiástica fueron específicos, en cuanto al llenado de información, puesto que registraron las variables de edad, confesados, casados, viudos, solteros, comunión, familias o almas.

Por otro lado, los padrones solicitados por el régimen virreinal para el cobro de impuestos como el tributo, alcabalas, diezmos u obvenciones. Caso contrario a las variables que encontramos en el padrón de Revillagigedo, el padrón de Huichapan registró las variables de hombres, mujeres, tributarios y clérigos. Sin embargo, el padrón civil, así como padrones eclesiásticos, nos ayudan a entender que el crecimiento poblacional, favoreció a los indígenas, siendo en mayor número. Asimismo, permite conocer el estatus de la población que habitó en dicho lugar. A pesar de que no se discute en este trabajo es un referente para los posteriores.

Para 1794 el padrón de la subdelegación de Huichapan, solicitado años atrás por el virrey conde de Revillagigedo se conformó de once pueblos: Huichapan, Tecozautla, Alfajayucan, Tasquillo, Chapantongo, Aculco, Amealco, Acambay, Xilotepec, Chapa de Mota y Villa Nueva.¹⁸ De acuerdo al padrón eran un total de 66,412 habitantes entre hombres y mujeres de los cuales 16, 237 eran tributarios y 37 clérigos. Aunque no se especifica, si la cabecera o el pueblo, solamente

¹⁸ Sherburne Friend Cook, "La población de México en 1793", en Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya (comps.), *Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX*, México, Investigaciones Dr. José María Luis Mora, UNAM, 1993, pp. 141-159.

Huichapan tenía un total de 12, 027 habitantes.¹⁹ Los cálculos realizados en el trabajo *Por los senderos paralelos del camino real de tierra adentro. Abasto, rutas y comercio de la jurisdicción de Huichapan en el siglo XVIII*,²⁰ sobre las jurisdicciones que se encontraron a los alrededores de Huichapan, e igual modo, teniendo un incremento en su población por diversos aspectos, a diferencia de nuestra región. Ixmiquilpan, Tula, Tetepango, Zimapán y Pachuca señalan que Huichapan, mantuvo una población menor. Para el caso de Ixmiquilpan contó con 18, 543 habitantes; Tula 18, 462; Tetepango 20, 004; Pachuca 13,990 y Zimapán registró 9,740 habitantes.²¹ Las cifras anteriores permiten conocer la minoría de la población española de Huichapan con respecto a otras subdelegaciones, posiblemente al crecimiento paulatino que tuvo la subdelegación a finales del siglo XVIII.

A continuación, reproducimos el gráfico de John Tutino sobre la composición general de la intendencia de México (1793) para conocer el crecimiento paulatino en comparación de la intendencia general a la que se encontró subordinada al momento de la creación de intendencias y subdelegaciones.

Cuadro 1: Población general de la intendencia de México a finales del siglo XVIII

Clasificación étnica	Intendencia Total	Ciudad de México	Total	Porcentaje
Espanoles	136,295	60,872	75,423	8.1
Mestizos	112,114	19,357	92, 757	10.0
Mulatos	52,629	7, 094	45, 535	4.9
Indios	742, 186	25,603	716,583	77.0
Total	1,043, 224	112, 926	930, 298	100.0

Fuente: John Tutino, *Creole Mexico: spanish elites, haciendas and indian towns, 1750-1810*, United States, Ann Arbor, Michigan University of Arizona Press, Tesis University Texas and Austin, 1985.

¹⁹ AGN, Indiferente Virreinal, exp. 86, 1792, F° 34r.

²⁰ Jiménez Abollado y Ramírez Calva, *op. cit.*, pp. 1-34.

²¹ *Idem.*

A diferencia del registro por parte del régimen virreinal, la información de los padrones eclesiásticos permite precisar sobre el crecimiento poblacional, además de conocer la composición social para ese momento. Para 1531 los franciscanos fundaron una doctrina en la cabecera de Huichapan con la advocación de San Mateo.²² La descripción del fraile Agustín Betancourt para la primera mitad del siglo XVIII, nos dice que el convento de San Mateo tenía a su cargo trece capellanías y siete cofradías de españoles e indios.²³

Para 1779 se mandó realizar el padrón de “Familias y Almas, que [h]ay en el pueblo de Huichapan, en las Haciendas y Ranchos de su Doctrina”,²⁴ para conocer el número de españoles y demás castas: mulatos, coyotes, indios y lobos. Asimismo, tenían que expresar cómo estaban constituidos, si por familias o solteros, casados o viudos.²⁵ Solamente el pueblo de Huichapan estaba organizado por 335 familias y 1, 639 almas. Entre todas las haciendas, ranchos, parajes y cerros que se mencionan, hay un total de 986 familias y 4, 593 almas. En ese mismo padrón se encuentra el de “Familias de los Naturales, y otras personas sirvientes, y agregados en las Haciendas y Ranchos de esta Doctrina” para los que se mencionan un total de 273 almas y 1, 039 almas específicamente.

Para 1801, el doctor bachiller José María Ramírez y Echavarrí, cura y eclesiástico de la doctrina de San Mateo Huichapan mandó realizar el “Padrón General en que se componen las familias e individuos de que ha[y] en esta doctrina de Huichapan sacado de los padrones [h]echos de toda ella de Yndios y españoles este año de 1801”.²⁶ En el documento se expresa que fueron 3, 034 familias, de un total de 12, 467 entre españoles e indios provenientes de haciendas y ranchos.

²² Gerhard, *op. cit.*, p. 394.

²³ Agustín Betancourt, *Teatro Mexicano. Descripción breve de los sucesores ejemplares, históricos y religiosos del nuevo mundo de las Indias. Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México*, México, Porrúa, 1982, p. 71.

²⁴ APH, Padrón, vol. 11-1, 1768-1846, F° 111r-111v.

²⁵ APH, Padrón, vol. 11-1, 1768-1846, F° 109r.

²⁶ APH, Padrones, vol. 11-1, 1722-1847. Es importante mencionar que en la página de FamilySearch, el padrón Familias y Almas, aparece incompleto, puesto que solamente muestra la portada y la síntesis general del padrón de ese año. Sin embargo, en la Iglesia Parroquial, aún se conserva dicho libro. El libro se encuentra forrado en piel, y consta de 239fs. Para este trabajo, se tomó en cuenta

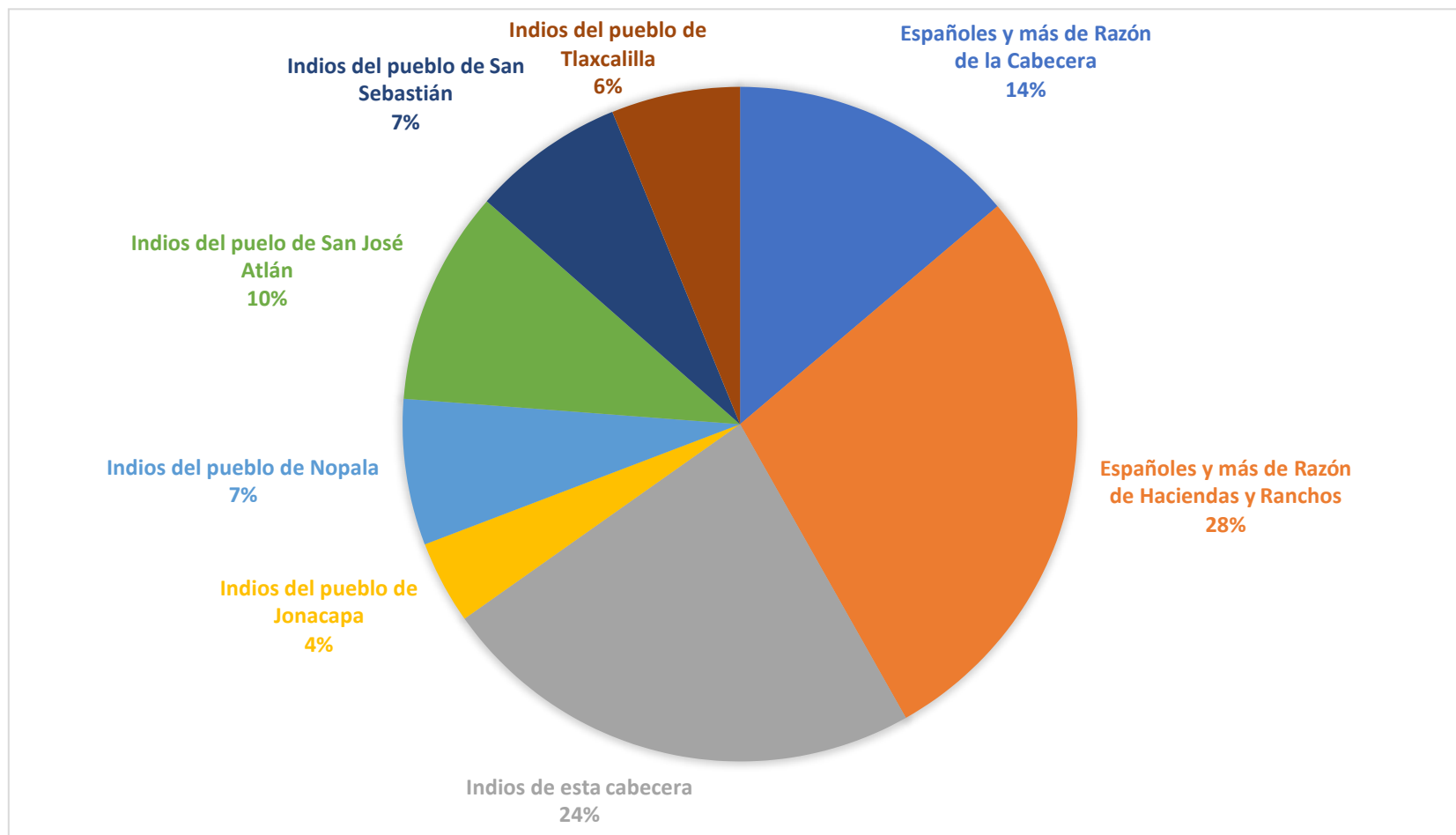
Para el caso de Huichapan, se especifica el número de españoles e indios, así como el de confesos, viudos, solteros y párvulos. Del total general refiere 5, 214 españoles y “más de razón” de la cabecera, haciendas y ranchos. A diferencia de 7, 253 indios de la cabecera y los pueblos de Jonacapa, Nopala, San José Atlán, San Sebastián y Tlaxcalilla (Anexo 1).²⁷ Si partimos de este estimado, 58% fue una población indígena, cuya adscripción socio étnica no se especifica, el otro 42% de españoles. A continuación, reproducimos la síntesis del padrón (Gráfico 1).

Con base en los planteamientos anteriormente mencionados, la dinámica poblacional ha sido poco estudiada por lo que apenas podemos emitir conjeturas. De manera general, ilustramos el crecimiento poblacional y de bonanza económica que tuvo Huichapan a finales de la colonia. Recapitulando lo expuesto, saltan a la vista dos situaciones. La primera es que los padrones fueron emitidos para conocer el estado civil-religioso de la población. La segunda, pone de manifiesto que los indígenas superaron en número a los españoles y otras castas, posiblemente sostuvieron la economía del lugar con su mano de obra.

el libro que se encuentra en resguardo parroquial. Véase también Jesús Mendoza Muñoz, “Padrón del curato de Huichapan en 1802”, *op. cit.*, pp. 75-76.

²⁷ APH, Padrón, vol. 5, 1801, F°238r.

Gráfico 1: Padrón de las familias e indios de la Doctrina de Huichapan, 1801



Fuente: APH, Padrón, vol. 5, 1801, F° 238r.

1.3 La provincia de Xilotepec y Huichapan: Antiguos problemas

Es importante precisar cuál era la situación de Xilotepec y Huichapan en la Nueva España del antiguo régimen colonial. La provincia de Xilotepec fue una jurisdicción que rápidamente se configuró tras la implementación de la encomienda en la Nueva España. Para 1525, la encomienda fue concedida mediante una cédula firmada por el conquistador Hernán Cortés y refrendada por Alonso de Villanueva a otro de los conquistadores, Juan de Xaramillo. En sus inicios la encomienda incluía Zimapán y Querétaro, y excluía a Soyanaquilpan, Chiapa y Chapantongo.²⁸

Juan de Xaramillo contrajo en segundas nupcias con Beatriz de Andrade, hija del comendador Juan Leonel de Cervantes.²⁹ Anteriormente Xaramillo estuvo casado con Marina “Malinche”, con quién tuvo una hija de nombre María Xaramillo, misma que disputó las propiedades que se encontraron a nombre de su padre. A la muerte del conquistador, Beatriz se convirtió en heredera de 16 estancias de ganado pertenecientes a la encomienda. Las propiedades se extendían desde el noroeste de México hacia el pueblo de Xilotepec hasta terminar en el norte cerca de San Juan del Río. Por su parte, la beneficiaria contrajo nupcias con Francisco de Velasco, hermano del virrey Luis de Velasco, matrimonio que les permitió compartir su patrimonio, así como de al menos veinte estancias en la región, más dos y media caballerías de tierra. Se sabe que la encomienda fue dividida en dos partes, tras la disputa entre María Xaramillo y Beatriz de Andrade. Sin embargo, para 1585, fecha en la que fallece Beatriz, las tierras pasaron a manos de la corona.³⁰

El código de Xilotepec, documento realizado en el siglo XVIII, nos permite conocer a los gobernantes del lugar durante la época prehispánica hasta el período de la colonia. Entre los personajes más importantes se encontró el cacique Juan Bautista Valeriano de la Cruz, quien recibió el título de capitán de frontera al pelear contra los chichimecas del norte, además inició la construcción de varios puentes

²⁸ Silvana Elisa Cruz Domínguez, *Nobleza y gobierno indígena de Xilotepec siglos XV-XVIII*, México, Fondo Editorial Estado de México, 2012, p. 89.

²⁹ Paul Ganster, “La familia Gómez de Cervantes. Linaje y sociedad en el México Colonial”, en *Historia Mexicana*, vol. 31, núm. 2 (1981), pp. 197-232.

³⁰ Cruz Domínguez, *op. cit.*, pp. 91-92.

en las jurisdicciones de Xilotepec y Tula, así como de obras eclesiásticas, y en beneficio de la sociedad.³¹

El paisaje de la provincia de Xilotepec fue modificado tras la mercedación de tierras, mismas que incluían la introducción de ganado mayor y menor, manufactura de alfarería, provisión de maderas, arcillas, y una importante productividad agrícola. Entre los beneficiados, se encontraron dueños de parajes como Juan Antonio de Urrutia, y su esposa María Josefa Paula Guerreros Dávila, dueños de la hacienda San José Amealco, además del mayorazgo Guerreño Luna, que incluía fincas, casas, accesorios y tiendas en la ciudad de México.³² A continuación se presenta un cuadro de las distancias de la cabecera de Xilotepec a sus pueblos sujetos (Cuadro 2).

Cuadro 2: Distancia de la jurisdicción de Xilotepec a sus principales cabeceras y pueblos sujetos

Pueblo	Distancia
Ciudad de México	20 leguas
Chapantongo	2 leguas
San Miguel Acambay	3 leguas
Sayanaquilpan	4 leguas
Chiapa de Mota	7 leguas
Alfajayucan	7 leguas
Huichapan	8 leguas

Fuente: Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano. Descripción de los Reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Trillas, 1992, pp. 137-138.

³¹ Rosa Brambila Paz, "Noticias del Códice de Jilotepec", en Rosa Brambila Paz *et al. Códice de Jilotepec (Estado de México). Rescate de una Historia*, México, Gobierno del Estado de México, INAH y El Colegio Mexiquense, 2013, pp. 22-25, 133-162.

³² Gloria Artís Espriu, *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*, México, CIESAS, 1994, p. 36.

El descubrimiento de minas en el norte del territorio, llevó al primer virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza, a establecer un cuerpo político-administrativo que se encargara de las responsabilidades de justicia y de gobierno. Para el caso de Xilotepec, al encontrarse en el camino hacia Zacatecas, fue designado Gerónimo Mercado Sotomayor como “alcalde mayor de la provincia de Xilotepec y de Chichimecas, y corregidor de los poblados de Ysquiquitla, Pilco y sus estancias”.³³

Los chichimecas fueron grupos de guerreros, nómadas, que habitaron en las tierras áridas de la provincia de Xilotepec. Las crónicas y descripciones clásicas que hacen alusión a los grupos bélicos señalan que se trataba de gente que vivían en regiones inhóspitas de vegetación xerófila y enana, proveniente del norte de México, en donde se mantenían a salvo en cavernas, alimentándose principalmente de cactus y mezquites. Entre las peculiaridades estaban las orgías, la embriaguez, la idolatría y los sacrificios, así como el daño a propiedades relacionadas con esas prácticas.³⁴ Los constantes ataques por parte de estos guerreros a las propiedades y transeúntes en el camino que conducían a las minas, preocuparon a las autoridades virreinales. El virrey Velasco, emitió una real Ordenanza para la creación de poblados para contrarrestar los ataques, como fue el caso de los pueblos de San Miguel (1555), San Felipe (1562) y León (1585), por mencionar solo algunos pueblos conformados.

Asimismo, fueron repoblados los pueblos que se encontraban en el camino real. Durante el siglo XVI, Xilotepec se conformaba por más de cien antiguas casas señoriales, es decir, pueblos que lograron sobrevivir a la conquista.³⁵ La relación de Querétaro, nos menciona que algunos pueblos que tenían guarnición de gente y

³³ Philip Powell, *La Guerra Chichimeca, 1550-1600*, México, FCE, 1984, p. 79.

³⁴ *Ibid.*, p. 83

³⁵ Gerhard, *op. cit.*, p. 394. Véase Cruz Domínguez, *op. cit.*, p. 146. Para 1698 el cabildo de Xilotepec se conformó de 33 localidades: San Pedro y San Pablo de Xilotepec, San Andrés Timilpa, Santa María Maxdá, Santiago Tlautla, Santa Magdalena Nopala, Santiago Oxtoc, San Juanico, Santa María Amealco, San Sebastián, San Bartolomé, Santiago Loma, San Mateo Huichapan, San José Atlán, San Bartolomé Tlaxcalilla, San Miguel Caltenepantla, Santiago Tecozautla, San Martín Alfajayucan, San Agustín Tlalicapa, San Bernardino Tasquillo, San Antonio Tesoquipa, San Lucas, San Francisco Xacachichilco, Santa Cruz, San Jerónimo Aculco, San Ildefonso, San Pedro Tenango, San José Ithó, Santiago Mesquitlán, San Miguel Tlaltepēc, San Miguel Acambay, Santa María Tixmadexé y San Francisco Cuatlapetania.

que compartieron la función de fortificación militar contra los chichimecas eran *Santiago Tecuzautla, San Mateo Hueychiapan, San José Atlán, Santa María Tleculutilcatzia, San Jerónimo Acagulcingo, San Lorenzo Techatitla y San Andrés Tiltmiepa*.³⁶

Entre los pueblos-guarnición se encontró San Mateo Huichapan, encontrada en las fuentes como *Tlaxilacalli, Chiappan Chica, Hueychiappan* o la *Chiappan Grande*, hoy día, Huichapan,³⁷ pueblo sujeto de Xilotepec. Como parte de este poderío, Huichapan fungió como presidio, teniendo que actuar como fortificación militar en contra de guerreros chichimecas, región que al paso del tiempo se fue caracterizando por una dinámica bélica.

Para Philip Powell,³⁸ Rene Acuña,³⁹ y Silvana Elisa,⁴⁰ Huichapan a lo largo de los siglos XVI y XVII, formaba parte de la Gran Chichimeca, extensa región árida habitada por chichimecas. Los autores señalan la dinámica del lugar al encontrarse en la frontera. Los primeros españoles en asentarse en la región fueron Alonso de Tovar, Juan de Zúñiga Almaraz y Juan Álvarez de Godoy, reputados como los primeros pobladores del lugar.⁴¹ Dichos hombres se encargaron de estructurar el aparato político, social y económico de Huichapan, así como los pueblos dominados por su jurisdicción.

El establecimiento de alcaldes y corregidores, se encargaron de velar por cualquier interés, conflictos, informes y demás tareas a lo largo de su jurisdicción. Entre las funciones, también se confiarían la edificación y el desarrollo de las

³⁶ Rene Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, México, UNAM, 1987, pp. 217-218.

³⁷ Pedro Carrasco, *Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La triple alianza de Tenochtitlán, Tetzaco y Tlacopan*, México, COLMEX, FCE, 1996, p. 287; Cruz Domínguez, *op. cit.*, p. 80.

³⁸ Powell, *op. cit.*, p. 25

³⁹ Acuña, *op. cit.*, pp. 217-218.

⁴⁰ Cruz Domínguez, *op. cit.*, pp. 17-62.

⁴¹ José Antonio Cruz Rangel, *Chichimecas, misioneros, soldados y terratenientes. Estrategias de colonización, control y poder en Querétaro y la Sierra Gorda siglos XVI-XVIII*, México, AGN, 2003, p. 77.

principales instituciones a nivel provincial: la iglesia, la casa de gobierno o cabildo, la plaza pública y demás intereses en beneficio de la sociedad.⁴²

Subsecuentemente estos hombres formaron centros de población, además de crear caminos que sirvieron a otros conquistadores para explorar y conquistar el territorio desconocido del norte. El otorgamiento de mercedes de tierra, permitió a propietarios adjudicarse el territorio, lo que conllevó a la formación y establecimiento de importantes haciendas.⁴³ Entre los mecanismos implementados por los hacendados se encontraron la compra, despojo, mercedación, congregación, o herencia, dependiendo de la astucia y relaciones sociales, políticas y económicas.

La extensión de los límites adquiridos era muy grande, incluso desconocida para los dueños de parajes. Paralelo a la extensión de la propiedad de la tierra estuvo la adquisición de mano de obra. Ejemplo de ellos, fue la merced emitida el 4 de diciembre de 1573 por el virrey Martín Enríquez a Pedro García, indio principal del pueblo de Acusilalpa, sujeto de Xilotepec de una caballería de tierra. Nuevamente el virrey el 2 de abril de 1576, le otorgó un sitio de ganado menor a Juan Dávalos nombrado “*Zochigualco*” [Xochihualco], en términos del pueblo de San Pedro Teopancolco (Xilotepec), misma que incluía la introducción de 1, 000 cabezas de ganado menor. En términos de Huichapan el virrey Luis de Velasco otorgó una merced de dos caballerías de tierra a Juana Hernández “una loma que corre de norte a sur entre dos arroyos secos que linda por la parte de oriente que dista dos mil pasos y por la parte del norte linda con estancia y tierras de Manuel de Rivera”.⁴⁴

La política de congregación, juntas o reducciones transformó a los pueblos, desapareciéndolos o congregándolos en la cabecera. El objetivo principal era concentrar núcleos de población, para el ejercicio de poder, políticos y económicos. Para Peter Gerhard, la congregación de pueblos estuvo marcado por dos períodos,

⁴² Cruz Domínguez, *op. cit.*, p. 148.

⁴³ François Chevalier, *La Formación de los Latifundios en México*, México, FCE, 1985, pp. 191-231.

⁴⁴ AGN, Tierras, vol. 3568, exp. 1, 1573-1786, F° 1r-5r y 38r.

entre 1550 a 1564 y el segundo de 1593 a 1605.⁴⁵ Por otro lado, De la Torre Villar señala que el final del proceso congregacional se extendió hasta 1635 durante la administración del marqués de Cerralvo.⁴⁶ En suma, intentaron concretar caseríos o lugares alejados para los españoles dispersos de cada pueblo o señorío y trasladarlos a la cabecera, dejando el aparato político-administrativo cercano a la población. Bernardo García investigó que la política de congregación tuvo mayor éxito en lugares alejados, como lo demuestra en los poblados de la sierra norte de Puebla.⁴⁷ Para 1592 fue congregado el pueblo de Chapa de Mota, a cargo de Alonso de Galdo Guzmán.⁴⁸ Mientras que para 1593, fue congregado el pueblo de Huichapan en una relación de visita por parte de Gabriel de Chávez, juez comisario para la congregación.⁴⁹ Para ese momento fue congregado el pueblo de Santiago Acusilalpa, ordenando trasladarse a la cabecera de Huichapan.⁵⁰

En materia religiosa, el arzobispado de México, se encargó de evangelizar la fe católica en el centro de la Nueva España. Los franciscanos fueron la orden religiosa encargada de efectuar el proyecto de eclesiástico en Xilotepec, Huichapan, Acámbaro y San Miguel.⁵¹ La construcción de conventos, capillas, ermitas respondieron a la política de congregación y enseñanza de la religión católica. Para 1531 se estableció el convento de Huichapan, con la advocación de San Mateo. Entre los benefactores de la construcción, fue a partir del caudal del cacique Juan Bautista Valeriano de la Cruz.⁵² Para 1559, sería el turno de la construcción del convento de Alfajayucan.⁵³

⁴⁵ Peter Gerhard, "Congregaciones de Indios en la Nueva España antes de 1570", en *Revista Mexicana*, vol. 26, núm. 3 (1977), pp. 347-395.; Ver también Luis Muro y Andrés Lira, "El siglo de la Integración", en *Historia General de México*, México, COLMEX, 1976, pp. 372-469.

⁴⁶ Ernesto de la Torre Villar, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, UNAM, 1995, pp. 9-53.

⁴⁷ Bernardo García Martínez, *Los Pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, COLMEX, 1987, pp. 102-223.

⁴⁸ Rosa Brambila Paz, "Congregaciones del siglo XVI en Chapa de Mota, Estado de México", en *Estudios de Cultura Otopame*, vol. 6, núm. 1 (2008), pp. 35-57.

⁴⁹ AGN, Tierras, vol. 3, exp. 1, F° 1r.

⁵⁰ AGN, Tierras, vol. 3568, exp. 1, 1573-1786, F° 43r-43v.

⁵¹ Peter Gerhard, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales 1548-1553*, México, UNAM, 1992, p. 361.

⁵² Ana María Crespo, "Caciques y relatos de conquista en el código de Jilotepec y en los documentos otómies de el Bajío", en Brambila Paz, *Código de Jilotepec...*, pp. 133-162.

⁵³ Gerhard, *Síntesis...*, p. 394.

Mapa 2: Jurisdicción eclesiástica del Arzobispado de México, ciudades, villas, reales de minas



Fuente: AGI, MP-México, 492, F° 1r.

La especialización productiva de Huichapan se generó a partir de dos ejes relacionados: la ganadería y la agricultura. Ambas actividades económicas impulsaron la economía del lugar. Por un lado, su estratégica ubicación permitió introducir ganados mayores y menores a lo largo de la región. Huichapan fue un pueblo que durante el periodo colonial influyó en el crecimiento de la ganadería en la región, proporcionando carne y derivados a la provincia de Xilotepec, las minas de Zimapán, Ixmiquilpan y Pachuca.⁵⁴ Las estancias de ganado mayor y menor, ranchos y posiblemente pueblos dedicados a la ganadería provocaron una dinámica seguida de actores ávidos de dinero, arrieros, bandidos, comerciantes y hacendados principalmente.

El virrey Velasco recorrió la provincia de Xilotepec en 1555, describiendo los problemas originados tras el tránsito de mercancías por las rutas hacia el norte. El 28 de diciembre de ese año decretó que ningún viajero, “arriero o carretero, debería detenerse en ninguno de sus pueblos durante más de tres días”, a menos que en ese tiempo no pudiera cruzar el río San Juan. La multa por desobediencia era de doscientos pesos en oro. Durante la permanencia legal de tres días no había de tratarse mal a los indios, a quienes se pagarían sus provisiones a los precios usuales.⁵⁵

El ganado menor como ovejas y cabras estuvo orientado a las necesidades de alimentación, además de la comercialización de algunos derivados. Mientras que el ganado vacuno y caballar, se dirigió a la fuerza de tiro y carga requeridas por los habitantes de la región. Bueyes, caballos y mulas eran de particular utilidad para las labores del campo y para el transporte de mercancías y personas.⁵⁶ Hubo familias que poseyeron diversas propiedades a la vez, así como herederos de grandes cantidades de ganado. Sin embargo, las haciendas de la región, estuvieron lejos de equipararse con otras propiedades del virreinato. El caso del Marqués de Aguayo,

⁵⁴ Jiménez Abollado y Ramírez Calva, *op. cit.*, pp. 55-84.; Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, COLMEX, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005, p. 326.

⁵⁵ Powell, *op. cit.*, p. 43.

⁵⁶ Thomas Calvo, *Por los caminos de Nueva Galicia. Transportes y transportistas en el siglo XVII*, México, Universidad de Guadalajara, *Centre Français D'Études américaines et centraméricaines*, 1997, p. 21.

catalogado como un “ranchero” tenía entre doce mil a quince mil corderos. Mientras que la nuera del marqués, tenía 420 mil corderos en sus propiedades que se extendían desde el norte hasta el centro de la Nueva España.⁵⁷

Otra de las actividades económicas que contribuyeron al desarrollo de la región fue por medio de la manufactura de lana y algodón. Huichapan fue uno de los lugares estratégicos, proveedor y distribuidor a los centros textiles de Puebla y laneros de Querétaro. La lana formó parte de la producción de las haciendas locales. Brian Hamnett, registra que para 1785, existieron alrededor de treinta propietarios de telares, entre las que destaca Francisca Villagrán, quién aparecía como la primera de la lista.⁵⁸ La producción fue muy estimada por varios centros de obraje de lana existentes en la Nueva España.

El trabajo de Miño Grijalva habla sobre el traslado de algodón entre Huichapan y Querétaro. El algodón que llegaba a estos centros obrajeros, generalmente no iba despepitado, por lo que el costo del flete se triplicaba. En muchas de las ocasiones el costo del flete “rendía muy poca o ninguna utilidad”. Para finales del siglo XVIII, la carga costaba alrededor de 10 ½ reales más el recargo del flete y alcabala, alcanzado un precio más o menos de veinticinco pesos. Para ese mismo momento, la arroba del algodón limpio costaba cerca de seis pesos, haciendo un total con gastos de 42 pesos.⁵⁹ Para 1793 Huichapan contó con 102 telares, mismos que se mantuvieron en 1801. En la cabecera existieron alrededor de 16 telares de lana y 86 de algodón.⁶⁰

Los arrieros y comerciantes de la región formaron parte de este complejo de red interrelaciones comerciales con dirección a Puebla y Querétaro. En algunos de los testamentos podemos localizar ganado destinado a la lana. Ejemplo de ello tenemos el caso de María Josefa Mejía y Armenta, esposa de José Manuel

⁵⁷ Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, FCE, 2006, p. 69.

⁵⁸ Brian Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, México, FCE, 1990, p. 163.

⁵⁹ Manuel Miño Grijalva, *Obrajes y tejedores de la Nueva España, 1700-1810*, México, COLMEX, 1998, p. 206.

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 102, 285.

Villagrán. Su ganado ascendía a más de 500 animales, de las cuales 300 eran reses y 200 cabezas de ganado menor de pelo y lana.⁶¹

Durante el siglo XVIII, pueblos que se vieron con mayores derechos políticos, representación territorial, un manejo autónomo de la administración de sus fondos comunales, aunado a la cercanía del camino real, Huichapan subordinado a Xilotepec disputó la consolidación de la cabecera.⁶² Entre 1707 y 1714, nos dice Silvana Elisa, que se presentó un fenómeno de fragmentación político-administrativo en la provincia de Xilotepec.⁶³ Querétaro fue uno de los primeros pueblos sujetos, en separarse de la cabecera de Xilotepec. Para el caso que nos compete, se debió a dos procesos. El primero fue a la preponderancia del lugar, mismo que sirvió a las funciones del alcalde mayor, posteriormente el subdelegado, quién aprovecharía la cercanía con el camino real. El segundo proceso se debió a la constitución de un importante núcleo de población, española e indígena, en la cabecera de Huichapan.

Los españoles reputados de la cabecera, solicitaron la separación de la cabecera de Huichapan sobre Xilotepec, posiblemente por la relevancia adquirida, así como la entrega de varas de gobernador y alcaldes. Posteriormente le siguió Alfajayucan (1718); San Miguel Acambay (1719); San Francisco Soyaniquilpan (1736) y San Jerónimo Aculco (1765). Para 1736, el cabildo de la jurisdicción de Xilotepec se conformó de Santiago Tlautla, San Andrés Timilpan, San Juan Xuchitlaltengo, Santiago Oxtoc, San Sebastián, Santa María Amealco, San Bartolomé Acuxucapa, Santa María Matua, San Jerónimo Aculco, San Ildefonso, San Pedro Tenango, San José, San Miguel Tlaxcaltepec, la Concepción, Santiago Mexquititlán y San Pedro Denxi.⁶⁴ Lo que sí, es que a lo largo de esta centuria, los conflictos continuaron, provocando pleitos en los linderos, por las posesiones, la falta de administración, civil, criminal e inclusive eclesiástica.

⁶¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, 1788-1795, exp. 93, F° 44v-48v.

⁶² Mendoza Muñoz, *op. cit.*, pp. 7-15.

⁶³ Cruz Domínguez, *op. cit.*, p. 154.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 155.

El 2 de agosto de 1801 el subdelegado Juan José Valverde evidenciaba este problema, a través de una carta que remitió a Juan Ordoñez, en la que manifestó que los pueblos Santa María Cimapanongo y Santiago Loma de la matrícula de tributos, eran parcialidades y no se conocían por tales en la “jurisdicción y lipor de indios terrasgueros” en las tierras de la Cofradía del Señor Sacramento, pertenecientes al gobierno de indios de Xilotepec y curato de Chapantongo.⁶⁵ El de nuestra señora de Guadalupe perteneciente al pueblo de Tasquillo, en el barrio de este pueblo, perteneciente al gobierno de indios de Alfajayucan. Por último, nos dice que Santa María Tuní y San Antonio son barrios del pueblo de Aculco y del gobierno de indios de Xilotepec por “será bien hecho, por estar ni mediatos y muy distantes de Xilotepec”.⁶⁶

Hubo familias que poseyeron importantes haciendas y ranchos de la región como los Villagrán, los Sánchez de la Vaquera, los Chávez Macotella y los Santos de Anaya. Sin embargo, sus propiedades no se compararon con las grandes haciendas de otras partes de la Nueva España. Lo que sí, es que la diversificación de actividades económicas, textilera, ganadería y agricultura, sirvieron para adquirir un importante patrimonio y caudal. Asimismo, utilizaron redes comerciales, y económicas para desenvolverse en la región, acrecentando su caudal y patrimonio.

1.4 Rutas y caminos

Hacendados, arrieros y bandidos transitaron por los arduos caminos con las retorcidas veredas y destrozados caminos de la antigua subdelegación de Huichapan. Las diversas interrelaciones que existieron en esta área hicieron que, al paso del tiempo, se conformara un importante entramado de rutas y caminos. Durante el siglo XVIII, Huichapan fue un centro productivo de ganado y derivados que se encontró como punto intermedio entre los centros urbanos y mineros, lugar estratégico y principal para distribuir a los centros textiles de Puebla, y laneros de Querétaro; así como los tradicionales viajes a México; y, por último, a los centros

⁶⁵ AGN, Indiferente Virreinal, exp. 14, 1801, F° 1r-1v.

⁶⁶ AGN, Indiferente Virreinal, exp. 14, 1801, F° 1r-1v.

mineros de Zacatecas, Guanajuato y Pachuca (Real del Monte) y Zimapán.⁶⁷ Para los primeros años del siglo XIX, los caminos fueron las principales vías de comunicación, de abastecimiento, de bandidaje y de una constante lucha entre insurgentes y realistas.

La llegada de los conquistadores al nuevo territorio en busca de metales y joyas preciosas, especialmente de oro, hizo que se configurara la topografía tras el constante tráfico. En esa búsqueda inalcanzable, no todos pudieron acceder al metal preciado, por lo que se instalaron centros urbanos adecuados para habitar, alejándose de la ciudad de México.⁶⁸ Para efectos de este trabajo se han analizado dos posturas sobre los caminos que conectaron a Huichapan hacia ciudades principales, así como núcleos de población adyacentes. El primero de ellos, tiene que ver con la configuración de caminos y rutas, pasando por Huichapan, como parte fundamental, del camino Real que conectaba México con Zacatecas, así como con dirección hacia otros puntos. La segunda perspectiva fue tras la modificación del paisaje, a través de la introducción de la ganadería, lo que posiblemente, trazó caminos para facilitar el tránsito para pastar al ganado mayor y menor.

La clásica obra de Philip Powell⁶⁹ afirma que, a partir de 1550 hubo una carrera hacia las minas, especialmente para el caso de Zacatecas, que trajo consigo la formación de caminos, terminales o estaciones, para el abastecimiento de alimentos y bastimentos que proveyeran a la sociedad que se encontraba en dicho punto. Luego entonces, los caminos fueron la vía de acceso, definidos por las principales minas. El autor distingue dos rutas principales, que salían de la ciudad de México hacia el norte.

Para el momento del descubrimiento de las minas de Zacatecas, Querétaro, era la primera ruta hacia esa dirección. Los convoyes, transitaban por Cuautitlán, Tepeji, Xilotepec y San Juan del Río. Entre Querétaro y San Felipe, había dos caminos que podían tomarse. El primero de ellos se dirigía hacia el noroeste,

⁶⁷ Jiménez Abollado y Ramírez Calva, *op. cit.*, pp. 55-84.

⁶⁸ Eugenio del Hoyo, *Historia del Nuevo Reino de León 1577-1723*, México, Gobierno del Estado de Nuevo León, SEP, Tecnológico de Monterrey, 2005, p. 372.

⁶⁹ Powell, *op. cit.*, pp. 34-35.

llegando a San Miguel, luego, a lo largo de la orilla del Río San Miguel hasta San Felipe. El segundo camino, pasaba por el Paso Nieto, luego se volvía a través del paso de Jofre, lo que hoy día es, San Luis de la Paz. Unidos a partir de allí, ambos caminos se dirigían al norte, pasando primero por Ojuelo, Encinillas, Las Bocas, Ciénega Grande, el paraje de Cuicillo. Además, se juntaba con el otro ramal proveniente de Michoacán.

Otro de los trabajos que merece especial atención es el elaborado por Francisco Jiménez y Verénice Ramírez,⁷⁰ quienes sostienen que se construyeron dos rutas, la primera de abasto, y la segunda de rutas comerciales, para reforzar el camino real. Desde el siglo XVI, Huichapan fue una región criadora de ganado, configurándose como un lugar estratégico para los caminos que se dirigían hacia las zonas mineras de Pachuca-Real del Monte, Ixmiquilpan y Zimapán; el tránsito hacia la ciudad de México-San Juan del Río, y los ramales con diversas direcciones.

Sumándose a la propuesta anterior, se encuentra el trabajo de Fernando González,⁷¹ quien sostiene que las rutas se originaron o fueron resultado de la expansión ganadera. La crianza y tránsito del ganado desde Huichapan, conformó un importante entramado hacia el bajío. Desde Huichapan, los ganados se llevaban a Tecozautla o Maney, de ahí por el Bondonjito, Dandhó, Atengo, San Joaquín, Tequisquiapan, punto donde podían tomar dos rutas: el primero conducía a Querétaro por el camino de la Cañada; mientras que la segunda, la bifurcación de la carretera que lleva a San Miguel Allende o San Luis de la Paz. Otra de las rutas que conducía a Huichapan, fue a través de Tlaxcalilla, y San Juan del Río, de ahí hacia adelante.⁷²

Los caminos por donde transitó el ganado fueron configurando estaciones o terminales. Enriqueta Quiroz,⁷³ nos habla sobre cómo los tratantes que pasaban por Cuautitlán para llegar a Huichapan, necesariamente rentaban tierras para pastar al

⁷⁰ Jiménez Abollado y Ramírez Calva, *op. cit.*, pp. 55-84.

⁷¹ Fernando González Dávila, "Huichapan en el camino", en López Aguilar y López Hernández (eds.), *op. cit.*, pp. 95-127.

⁷² Haydeé López Hernández, "Escenas de Guerra y Bronce: Huichapan durante la Independencia", en López Aguilar y López Hernández (eds.), *op. cit.*, pp. 133 y 164.

⁷³ Quiroz, *op. cit.*, p. 326.

ganado, puesto que enfrentaban cercas y delimitaciones estrictas, por la conformación y limitación de propiedades. Sostiene que desde la zona del Bajío, especialmente de Pénjamo a la ciudad de México, el ganado se trasladaba sin inconvenientes por estaciones como León, Guanajuato, Celaya, Querétaro, Ixtlahuaca y Huichapan hasta llegar a Cuautitlán, los tratantes tenían que limitarse para trasladar el ganado. En Huichapan, uno de los parajes denominado el Temascal en la hacienda llamada Buenavista, alias Xithí, era alquilada por Agustín Toribio Sánchez de la Vaquera, encargado de surtir ganado para el rastro de la ciudad de México.⁷⁴

Para 1794, el informe del primer subdelegado de Huichapan, Manuel de Valenzuela, señala el camino que se seguía desde Huichapan hacia México. Desde Alfajayucan, se dirigían a Ixmiquilpan, Zimapán, y la Sierra Gorda. Otro de los caminos de gran relevancia que nos presenta el informe, es el que conducía por Tecozautla, Huichapan, San Juan del Río, y se dirigía a tierra adentro. Por último, el camino que transitaba por Chapantongo, con destino a Toluca y toda la tierra fría (Mapa 3).⁷⁵

Una de las principales rutas de comunicación entre Huichapan y los pueblos cercanos con la ciudad de México y Querétaro, fue por la hacienda Arroyo Zarco, en el pueblo de Aculco. La hacienda perteneció a los jesuitas hasta la fecha de su expulsión. Luego fue subastada y rematada a Pedro Romero de Terreros. De acuerdo a la crónica de Antonio de Ulloa, se transitaba por la hacienda para llegar a San Juan del Río, pueblo de indios que se encontraba a 8 ½ leguas.⁷⁶ Posteriormente, el comandante Félix María Calleja en uno de sus diarios, señaló el camino que tomó de la ciudad de México hacia Querétaro. El primer día llegó a Cuautitlán. Continuando con su camino llegó a Tula. Para el tercer día llegó a la hacienda Arroyo Zarco, mesón calificado por el jefe militar “como muy malo”.⁷⁷

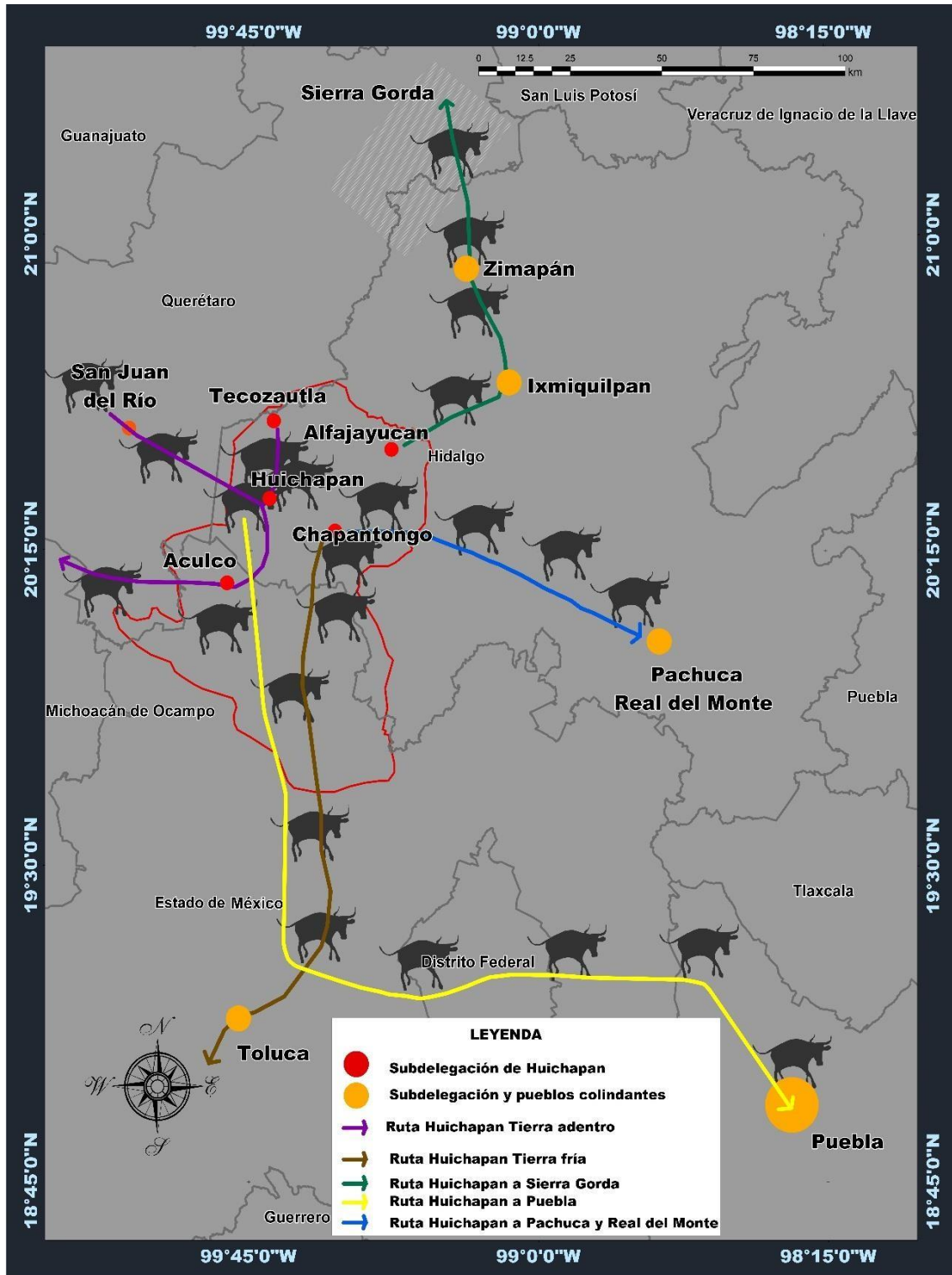
⁷⁴ González Dávila, *op. cit.*, p. 115.

⁷⁵ AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 119r-129v.; Mendoza Muñoz, *op. cit.*, pp. 138-148.

⁷⁶ Francisco de Solano, *Antonio de Ulloa y la Nueva España*, México, UNAM, 1987, p. 48.

⁷⁷ Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, México, COLMICH, Universidad Veracruzana, 2017, p. 28.

Mapa 3: Principales rutas de comunicación entre Huichapan y las principales ciudades y pueblos



Fuente: Eduardo Espíndola Alvarado, "Mapa de la Provincia de Xilotepec y Huichapan en el año 1794", en Mendoza Muñoz, *op. cit.*, p. 148. Elaboración Biól. Miguel Campos.

1.5 Manuel González Ponce de León, el Benefactor de Huichapan

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, sucedieron cambios en la cartografía local de la jurisdicción de Huichapan, en su mayoría se debió a las donaciones de Manuel González. Las contribuciones se vislumbran en su testamento y tres modificaciones que realizó del mismo.⁷⁸ Manuel González Ponce de León nació en Huichapan en el año de 1678.⁷⁹ Después de su fallecimiento se construyeron importantes obras públicas y eclesiásticas con el caudal que legó, por lo que las autoridades y la comunidad le otorgaron el nombre de “Benefactor de Huichapan”. Su influencia fue muy grande.

Desconocemos el nombre de su padre, su madre fue Petronila Ponce de León, con la cual tuvieron tres hijos: Ana, Agustín y Manuel González. Hoy en día, el registro de bautizo del benefactor se encuentra mutilado. Sabemos, que la mayor de ellos, crío a una niña llamada Francisca, mientras que su hermano Agustín trabajó en las propiedades que adquirió su hermano para la familia.⁸⁰

Hombre acaudalado, Manuel González, fue hacendado, labrador, arriero, comerciante y ganadero, así como capitán de la Infantería Española. No contrajo matrimonio, y hasta donde sabemos no tuvo hijos. Después de su fallecimiento, y gracias a sus contribuciones económicas, que más adelante se señalaran, el lugar donde nació le otorgó el nombre de “Benefactor de Huichapan”.

Como hombre ferviente, fue síndico de la Doctrina de la Iglesia de San Mateo Huichapan.⁸¹ Para 1729 fundó una capellanía, misma que asimiló para 1747 tras la constitución de una segunda. También ocupó el cargo de mayordomo en la

⁷⁸ Benito Benedetto Pérez Mendoza, *Hacienda el Astillero, siglo XVIII, Huichapan, Hidalgo*, México, UAEH, 2015, pp. 63-110. El trabajo sustenta el testamento y tres modificaciones. El primero se realizó el 31 de agosto de 1750. La segunda modificación el 1 de septiembre. Después, el 3 de septiembre. Para el 6 de octubre, realizó la última compostura. Contrario al trabajo paleográfico de Jesús Mendoza Muñoz y Eduardo Espíndola Alvarado, *Testamento del Capitán Manuel González, benefactor de Huichapan. Antología documental*, México, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2005.

⁷⁹ Fernando Rubio Lugo, *Apuntes históricos y Geográficos sobre el municipio de Huichapan, Hidalgo*, México, INAH, 1982.

⁸⁰ AHPJEH, Huichapan, Justicia, Civil, caja 5, 1750-1761, F° 1r-14r.

⁸¹ Mendoza Muñoz y Espíndola Alvarado, *op. cit.*, pp. 7-13. En la orden Franciscana, el síndico se encargaba de los bienes temporales de cada convento, además del sustento diario de la comunidad y otros estipendios para celebrar el culto divino.

cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, fundada por españoles años atrás. En respuesta del caudal destinado al beneficio de la Iglesia y capillas, así como de la construcción de la capilla del Calvario, en el convento de San Mateo se encuentra dedicada una estatua orante de Don Manuel González, por debajo podemos leer la cartela con la siguiente leyenda:

ESTATUA DEL CAPITÁN DE INFANTERÍA ESPAÑOLA, DON MANUEL GONZÁLEZ, ORIGINARIO Y VECINO QUE FUE DE ESTE PUEBLO DE HUICHAPAN, QUIEN FALLECIÓ EN ÉL A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1750. Y ORDENÓ EN SU TESTAMENTO EL QUE SE FABRICARA, Y SE FABRICÓ DE SU CAUDAL ESTA IGLESIA, EL CALVARIO, LA ESCUELA, LA ALBERCA Y PILA DE LA PLAZA, LA PRESA Y CAPILLAS DEL CEMENTERIO APLICANDO LO DEMÁS DE SU CAUDAL A OTRAS OBRAS PÍAS. NUESTRO SEÑOR TENGA SU ALMA EN ETERNO DESCANSO.⁸²

Entre sus múltiples propiedades que adquirió se encuentran haciendas, ranchos y estancias de ganado mayor y menor, ubicados en diversos pueblos de la antigua jurisdicción de Huichapan. Sus propiedades se extendieron en Huichapan, Tecozautla y Chapantongo. Para 1713, Manuel González ya era dueño del rancho nombrado Santa María de la Heredad en términos del pueblo de Chapantongo, compuesto de un sitio de ganado menor con dos $\frac{1}{2}$ caballerías de tierra. Nuevamente para 1729 compró a María Agustina de Mendoza, dos caballerías de tierra, aunque formaron parte del pueblo en cuestión, debido a su cercanía las anexo a una de sus haciendas. Por último, en 1731 compró medio sitio de ganado menor a Pascual de Acosta.

En términos de la jurisdicción de Tecozautla, Manuel González compró el rancho El Salto que se extendía en siete sitios de estancia para ganado mayor llamados: El Salto, el puerto de Guatisiti, la Iglesia vieja, el Potrero grande, el Cerro Colorado, la Sabina y San Miguelito. También el sitio de ganado menor llamado Banzhá, alias la Mesilla, con un sitio de ganado menor. Otra de las propiedades registradas a su propiedad, fueron la hacienda el Baxí compuesta de dos sitios de

⁸² Eugenio Noriega Robles, "La Estatua Orante de Don Manuel Gonzáles de León, en la iglesia Parroquial de Huichapan, Hidalgo", en *Anales*, vol. IX, núm. 35 (1966), pp. 33-35.; Ver también Mendoza Muñoz y Espindola Alvarado, *op. cit.*, pp. 21-22. La leyenda se encuentra debajo de la estatua orante, junto al atrio principal.

ganado mayor con licencia para labrar ocho caballerías de tierra, asimismo de dos sitios de ganado, en donde se encontraba un ojo de agua.

En términos de Huichapan adquirió los ranchos el Nexní, El Saucillo y el Boyé. El 1 de septiembre de 1714, compró la hacienda el Astillero a Margarita de Reséndiz. En 1717 compró a los hermanos Alonso y Manuel Ginés de Anaya, un sitio de estancia llamado el Tinthé. En la plaza principal compró un solar. Otras propiedades que compró fueron la hacienda Taxthó compuesta de tres sitios de ganado menor nombrados: San Marcos, La Loma y el Sauz, así como de quince caballerías de tierra eriazas.⁸³

Otra de las estrategias utilizadas por la élite local y las familias acaudaladas fue la del acto de testar, entendida bajo dos perspectivas. Por un lado, salvaguardarse de sus malas acciones y por ende, legar para la salvación para su alma; y por el otro lado, la transmisión del patrimonio a familia o amigos.⁸⁴ Para 1750 Manuel González dictó su testamento y codicilos. Para llevarlo a cabo señaló a cuatro albaceas testamentarios. El orden en los que los señaló fueron Juan Cristóbal Sánchez de la Vaquera, Francisco Chávez Macotella, Francisco Gomisiaga y Francisco García Montero.⁸⁵

Posiblemente, las relaciones que mantuvo con los miembros de su testamento fueron de amistad, económicos y comerciales, pues en su mayoría poseían haciendas y ranchos, por lo que mantenían importantes organizaciones de trabajo, especializados en la ganadería. El 15 de octubre de 1750 falleció Manuel González a los 72 años de edad,⁸⁶ por las importantes contribuciones, fray Luis Antonio, párroco de la doctrina de Huichapan decidió sepultarlo en la iglesia de San Mateo Huichapan.⁸⁷

⁸³ Pérez Mendoza, *op. cit.*, p. 65.

⁸⁴ Igor Goicovic Donoso, "El acto de Testación y las Estrategias de Solidaridad en la Familia Popular del Chile Tradicional", en Francisco Chacón Jiménez y Ana Vera Estrada (coords.) *Dimensiones del diálogo americano contemporáneo sobre la familia en la época colonial*, España, Universidad de Murcia, 2009, pp. 73-102.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 79.

⁸⁶ APH, Españoles, Defunciones, 1745-1766.; AGN, Genealogía, San Mateo, EFA 1974-72, F° 281r.

⁸⁷ APH, Entierros de Españoles y Castas, vol. 1, F° 14v; Mendoza Muñoz y Espíndola Alvarado, *op. cit.*, p. 20.

1.6 Estructura urbana del pueblo de Huichapan

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la testamentaria de Manuel González, nos permite inferir sobre cambios en la estructura urbana de la antigua jurisdicción de Huichapan. De las contribuciones económicas destinadas a la construcción en beneficio de la sociedad, se dividieron en tres casos particulares. El primero se relacionó con el embellecimiento de la plaza pública. El segundo con el adorno y arreglo de obras eclesiásticas; y, por último, en las obras de beneficio general, hidráulicas especialmente.

El área de la cabecera, al igual que otros pueblos de indios, contó con su fundo legal, así como el área de ayuntamiento, conformado por la casa donde habitó el alcalde, o bien, el subdelegado. Asimismo, el archivo, cárcel, kiosco y plaza principal. Generalmente, se localizaba junto a la iglesia principal de cada lugar. para el caso de Huichapan, la iglesia, se localiza enfrente de lo que fue el antiguo ayuntamiento-cabecera de Huichapan.

Si bien Manuel González, desde 1710, adquirió un solar compuesto de 50 varas de ancho por 60 varas de largo en la plaza principal de Huichapan. Según cálculos modernos probablemente llegó a tener dos mil ciento dieciséis punto ocho metros² “mal medidos”,⁸⁸ por disposición testamentaria la plaza principal fue modificada puesto que mandó construir una “pila curiosa”, hoy día, fuente con cañería subterránea, destinando la cantidad de 500 pesos.⁸⁹ Posiblemente contribuyó en mayor grado, con el arreglo y acomodo de las jardineras y de la plaza en sí misma.

Manuel González, como hombre ferviente y creyente de la religión católica, destinó su dinero en obras y emolumentos eclesiásticos, así como apoyo monetario a las diferentes cofradías donde ocupó el cargo de mayordomo. Entre las donaciones más importantes que efectuó fueron 3, 000 pesos para dos retablos del altar mayor, un crucifijo de marfil con dos espejos, y aceite para las lámparas y el aseo. Destinó la cantidad de 14, 000 pesos para la construcción de una capilla

⁸⁸ AGN, Tierras, vol. 2703, exp. 11, 1710, F° 1r-17r.; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, XXI editores, 2007, p. 263.

⁸⁹ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 1, 1787, F° 9v.

nombrada El Calvario. De acuerdo con la investigación de Fernando Rubio este afirma que la construcción del Calvario, estuvo entre 1751 y 1754, estando a cargo del arquitecto Antonio Simón, con un costo total de 15, 894 pesos 5 reales. Asimismo, mandó construir otra capilla para los indios de Huichapan.⁹⁰

Para 1751 comenzaron los trabajos de construcción para el embellecimiento de obras eclesiásticas, dando fin el 14 de febrero de 1752, gastando un total de 1, 300 pesos. Sabemos que destinó dinero para renovar dos ermitas halladas en el cementerio, especialmente para la construcción de dos retablos, con la imagen de Santo Domingo y San Vicente.⁹¹ Por último, la construcción de una escuela, donde se impartirían las primeras letras, y la doctrina católica, separando espacios para niños y niñas que asistieran.⁹²

En cuanto a la actividad constructiva, se concentró en obras de carácter hidráulico en beneficio de la sociedad. Se construyó el acueducto que lleva por nombre El Saucillo, debido a que se extiende en su mayoría, a lo largo de la construcción de la hacienda del mismo nombre. En su testamento mandó construir una presa, para lo que donó la cantidad de 3, 000 pesos “o algo más si fuere menester”.⁹³ De acuerdo a la investigación de Fernando Rubio, la construcción comenzó el 14 de marzo de 1752 concluyendo el 12 de marzo de 1756. Para ese momento se presentó un costo total de 8, 310 pesos,⁹⁴ así como una serie de complicaciones en la construcción, que terminaron beneficiando de forma positiva. Resultado de la presa, se filtró el agua hacia diversas direcciones, por lo que se mandó construir un abrevadero, para recoger uno de estos ramales, al día de hoy se conoce como “Ojo de Trejo”, y forma parte de las desembocaduras de la presa en cuestión. Asimismo, se mandó construir albercas en la Sabina, el Pathecito y una alberca en la plaza principal. Por último, lavaderos para el servicio de la sociedad.⁹⁵

⁹⁰ Rubio Lugo, *op. cit.*, p. 28.

⁹¹ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 1, 1787, F° 15v-18v y 19v.

⁹² Rubio Lugo, *op. cit.*, p. 30.

⁹³ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 4, 1787, F° 144r-150v.

⁹⁴ Rubio Lugo, *op. cit.*, p. 29.

⁹⁵ Rubio Lugo, *op. cit.*, p. 30.

1.7 Localización y expansión geográfica de las haciendas

En el último cuarto del siglo XVIII, el subdelegado de Huichapan Manuel de Valenzuela remitió al virrey un informe sobre los pueblos, haciendas y ranchos de la jurisdicción a su cargo. En su opinión, no era posible acabar el informe, a causa de la “muchacha extensión que tiene esta jurisdicción, principalmente sus haciendas y ranchos”.⁹⁶

En cuanto a la formación de la hacienda en el régimen virreinal se asoció a las condiciones geográficas, actividades económicas desarrolladas, y la astucia y prestigio social por parte de los propietarios.⁹⁷ Generalmente, la extensión y propiedad de una hacienda quedó estipulada por medio de una Real Ordenanza y preceptos de ganados mayores y menores, caballerías y demás tierras. La imprecisión de los linderos en las haciendas provocó constantes conflictos entre los hacendados, mismos que se abordarán en el apartado 4.1. En muchos de los casos, las haciendas eran confundidas por ranchos y viceversa.

El 12 de febrero de 1794, el subdelegado Manuel de Valenzuela remitió un informe de la topografía limitada, mencionando los pueblos, ranchos y haciendas del lugar. La antigua jurisdicción de la subdelegación de Huichapan coincidió con la administración eclesiástica, al integrarse de diez curatos, 56 pueblos, 133 ranchos y 40 haciendas. Básicamente, se extendieron por toda la jurisdicción.⁹⁸ Indudablemente, el informe se apoyaba en los registros parroquiales. En el documento, los pueblos coinciden con los curatos. Los diez pueblos y curatos fueron: San Mateo Huichapan; San Martín Alfajayucan; Santiago Chapantongo; Bernardino Tasquillo; Santiago Tecozautla; San Pedro y San Pablo Xilotepec; San Jerónimo Aculco; San Miguel Acambay; San Miguel Chapa de Mota y Villa Nueva de Nuestra Señora de la Peña de Francia, alias Villa del Carbón.

⁹⁶ AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 84r.; Mendoza Muñoz, *op. cit.*, pp. 138-148.

⁹⁷ David Brading, “The capital structure of Mexican Haciendas: León 1700-1850”, en *Ibero Amerikansches Archiv, Neue Elge*, vol. 1, núm. 2 (1975), pp. 151-182; Laura Machuca Gallegos, *Los hacendados de Yucatán (1785-1847)*, México, CIESAS, Instituto de Cultura de Yucatán, 2011; Jan Bazant, *Cinco Haciendas Mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí 1600-1910*, México, COLMEX, 1995; Chevalier, *op. cit.*, pp. 191-231.

⁹⁸ AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 85r-93r.

Huichapan, por ser cabecera y doctrina se integró por los pueblos siguientes San José Atlán; San Bartolomé Tlaxcalilla; San Buenaventura Jonacapa; Santa María Magdalena, Nopala y San Sebastián. Las haciendas que extendieron en la cabecera fueron diez: Xindó; Nimacú; Boyé, Taxthó; Taxquí; Astillero; El Saucillo; Huizcazada; Minthó y Quasithí. Mientras que los ranchos fueron el Dadó; Vithegé; Estanzuela; Membrillo; La Sabinita; Sabina Grande; Maney; Naxtheáy; Gixsiéy; Chipaté; San Antonio; El Vergel; Tinté y Donicá.

Importante información correspondiente a la administración eclesiástica para conocer las haciendas y ranchos de la cabecera de Huichapan, es a través del “Padrón General de familias e individuos de la doctrina de Huichapan”⁹⁹ elaborado en 1801 por el doctor bachiller José María Ramírez y Echavarrí. A pesar de que se realizó para conocer a los creyentes y devotos de la doctrina de San Mateo Huichapan, también se registraron las haciendas a su cargo. Para ese momento, la cabecera seguía conformándose con los mismos pueblos: Nopala, San Sebastián, San José Atlán, Tlaxcalilla y Jonacapa. En cuanto a las haciendas registradas nos señala 19 y fueron las siguientes: Hacienda de Devegó; Hacienda de Quasithí; El Saucillo; Tocofoani; Huizcazada; Hacienda de la Cruz; Hacienda de la Caja Grande; Hacienda del Casadero; Hacienda del Sitio; Hacienda de Saxay, Nastexy; Dando; Bondojito; Ceathe; Boyé; Taxquí; Xindó; Minthó y Astillero. Mientras que los ranchos que señaló fueron el: Racho de Denguichi; Baxi; Chiguisido; Matanza; Arquitos; Jaquuey; Cañada; Tastexe; Tejocote; Chijay; Doxitó; San Vicente; Gerónimo; San Antonio; Pachuquilla; Casa Blanca; Santa María; Dañu; Buenavista; Humini; Bata; San Lorenzo; Maxto; Santa María; Juando; Minthza; Estanzuela; Sote; Tagui; Pilon; Donica; Calera; Pilas; Lagunillas; Laguna; Santa Bárbara; Nascaza; Mamiti; Doti; Hicie; Giufi; San Antonio; Membrillo; Sequetege; Yonthe; Danchiboxay; Comodexe y Minza.¹⁰⁰

A pesar de que ambos padrones fueron realizados para administraciones diferentes, permite conocer las propiedades que se extendieron en la cabecera. El

⁹⁹ APH, Padrones, vol. 11-1, 1722-1847.

¹⁰⁰ APH, Padrones, vol. 11-1, 1722-1847, F° 1r-3v.

caso que se tiene registrado y mejor estudiado, es la de la hacienda de El Astillero, compuesta de cinco sitios de ganado menor, un sitio de ganado mayor y 18 caballerías de tierra. Para el 1 de septiembre de 1752, la hacienda se vendió a través del albacea y tenedor de bienes Juan Sánchez de la Vaquera a Miguel Mejía Maldonado. La venta comprendió los sitios agregados del cerro llamado Colorado, un pedazo del sitio del Tinthé dentro de la barranca de la Estanzuela, así como las cercas, presas, capilla, ojo de agua, y altar de casa. En la venta se aprobó la venta de ganado por once burros padres, 591 burras de vientre, pero de a caballo, 57 potros de tres y cuatro años, 180 potrillos, 130 caballos mansos, quince yuntas de bueyes aperadas, quince yuntas sin aperar, 179 vacas con toros y novillos y 1,000 ovejas de vientre.¹⁰¹

Localizado a siete leguas de Xilotepec, Alfajayucan fue otro de los pueblos pertenecientes a la subdelegación de Huichapan. Villaseñor y Sánchez, menciona que habitaban alrededor de mil setecientas once familias de indios, administradas por un cura franciscano de la parroquia de la cabecera de San Mateo. En dicho lugar se llevaban a cabo actividades de engorda y matanza de ganado cabrío.¹⁰² Alfajayucan se integró de los pueblos siguientes: San Agustín Tlalistica, San Pablo, San Pedro Donicá, Santa María Palma, San Antonio Tesoquipam, San Luca, San Francisco Sacachichilco, y Nuestra Señora de Guadalupe Xiguí. Entre las haciendas que se encontraron fueron las Golondrinas y Taxtó. Los ranchos fueron el Yonthé el chico, Taxié, Yonthé el grande, San Antonio Corrales, el Rincón de la Cañada, Xamexé, el Zapote, Xothé, Demetotí, el Mayorazgo, Donguinyó, Nexsní, Cerro Prieto, El Bermejo y la Vega.¹⁰³

Para el caso de Chapantongo, solo contaba con el pueblo de San Juan. Sin embargo, entre las haciendas reportadas fueron tres: la Hacienda el Sauz, la Tenería y San José. Mientras que sus ranchos fueron Dexá, Joxthé, Chapulaco, los Lugos y Xithí.

¹⁰¹ Pérez Mendoza, *op. cit.*, p. 114.

¹⁰² Villaseñor y Sánchez, *op. cit.*, p. 138.

¹⁰³ AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 85r-93r.

El pueblo de Tasquillo se conformó de los pueblos de Santa Cruz Portezuelo, Santiago Xomtaá, San Juan Caltimacán y San Pedro Xothó. Sus ranchos fueron el Mezquite Combado, Danguí, Oquizá, Naxthó, Naxthéy, Quitandegé, la Mesa y el Huizache.

En el pueblo de Tecozautla, se encontraron los pueblos de visita: San Antonio, alías Pueblo despoblado; y, el de San Miguel Chipaté. Las haciendas que se localizaron fueron San Francisco, del vínculo de Regla; la de Baxí; la de Nuestra Señor de Guadalupe y la de los Hangíbes. Los ranchos fueron la de los Morales, la ranchería de Patheé el grande y el de Taxsidó.

Para este informe, San Pedro y San Pablo Xilotepec, los pueblos siguientes formaron parte de su jurisdicción: San Pablo, San Agustín Buenavista, San Francisco Sayaniquilpam, San Miguelito y San Lorenzo Oteyuco, San Juan Acaxuchitlan (auxiliar) con Santiago Oxthó, Santa María Macúa y San Sebastián; San Andrés Timilpam (auxiliar) con el de Santiago Maxdá. Las haciendas fueron la del Xithí, alías venta de la Hermosa; Capulalpam; la Goleta; la de San Antonio Tandexé y la de Nuestra Señora de Guadalupe, alías Doxichó. Los ranchos fueron el de San Luis Atongo, el de Tonguí, el de Santa Cruz Dexcaní; el de Chindegé; el de Coscomate; Denguí; de las Manzanas; Daxiadí; Ximajay; Canalejas; Dexthé, alías las tablas; de la Comunidad, alías Buenavista; Ssithéy Buenavista, alías de Vargas; San Martín; de las Animas; Dedení; Rosal; San Lorenzo; Dapoó; San Antonio Nayí; Palo Colorado; Deguedó, Quinté y Dendó.¹⁰⁴ Se localizaba a unas 20 leguas de la ciudad de México, contaba con 3, 650 familias de indios del idioma otomí, entre las principales actividades económicas fue el comercio del maíz, crías de ganado mayor y menor y el cultivo de frutas del pueblo de Tecozautla.¹⁰⁵

San Jerónimo Aculco se compuso de los pueblos de visita: Santa María de la Navidad, San Pedro Dexní, Santa María de la Concepción; Santiago Toxié; San Francisquito y el de Santa Ana. El pueblo de San Ildefonso, no se listo en el padrón, por ser de la doctrina del curato de Santa María Amealco, con el rancho del

¹⁰⁴ AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 85r-93r.

¹⁰⁵ Villaseñor y Sánchez, *op. cit.*, p. 137.

Tepozán. Entre las haciendas importantes se encuentra la de Arroyo Zarco, la de Nadó y el Totó. Los ranchos son las Animas; Encinillas, Cañada; Ruano; San Nicolás de los Potrerillos; Santa Rosa; Bañeé; Estancia de los Garcías; el de la Cofradía del Santísimo; de los Vigueros; Ávalos; Caxthí; Concepción; Enguño; Sothé; Barrancas y el de Fondó.

La cabecera de San Miguel Acambay, tenía los pueblos de visita: Santa María Tixmadegé; Nuestra Señora de los Ángeles, Pueblo Nuevo y San Francisco Xaxní. Sus haciendas fueron la de la Torre y la de San Agustín Calderas. Los ranchos fueron Dongú, alias la Cofradía; Ssocá; Dethiñá; la Soledad; Bothó; Nuestra Señora de Guadalupe; Xithegé, alias Culo Prieto; San Nicolás Dexpé; San Pedro de los Metates; San Pablo Tenaxdá; Santiago Mexquitlán; Colines; Caxmó; El Agostadero y el de Nuestra Señora de Guadalupe.

San Miguel Chapa de Mota y a su cargo se encontraron los pueblos de visita: San Felipe Guamangó, San Juan Bautista, San Gregorio, San Bartolomé de las Tunas (auxiliar), San Marcos y San Francisco. Entre las haciendas diversificadas fueron Bodenquí, Cadenquí, San Antonio, Enzá; Frazadero, Chinté, Epifanía, Santa Cruz, San Agustín Boyechá y Sant Catalina. Los ranchos fueron Palo Alto, la Comunidad; Nayí; Donquay; Feanguinsolcó; Bentéy; la Concepción; las Peñas; Cofradía; Santa Catalina; Nuestra Señora de Guadalupe, la Comunidad, San Lucas.¹⁰⁶ De acuerdo a la obra de teatro americano, tiene una iglesia parroquial con cura clérigo, también del idioma otomí, y dista de Xilotepec siete leguas y su vecindario llegaba a 970 familias de indios.¹⁰⁷ El trabajo *Reproducción Social entre la nobleza otomí en el pueblo de Chiapa de Mota siglo XVIII* analiza las estrategias de familias nobles indígenas como los Romero de la Mota; Lorenzo Leonel; San Antonio y Soto; Villaseñor y Ángeles que lograron mantener su posición social a través de la inserción en el cabildo indígena. Los matrimonios entre familias fueron mecanismos que usaron para aumentar su patrimonio y privilegios.¹⁰⁸

¹⁰⁶ AGN, Historia, vol. 578bis, exp. 1, 1794, F° 85r-93r.

¹⁰⁷ Villaseñor y Sánchez, *op. cit.*, p. 138.

¹⁰⁸ Olivia Fabiola Rosas Velázquez, *La reproducción social entre la nobleza otomí en el pueblo de Chiapa de Mota siglo XVIII*, México, UAEM, 2017.

Por último, los pueblos pertenecientes a Villa Nueva fueron: San Martín, San Jerónimo, San Lorenzo Malacota; San Lorenzo Pueblo Nuevo, San Sebastián, San Luis de las Peras y San Francisco Magú. Las haciendas fueron Taximayé, la Cañada, los Perales, San Isidro, Santa Ana y los Dolores. Mientras que los ranchos Santa Ana Macabacá, Barajas, los Juárez, Santa Ana y el de los Mirandas.

Todas las familias de las que hablaremos más adelante, se adjudicaron por medio de compra, mercedación, usurpación, haciendas y ranchos a lo largo de la subdelegación de Huichapan. Asimismo, tejieron redes y vínculos sociales para incrementar su poder adquisitivo, caudal y patrimonio. Algunas de las propiedades localizadas en la región, pertenecieron a las familias Sánchez de la Vaquera, Santos de Anaya, Chávez Macotela y Anaya Villagrán.

Podemos afirmar la importancia de Huichapan como cabecera y doctrina, al mantener un importante núcleo de población, indios y españoles, con su fuerza política-administrativa y eclesiástica. El conocimiento de haciendas y ranchos permite conocer las propiedades que se desarrollaron en la subdelegación. A continuación, se presenta un cuadro con la distancia de ciertos pueblos, haciendas y rancherías. A pesar de que el documento es de 1828, es uno de los pocos que tiene registrado las distancias (Cuadro 3).

Cuadro 3: Pueblos, Haciendas, Rancherías y sus distancias de Huichapan, 1828

Estado que manifiesta el número de Pueblos, Haciendas, Rancherías y Ranchos que componen la doctrina de esta villa [Huichapan], sus distancias, habitantes, producto de la Parroquia y eclesiásticos que residen en ella. Parroquia de la Villa de Huichapan, noviembre 15 de 1828.	
Pueblos	Leguas
Huichapan	0
San José Atlán	1
Tlaxcalilla	4
Jonacapa	4
Haciendas	
Saucillo	2
Tocofani	2
Huizcazada	3
Casadero	7
Xajay	4 ½
La Cruz	3 ½
Dando	2
Naxcazá	1
Bondoquito	1
Boyé	1
Xindó	4
Taxquí	3
Minthó	3
Astillero	4
Rancherías	
Viteje	1

Sabinita	½
Sabinita Grande	½
Zetejé	1
Danchivojay	3
Zeethé	2
Manrithi	1
Maney	1
Naxthey	3 ½
Lagunilla	2 ½
Yothé	2
Ranchos	
Tinthé	2 ½
Yonthé	2
Comodejé	3 ½
Dothi	1 ½
Pilas	5
Calera	4

Fuente: APH, Padrones, vol. 11-1, 1722-1847, F° 1r.

Capítulo II. La subdelegación y nuevos actores en Huichapan

El siguiente apartado tiene como fin analizar a los subdelegados y escribanos que ocuparon el cargo durante los años de 1788 a 1812, período que comprende a cinco subdelegados y dos escribanos. Se pretende conocer sus perfiles, orígenes, vínculos, conflictos que tuvieron a lo largo de su puesto. Con ello profundizamos sobre la élite local de la región, el cual nos permitirá conocer la dinámica política, así como las estrategias utilizadas para mantenerse en su cargo.

2.1 Los subdelegados de Huichapan

Las reformas políticas de los Borbones que introdujeron en la Nueva España, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, transformaron sustancialmente las diversas esferas políticas, económicas y sociales. La Real Ordenanza de Intendentes de 1786, se convirtió en el documento rector para la modificación ante el escenario por el que atravesaba el virreinato.

Derivado de los problemas suscitados por las jurisdicciones y el ejercicio del poder por parte de la administración, el primer cambio político-administrativo fue dividir el territorio de la Nueva España en doce intendencias, cada una de estas unidades administrativas estaría a cargo de un intendente.¹ Anteriormente a la Real Ordenanza, el gobierno provincial estuvo a cargo de alcaldes y corregidores.² El empleo de dichos funcionarios lo designaba el rey o virrey en turno. Cargo que ocuparían por un lapso de dos a tres años, y muchos otros casos, hasta cinco años. La forma para acceder al cargo estuvo relacionada a las fuertes sumas de dinero que destinaban para comprarlo o arrendarlo.

Por lo general, el alcalde mayor residió en la cabecera y entre sus funciones además de realizar inspecciones, se encontró la recaudación de tributos; elaboración de padrones; supervisión de las finanzas; aplicación de justicia ante los

¹ Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político-administrativo*, México, FCE, 1996, p. 118.

² Áurea Commons, *Las intendencias de la Nueva España*, México, UNAM, 1993, p. 27.

diversos pleitos y causas civiles que hubiera;³ así como de cuidar que los indios no fueran maltratados, básicamente tenían que informar al virrey cualquier situación, conflicto que hubiere en la jurisdicción a su cargo.⁴

Para el caso de alcaldes o corregidores que estaban asentados en fronteras o que tenían constantes conflictos con guerreros “chichimecas”, se les otorgó el título de “capitán a guerra” para hacerles frente, por medio de la pacificación y adoctrinamiento.⁵ El trabajo *Chichimecas, misioneros, soldados y terratenientes*, ilustra la constante lucha que tuvieron algunos capitanes a guerra hasta el siglo XVIII para pacificar a los indios del norte, especialmente los que se encontraban en la cercanía de la Sierra Gorda, como fue Querétaro, San Juan del Río y Huichapan.⁶

Las designaciones de estos cargos corrieron por parte del virrey, mismo que expedía el título en la ciudad de México. Los cambios que presentaron a lo largo del virreinato, fue que el rey concedía la Real Orden al Consejo de Indias, la Real Provisión de designación, con las funciones, lugar, término y de ser necesario trasladarse de España a la Nueva España. Para el caso de Nueva Galicia, la designación estuvo a cargo del presidente de la Real Audiencia,⁷ quién se encargaría de asegurar sus intereses propios.

La manera para acceder a los cargos se debió a tres vías principalmente. La primera responde al mérito para otorgarle el cargo, generalmente solicitado por los primeros conquistadores. Por otro, fue la designación por medio de la compra de este cargo, ya fuera en subasta o por alguna negociación. Por último, fue el

³ María Teresa Sánchez Valdés, “Aspectos del gobierno indígena en el siglo XVIII”, en *Dimensión Antropológica*, vols. 9-10, núm. 4 (1997), pp. 145-156.

⁴ Woodrow Borah, “El gobernador novohispano (alcalde mayor/corregidor): consecución del puesto y aspectos económicos”, en Woodrow Borah, *El Gobierno Provincial en la Nueva España 1570-1787*, México, UNAM, 2002, pp. 39-54.

⁵ María Elena Galaviz de Capdevielle, “Descripción y Pacificación de la Sierra Gorda”, en *Estudios Novohispanos*, vol. IV (1971), pp. 5-7.; María Elena Galaviz de Capdevielle, *Rebeliones indígenas en el norte del reino de la Nueva España XVI-XVII*, México, Editorial Campesina, 1967, pp. 38-47.

⁶ José Antonio Cruz Rangel, *Chichimecas, misioneros, soldados y terratenientes. Estrategias de colonización, control y poder en Querétaro y la Sierra Gorda. Siglo XVI-XVIII*, México, AGN, 2003, pp. 173-175.

⁷ Águeda Jiménez Pelayo, “Tradición o modernidad. Los alcaldes mayores y los subdelegados en Nueva España”, en *Espiral*, vol. VII, núm. 21 (2001), pp. 133-157.

nombramiento como parte de las alianzas familiares, clientelares, de compadrazgo o de paisanaje.

En cuanto a sus honorarios fueron diversos, y dependieron de la región donde se encontraron. Continuando con el caso de Nueva Galicia, el corregidor de Tonalá, recibía 200 pesos anuales, mientras que el de Tequila solamente 150 pesos.⁸ En muchos de los casos, tras finalizar su cargo, libraron constantes alegatos por el pago atrasado.

Derivado de los bajos sueldos con los que contaban, aunado a la falta de pago, la práctica de los alcaldes y corregidores estuvo ligada a los mecanismos de corrupción, estas prácticas se vieron reflejados en el “juicio de residencia”. Al término de su función, se abría una “censura pública”,⁹ es decir, una investigación de resultados y circunstancias del funcionario, ahí se presentaban quejas, negligencias y/o acusaciones.¹⁰ Al término del juicio, se publicaba el bando con las salvedades, penas y multas. Generalmente, salían bien librados de cualquier delito que cometieron.

El trabajo *Los bienes de comunidad de los pueblos indios de Huichapan*, ilustra el juicio de residencia realizado a Miguel Yusti, último alcalde mayor de la jurisdicción, a quién se le juzgaba de atentar con el dinero de las cajas de comunidad, mismo que sería utilizado para las fiestas patronales o la construcción de una obra en beneficio de la comunidad, sin embargo, el dinero fue tomado en calidad de préstamo, y al momento que fue solicitado por el común de indios, fue un alboroto, la multitud enardecida alegaba el regreso del dinero.¹¹

Uno de los mecanismos utilizados por el cuerpo administrativo fue el reparto de efectos o de mercancías, que consistía en la venta forzada de diversos productos

⁸ Jiménez Pelayo, *op. cit.*, pp. 133-157.

⁹ Bernardo García Martínez, “La Época colonial hasta 1760”, en Pablo Escalante Gonzalbo *et al. Nueva historia mínima de México*, México, COLMEX, 2013, pp. 52-112.

¹⁰ Andrés Lira y Luis Muro, “El siglo de la integración”, en Daniel Cosío Villegas (coord.), *Historia General de México*, México, COLMEX, 1976, pp. 371-470.

¹¹ Francisco Luis Jiménez Abollado y Verénice Cipatli Ramírez Calva, “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios de la jurisdicción de Huichapan a fines del siglo XVIII”, en Luis Carlos Quiñones Hernández (coord.), *Patrimonio e identidad en el Camino Real de Tierra adentro y el Camino Nacional. Durango*, México, UJED, UAH, ENAH, PROPOCIE, 2016, pp. 225-251.

entre los habitantes, a un precio más inflado. Esta actividad trajo como consecuencia el endeudamiento por parte de los mismos.¹² Para Woodrow Borah era una forma de atraer a los indios a su vida comercial más activa, y no fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII que la corona permitió el repartimiento, debido al crecimiento económico.¹³

A nivel local, con la introducción de la Real Ordenanza de 1786, venía a transformar el cuerpo administrativo conformado por alcaldes y corregidores, así como todo el cuerpo del que se integraba. Con la centralización del poder en manos del intendente, se conformó un cuerpo de subdelegados que se encargarían de sustituir a sus antecesores.

En un principio, el problema para definir la jurisdicción de una subdelegación fue compleja, inconveniente que se venía arrastrando desde décadas anteriores. Para el caso de la intendencia de México, existieron 45 subdelegaciones, de las cuales algunas estuvieron vacantes o en espera de que tomarán el cargo; cinco, contaban con regímenes especiales: Acapulco, Coyoacán, Cuernavaca, Toluca, y Tula, estos dos últimos contaban con alcaldes mayores nombrados por los duques de Terranova y de Atlixco. De las 40 jurisdicciones restantes, 29 contaban con oficiales de partido, y solo seis de estas últimas llevaron a cabo la sustitución de alcalde por el de subdelegado.¹⁴

Para efectos de este trabajo, la jurisdicción de la antigua subdelegación de Huichapan, se integró de diez pueblos y fueron los siguientes: San Mateo Huichapan; San Martín Alfajayucan; Santiago Chapantongo; Bernardino Taxquillo; Santiago Tecozautla; San Pedro y San Pablo Xilotepec; San Jerónimo Aculco; San Miguel Acambay; San Miguel Chapa de Mota y Villa Nueva de Nuestra Señora de la Peña de Francia, alias Villa del Carbón (Mapa 4).

¹² García Martínez, *op. cit.*, pp. 98 y 125.

¹³ Woodrow Borah, "Los auxiliares del gobernador provincial", en Borah, *op. cit.*, pp. 55-70.

¹⁴ Rafael Diego-Fernández Sotelo y María Pilar Gutiérrez Lorenzo, "Genealogía del proyecto borbónico. Reflexiones en torno al tema de las subdelegaciones", en Rafael Diego-Fernández Sotelo, María Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell (coords.), *De reinos y subdelegaciones. Nuevos Escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*, México, COLMICH, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense, 2014, pp. 17-48.

La sustitución de alcaldes y corregidores por subdelegados fue un proceso paulatino, y se relacionó con los antecedentes a los que estaba ligada cada una de las jurisdicciones, así como los barrios, pueblos, haciendas que le pertenecían. De acuerdo al documento de 1786, los requisitos para ocupar el cargo de subdelegado, tenía que ser una persona “pudiente y de buena reputación”; que residiera dentro del área de provincia. Además, los subdelegados de preferencia tenían que ser españoles, aunque no importara si fuese criollo, mientras gozara de una posición social honorable, y pudiera cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.¹⁵

Los subdelegados recibieron por medio de la vara de mando, las cuatro causas de la ordenanza de intendentes (justicia, policía, hacienda y guerra) con las que tenían que cumplir a lo largo de su mandato. Además de las funciones adquiridas por el legado de los alcaldes mayores, tenían que encargarse de la justicia en primera instancia, así como asegurar la tranquilidad y orden público en su territorio. También, tenían que auxiliar al intendente correspondiente, en sus numerosas demandas, ya fueran de orden social, político o económico. Especialmente, se les asignaba la administración financiera dentro de sus funciones, por lo que cada mes, tenían que asegurarse la revisión de las administraciones de rentas y tributos.

Precisamente el libro *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*¹⁶ propone conocer las redes familiares, sociales, políticas y económicas de los subdelegados y el cuerpo auxiliar de los mismos. Particularmente de centros que se encontraban alejados de las principales ciudades, como la de México. Se pretende conocer las prácticas y ejercicio del poder que utilizaron los subdelegados para lograr las cuatro causas conferidas. Huichapan, es un ejemplo de lo último mencionado, puesto que la implantación de la subdelegación se encontró en Xilotepec, en donde Huichapan estaba bajo su jurisdicción desde el siglo XVI.

¹⁵ Pietschmann, *op. cit.*, p. 181.

¹⁶ Diego-Fernández Sotelo, Gutiérrez Lorenzo y Arrijo Díaz Viruell (coords.), *op. cit.*, pp. 11-16.

Para conocer el desarrollo y comportamiento del subdelegado, el modelo propuesto se encamina a conocer el perfil de los subdelegados y de las subdelegaciones, es decir, origen geográfico, vínculos familiares, y el contexto en el que tenían que ejecutar las cuatro causas. Por otro lado, conocer el escenario, la movilidad, las problemáticas y dificultades acaecidas, así como los mecanismos para resolver los conflictos particulares. Luego entonces, se conformó una nueva élite política y económica tras la implantación de la Real Ordenanza de 1786.

Los subdelegados de Huichapan, desde 1788 hasta 1812, período que abarca este trabajo, confirman la presencia de dicha movilidad;¹⁷ por un lado, formaron un tejido de redes familiares, que les afianzó y proveyó de bastimentos y vituperios, para el cuidado de la persona tras su llegada. La correspondencia fue un referente para solicitar licencias y poder viajar a Nueva España.

La política familiar de colocación, fue otro de los mecanismos utilizados por grupos de parentesco para colocar a los parientes en puestos administrativos y económicos, así lograrían elevar poder y prestigio en sus carreras y negocios;¹⁸ por el otro lado, el perpetuar patrimonios y caudales formados por la familia a lo largo del tiempo; asimismo, el dinero acumulado les serviría para comprar cargos y oficios, como fue el caso de Manuel de la Hoz, quien se trasladó a la Nueva España desde 1794 para trabajar en la compañía de su tío Juan Antonio. Para 1811 ocuparía el cargo de subdelegado de Huichapan.

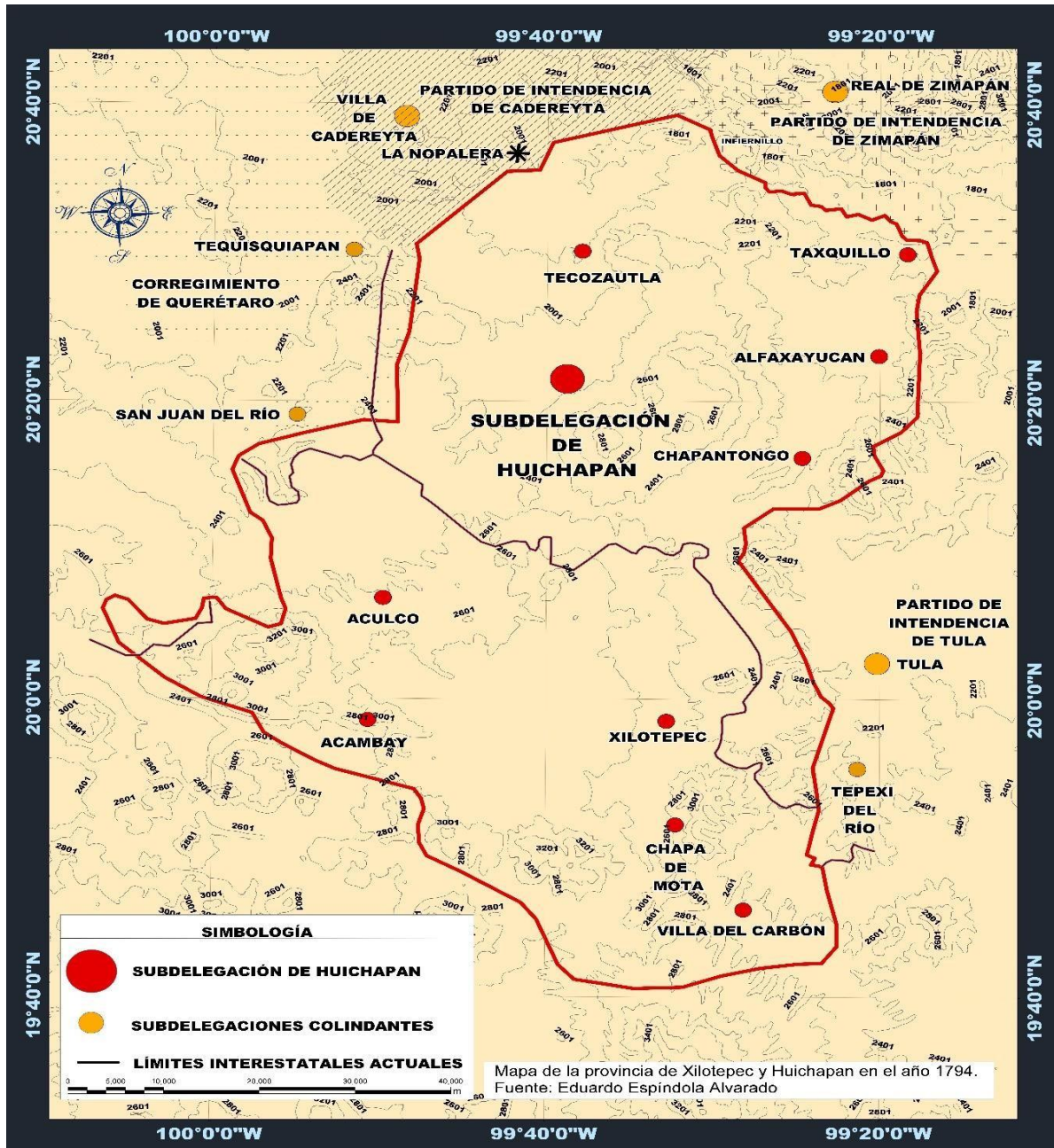
Teniendo en cuenta todos estos elementos, al menos cinco personas entre 1788 y 1812, ocuparon el cargo de subdelegado, a excepción de uno, todos fueron de origen español, trasladándose a la Nueva España por circunstancias ajenas al cuerpo burocrático, es decir, llegaron por actividades económicas, políticas y familiares mucho antes de pensar en el cargo. Hasta el momento, algunas de las

¹⁷ Jesús Mendoza Muñoz, "Subdelegados de Intendente del partido de Xilotepec y Huichapan, año 1788-1821", en Jesús Mendoza Muñoz, *El Gobierno Virreinal de la Provincia de Xilotepec y Huichapan*, México, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2007, pp. 79-90.

¹⁸ José María Imízcoz Beunza y Rafael Guerrero Elecalde, "Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones", en José María Imízcoz Beunza (coord.), *Casa, familia y sociedad*, España, Universidad del País Vasco, *Euskal Herriko Unibertsitatea*, Servicio de Publicaciones, 2014, pp. 177-238.

licencias de pasajeros localizadas en el Archivo General de Indias, ayudan a comprender su origen y comportamiento. A continuación, conoceremos los perfiles y condiciones hasta donde nos lo permite la documentación. También se vislumbran las redes familiares, de compadrazgo, económicas y sociales.

Mapa 4: Mapa de la antigua subdelegación de Huichapan y pueblos subordinados a su jurisdicción



Fuente: Eduardo Espíndola Alvarado, "Mapa de la Provincia de Xilotepec y Huichapan en el año 1794", en Mendoza Muñoz, *op. cit.*, p. 148. Elaboración Biól. Miguel Campos.

2.2 Manuel Alonso de Valenzuela y Aguilar, el primer subdelegado
Tras la promulgación de la Real Ordenanza de 1786, en Huichapan se sustituyó al alcalde mayor Miguel Yusti, por el subdelegado Manuel Alonso de Valenzuela y Aguilar, originario de España. Anteriormente se desempeñaba como alcalde mayor en la jurisdicción de Chalco y Tlalmanalco, perteneciente a la intendencia de México.

El 2 de octubre de 1776, Carlos III le emitía al virrey Antonio María de Bucareli, una real merced, con razón de otorgarle el cargo de alcalde mayor a Manuel Alonso de Valenzuela, quién se desempeñaba como contador oficial real de las Cajas de Cuenca en Tierra Firme,¹⁹ cargo que ocuparía en la jurisdicción de Chalco y Tlalmanalco con el agregado de Tlayacopa.²⁰ En ese momento, se encontró ejerciendo sus funciones de alcalde José Ignacio Melgarejo y Santaella, que sería sustituido por mandato del rey. En dicha región, Manuel Alonso se encargaría de fungir las actividades civiles, criminales y administrativas durante los cinco años que se le permitía administrar por mandato real.

Creemos que fue su primer y único viaje. Para finales del año, el 30 de diciembre de 1776, el rey emitió el real acuerdo para que se trasladara. Rápidamente empacó sus maletas, y dando aviso a su familia esperaría la licencia de embarque, que le autorizaba trasladarse de España a los Reinos de Indias.²¹

Por medio de una carta dirigida de Manuel Alonso al rey, aquel solicitaba al presidente y oidores de la Real Audiencia de la Casa de la Contratación se le permitiera trasladarse con un familiar, su sobrino de nombre Andrés, un criado y su correspondiente equipaje.²²

El rey emitió un real acuerdo con la autorización a su petición y las correspondientes instrucciones para su viaje.²³ Tenía permitido trasladarse en cualquier navío de “vandera” que saliera del Puerto de Cádiz con dirección a

¹⁹ AGI, Contratación, 5524, N. 1, R. 4, F° 4r-5v.

²⁰ AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, vol. 109, exp. 3, 1776, F° 4r-5r.

²¹ AGI, Contratación, 5524, N. 1, R. 4, F° 4r-5v.

²² AGI, Contratación, 5524, N. 1, R. 4, F° 4r-5v.

²³ AGI, Contratación, 5523, N. 2, R. 13, F° 13r. Su sobrino Andrés Abolafia, para ese momento de 27 años, hijo de Andrés de Abolafia e Isabel de Leyba “fueron limpios de toda mala raza de judíos negros mulatos, moros”.

Veracruz o La Habana, llevando a su sobrino, quien tenía que “acreditar su edad”, y el equipaje correspondiente, asegurando no ser un “polizón” o “llovido”, es decir, gente que se trasladara sin licencia, ni oficio.

Para el 31 de enero de 1777, Andrés Abolafía, sobrino de Manuel Alonso, natural de la villa de Martos, obispado de Jaén, fue presentado. Al no poder presentar sus papeles de "oriundez", tuvo que disponer de un fiador, de nombre Santiago de Iriarte. Desconocemos si fue un familiar, amigo o simplemente un fiador que se contrataba para los casos en los que se tenía que trasladar por el trasatlántico.

De acuerdo a la documentación, el viaje se realizó dos meses después. El 8 de febrero de 1777, Manuel de Valenzuela prestó juramento en la ciudad de Cádiz:

POR EL INTERESCRITO ESCRIBANO DE SU MAJESTAD, EN VIRTUD DE LA COMISIÓN QUE ME ESTA CONFERIDA RECIBÍ JURAMENTO POR DIOS Y SU SANTA CRUZ [...] EN CUANTO AL PASAR A LOS REINOS DE INDIAS DE LAS PERSONAS LLAMADAS POLIZONAS O LLOVIDOS QUE SON LO QUE VAN SIN LICENCIA NI OFICIO, SINO QUE LO PARTICIPARA DE COMÁNDANTE Y JEFE DE NAVÍO A QUIEN AGRADA PARA QUE NO SE PUEDAN OCULTAR, LO FIRMÓ [RÚBRICA].²⁴

Sabemos que en la Nueva España se casó con Próspera Martínez, vecina de la ciudad de México.²⁵ Mientras que su hermano de nombre Pedro Jacinto Valenzuela, se desempeñaba como alcalde del crimen y comisionado especial para la averiguación de pasquines en la misma ciudad.²⁶ Entre sus propiedades, se encontraron la hacienda de Tandaje y el rancho de San Luis, ubicados en la jurisdicción a su mando. Las relaciones políticas, sociales y económicas que mantuvo le valieron para continuar en las nuevas políticas administrativas por parte de los Borbones, al ser designado como subdelegado por primera vez. En esta ocasión, se trató de la jurisdicción de Huichapan, intendencia de México.

²⁴ AGI, Contratación, 5523, N. 2, R. 13.

²⁵ AGI, Contratación, 5523, N. 2, R. 13.

²⁶ Gabriel Torres Puga, “La supuesta conspiración revolucionaria de 1794 en la ciudad de México. Miedo, rumores y opiniones políticas”, en Moisés Guzmán Pérez y Gerardo Sánchez Díaz (eds.), *La conspiración de Valladolid de 1809. Cultura política, actores y escenarios*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, pp. 21-55.

El 19 de diciembre de 1788 fue designado por el virrey, como subdelegado de Huichapan para usar la vara de justicia en los procesos civiles y criminales, pero no fue hasta el 14 de febrero de 1791 que tomó posesión de dicho cargo, en la administración del 2° Conde de Revillagigedo.²⁷ Sin embargo, durante esos años sabemos que continuó como alcalde mayor de Huichapan. Como lo hace constar la escritura de otorgamiento de poder especial.

Mientras tanto, fungió como alcalde mayor pues el 28 de abril de 1789, le otorgó poder especial a Juan Sánchez Casahonda, vecino de la Corte de México y agente del número de la Real Audiencia para que se presentara en las Reales Cajas de México y percibiera por parte de los oficiales reales del Real Ramo de Tributos, la cantidad de 12, 000 pesos que servirían para la construcción de las obras de la Presa y el Mesón que se estaban realizando en la hacienda de Arroyo Zarco, perteneciente a las misiones de California.²⁸

Durante la primera mitad del siglo XVIII, la hacienda de Arroyo Zarco se encontró administrada por los jesuitas, en donde se criaron millares de cabeza de ganado menor, que luego, serían vendidos como carne y derivados en la ciudad de México. Para 1735, el marqués de Villa Puente y su esposa la marquesa de las Torres de Rada, financiaron la formación del fondo de las temporalidades de Californias.²⁹ Posteriormente a la expulsión de los jesuitas, en 1769 el Conde de Regla, Pedro Romero de Terreros, compró el ramo de temporalidades con todas las haciendas pertenecientes por los colegios jesuitas de Tepotzotlán, y San Pedro y San Pablo, por un monto de 1, 020, 000 pesos, importe que incluyó la hacienda en cuestión.³⁰ La importancia de continuar con obras en beneficio del comercio y de acaudalados hombres, la conoció el subdelegado Manuel Alonso. Lo anterior nos

²⁷ Claudia Guarisco, "Reformas borbónicas y gobierno local. Origen de las subdelegaciones en la Intendencia de México, 1787-1792, en Diego-Fernández Sotelo, Gutiérrez Lorenzo y Arrijoa Díaz Viruell (coords.), *op. cit.*, pp. 139-162.

²⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F° 101v-102v.

²⁹ Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, COLMEX, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005, p. 327.

³⁰ Josefina Zoraida Vázquez, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Editorial Nueva Imagen, 1992, p. 80.

ayuda a entender que el proceso de sustitución administrativo fue lento y paulatino, y que se debió a las diferentes situaciones en las que estuvieron inmiscuidos los subdelegados para entender el contexto donde yacían.

A partir del primer subdelegado en Huichapan, Manuel Alonso de Valenzuela y Aguilar (1788) fecha en la que se nombra su cargo, se puede apreciar la conformación de una nueva élite política-administrativa en la región, que permitió adaptarse a la región, así como negociar con las familias. La experiencia acumulada, conocedor de los mecanismos de corrupción, la relación con los diversos estancos y monopolios con los que se relacionaba, así como la administración de un espacio agrícola, experiencia acumulada que le permitió arribar a la región ganadera de Huichapan.

Como lo dictó la Real Ordenanza de 1786, los intendentes tuvieron la autonomía para seleccionar el nombramiento de sus subordinados en sus correspondientes partidos, para los subdelegados, tampoco fue excepción.³¹ Esta decisión puede ser entendida como mecanismo para preservar poder; así como la consolidación de un vínculo familiar, de amistad, de paisanaje o clientelar. El cuerpo para auxiliar al subdelegado, se conoce con el nombre de teniente de subdelegado.

Las funciones de teniente de subdelegado coincidieron con las de teniente de alcalde. Básicamente velaron por el trabajo del subdelegado, incluyendo visitas, juicios, quejas de indios, demandas de hacendados por límites de propiedad, apelaciones contra actos de justicia. No obstante, su nombramiento debía ser ratificado por el virrey o la Real Audiencia. Es importante mencionar, que para el caso de los tenientes, solamente se le fueron adjudicadas dos de las cuatro causas (justicia y policía).

En muchos de los casos, también se trató de la sustitución del escribano público. En algunas situaciones, el subdelegado solicitaba la renuncia por parte de algún puesto que no le convencía. El caso de Huichapan, ilustra la tensión que hubo

³¹ Pietschmann, *op. cit.*, p. 180.

por parte del subdelegado y el escribano, mismo que ejercía su cargo años antes de la designación de Manuel de Valenzuela.

Entre las designaciones de su cuerpo auxiliar, conocemos el caso de Felipe de Soria Bustamante, elegido como teniente de Justicia, en Alfajayucan y Tecozautla, durante dos períodos, el primero que comprende de 1788 a 1794, y el segundo de 1803 a 1806.³² Posiblemente los vínculos de amistad le permitieron formar parte del séquito político-administrativo.

Felipe de Soria, hijo natural de Juan de Soria Bustamante, oriundo de Sevilla y de María de Ynojosa y Villavicencio. En 1761, su padre se desempeñó como soldado en la compañía de caballería antigua de palacio hasta 1764, fecha en la que se trasladó a la Nueva España. Uno de los primeros escuadrones de España. Para 1766 en el puerto de Veracruz, por órdenes del Señor Márquez de Crucillas, estuvo montando guardias de cabo en la compañía de Granaderos.³³ Parece que la relación de méritos, permitieron que su hijo ocupará un lugar en los cuerpos administrativos de las subdelegaciones.

2.3 Juan José Valverde, el segundo subdelegado

Cumplidos los cinco años por parte de Manuel de Valenzuela, el 27 de mayo de 1796, se hizo la pronunciación del siguiente subdelegado, Juan José Valverde, hijo de Nicolás Valverde,³⁴ por órdenes del virrey el marqués de Branciforte.³⁵ Misma que fue aprobada por su antecesor el 30 de agosto del año en cuestión.³⁶

Durante su administración, los ministros del ejército y Real Hacienda, solicitaron un informe sobre la solvencia del subdelegado de Huichapan por lo respectivo a los tributos y medios reales a su cargo durante agosto y septiembre. El 24 de noviembre de 1798, informó que solo había entregado la cantidad de 7,

³² Mendoza Muñoz, *op. cit.*, pp. 86-87.

³³ AGN, Indiferente Virreinal, exp. 1, 1800-1801, F° 126r-133v.

³⁴ AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 164, exp. 354, 1796, F° 1r.

³⁵ AGN, Correspondencia de virreyes, vol. 185, exp. 56, 1796, F° 27r.; Mendoza Muñoz, *op. cit.*, p. 86.

³⁶ AGN, Correspondencia de virreyes, vol. 185, exp. 56, 1796, F° 27r.

892 pesos a cuenta de tributos de indios, debido a que solo había cobrado por la nueva matrícula, y algunos cuantos de la anterior.³⁷

En respuesta, la Real Hacienda mencionó que el valor entregado no correspondía a los tributos líquidos, ya que los medios reales de un tercio ascendían por más de 9, 027 pesos 2 31/4 y solo ha pagado 7,892 pesos, con lo que no podían liquidar su legítimo débito. Asimismo, se le recordó sobre su deuda anterior, ésta efectuada en el mes de abril, puesto que no se complementó, por lo que entregó la cantidad de 7, 900 pesos. Luego entonces, para el 8 de noviembre de 1799, se refrendaba la deuda que tenía ante el fisco, invitándolo a pagar y no se le hiciera costumbre.³⁸

Entre otra de las actividades realizadas por el subdelegado, estaban los múltiples informes y listas realizadas para el virrey, el intendente de la ciudad de México, o cualquier burócrata que lo solicitara. Llama la atención la lista realizada en cumplimiento de la real orden del virrey Miguel José de Azanza emitida el 20 de octubre de 1798, en donde se solicitó una relación de los vecinos acaudalados de la jurisdicción de Xilotepec. El oficio especificaba que aunque existieran vecinos acaudalados al no pasar de siete u ocho mil pesos, no eran necesarios anexarlos. Díez días después, el 30 de octubre, el subdelegado refirió la siguiente lista, misma que nos ayuda a conocer a las familias con gran preponderancia económica de la región.³⁹ Según Richard Lindey, como un grupo de familias concentraba en sus manos la riqueza, el prestigio y el político.⁴⁰ Como más adelante lo analizaremos, la lista nos da una idea de las principales familias acaudalas de la jurisdicción de Huichapan. El conocer esta lista nos es de gran utilidad a nuestro tema de estudio, resultando ser pieza clave para conocer las principales familias, y las actividades económicas que desempeñaron. Mismas que intervinieron directamente con el movimiento de independencia.

³⁷ AGN, Indiferente Virreinal, exp. 3, 1795-1799, F° 1r-5v.

³⁸ AGN, Indiferente Virreinal, exp. 3, 1795-1799, F° 1r-5v.

³⁹ AGN, Indiferente Virreinal, exp. 27, 1798, F° 1r-8v.

⁴⁰ Richard B. Lindley, *Las haciendas y el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época de la Independencia*, México, 1987, FCE, p. 37.

Cuadro 4: Lista de los vecinos acaudalados en la subdelegación de Huichapan

Lista de los vecinos acaudalados que hay en esta jurisdicción de mi cargo, que con separación de primera, y segunda clase, es como sigue		
Primera Clase		
Nombre y cargo		Pueblos
Joaquín García de Ollogui	Comerciante y Hacendado	Acambay
Pedro Antonio Recuero	Comerciante y Hacendado	Huichapan
Capitán de Milicias José Uribe	Hacendado	Huichapan
Faustino Donato Ruiz	Comerciante	Aculco
Policronio Colin	Labrador y vecino de la Doctrina del pueblo	Xilotepec
Bachiller Bartolomé de Castro	Hacendado en la Doctrina del pueblo	Chapa de Mota
Nicolás de Uribe	Hacendado en el pueblo de Nopala, Doctrina de Huichapan	Huichapan
Cristóbal Guerrero	Hacendado en el pueblo de Nopala, Doctrina de Huichapan	Huichapan
Josefa Mejía, viuda	Hacendada	Huichapan
Segunda Clase		
José de Garfias	Comerciante y Hacendado	Aculco
Antonio Villagrán	Hacendado	Huichapan
José Sánchez	Hacendado y comerciante	Huichapan
Antonio Valera	Comerciante, Labrador	Alfajayucan
Capitán de Milicia Manuel Gomes Fuentes	Labrador	Tecozautla
Gertrudis Calleja, viuda	Hacendada	Huichapan
Mariano Santos	Dueño de Recuas	Huichapan
Manuel Gómez	Labrador y dueño de recuas	Huichapan
José Ramírez	Comerciante	Tecozautla
Francisco Botello	Comerciante	Tecozautla
José Cenil, Administrador de Correos	Comerciante	Huichapan
José Manuel Sánchez	Hacendado	Aculco
Manuel García	Labrador y comerciante	Aculco
Salvador García	Labrador y comerciante	Aculco
Enrique de Chávez	Dueño de recuas	Huichapan
Xilotepec y octubre 30 de 1798		
AGN, Indiferente Virreinal, exp. 27, 1798, F°1r-8v.		

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, exp. 27, 1798, F°. 1r-8v.

2.4 Juan Cortés y Olarte, el tercer subdelegado

Para el período de este trabajo, Juan Cortés y Olarte, fue el tercer subdelegado quién conocemos poco acerca de sus orígenes. Lo que sí, es que sus cartas que refieren sobre los inicios del movimiento de insurgencia en la región, son fundamentales para reconstruir el proceso histórico. Para 1807, podemos conocer a los miembros que ocuparon el cargo de teniente de subdelegados, mecanismo que le permitió formular un nuevo aparato administrativo, a revocar y elegir a sus tenientes de subdelegados. De 1807 a 1810 podemos conocer al menos diez designaciones, lo que nos permite conocer el alcance de la jurisdicción.

El 23 de febrero le otorgó la vara de justicia a José Vicente Cisneros.⁴¹ El 2 de marzo a Ignacio Lozano en el partido de San Jerónimo Aculco, otorgándole las causas de justicia y policía.⁴² El 2 de abril la vara de justicia, con las mismas causas se encontró en manos de José Mariano Roquillo en San Miguel Acambay.⁴³

Para el caso de Nopala, el 4 de abril de 1807, llama la atención porque la designación fue realizada por el virrey José de Iturrigaray Aróstegui para que Manuel de Pedrueca, ocupará el cargo de teniente de subdelegado con las causas de justicia y policía.⁴⁴ No duró mucho tiempo en el cargo, por su parte el subdelegado, Juan Cortés, lo sustituyó, al otorgarle el 16 de febrero de 1803, la vara de teniente con las dos causas de justicia y policía a José María Chávez Nava.⁴⁵

Por otro lado, Mariano Uribe, el 16 de abril tomó posesión como teniente de justicia del pueblo de Chapa de Mota.⁴⁶ Para esa misma fecha, en el pueblo de Villa del Carbón, se encontró la vara de justicia en manos de José María Bejergal.⁴⁷ Para el siguiente año, el 14 de enero de 1808, Mariano Gil Reinoso, tomo la vara en las cuatro causas en el partido de Tecozautla, designación por el subdelegado Juan Cortés y Olarte.⁴⁸ Por último, sabemos que en el partido de la Villa de Nuestra

⁴¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 28v-29v.

⁴² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 29v-30v.

⁴³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 33r-33v.

⁴⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 33v-34v.

⁴⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 15r-16v.

⁴⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 34v-36r.

⁴⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 36r-37r.

⁴⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 98, 1807-1817, F° 3v-4r.

Señora Peña de Francia, se le otorgó la vara con las causas de justicia y policía en José Antonio Enríquez.⁴⁹ Los problemas no terminarían ahí, para el 30 de mayo de 1809, nuevamente se realizaría una designación en el partido de Tecozautla, en manos de Higinio Ramírez.⁵⁰ Asimismo, el 8 de febrero de 1810, en el partido de la Villa de Peña de Francia, José A. Enríquez, se separó del cargo, por lo que fue designado José Martínez.⁵¹ Por último, el 30 de abril de 1810, en el partido de Nopala, se designó a Vicente Martínez como teniente de justicia mayor.⁵²

Cada una de estas designaciones permite conocer al nuevo aparato administrativo, élite local en la subdelegación de Huichapan, así como ampliar los perfiles de los actores con los que se vincularon. Posiblemente, fue el aparato que remitió durante las vísperas del movimiento insurgente.

2.5 José del Torres y del Campo, el cuarto subdelegado

Generalmente, el traslado de las familias primero dependió del hombre, para que conociera los pormenores durante el camino. A su llegada, informaban a sus familias los percances -si los hubo-; cuando el viaje resultaba un éxito, solicitaban a su familia que se trasladaran. En palabras de Michel Bertrand “la movilidad repercutía, en forma de ventaja o de obstáculos, sobre el conjunto de los miembros de su familia”.⁵³ Lo anterior, es ilustrado por el caso del subdelegado José de Torres y del Campo.

Para el período que comprende nuestro trabajo, José de Torres y del Campo, fue el cuarto subdelegado de Huichapan. Anteriormente se desempeñó como capitán de Navío de la Real Armada. La documentación nos refiere que el 9 de enero de 1803, María Rafaela Arroyo Montalvo, esposa del subdelegado, solicitó permiso y licencia para trasladarse a Reinos de España, junto a sus dos hijos; Ramona de 17 años y Manuel, menor de siete años. En dicho documento, solicitaba

⁴⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 71v-72r.

⁵⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F° 24v-25r.

⁵¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F° 25r-26r.

⁵² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F° 69r-69v.

⁵³ Michel Bertrand, “De la familia a la red de sociabilidad”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, núm. 2 (1999), p. 59.

trasladarse en la urca llamada la Brújula, pasando por la Habana. El presidente de la Casa de la Contratación, remitió el 12 de febrero del mismo año, el permiso y licencia para concretar dicho viaje.⁵⁴

Como recordaremos, los subdelegados por disposición de la Real Ordenanza de 1786, percibían 5% de los tributos recaudados, que conjuntamente con los derechos judiciales constituían el total de su ingreso. Sin embargo, en muchas de las ocasiones, se abrieron expedientes y diligencias para reclamar su pago. El 5 de enero de 1807, el subdelegado de Huichapan, José Torres y del Campo, le otorgó escritura de poder a Juan Cristóbal Sánchez de la Vaquera para que a su nombre continuara el litigio en disputa de sus honorarios, al retardarse sus respectivos pagos.⁵⁵

El 6 de marzo de 1806, José Torres, le otorgó la vara de teniente de subdelegado a Ignacio Lozano en el partido de Alfajayucan. En él se confirieron las cuatro causas, para que

PUEDA USAR Y USE DE LA VARA DE JUSTICIA, Y LA ADMINISTRE EN TODOS LOS CASOS Y COSAS QUE OCURRAN DE PARTE DE OFICIO, FORMANDO CAUSAS Y PROCESOS CIVILES Y CRIMINALES, SUSTANCIÁNDOLOS Y SIGUIÉNDOLOS HASTA SENTENCIA CON DICTAMEN DE ASESOR CONCEDIENDO SIEMPRE HA LAS PARTE LOS RECURSOS QUE INTERPONGAN PARA ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES AQUE CORRESPONDA LA NATURALEA DEL NEGOCIO POR CUYAS ACTUACIONES EXIJA DE LOS INTERESADOS LOS DERECHOS Y EMOLUMENTOS QUE CON ARREGLO A LOS ARANCELES LE CORRESPONDEN CON TAL QUE NO LLEVE ALGUNOS A LOS POBRES, NI A LOS INDIOS EN PARTICULAR Y ASUNTOS QUE TOCAN AL REAL SERVICIO CON CUYAS LIMITACIONES LE DOY ESTE NOMBRAMIENTO Y CON EL AMPLIO PODER Y FACULTAD PARA QUE EN LOS CUATRO EXPRESADOS RAMOS DESEMPEÑE TODAS LAS FUNCIONES DE TAL ENCARGADO DE JUSTICIA EN AQUEL PARTIDO PUES PARA ELLO SU Y DEPENDIENTE LE CONFIERO EL PODER Y COMISIÓN NECESARIAS A CUYOS EFECTOS Y ELASE QUE ENTRE AL USO, POSESIÓN, Y GOSE DE DICHO EMPLEO.⁵⁶

⁵⁴ AGI, Arribadas, 439A, N. 94, F° 211r-212v. De acuerdo al Comisario Ordenador Honorario de los Reales Ejércitos y Contador de la Real Aduana, Manuel de Heredia y Hors, certificó que Rafaela de Arroyo, pagó 993 reales 30 maravedíes por ella, y por sus dos hijos 128 cuartos cada uno. Asentado en la ciudad de Cádiz, el 12 de febrero de 1803.

⁵⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 2r-3r.

⁵⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1796-1806, F° 33v-34v.

2.6 Manuel de Hoz, el quinto subdelegado

Mientras tanto en España, el 31 de agosto de 1793, Manuela de Hontañón recibió una carta de su cuñado Juan Antonio de Velasco, en la que expresaba la necesidad de ocupar a su sobrino, Manuel de Hoz, para apoyarlo en trabajos necesarios en su compañía. Expresaba en dicho documento que “me hallo bastante cansado, para proseguir con tantas fatigas, y por lo mismo quiero que me remita a mi sobrino para que le imponga el estado de comercio”.⁵⁷

El 17 de abril de 1775 nació María Manuel Ontañón, mismo que fuera bautizado el 29 del mismo mes por Don José de la Viesca Torre, cura en la Iglesia Parroquial de Suesa. Hijo legítimo de Thomas de la Hoz y Manuela de Hontañón, nieto por línea paterna de Antonio de la Hoz y María de Velasco, vecinos de Pámanes, Junta de Cudeio; mientras que por línea materna Manuel de Hontañón y Ana de Aliverar, vecinos que fueron de Suesa. Fueron sus padrinos Cristóbal de Hontañón y María de León Casuso.⁵⁸

El 11 de marzo de 1794, Manuela de Ontañón Abear, vecina de Suesa, en la junta de Ribamontán, del obispado de Santander, solicitó licencia a los jueces de la Real Acordada para que su hijo, María Manuel de la Hoz, pasará a la ciudad de México, en la casa y compañía de su tío Juan Antonio de Velasco, vecino y comerciante de la ciudad en cuestión.⁵⁹

Fue hasta el 20 de marzo de 1794, en Aranjuez, el rey a través del Juez de Arribadas, le concedió licencia para que Manuel de la Hoz de 18 años, se trasladara a Nueva España, a la casa y compañía de su tío.⁶⁰

Antes de ser subdelegado en Huichapan, Manuel de la Hoz se desempeñó como subdelegado del partido de Cuautla de Amilpas.⁶¹ Para el 4 de julio de 1811, el intendente de México informó al virrey Venegas sobre la promoción de la subdelegación y se trasladará a Huichapan para ocupar el cargo “para que

⁵⁷ AGI, México, 2496, N. 61, F° 672r-672v.

⁵⁸ AGI, México, 2496, N. 61, F° 673r-673v.

⁵⁹ AGI, México, 2496, N. 61, F° 671r.

⁶⁰ AGI, México, 2496, N. 61, F° 681r.

⁶¹ AGN, Títulos y Despachos de Guerra, vol. único, 1811, F° 190r-191v.

administre justicia, mantenga los pueblos en paz, civilidad, policía y subordinación recaude y cele los reales intereses, y cumpla exactamente lo prevenido en dicha Real Ordenanza (1786)".⁶² Como recordaremos en la Real Ordenanza, el tiempo para ocupar el dicho cargo era de cinco años. Sin embargo, para 1819 se localiza una prórroga del empleo.⁶³ Posiblemente haya durado en su cargo, hasta la consumación de la independencia.

Durante el conflicto del movimiento de independencia, el subdelegado De la Hoz, remitía quejas y los problemas que tenía con algunos rebeldes al comandante militar el capitán José Ramírez quien, a su vez, le informó al comandante Félix Callejas.⁶⁴ En uno de sus informes, explicó:

QUE HABIENDO ENCONTRADO ENTERAMENTE DESTRUIDO CONSUMIDO Y ANIQUILADO EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO PUES LOS RECADOS Y PAPELES QUE OBRABAN EN EL SEGÚN VEZ COMÚN Y GENERAL DE ESTE PUEBLO LOS TIRARON A LA CALLE EN EL MOMENTO SE LEVANTARON LOS CABECILLAS DE ESTA CABECERA PUES NO EXISTEN MAS QUE ALGUNAS HOJAS SUELTAS E INCORDINADAS Y FRAGMENTOS DE PAPELES QUE MEREcen EL NOMBRE DE INÚTILES Y NO PUEDEN DAR IDEA DE QUE ASUNTOS FUERON ESCRITOS.⁶⁵

La respuesta que se le otorgó al subdelegado, es que tenía que resguardar la poca información encontrada, así como elaborar una lista de los rebeldes para realizar su pronta captura. Asimismo, tenía que referir algunos de los nulos expedientes.

Ante el estallido del movimiento de independencia, los años entre 1811 a 1817, fue relegado de su cargo, para posteriormente retomar el puesto como subdelegado de Huichapan "Comandante de todos los fieles Realistas de ella".⁶⁶

⁶² Mendoza Muñoz, *op. cit.*, pp. 88-89.

⁶³ AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, vol. 220, exp. 113, 1918, F° 1r.

⁶⁴ AGN, Indiferente Virreinal, exp. 11, 1819, F° 1r.

⁶⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 105, 1807-1817, F° 9r-10v.

⁶⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 108, 1807-1817, F° 1r.

2.7 Documentos y conflictos: el caso de los escribanos

El escribano, era miembro de la élite, debido a que su labor como fedatario público o real, era esencial en la defensa de los derechos sobre la propiedad, en la preservación de la seguridad jurídica y en el ejercicio de una actividad mercantil que le eran propias.⁶⁷ Woodrow Borah, nos dice que el escribano como auxiliar del gobierno provincial,⁶⁸ era el segundo más importante del cabildo, quién sabía leer y escribir y la forma en que redactaría cada uno de los documentos conferidos al otorgarle fe pública a los diversos procedimientos civiles, criminales, y demás, se encontraba a cargo de este actor. El escribano tenía que tener un inventario, así como los libros de protocolos, resultando un archivo personal que acumularía en su casa particular ubicada en la plaza central.

A lo largo del tiempo, los problemas se agravaron cuando el escribano hacía de las suyas, intentando negociar para realizar la diversa documentación, o bien, cuando no se presentaba por circunstancias que lo aislaban de su trabajo. Con la sustitución del alcalde al subdelegado, intentó resolver dichos problemas. A pesar de ellos, persistieron los inconvenientes, como nos lo ilustra el caso de la subdelegación de Huichapan, en donde se le acusó al escribano de hacer negocios ilícitos, provocando los primeros conflictos entre la nueva dirección administrativa.

Entre 1788-1812 dos escribanos ocuparon el cargo: Luis García de Andrade y Manuel Peimbert, cuyos antecedentes se encuentran en España. Al parecer fue en los primeros años del siglo XVIII, cuando sus familiares se trasladaron a la Nueva España.

Durante el virreinato en la Nueva España la designación del escribano estuvo a cargo del rey. Una situación que cambiaría debido al incremento de tareas. En un principio se ejerció por escribanos peninsulares, paulatinamente fueron sustituidos por criollos. La forma más frecuente de ingreso fue por medio de la compra del oficio, con los derechos a ocupar el empleo o función pública a perpetuidad sobre

⁶⁷ Javier Moreno Lázaro, "Actividad económica y fe Pública: Los protocolos notariales como fuente de estudio del patriciado urbano en la castilla de la restauración", en Pedro Carasa Soto, *Elites: prosopografía contemporánea*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1994, pp. 213-225.

⁶⁸ Woodrow Borah, "Los auxiliares del gobernador provincial", en Borah, *op. cit.*, pp. 55-70.

rentas reales. Las leyes de indias, declararon vendibles y renunciables, susceptibles de propiedad privada, los oficios de escribanías, alféreces mayores, depositarios generales, receptores de audiencias.⁶⁹

Entre los requisitos para ejercer el oficio, era que el escribano tenía que contar con al menos 25 años de edad, lego, de buena fama, leal, cristiano, reservado, de buen entendimiento, así como la realización de un examen de habilidades técnicas e intelectuales ante la Real Audiencia. Para la realización de los diversos instrumentos, contaban con formularios establecidos.⁷⁰

Los protocolos eran cuadernos sueltos, cosidos y encuadernados en piel de ganado por los escribanos. Generalmente el inicio de la portada hace referencia a una advocación o deidad religiosa. Los documentos realizados fueron elaborados en papel sellado, con letra clara y castellana.

Luis García de Andrade, escribano público de la jurisdicción de Huichapan, desempeñó su cargo antes de la llegada del subdelegado. Entre sus antecesores se encuentran Antonio Revés del Castillo, y Juan José de Paz, éste último estuvo en el cargo durante ocho años.⁷¹

Sabemos poco de los orígenes del escribano. Sus padres Juan García de Andrade y Alverta Pérez Frasande; el primero oriundo del reino de Galicia del lugar del Morono del partido de la Villa del Padrón del Arzobispado de Santiago de los Reinos de Castilla.⁷² Posiblemente a finales del siglo XVII se trasladó a Nueva España a cargo del Señor General Conde de Saucedilla.⁷³

Juan García Andrade fue mercader y factor. El 17 de septiembre de 1695 se le otorgó licencia para trasladarse a la Nueva España. Sin embargo, el contador Bernardo Sánchez, oficial mayor de la Contaduría Principal de la Casa de Contratación, informó sobre el estatus de viaje del mercader. Al parecer viajó con

⁶⁹ Bernardo Pérez Fernández, *Historia de la escribanía en la Nueva España y del notariado en México*, México, Porrúa, 1994, pp. 89-110.

⁷⁰ *Idem*.

⁷¹ AGN, Oficios vendibles, vol. 12, exp. 6, 1790, F° 218r-233v.

⁷² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F° 42v.

⁷³ AGI, Contratación, 5457, N. 82, 1795, F° 82r-85v.

más de trescientos mil maravedíes, cantidad que superaba la permitida. Por tal motivo, el presidente de Cámara le solicitó información para conocer la procedencia del dinero. Hijo de Sebastián García, natural de Encina e Isabel de Andrade, oriunda de Málaga. Para ese momento era soltero con 31 años cumplidos y se identificaba bajo “una señal de herida en el ojo izquierdo”.⁷⁴

Al parecer la información fue meramente puro trámite, pues la llegada a la Nueva España, representaría un nuevo comienzo en sus negocios. Llegado al territorio emparentó con Alverta Pérez Frasande, como lo manifiesta el testamento de su hijo, con quién tuvo dos hijos: Luis García y Francisca García de Andrade.⁷⁵ No sabemos si tuvieron más hijos. Posiblemente el caudal con el que llegó, le sirvió para continuar sus actividades comerciales. Con dicho sustento le permitió una estabilidad a su familia y devenir, pues su hijo ocupó el cargo de escribano en una subasta.

Luis García de Andrade, natural del reino de Galicia del lugar del Morono del Partido de la Villa del Padrón del Arzobispado de Santiago de los Reinos de Castilla. Contrajo matrimonio con María Margarita Sánchez de la Vaquera, hija de Manuel Cristóbal Sánchez de la Vaquera y Juana García Mejía, vecina de Huichapan a quien propuso como albacea y heredera con poder para que después de su fallecimiento sucediera en los negocios y cualquier decisión que compitiera a los mismos.

El 27 de agosto de 1785, se presentó en la subasta de venta del oficio público realizada por la Real Hacienda con calidad de vendible o renuncia, bajo las Leyes 6, Título 19, Libro 6º y 1ª; Título 22, libro 8 de Indias, y en real cédula de 27 de febrero de 77, ocupó el oficio de escribano público.⁷⁶ El 4 de diciembre del siguiente año, conforme al artículo 78 de la Real Ordenanza, informaba sobre las condiciones bajo las cuales se desempeñaría y las condiciones del remate. Se menciona que

⁷⁴ AGI, Contratación, 5457, N. 82, 1795, Fº 82r-85v.

⁷⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, Fº 40r-45r.

⁷⁶ AGN, Oficios vendibles, vol. 12, exp. 6, 1790, Fº 218r-233v.

tenía que realizar una escritura de confirmación a los cinco años de habersele otorgado el cargo.⁷⁷

Entre sus propiedades se encontraron un rancho llamado El Molino, con sus casas, tierras, cercas, potreros y el siguiente ganado: siete yuntas de bueyes, cuatro aperadas, dos en pelo; una vaca con su cría; 29 burros y burras; siete aparejadas y las demás en pelo; una ternera de dos años y un toro de tres años. Se encuentra ganado incluido en la Hacienda de la Venta de la Hermosa: una yegua alazana de jenero (*sic*) con cría; otra retinta con cría; un potro o yegua; una mula tordilla mansa. En convenio con José Antonio Villagrán, tenía doce vacas por “la leche”, mismas que se encontraban en la hacienda de Tastó. Por último, cuatro caballos mansos que paraban en poder de Manuel Gomes.⁷⁸ Entre los bienes que destacan son un atajo de mulas, compuesta de 33 mulas de lazo y reata; una yegua madre que se encuentran en la memoria de los bienes de Luis García dentro de su testamento.

Con su enlace matrimonial y la ocupación del cargo de escribano, comenzó a relacionarse con importantes familias de la región, creando importantes vínculos políticos, económicos y sociales. El matrimonio con María Margarita, sobrina de Juan Cristóbal Sánchez de la Vaquera, prominente comerciante, arriero, hacendado de la región le permitió consolidar su ganancia y perpetuar la riqueza y prestigio a su familia, heredado por parte de las familias.

El caso de Huichapan, ilustra la manera en que el escribano formó parte fundamental del cuerpo administrativo, y que no solo él se encargó de otorgarle fe pública, sino también el subdelegado y en ciertos casos, tenientes de justicia.⁷⁹ El expediente del subdelegado Manuel Alonso, en contra del escribano Luis García para retirarle del cargo, ilustran los problemas antes mencionados. Por un lado, podemos inferir que fue uno de los mecanismos utilizados por el subdelegado para conformar sus redes políticas de confianza, mientras que por el otro, porque estaba en contra del trabajo de dicho escribano.

⁷⁷ AGN, Oficios vendibles, vol. 12, exp. 6, 1790, F° 218r-233v.

⁷⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F° 46v-49v.

⁷⁹ Woodrow Borah, “Los auxiliares...”, en Borah, *op. cit.*, pp. 55-70.

Las tensiones entre el subdelegado y el escribano, se acrecentaron cuando el 19 de abril de 1790, Manuel Alonso solicitó al intendente de la ciudad de México, el desamparo del escribano.⁸⁰ Desconocemos el desenlace de este conflicto, pero podemos conocer uno de los pasajes del mismo. Los documentos que nos ayudaron a reconstruir el conflicto, es el expediente y autos entre ambas partes.⁸¹

En el pueblo de San Gerónimo Aculco, el 19 de abril de 1790 se giró un oficio al intendente de la ciudad de México, en la que se informó sobre la situación en particular de la jurisdicción: “pretende extraviar el orden que hasta el día alle se ha observado de que el archivo se halle en una pieza pública de aquellas casas reales”.⁸² El traslado del archivo que se encontraba en la casa real a la casa particular del escribano público.

Antes de que llegara a instancia del intendente, Manuel Alonso, giró un auto informándole a Luis García, que tenía que regresar el archivo al lugar que ocupaba, así como cumplir con el horario fijo: “devera abrirlo diariamente desde las ocho de la mañana hasta las doce de ellas, y desde las tres de la tarde hasta las seis horas si fuere necesario”.⁸³

A pesar de que el expediente no está completo, el 28 de mayo de 1790 informaba Manuel Alonso al Intendente Bernardo Bonavía, sobre el conflicto suscitado, sumado a ello, los excesos por parte del escribano “por la facción de inventarios, y otras diligencias y que promueve artículos entre los negociantes para que prolongándose los ocurso y procesos se aumenten aquellos” percibiendo “regalías” por la facción de los inventarios y otras diligencias, entre las que se encontraban ocultas las tapadas de gallos y juegos prohibidos.⁸⁴ Además de no cumplir con el inventario que le solicitó anteriormente.

Sin duda, la posesión del escribano fue de gran relevancia para la región, no solamente por la información contenida en los libros de protocolo, sino por el

⁸⁰ AGN, Oficios vendibles, vol. 12, exp. 6, 1790, F° 218r-233v.

⁸¹ AGN, Oficios vendibles, vol. 12, exp. 6, 1790, F° 218r-233v.

⁸² AGN, Oficios vendibles, vol. 12, exp. 6, 1790, F° 218r-233v.

⁸³ AGN, Oficios vendibles, vol. 12, exp. 6, 1790, F° 218v.

⁸⁴ AGN, Oficios vendibles, vol. 12, exp. 6, 2790, F° 225r.

conocimiento de la palabra y de la región, es decir, un letrado en las artes escritas que podía localizar con mayor facilidad la información que resguardaba.

En la averiguación que realizó el subdelegado, informó sobre el traslado del archivo a la casa particular, misma que se encontraba cerca de la plaza pública. En respuesta a la imputación, éste asevero que el archivo se encontraba a todo el público y en virtud de custodiarlo como lo fue en su nombramiento, lo trasladó a su morada, que además acaba de adquirir; por último, mencionó que en el remate no se le especificó sobre la movilidad de la documentación, y que tenía conocimiento sobre este asunto en la jurisdicción de San Juan del Río.

Para el 5 de junio, Manuel de Valenzuela, daba formal aviso al intendente de México, sobre la situación entre el escribano, los documentos y la falta de interés a su trabajo por lo que procedería a arrestarlo. Sin embargo, su esposa avisaba que este se encontraba ausente, dejando varios autos, y expedientes, porque se hallaba en la ciudad de México.

Mientras tanto, Luis García se encontraba a la ciudad de México para explicarle al fiscal de la Real Hacienda sobre las imputaciones que le hacían a su persona. Para 1789, José Tadeo Cortés, escribano real, se trasladó a Huichapan para registrar protocolos de instrumentos y apoyar en las tareas de notario. Con precisión sabemos que fueron 1789 y 1790, años en los que se registran, posiblemente durante el litigio que realizaron en contra del escribano.⁸⁵

Los problemas no terminarían ahí. El trabajo *Los Pasquines de Huichapan, El cura Toral, y el espacio Público (1794-1821)*,⁸⁶ ilustra la tensión provocada entre Manuel Toral, párroco residente en la ciudad de Querétaro y Luis García de Andrade. La acusación se originó tras la aparición de pasquines en contra de la figura del párroco, ofensivos y sacrílegos, lo que provocó opiniones encontradas en los actores que participaron a lo largo de las diligencias.

⁸⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exps. 80-81, 1788-1795.

⁸⁶ Gabriel Torres Puga, "Los pasquines de Huichapan, el cura Toral y el Espacio Público (1794-1821)", en *Espacio, Tiempo y Forma*, núm. 26 (2013), pp. 77-102.

El 12 de octubre de 1794, Manuel Toral denunció la aparición de pasquines en el cementerio o atrio de la iglesia.⁸⁷ Los pasquines tenían escrito amenazas de muerte y blasfemias en contra del párroco y su familia. Éste solicitó el apoyo del subdelegado que, a su vez, se le encargó al teniente de justicia Felipe de Soria. Entre sus averiguaciones determinó encarcelar a Juan Manuel de Luengas Goycochea, originario de España. A la llegada de Manuel de Valenzuela fue puesto en libertad, al no encontrar las suficientes pruebas que lo arremetían a la cárcel.

Nuevamente aparecieron pasquines, por lo que se informó al Arzobispado de México sobre la situación. En esta ocasión, se acusó al escribano Luis García y a un mercader de nombre Vicente. El primero fue puesto a las autoridades, mientras que el otro se encontraba con dirección a Veracruz. Para el 25 de noviembre de 1794, nuevamente apareció un pasquín en el balcón del cura, lo que provocó opiniones encontradas con el acusado.

Las diligencias fueran remitidas al fiscal de crimen Francisco Xavier Borbón, quién realizó los correspondientes interrogatorios a Luis García y a otros dos sospechosos, así como a Manuel y a su padre Pedro Toral. La información proporcionada relucía un viejo pleito acaecido entre el escribano y el cura José Luis Sánchez, por los escándalos provocados por parte de Luis García al dirigirse a la iglesia, eclesiásticos y el estado en general. Posteriormente, al momento de realizar las averiguaciones con los “Torales”, el fiscal encontró opiniones encontradas, por lo que mandó detener a su familia en general. A pesar de que no fueron aclaradas las averiguaciones correspondientes, y que el proceso continuo hasta 1817, Luis García fue puesto en libertad al no encontrarse culpable de la imputación de los pasquines.⁸⁸

Para el 5 de diciembre de 1809, Isidro Romero, vecino de Nopala contrajo una deuda de 300 pesos con la parroquia del pueblo, bajo la dirección del bachiller

⁸⁷ El autor no tiene definido en cual sitio fue la aparición.

⁸⁸ Torres Puga, *op. cit.*, pp. 77-102.

Manuel Toral. A la vuelta del viaje, se pagarían los correspondientes réditos, de lo contrario se encontró hipotecado el atajo de mulas, y como fiador Mariano Castilla.⁸⁹

La importancia de su cargo eclesiástico, fue nombrado el 30 de junio de 1809 como prelado del Arzobispado de México, por lo tanto, su presencia era fundamental. Además, se encargaría de otorgar fianzas derivadas de las bulas y demás pensiones que los necesitasen. Éste, al no poder asistir le otorgó poder especial a Juan Bautista de Otiza, vecino y comerciante de la ciudad de México, para que se realizaran los actos, autos, y diligencias que se requerían.⁹⁰

Para los primeros años del siglo XIX, el 20 de agosto de 1802, hemos localizado el testamento de Luis García. En dicho documento confería el poder a su esposa para testar, además de que describía los bienes y propiedades.⁹¹ Para el 13 de septiembre, el escribano confirmó el poder especial a su esposa María Margarita para poder testar sobre él. Al momento de realizarlo declaró que en su poder paraban 250 pesos, pertenecientes a la menor Vicenta, nieta de Antonia Arguello, cuyos réditos tenía satisfecha hasta el mes de mayo de 1803. También 60 pesos pertenecientes a una menor de los Mejías de Tisié, mismas que solo le deben 16 pesos.⁹² Entre los deudores se encontraron Antonio Torres Esquivel por más de doscientos pesos; también Marcial de Trejo le debía dos cargas y cuatro manos de piloncillo; el curtidor del pueblo de San José Atlán le debía cierta cantidad.

Antes de finalizar este breve recorrido por la vida de Luis García, es importante mencionar a su esposa, María Margarita quién a través del vínculo familiar le permitió relacionarse con familias de la región. El matrimonio entre Manuel Cristóbal Sánchez de la Vaquera y Juana García Mejía tuvieron tres hijas: Manuela, Francisco y María Margarita.

Anteriormente María Margarita contrajo matrimonio con Manuel León de Aranzolo, tuvieron cuatro hijos: Tomasa casada con José de los Ríos; Manuel se

⁸⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F° 158v-160v.

⁹⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F° 58r-58v.

⁹¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F° 40r-45r.

⁹² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F° 45v-46v.

casó con Teresa Sánchez;⁹³ Ignacio y Pedro, los tres hombres se encontraban en el Colegio.⁹⁴ Posteriormente, se casó en segundas nupcias con el escribano Luis García de Andrade con quién terminó los últimos días de su vida. En su testamento señala que tuvieron hijos, y que ninguno vivió. No sabemos cuántos ni cómo se llamaron, lo que sí, es que el escribano De Andrade, se encargaba de sostener a los hijos que María que se encontraban en la escuela.

Por su parte María Margarita declaró su testamento el 30 de agosto de 1808.⁹⁵ Entre sus bienes de Margarita declaró una casa, que le perteneció a la exesposa de Manuel León; un atajo de mulas; a la muerte de Luis García una casa con Molino en términos de Tecozautla, mismos que se encontraban embargados por el Juzgado.

Entre los vínculos de confianza que hemos podido localizar, se encuentran dos importantes escrituras de poder que otorgó. La primera escritura la realizó el 10 de septiembre de 1802, otorgándole poder al bachiller Mateo Cardoso, clérigo presbítero domiciliario del Arzobispado de México, Colector de Diezmos, para que pudiera cobrar diversas cantidades y deudas, asimismo, para las causas, negocios, civiles y criminales y en representación de su esposo Luis García.⁹⁶ La segunda se localizó en una de las cláusulas de su testamento, en donde le confirió poder a José de los Ríos, mercader, para que cobrará todas sus cuentas pendientes.⁹⁷

Después de la muerte de Luis García de Andrade, Manuel Peimbert Hernández quién se desempeñaba como escribano real en la ciudad de México, entre 1800 a 1803, se trasladó a la jurisdicción de Huichapan para continuar el trabajo de escribanía con el objeto de no abandonar el cargo, y realizar los diversos documentos necesarios. Al declararse caduco el oficio de escribano fue pregonado

⁹³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 60r-92v. A su hijo Manuel de Aranzol, le entregó el tercio y quinto de sus bienes “por los muchos servicios que me ha hecho como buen hijo”. Tampoco tenía deudas pendientes. También declaró como albacea de todos sus bienes a su hijo, antes mencionado.

⁹⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F° 40r-56v.

⁹⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 60r-92v.

⁹⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F° 45v-46v.

⁹⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 28v-29v.

el puesto. Por medio de un remate, y un pago en el tiempo requerido, Manuel Peimbert tomó el cargo.⁹⁸

La ocupación del cargo de escribano en Huichapan fue relativamente breve, alrededor de seis años. Hasta el momento solo conocemos los nombres de sus hijos: Paulino de siete años y Luis de tres años.⁹⁹ Merece especial atención por su participación y vínculos que tuvo en la primera etapa del movimiento de insurgencia. Considerado uno de los Guadalupes, junto a su tío Juan Nazario Peimbert Hernández, quien se desempeñó como abogado de la Real Audiencia y miembro del Ilustre y Real Colegio de Abogados¹⁰⁰ y su hija Margarita casada con Ignacio Ramírez, alías “Epigmenio”.¹⁰¹ Todos procesados por la participación con el movimiento de insurgencia.¹⁰²

El 23 de septiembre de 1806, el teniente de justicia de Alfajayucan y Tecozautla, Felipe de Soria, nos describe el trabajo de Manuel Peimbert: “no quiere despachar en ninguna cosa de juzgado de que le di recibo con esta expresión y para que conste pongo esta razón que firme yo el teniente general confirmado”.¹⁰³ Esta queja, nos expresa la dificultad que tuvo el escribano para ejercer su trabajo, posiblemente por motivos personales, o bien, por los fuertes vínculos que mantuvo con participantes de la independencia.

Aunque desconocemos si adquirió propiedades en la región, su participación se limitó a la preparación de documentos oficiales en la jurisdicción de Huichapan.¹⁰⁴ En esas circunstancias, el 15 de enero de 1808 presentó su renuncia como escribano del lugar en cuestión.¹⁰⁵ Ante la presencia del subdelegado Juan Manuel

⁹⁸ AGN, Oficios vendibles, vol. 40, exp. 48, 1803, F° 85r-87v.

⁹⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 4r.

¹⁰⁰ Alejandro Mayagoitia y Hagelstein, “De real a nacional: el ilustre Colegio de Abogados de México”, en *La supervivencia del Derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, UNAM, 1998, pp. 399-444.

¹⁰¹ Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: Los Guadalupes de México*, México, UNAM, 1992, p. 28.

¹⁰² Juan Manuel Menes Llaguno, *La guerra de Independencia en el hoy territorio hidalguense. La lucha de una región por la libertad nacional*, México, Gobierno del Estado de Hidalgo, 2009, p. 10. Menciona que era hermano, cuando en la documentación lo menciona como su tío.

¹⁰³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 4r-5r.

¹⁰⁴ Woodrow Borah, “Los auxiliares...”, en Borah, *op. cit.*, p. 65.

¹⁰⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 4r-5r.

Cortés y Olarte,¹⁰⁶ hizo renuncia en uno de sus dos hijos, para que uno de ellos nombrare sustituto al licenciado Juan Nazario Peimbert. Posteriormente sabemos que fue procesado junto a su familia por escribir panfletos en favor de la independencia.¹⁰⁷

Entre los vínculos sociales se encuentra una escritura de reconocimiento a Juan José Monroy, Procurador del número de la ciudad de México de la Real Audiencia, sobre la apelación interpuesta por Manuel Peimbert el 10 de febrero de 1807.¹⁰⁸

Durante las vísperas de la independencia, Peimbert se declaró culpable de escribir los panfletos que hacían alusión en contra del gobierno, por lo que fue arrestado tras confesar su culpabilidad: “Mi delito es el de haber escrito varios papeles convocando gentes para sacudir el yugo contra los gachupines, y porque no fuera más el dinero a España, sino que aquí circulara todo”.¹⁰⁹ Posteriormente fue trasladado a la cárcel de Perote para continuar su viaje a España.

Para concluir este apartado, es importante mencionar que es una aproximación a la élite local de la antigua subdelegación de Huichapan. El cuerpo de subdelegados, tenientes de subdelegados, escribanos nos ayuda a entender la dinámica política del lugar. Los vínculos políticos, sociales, y económicos permite conocer la amplitud a la que estuvo sujeta la élite. Asimismo, fue el grupo que confluyó durante las vísperas de la independencia, en favor del gobierno realista, en contra de los insurgentes y viceversa.

¹⁰⁶ AGN, Criminal, vol. 134, exp. 614, 1807, F° 511r. El virrey José de Iturrigaray, en 1807 expidió el nombramiento como subdelegado de Huichapan.

¹⁰⁷ Guedea, *op. cit.*, p. 28.

¹⁰⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 14r-16v.

¹⁰⁹ Menes Llaguno, *op. cit.*, p. 10.

Capítulo III. Las familias, sus perfiles y redes

El siguiente apartado tiene como objetivo analizar las estrategias y mecanismos utilizados por las familias Sánchez de la Vaquera, Chávez Macotela, Santos de Anaya y Villagrán para demostrar la valía de las mismas a la hora de explicar la pertenencia de estas familias a un determinado grupo social.¹ Estas familias fueron protagonistas del surgimiento del movimiento de independencia, donde jugaron un papel sobresaliente durante los cambios y continuidades que experimentó la subdelegación de Huichapan para conservar su patrimonio, poder, caudal y estatus social. Se trata ante todo de familias arraigadas en Huichapan desde por lo menos 1700, probablemente originarios de España, que en algún momento se trasladaron al territorio de la Nueva España, y se establecieron en la región. Nuestro punto de partida son los vínculos sociales, económicos, y políticos que se formaron de los diversos actores a partir de las alianzas familiares, así como de relaciones manifestadas en escrituras de poder, escrituras compra-venta y testamentos por mencionar solo algunos.

¹ Michel Bertrand, "De la familia a la red de sociabilidad", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, núm. 2 (1999), pp. 107-135; Gladys Lizama Silva, *Llamarse Martínez Negrete. Familias, redes y economía en Guadalajara, México, siglo XIX*, México, COLMICH, 2013, p. 17. Uno de los textos que ha contribuido parcialmente es el de Gladys Lizama, quién nos menciona que una de las características propias de la familia, << son los rasgos que constituyen la notabilidad y que hacen que estas familias sean diferentes de las demás son los siguientes: riqueza, éxito individual y familiar, entendido como preeminencia socioeconómica lograda con el transcurso del tiempo; estar dentro de una red; saber combinar estrategias como una totalidad integrada, asegurando un modo de operar estructurado y cohesionado. Por un lado, perduró la antigüedad de la familia como un atributo que otorgaba estatus en la ciudad; por otro, cambió el ámbito de influencia, ya que en este siglo el poder se extendió a grandes regiones e incluso en el ámbito nacional; naturalmente esto último otorgaba mayor prestigio social a la familia o redes familiares que lo lograban>>.

3.1 Familia Sánchez de la Vaquera

La familia Sánchez de la Vaquera, estuvo constituida por individuos que formaron parte del monopolio de las rentas unidas del pueblo de Huichapan. El matrimonio fue uno de los mecanismos utilizados por la familia para mantener en sus manos el monopolio, pues al menos por tres generaciones no se traspasaron ni renunciaron en nadie que no fuera de la familia. Los vínculos de compadrazgo, económicos y políticos les sirvieron para mantener su patrimonio y poder adquisitivo.

Juan Sánchez de la Vaquera y Antonia Cabrera, posiblemente viajaron en la nao que venía para la Nueva España, a finales del siglo XVI.² Sabemos que su hijo fue Miguel Sánchez de la Vaquera. Hacendado, arriero, dueño de recuas, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento en la Iglesia de San Mateo Huichapan. Contrajo matrimonio con Francisca García de Ávila, con quien fundó una familia compuesta por siete hombres y tres mujeres como hijos. Sus nombres son: Miguel Rafael; Manuel Cristóbal; Juan Cristóbal; José; Agustín Toribio; Tomás; Ramón; R.M Micaela; Ignacia y Gertrudis Sánchez de la Vaquera.³

Hasta el momento, sabemos poco de la descendencia de la familia, más que matrimonios contraídos por los hijos. Miguel Rafael se casó el 9 de abril de 1744 con María Antonia Sánchez de Espinoza.⁴ Manuel Cristóbal se casó con Juana García Mejía, tuvieron cuatro hijos: María Josefa casada con José Marcos Colinas;⁵ Manuela; Francisco y María Margarita casada con Luis García, escribano público de Huichapan. Sabemos que Juan Cristóbal contrajo matrimonio tres veces, mismos que se detallarán en el apartado 3.1.1. Tomás Sánchez que manifestó estar casado

² AGI, CONTRATACIÓN, 592, N. 35.

³ AHPEJH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1778-1795, F° 46v-56v.

⁴ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°3v. María Antonia hija de Pablo Sánchez de Espinoza y Gertrudis Ponce de León. Los testigos de dicha alianza fueron Francisco de Gomisiaga y Diego González.

⁵ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°155r-155v. El 10 de enero de 1764 a las 9:00 am contrajo matrimonio Juan Marcos de las Colinas, hijo de Juan José de las Colinas e Isabel Eugenia Negrete Caballero, residente de Huichapan con María Josefa hija de Manuel Sánchez de la Vaquera y Juana García. "Se hallaban en la ciudad de México y se vinieron a la cabecera para la celebración". Fueron sus padrinos José Mojica de los Reinos de Castilla y María Antonia de Pedraza (doncella). Entre los testigos se encuentra Francisco Medina, Juan José de Chávez y el sacristán Miguel de Santiago.; APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F° 6v. El 21 de octubre de 1766, bautizaron a su hijo José Antonio Gabriel.

sin otorgarnos el nombre de ella, pero que tuvieron un hijo de nombre José.⁶ Agustín Toribio contrajo nupcias dos veces, primero el 6 de junio de 1756 con María Ana Cadena, sin descendencia alguna⁷ y la segunda con María Teresa de la Paz, y tuvieron una hija de nombre Antonia Sánchez.⁸ Por último, sabemos que Ignacia contrajo matrimonio con Manuel Pedraza (Genealogía 1).

La poca información que tenemos sobre Miguel Sánchez, se refiere a su testamento realizado en la ciudad de México el 26 de julio de 1734.⁹ Durante su participación como mayordomo, contrajo una deuda de mil pesos, la cual fue pagada por él mismo en una de las cláusulas. Asimismo, otorgó la cantidad de 200 pesos para que fueran aplicados en funciones anuales del siguiente mayordomo de la iglesia.¹⁰

Entre las propiedades de la familia Sánchez de la Vaquera, se encuentran la hacienda llamada San Juan de Dios Xajay. Como resultado de la alianza matrimonial entre Agustín Torivio, y María Ana Cadena, la familia Sánchez de la Vaquera, se adjudicó la hacienda llamada Buenavista, alias Xithí. Uno de los parajes de esta hacienda, llamado el Temascal, lo alquilaban como agostadero de animales, para que los dueños de recuas de mulas, pudieran surtir de ganado el mercado de carnes de la ciudad de México.¹¹ Por otro lado, Juan Cristóbal acrecentó el patrimonio de la familia tras la adquisición de la Hacienda Xindó,¹² el rancho de

⁶ AHPEJH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F° 46v-56v.

⁷ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F° 1r.; APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F° 94r-94v. El 6 de junio de 1756 contrajeron matrimonio Agustín Torivio y María a las 7 de la noche. María Ana, hija de Juan Cadena y María de Chávez Nava. Sus padrinos Miguel Rafael y su esposa María Antonia. Sus testigos fueron el bachiller Cayetano de Bárcena y Castro, colector de diezmos; y el bachiller Francisco de la Sancha.

⁸ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1774-1769, F° 71. Para 1738, Agustín Torivio tenía el cargo de mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Su hija Antonia Sánchez, contrajo matrimonio con José Joaquín Hernández, hijo de Francisco Hernández y Juana Callejas.

⁹ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°1r-5v.

¹⁰ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°1r-5v.

¹¹ Fernando González Dávila, "Huichapan en el camino", en Fernando López Aguilar y Haydeé López Hernández (eds.), *Huichapan. Tres momentos de su historia*, México, CECULTAH, 2014, p. 115.

¹² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 63, 1716-1771, F°32v-36r; Véase también AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 71, 1771-1786, F°1r-v.

Nimacú.¹³ Para 1774, también se adjudicó el rancho llamado Ninthí, propiedades en términos del pueblo de Tecozautla (Mapa 5).¹⁴

Lo vínculos de amistad, le dieron a la familia Sánchez de la Vaquera, una importante valía sobre los bienes de Manuel González, benefactor de Huichapan. Como recordaremos, en 1750, fecha en la que fallece éste último dispuso a cuatro albaceas: Juan Cristóbal Sánchez, Francisco Chávez Macotella, Francisco Gomisiaga y Francisco García Montero.¹⁵ La importancia de dicha relación se demuestra en el testamento del occiso. Los inventarios y avalúos se realizaron en la morada de Juan Cristóbal, siendo el principal albacea y tenedor de los bienes. El 9 de febrero de 1751, dieron inicio a la realización de los avalúos.¹⁶

Para junio de 1751 finalizaron los inventarios, memorias de deudas cobrables y no cobrables. Posteriormente, el alcalde mayor Jacinto Bolaños procedió a la venta de los bienes en almoneda en la plaza principal. Al no haber comprador alguno, Juan Cristóbal intentó adjudicarse los bienes para así acrecentar el patrimonio de la familia. El 22 de marzo de 1752, como albacea solicitó la adjudicación de las diversas propiedades a la Real Hacienda.¹⁷ Sin embargo, para el 17 de mayo del mismo año, la petición fue denegada, de acuerdo a la Ley Real 23, título 11, libro 5 de la recopilación de Indias, en la que “quedaba prohibida la adjudicación de bienes por parte de cabezaleros y ejecutores de testamentos”.¹⁸

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, Juan Cristóbal comenzó la repartición de los bienes de Manuel González, así como las ventas de las propiedades, para luego, entregar el dinero a los correspondientes beneficiarios. Para 1764, el albacea de Manuel aún mantenía propiedades del benefactor. El 10 de noviembre de ese año, realizó la venta de dos caballerías de tierra, al común y

¹³ AHPEJH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°21r.

¹⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 71, 1771-1786, F°1r-3v.

¹⁵ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 1, 1787, F°63r-70r; Benito Benedetto Pérez Mendoza, *Hacienda el Astillero, siglo XVIII, Huichapan, Hidalgo*, México, UAEH, 2015, pp. 79-136.

¹⁶ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 1, 1787, F°32v-34v.

¹⁷ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 3, 1787, F°137r.

¹⁸ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 3, 1787, F°137r.

naturales del pueblo de San Antonio Tesoquipan por un monto de 300 pesos para apoyar la festividad de la devoción de San Antonio de Padua.¹⁹

Durante la época colonial, los miembros de la élite, recurrieron y otorgaron créditos. Generalmente, para los préstamos se fijaron entre cinco y diez años para saldar la deuda contraída. Entre las instituciones con el poder económico para ejercer dicha práctica estaba la Iglesia. Al ser alto el pago de interés, preferían acercarse a prestamistas, hacendados o comerciantes. Además, el prestamista se comprometía a tomar el bien depositado, salvaguardarlo, y regresarlo en la misma forma en que fue entregado. En muchos de los casos, para cerciorarse que se llevaría a cabo la transacción, se realizó una escritura. En dicho documento, podemos encontrar los nombres de los fiadores, o bien, un poder otorgado para designar al fiador. Además del compromiso del tiempo y del pago fijado. Muchas veces, al no poder liquidar la deuda, perdía la propiedad hipotecada, por lo tanto, era utilizado como un mecanismo del prestamista para acrecentar su patrimonio.²⁰

La familia Sánchez de la Vaquera, no estuvo exenta de la solicitud, o bien, de otorgar préstamos. Miguel Rafael contrajo una deuda con Manuel González, por la cantidad de mil pesos, con la obligación 5% de réditos, mismos que comenzarían a pagarse a partir del 4 de mayo de 1751.²¹ Sin embargo, para esa fecha, ya había muerto el Benefactor de Huichapan. Por otro lado, sabemos que el 3 de enero de 1774, Juan Cristóbal, reclamó una propiedad a Manuela Rojo por un préstamo de 555 pesos, tras una deuda contraída. Al no poder continuar con los pagos, Manuela le entregó el rancho Ninthí, compuesto de cuatro caballerías de tierra, en términos del pueblo de Tecozautla.²²

3.1.1 Juan Cristóbal Sánchez de la Vaquera Cabrera

Por su parte, Juan Cristóbal, uno de los sucesores de Miguel Sánchez, creó importantes vínculos para la familia, estableciendo ventajosas alianzas económicas

¹⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 62, 1716-1771, F°52v.-54v.

²⁰ Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, UNAM, 1994.

²¹ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 1, 1787, F°63r.

²² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 71, 1771-1786, F°1r-3v.

y sociales. Hombre de negocios con la habilidad política necesaria para insertarse con éxito no solo en la economía local sino también en la administración del virreinato. Juan Cristóbal fue Administrador de Tabacos, arriero, comerciante, hacendado, y como ferviente creyente, se desempeñó como mayordomo de las Cofradías de San Felipe de Jesús y la Soberana Imagen de San Antonio de Padua en el convento de San Mateo Huichapan.²³

De acuerdo al testamento de Juan Cristóbal contrajo matrimonio tres veces. Primero se casó con Micaela Méndez Cabrera, sin descendencia alguna.²⁴ El segundo matrimonio fue con María Francisca de San Vicente Espinoza, relación en la que tuvieron siete hijos.²⁵ Por último, en terceras nupcias con María Vicenta de la Soledad y San Francisco, con la que tuvo una hija de nombre María Manuela Micaela Josefa.²⁶

Los hijos entre Juan Cristóbal y María Francisca eran: Miguel (27 años)²⁷ casado con Catalina Mejía; Pedro (23 años), ambos estudiantes de la compañía de Jesús; Lázaro Vicente (21 años); Juan Ignacio (17 años); Alejandro casado con Francisca Xaviera Brígida;²⁸ María Ana y José Félix Venancio todos localizados con el apellido Sánchez de la Vaquera (Genealogía 1).²⁹ Las actividades que desarrolló Juan Ignacio, fue muy significativa y debe subrayarse. Más adelante, en el apartado 3.1.1.1. se hablará sobre este hijo, quién continuó las actividades de su padre.

²³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 63, 1716-1771, F°36r-37v.

²⁴ APH, Matrimonio de Españoles, 1622-1703, F°35v. Micaela Cabrera, hija de Juan Méndez Tovar y María Cabrera. Los testigos de dicho matrimonio fueron Francisco Álvarez, Juan Álvarez y Esteban Lorenzo.

²⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 82, 1788-1795, F°74r.

²⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°126v-127v. El 22 de septiembre de 1789, Vicenta de la Soledad, viuda de Juan Cristóbal, le otorgó escritura de poder a Francisco Montenegro Echarri, para representarla en la testamentaria de su fallecido esposo pendiente desde hace nueve años; APH, Bautismo de españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°190r. El 6 de agosto de 1775 bautizaron a su hija María Manuela Micaela Josefa.

²⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 63, 1716-1771, F°32v-36r. En el testamento se manifiesta que Miguel estaba casado con Catalina Mejía y tuvieron un hijo al que nombraron Juan Sánchez de la Vaquera.

²⁸ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°181v. El 25 de marzo de 1775 bautizaron en la parroquia de San Mateo a su hijo José Ignacio María de la Encarnación; APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°168r. El 3 de octubre de 1789 nació su hija María Josefa Angela.

²⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 63, 1716-1771, F°32v-36r.

Entre las propiedades que heredó Juan Cristóbal fueron la hacienda de San Juan de Dios Xajay; la hacienda de Xindó³⁰ y los ranchos de Nimacú³¹ y Ninthí,³² en términos del pueblo de Tecozautla con todas sus tierras anexas, ganados y aperos (Mapa 5).

Uno de los mecanismos utilizados para reforzar sus alianzas, fue a través de la designación de escrituras de poder. Javier Moreno reconoce dos tipos de escrituras de poder, lo que ayudó a consolidar el vínculo formado con el otro actor.³³ El primero se confiere en calidad mercantil, necesario para realizar alguna tarea requerida. El segundo poder era concedido para representar al individuo ante las Cortes o Juntas. Asimismo, el mantener este tipo de poder, representaba un gasto, que en muchos de los casos, podía ser pagado solamente por la élite o familias de gran patrimonio. Los vínculos, también manifiestan lo extenso que pudieron llegar a formarse las redes, pues además de otorgarle poder a habitantes de la cabecera de Huichapan, también encontramos que se les fueron otorgadas a vecinos de la ciudad de México.

Hemos localizado tres escrituras designando poder para realizar cualquier acción en favor de Juan Cristóbal. Como recordaremos, éste fue albacea de los bienes de Manuel González. Para 1772, la Real Audiencia de México, recibió una carta por parte del alcalde mayor de Huichapan, informándole la situación de los pleitos en la que estaban envueltos varios hacendados, conflictos suscitados por colindancias y límites entre las propiedades.³⁴ Una de las soluciones para resolver este problema, fue por medio de un acordonamiento realizado por un perito agrimensor. Fue para el 26 de marzo de 1774 que Juan Cristóbal, le otorgó poder a Gaspar Xirón, vecino de Huichapan, hacendado y dueño de recuas, para realizar las medidas de la hacienda El Astillero localizada en el pueblo de Huichapan,

³⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 63, 1716-1771, F°32v-36r.

³¹ AHPEJH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°21r.

³² AHPEJH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 71, 1771-1786, F°1r-3v.

³³ Javier Moreno Lázaro, "Actividad económica y fe Pública: Los protocolos notariales como fuente de estudio del patriciado urbano en la castilla de la restauración", en Pedro Carasa Soto, *Elites: prosopografía contemporánea*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1994, pp. 213-225.

³⁴ AGN, Tierras, vol. 2104, exp. 1, 1744-1767, F°160r-164v.

perteneciente a las propiedades de los bienes de Manuel González.³⁵ Para ese momento, la hacienda le pertenecía a la familia Mejía Maldonado, tras la compra que realizaron, sin embargo, como parte de las funciones del albacea, éste tenía que presentarse como parte del saneamiento de la propiedad.³⁶

Para el siguiente año, el 11 de enero de 1775, Juan Cristóbal otorgó dos escrituras de poder general, ambas a vecinos de la ciudad de México, la primera a Ignacio José Márquez³⁷ y la segunda a Ignacio Miguel Botello,³⁸ para que realizaran acciones en favor del otorgante, ya fuera para cobrar acciones, deudas o créditos pendientes, así como tomar decisiones necesarias en favor de negocios o decisiones. Posiblemente para la recaudación de impuestos del monopolio que tenía a su cargo, o bien, encargarse de alguna de las actividades administrativas que requería de su presencia de manera local, o con la Real Hacienda.

3.1.1.1 Juan Ignacio Sánchez Espinoza

Uno de los sucesores de Juan Cristóbal continuó con el cargo de su padre. Durante 22 años, su hijo Juan Ignacio Sánchez Espinoza, se desempeñó como Administrador de Rentas Unidas, Administrador de Tabaco, Pólvora y Naipes; así como encargado de justicia. Al igual que sus antecesores, fue hermano de la cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe del convento de San Mateo Huichapan.

Siguiendo la práctica de matrimonios estratégicos destinados a mantener o ampliar el poder económico y las redes de relaciones. Juan Ignacio contrajo matrimonio con Paula Manuela Rojo y Nieto con quién tuvo doce hijos, seis mujeres y seis varones. Para el 5 de agosto de 1814, fecha del testamento sus hijos eran Ignacia Vicenta (39 años) casada con Manuel José Pedraza Lubián;³⁹ Juan José Miguel Urbano;⁴⁰ María Manuela (39 años); Vicenta; Teresa casada con Manuel

³⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 71, 1771-1786, F°8r-9v.

³⁶ Pérez Mendoza, *op. cit.*, p. 130.

³⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 72, 1771-1786, F°1r-2v.

³⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 71, 1771-1786, F°2v-4v.

³⁹ APH, Bautismo de Castas, 1783-1791, vol. 12, F°164v. Tuvieron una hija de nombre María de la Santísima Trinidad Felipa Bartolomé bautizada el 26 de agosto de 1789.

⁴⁰ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°100r. Bautizado el 25 de mayo de 1771.

Aranzolo; Ramón también casado sin darnos el nombre de ella; María quién había contraído matrimonio con el Guatemalteco Mariano Castilla, en cuyo matrimonio procrearon una niña, que murió en su niñez; Francisco Ignacio Ambrosio⁴¹ casado con Manuela Villagrán; Trinidad (22 años); Rosalía que murió de nueve años; Antonio y José Félix Venancio (20 años) (Genealogía 2).⁴²

Además de los bienes que le pertenecían por línea paterna, las haciendas y ranchos, también encontramos, dos casas que se localizaban en el camino real.⁴³ En su disposición testamentaria, la porción hereditaria perteneciente a su hermano Pedro, fue donada a Juan Ignacio.⁴⁴ Aunque no sabemos cuánto fue en realidad, sirvió para mantener el patrimonio de la familia, así como el caudal del mismo. Para el 5 de mayo de 1803, recibió la cantidad de 2, 000 pesos de la testamentaría de Manuel González, que le pertenecieron a su padre, a censo redimible de la hacienda San Diego Taxthó, para invertir en los destinos piadosos, solicitados por el benefactor.⁴⁵ Posteriormente, el 23 de marzo de 1810, José Félix Venancio Sánchez de la Vaquera, vecino de la ciudad de México a nombre de su hermana María Manuela, vendió a Tomás Álvarez y a José María Balzategui, vecinos de Huichapan una casa, situada en el callejón del Baratillo por la cantidad de mil pesos, que habían recibido por herencia de su padre.⁴⁶

El acceso a los puestos públicos como ya se ha referido, también representaba prestigio e influencia, a través de importantes redes sociales. Las escrituras de poder otorgadas por propietarios, hacendados, administradores fueron decisivos para conformar importantes lazos de confianza.

El caso de Juan Ignacio, llama la atención por el creciente número de vínculos políticos, económicos y sociales que conformó. Podemos distinguir dos tipos de vínculos a través de las escrituras de poder que legó. Los cercanos o

⁴¹ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°119v. Nacido el 7 de diciembre de 1787, bautizado tres días después. Fue su madrina María Tomasa Nieto, viuda de Vicente Rojo.

⁴² AHPEJH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°20v.

⁴³ AHPEJH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°21r.

⁴⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°19r-25r.

⁴⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°37r-38r.

⁴⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F°38r-41r.

familiares, mismos que sirvieron para llevar a cabo alguna acción en favor de los bienes de la familia. Por el otro lado, encontramos vínculos sociales y económicos relacionados con funcionarios de la administración local, comerciantes, entre otros actores.

Los vínculos familiares también sirvieron para mantener el patrimonio, es decir, como medida proteccionista del caudal y capital. El 3 octubre de 1791, Juan Ignacio Sánchez en conjunto de Lucas García, realizaron una escritura de poder a Manuel Pedraza, esposo de su tía Ignacia, para que llevará acabo el seguimiento de los bienes de la testamentaría de su padre Juan Cristóbal, en contra de Vicenta de la Soledad y San Francisco, y efectuar el pago de réditos -si los hubiere-, del capital, en los tiempos y plazos estipulados.⁴⁷

Una vez más, Juan Ignacio, otorgó escritura de poder a Ignacio María del Castillo, vecino de la ciudad de México. El 31 de octubre de 1806, fecha de la escritura con poder especial, para que éste último se presentara en la Regia Junta de Consolidación, y representara a su hijo José Vicente, sobre la capellanía, fundada por su padre, Juan Cristóbal, por la cantidad de 4, 000 pesos impuesta en la Hacienda de la Venta de la Hermosa, cuyo principal monto tiene redimido sobre el bachiller José Piña, y así el apoderado pudiera cobrar los réditos que se vencieron.⁴⁸

Por último, para mantener el patrimonio y caudal de la familia, fue indispensable que se dictara el testamento. En muchas de las veces, facultaban con escritura de poder a algún miembro de la familia, para poder decidir el destino de los bienes, patrimonio y caudal, así como la repartición, y venta de los mismos. Juan Ignacio, le otorgó en dos momentos escrituras de poder a su hijo Juan José. La primera de ellas, se tiene registro el 10 de junio de 1807 para llevar a cabo, cualquier acción civil, criminal, y liquidar cualquier cuenta derivada de la administración de

⁴⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 82, 1788-1795, F°73v-76v.

⁴⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1796-1806, F°81r-81v.

rentas unidas.⁴⁹ En una segunda ocasión, el 5 de agosto de 1814, se le otorgó escritura de poder, con la facultad para testar sobre los bienes de su padre.⁵⁰

El testamento de Juan Ignacio se realizó en Huichapan ante la presencia de Rafael Casasola, sargento del Regimiento de Infantería de Puebla, comandante militar y policía de Huichapan. En el documento, podemos encontrar las cláusulas y disposiciones del fallecido. Declaró que de su caudal se tendrían que realizar 500 misas en el oratorio de San Felipe Neri en la ciudad de México. Como hombre ferviente fue hermano de la Cofradía de Nuestra Señora de la Merced y Belén de la misma ciudad.⁵¹

También podemos encontrar, algunas de las cantidades que tenía a favor y en contra. Manifestó que tenía una deuda con José Ríos de 300 pesos; así como una deuda que ascendía a 1, 600 pesos, como apoderado de María Francisca Moctezuma, con quién tenía administradas varias cantidades de alimentos. Caso contrario, José Ramírez, cura de Huichapan, le debía la cantidad de 600 pesos. Para liquidar y cobrar dichas deudas, designó a su hijos -en orden- Juan José, Ignacio y José Vicente.⁵²

Los vínculos sociales, políticos, y económicos conformados por Juan Ignacio, expresados en escrituras de poder, sirven para conocer el entramado de relaciones efectuadas. Aunque no conocemos el desenlace de los conflictos o decisiones tomadas por el administrador de rentas, permite conocer algunas acciones del mismo. Entre las más importantes, se encuentra la escritura del 7 de agosto de 1806, que realizó en conjunto con José Cenil, administrador de correos; y Enrique Chávez Nava, procurador síndico y hacendado, quienes le otorgaron a Manuel Victoria Trejo, vecino de la ciudad de México, para que continuara los pleitos en contra del arzobispado y el doctor bachiller José María Ramírez Echavarrí, cura del pueblo de Nopala.⁵³ Sin culminar ese año, el 1 de diciembre, los españoles, José

⁴⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°61r-62r.

⁵⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°19r-25r

⁵¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°19r-25r.

⁵² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°19r-25r.

⁵³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1796-1806, F°70r-71v.

Antonio Mondoño y José Antonio Cantallops, teniendo créditos pendientes en el pueblo de Tulancingo, le otorgaron poder a Juan Ignacio para que cobrara dichos préstamos.⁵⁴ El 5 de enero de 1807, el subdelegado de Huichapan, José Torres y del Campo, le otorgó escritura de poder para que a su nombre continuara el litigio en disputa de sus honorarios, al retardarse sus respectivos pagos.⁵⁵

Entre los vínculos de confianza formados, sabemos que se constituyó como fiador en tres ocasiones. En las primeras incluso, tuvo que realizar una escritura de hipoteca sobre la Hacienda Xindó, para poder recibir las cantidades de dinero. El 27 de junio de 1809, recibió la cantidad de 2, 080 pesos de la menor Francisca Recuero, hija de Trinidad Uribe. Dicha cantidad fue entregada por Antonio de Chávez Nava, al ser curador por disposición testamentaria de Trinidad. Así, el dinero serviría para beneficio de Francisca, administrada por Juan Ignacio.⁵⁶ Para esa misma fecha, se constituyó como fiador de los hijos de Manuel José Álvarez. Tuvo que hipotecar la hacienda del Xindó, a efecto de recibir el dinero y poder administrarlo para los gastos generados del mantenimiento de los niños. De la primera primogénita, María Ignacia Álvarez, recibió la cantidad de 2, 104 pesos 7 reales 5 octavos,⁵⁷ mientras que del segundo hijo, José María Álvarez, recibió la cantidad de 1, 672 pesos 2 reales 9 3/5. ⁵⁸

Finalmente, el 20 de mayo de 1814, Juan Ignacio se constituyó como fiador de María Inés y sus dos hijos, Felipe y Francisco Leal, tras una demanda de 3, 040 pesos que tenía sobre trigo y fletes. Ella al ser dueña del rancho de San Vicente de las Palmas, localizado en el pueblo de Nopala, mismo que tenía hipotecado, fue necesaria una escritura de fianza, como medida para no perder o entregar el rancho.⁵⁹

Haciendo una recapitulación de lo anterior, la familia Sánchez de la Vaquera, obtuvo importantes alianzas matrimoniales con la familia Villagrán, Nieto Rojo, y con

⁵⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1796-1806, F°81v-82v.

⁵⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°2r-3r.

⁵⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°14r-16r.

⁵⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°51r-52v.

⁵⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°52v-54r.

⁵⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°11v-12v.

la élite local como lo fue con el escribano Luis García. Asimismo, las escrituras de poder y de fiador, dan cuenta, de las importantes alianzas socioeconómicas que se formaron en torno a la familia. Por un lado, la estabilidad económica, al contar con propiedades y un caudal considerable para realizar los correspondientes pagos de las escrituras y mantener las relaciones sociales a flote. Por otro lado, los constantes vaivenes a los que estaban sujetos como propietarios, pues, a veces la familia solicitaba créditos e hipotecaban sus propiedades para mantener los vínculos socioeconómicos.

El 21 de junio de 1802 en el pueblo de Huichapan, se firmó una escritura de poder especial a Alejandro Sánchez de la Vaquera, quién se constituyó como apoderado de un común de hacendados, propietarios, arrieros y mineros para efectuar las decisiones del grupo. Entre los miembros se encuentran el capitán José Uribe; Juan de Dios Uribe; Fermin Sansinea; José Sánchez de la Vaquera; Lorenzo de Herrera; Tiburcio de Rivera; María Jacinta Álvarez, viuda de Pedro Macotela; José Reyes; José Antonio Villagrán y Rafael Ibarra, “prestaron voz y caución” a nombre de Vicente Sánchez de la Vaquera; Raymundo y Luis de Quintanar, vecinos de San Juan del Río para los pleitos, causas, en la Real Hacienda, especialmente para el negocio que tienen entre manos, para los pagos de los tributos de todos los indios y mulatos, arrendados y arrendatarios que tenían en el servicio en las diversas fincas del cual era dueño cada uno.⁶⁰

Posteriormente a la muerte de Juan Ignacio, su esposa y viuda Paula Manuela Rojo, para mantener el patrimonio y caudal, le otorgó una escritura de poder el 14 de enero de 1814 a Mariano Primo Rivera, vecino de la ciudad de México, para que realizara cualquiera acción relacionada a sus bienes, deudas y cobranzas de la testamentaria del finado.⁶¹

⁶⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F°24r-25v.

⁶¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°1r-22.

3.2 Familia Chávez Macotella

Para la segunda mitad del siglo XVIII se construyeron obras en beneficio de la sociedad por mandato del finado Manuel González. La familia Chávez Macotella además de la familia Sánchez de la Vaquera, se encargó de la administración de los bienes y propiedades, así como de llevar a cabo los trabajos que se establecieron en el testamento. La familia en cuestión, fue de gran importancia durante este proceso que sirvió para modificar el paisaje y beneficiarse de las obras para la sociedad. Asimismo, el interés en la familia Chávez Macotella radica en el lugar destacado de la sociedad novohispana al ocupar cargos en la administración local en Huichapan.

Hasta ahora, dos obras llaman la atención que refieren sobre esta familia, y que complementan este apartado. La primera obra *Aspirantes americanos a cargo del Santo Oficio*,⁶² y la segunda obra, *De real a nacional: el ilustre Colegio de Abogados de México*,⁶³ ambos textos nos presentan los datos de los descendientes de esta familia. El poder, prestigio y patrimonio que mantuvieron, así como de sus relaciones sociales, permite conocer a una de las familias más acaudalas de la región.

Comenzaremos este apartado, a partir de Francisco Chávez Macotella, albacea de Manuel González, hacendado, arriero, alférez real,⁶⁴ y teniente de justicia en el pueblo de Tecozautla.⁶⁵ Al parecer contrajo matrimonio tres veces. La primera vez se casó con Juana Muro y tuvieron una hija de nombre Cecilia María Josefa.⁶⁶ La segunda vez con Juana Chávez de Espinosa, con la que no tuvo descendencia alguna. Por última vez contrajo nupcias con María Antonia Cadena,

⁶² Guillermo Fernández de Recas, *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio. Sus genealogías ascendentes*, México, Editorial Olimpo, UNAM, 1956.

⁶³ Alejandro Mayagoitia y Hagelstein, "De real a nacional: el Ilustre Colegio de Abogados de México" en *La Supervivencia del Derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, UNAM, 1998, pp. 399-444.

⁶⁴ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 158.

⁶⁵ Jesús Mendoza Muñoz, *El Gobierno Virreinal de la Provincia de Xilotepec y Huichapan*, México, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2007, p. 61.

⁶⁶ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°7r. El 22 de noviembre de 1776 bautizaron con los santos óleos a su hija Cecilia María Josefa.

hacendada y comerciante, con la que tuvo dos hijos, Pedro y María Josefa Chávez Cadena (Genealogía 3).

Anteriormente, María Antonia Cadena había contraído matrimonio con Nicolás Chávez Macotella. Desconocemos si tenía parentesco alguno con Francisco Chávez. A pesar de la limitación de las fuentes, podemos inferir que no tuvieron descendencia alguna. A la muerte de Nicolás Chávez, heredó por disposición testamentaria las haciendas del Sauz y la Heredad, ambas compuestas de un sitio de ganado menor, localizadas en términos del pueblo de Chapantongo.⁶⁷ También cuatro $\frac{1}{2}$ caballerías de tierra, más dos pedazos de tierra que compró Nicolás a Juan de Lugo el 30 de marzo de 1756. La venta incluía dos cargos, una capellanía de dos mil pesos, pertenecientes a Francisco Mondragón, clérigo presbítero. El segundo cargo fue de mil pesos, pertenecientes a la capellanía de Juan Ignacio González, aunque para ese momento gozaba la capellanía Diego de Chávez Nava.⁶⁸

Las propiedades entre Francisco y María Antonia, además de las anteriormente mencionadas, fueron la hacienda el Saucillo⁶⁹, hasta 1807, fecha en la que fue rematada a Francisco Sanes de Escobar por 75 mil pesos;⁷⁰ la hacienda del Boyé,⁷¹ ambas haciendas le pertenecieron a Manuel González, y pasaron a formar parte de patrimonio de la familia Chávez Macotella por la cantidad de 24, 000 pesos;⁷² un solar de 52 $\frac{1}{3}$ de varas ubicado en el camino hacia las crucitas.⁷³ En remate público de la Real Audiencia, María Antonia adquirió el rancho San Lorenzo, compuesto de un sitio de ganado menor; la hacienda de Huizcizada y Santa María Tanini, como bienes concursados de Juan Antonio Rocillo.⁷⁴ Por último, la hacienda de Santa Rosa en la jurisdicción de San Juan de Río, Querétaro (Mapa 5).⁷⁵

⁶⁷ Mendoza Muñoz, *op. cit.*, pp. 138-148.

⁶⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 83, 1788-1795, F°39v-46v.

⁶⁹ AGN, Bienes Nacionales, vol. 1230, exp. 11, 1757, F°1r-10v.

⁷⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 55r-57r.

⁷¹ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 4, 1787, F°144r-150v.

⁷² Pérez Mendoza, *op. cit.*, p. 65.

⁷³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 85, 1788-1795, F°62v-65r.

⁷⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°82r-85v.

⁷⁵ AGN, Capellanías, vol. 280, exp. 1, 1786, F°220r-221v.

Francisco Chávez al igual que Juan Cristóbal Sánchez de la Vaquera, fueron albaceas testamentarios de Manuel González.⁷⁶ Ambos, se encargarían de administrar las propiedades, bienes y dinero apegándose a las cláusulas estipuladas en el testamento del occiso. Debido a la limitación de las fuentes, desconocemos los términos y obligaciones que le fueron conferidas a Francisco. Sin embargo, inferimos que sus bienes, patrimonio y caudal fueron heredados y otorgados a sus hijos: Pedro y María Josefa Chávez. En palabras de Carmen González el albacea o administrador de bienes testamentarios implicó aceptar compromisos éticos, consolidando dos valores fundamentales: confianza y lealtad, es decir, un lazo de reciprocidad.⁷⁷

3.2.1 Pedro Chávez Macotella

El hijo entre Francisco y María Antonia, Pedro Chávez Macotella Cadena quién se desempeñó como capitán,⁷⁸ minero, arriero, hacendado, alcalde provincial de la Santa Hermandad y Real Sala del Crimen, Notario del Santo Oficio de la Inquisición. Contrajo matrimonio por partida doble. El primer matrimonio fue con Felipa Maldonado, registrado en los archivos de la parroquia de Huichapan el 21 de diciembre de 1748.⁷⁹ En segundas nupcias con María Jacinta Álvarez de Godoy,⁸⁰ con la que tuvo tres hijos: María Francisca Gertrudis Ramona;⁸¹ Francisco Antonio

⁷⁶ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 1, 1787, F°10r; Jesús Mendoza Muñoz y Eduardo Espíndola Alvarado, *Testamento del Capitán Manuel González, benefactor de Huichapan. Antología documental*, México, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2005, p. 34; Pérez Mendoza, *op. cit.*, p. 79.

⁷⁷ Carmen Imelda González Gómez, "El tejido familiar y social", en Carmen Imelda González Gómez, *Familia enredadas. Las alianzas en la élite queretana 1765-1821*, México, UAQ, Porrúa, pp. 99-188.

⁷⁸ Fernández de Recas, *op. cit.*, p. 158.

⁷⁹ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°30r.; Felipa Maldonado, española, natural de la Villa de Cadereyta, hija de Manuel Maldonado y María Dolores de Silva. Fueron sus testigos José Sánchez, Lucas Alcántara y José Basurto.

⁸⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 85, 1788-1795, F°22v. María Jacinta era hija de José Álvarez.

⁸¹ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°128r. El 12 de octubre de 1772 fue bautizada y puesto los Santos óleos.

Chávez Macotella y Lucía María de Guadalupe Juana Nepomucena (Genealogía 4).⁸²

Los vínculos de amistad y compadrazgo formados por el capitán y su segunda esposa María Jacinta se encuentran registrados en dos escrituras de bautismo. Fueron padrinos del niño Joseph Antonio Valentín, hijo legítimo de Pedro Toral Rivas y Llamas y su esposa María Florentina Sánchez.⁸³ Nuevamente, el 21 de diciembre de 1785, fueron padrinos del infante Tomás Juan Nepomuceno José María Joaquín Ignacio Ramón, hijo de José Joaquín Balzategui y su esposa María Manuela Álvarez de Godoy.⁸⁴ Por el apellido podemos inferir que es hermana de María Jacinta.

Entre las propiedades que heredó Pedro Chávez se encuentran las haciendas del Saucillo, Boyé, Huizcazada; los ranchos San Lorenzo, Dadó, Doxitó (en términos de la cabecera de San Mateo Huichapan); Santa María Tanini, Santa Rosa, el Saus, la Heredad (en términos del pueblo de Chapantongo); el solar de 52 $\frac{1}{3}$ de varas; cuatro $\frac{1}{2}$ caballerías de tierra; dos pedazos de tierra. Con la alianza matrimonial, acrecentaron el patrimonio, con la parte heredada de la mina de San Juan Nepomuceno, fundada en el Real del Doctor, jurisdicción de la Villa de Cadereyta (Mapa 5).⁸⁵

Entre las múltiples actividades que desempeñó Pedro Chávez, fue el resguardo de dinero para las capellanías de misas. Las escrituras del 13 de abril de 1783 y la del 5 de marzo de 1789, dan cuenta de lo anteriormente mencionado. La primera escritura se reconoció por José Rafael de Uribe, dueño de la hacienda El Bondojito. La segunda escritura de reconocimiento, el Lic. José Luis Sánchez Hurtado, cura propio y juez eclesiástico, comisario del Santo Oficio, patrono de la capellanía San José fundado por Cristóbal Cadena para misas que se aplican a diferentes santos, realizó una escritura de reconocimiento por la cantidad de 2, 000

⁸² APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°120r. El 16 de diciembre de 1787 fue bautizada y pusieron los santos oleos. Su madrina María Josefa de Álvarez y Godoy, esposa de Francisco Peredo.

⁸³ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°47r.

⁸⁴ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°68v.

⁸⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 85, 1788-1795, F°22v.

pesos. Al no realizarse recibo ni contrato alguno, se solicitó la escritura en cuestión, por lo que se le entregó el dinero a Pedro Chávez con destino a la capellanía.⁸⁶

Como alcalde provincial de la Santa Hermandad y Real Sala del Crimen y Notario del Santo Tribunal de la inquisición fue requerido por la diputación de la jurisdicción del Real del Doctor. El 25 de septiembre de 1790, se libró un oficio para que participara como vocal en la elección de la diputación. Sin embargo, al complicarse su asistencia, recurrió a otorgar una escritura de poder a Juan Guadalupe Paniagua, vecino del lugar, para que asistiera como sustituto y diera fe, de cualquier acción efectuada.⁸⁷

Entre los vínculos económicos obtenidos por Pedro Chávez, se tiene registrado en una escritura fechada el 28 de junio de 1794. Para ese momento, necesitando de 2,000 pesos para sus negocios, y sabiendo de los fondos existentes en la cofradía del Santísimo de la Iglesia Parroquial del pueblo de Xilotepec, se dirigió a la mesa de cofrades para solicitar la cantidad en cuestión. En la escritura se estipulaba un tiempo de cinco años, con el rédito 5% cada año, hipotecando sus propiedades, entre las que se encontraba la hacienda del Saucillo, Dadó, Huizcazada, así como sus ranchos anexos. Para esa misma fecha recibió respuesta, la mesa de cofrades, le entregó la confianza, y el dinero para que realizará cualquiera acción referente a sus negociaciones e interés.⁸⁸

Como recordaremos, el 21 de junio de 1802, Pedro Chávez en conjunto de otros hacendados y arrieros, le otorgaron poder general a Alejandro Sánchez de la Vaquera, para los pleitos y causas realizados en la Real Hacienda, especialmente para “el negocio que tienen entre manos”, para los pagos de los tributos de todos los indios y mulatos, arrendados y arrendatarios que tenían en el servicio en las diversas fincas del cual era dueño cada uno.⁸⁹

⁸⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°87v-88v.

⁸⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°38r-39r.

⁸⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 85, 1788-1795, F°30r-34v.

⁸⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F°24r-25v.

3.2.2 María Josefa Chávez Macotela

Es momento de regresar con la hija entre Francisco y María Antonia, María Josefa Chávez Macotela Cadena, quien contrajo matrimonio el 13 de noviembre de 1767 con el Licenciado Juan de Dios Lozano,⁹⁰ miembro del Ilustre Colegio de Abogados, posiblemente alcalde mayor de Huichapan.⁹¹ Tuvieron cuatro hijos de nombres Juan José María,⁹² María Guadalupe Gertrudis Dolores Ramón,⁹³ María Josefa y Trinidad Lozano,⁹⁴ de quienes hablaremos más tarde (Genealogía 4).

Juan de Dios Lozano y Martínez de Viana, era hijo de León Vicente de Lozano, natural de Guipúzcoa, importante miembro del Consulado de Comerciantes⁹⁵ y de Ana María Martínez de Viana, originaria de la ciudad de México. Para 1769, el rector del Ilustre Colegio le otorgó el permiso de abogar.⁹⁶

Entre las propiedades de Juan de Dios estuvieron una huerta y una milpa, localizadas en la calle real a la salida de Huichapan, junto al puente de la acequia, misma que vendió a José Ramírez e Ignacia Chávez Nava, el 28 de febrero de 1780.⁹⁷ También, la hacienda de Bondoquito, vendida a José Rafael de Uribe el 8 de

⁹⁰ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°179v. Estando en la Hacienda del Saucillo. Sus Padrinos fueron José Álvarez y Gertrudis Cadenas, mientras que sus testigos fueron Agustín de Chávez Macotela, el capitán León Vicente y Francisco de Charri Montenegro.

⁹¹ Jesús Mendoza Muñoz, *op. cit.*, p. 63. Tiene referencias que manifiesta que Juan de Dios Lozano se desempeñaba como alcalde mayor de Huichapan, como motivo de remitir un informe de lo recaudado en la Provincia en el año de 1781; AGN, Donativos y Prestamos, vol. 16, F°118r-112r.

⁹² APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°39r. En la capilla de la hacienda de Saucillo, el 8 de septiembre de 1768, fue bautizado y puestos los santos óleos.

⁹³ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°67r. En el pueblo de San José Atlán fue bautizada el 15 de diciembre de 1779. Su madrina Gertrudis Cadena.

⁹⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 108, 1807-1817, F°54r-56r

⁹⁵ Christiana Renate Borchart de Moreno, *Los mercaderes y el capitalismo en México 1759-1778, México, FCE, Medio siglo*, 1984, p. 144. La documentación sobre la hacienda Nuestra Señora de Guadalupe alias Las Golondrinas en la región de Huichapan (Xilotepec) señala a los propietarios anteriores. La hacienda le perteneció a León Vicente Lozano y luego a Manuel de Leguinazábal, ambos miembros del consulado. Las primeras escrituras de la hacienda provienen de 1564; en 1733 se habla de una primera subasta, cuando la hacienda arrojó 13 300 pesos de ganancia. No se sabe cuándo adquirió Lozano la hacienda; se le menciona como propietario apenas en 1771. Tras su quiebra, Leguinazábal compró la hacienda en una subasta en 1771. Él tampoco tuvo suerte con la propiedad, pues tras su quiebra la hacienda fue nuevamente subastada cuando menos en 1789 y quedó en manos de Rafael de Villagrán.

⁹⁶ Mayagoitia y Hagelstein, *op. cit.*, pp. 399-444. Sus abuelos paternos fueron José Pedro de Lozano y Vicenta de Veracochea, originarios de España. Mientras que sus abuelos maternos fueron Miguel Martínez de Viana y Josefa Vázquez de Acuña, el primero originario de la Rioja, mientras que la segunda de San José de Tula.

⁹⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 89, 1788-1795, F°7v-9v.

marzo de 1782, con el gravamen de una capellanía de misas perteneciente a la Cofradía de San José.⁹⁸

Se encuentran también en la documentación las escrituras de poder que otorgó Josefa para realizar cobranzas, seguir pleitos, o cualquier acción dispuesta por ella. El de 10 de mayo de 1796, encontramos que le otorgó escritura de poder a Juan de Castro.⁹⁹ Para el 6 de octubre de 1802, dispuesta como viuda, otorgó su poder a José Hidalgo, vecino de la villa de Cadereyta con poder especial, para que dispusiera sobre media barra en la mina de San Juan Nepomuceno de la jurisdicción de Real del Doctor, así como otras necesidades.¹⁰⁰ Un año después, el 18 de febrero le otorgó otro poder a Vicente de la Sancho Moctezuma, vecino de la ciudad de México para llevar a cabo decisiones, cobrar y tomar cualquier acción de la otorgante.¹⁰¹

Los hermanos Chávez Macotella Cadena, vendieron algunas de las propiedades que tenían heredadas por parte de sus padres. El 23 de enero de 1788, realizaron la venta del rancho Doxitó (cabecera Huichapan) a Dionisio Arciniega, por una cantidad de 1, 200 pesos.¹⁰² Nuevamente el 31 de enero de 1789 realizaron la venta del rancho San Lorenzo, compuesto de un sitio de ganado menor a Juan José Arteaga, por la cantidad de 4, 000 pesos.¹⁰³ Por último, el 18 de septiembre de 1794, concretaron la venta del solar que medía 52 $\frac{1}{3}$ varas de norte a sur por 42 varas de oriente a poniente (aproximadamente mil quinientos cuarenta y dos metros²) a Alvino Dorantes, vecino de Huichapan, por la cantidad de 72 pesos.¹⁰⁴

3.2.3 María Francisca Gertrudis Chávez Macotella Álvarez

En cuanto a la hija de Pedro Chávez y María Jacinta Álvarez, María Francisca Gertrudis Ramona, minera y hacendada. Entre las propiedades que tenían eran un

⁹⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°87v-88v.

⁹⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 88, 1788-1795, F°68v-70r.

¹⁰⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F°60r-61r.

¹⁰¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°7r-9r.

¹⁰² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°5v-10r.

¹⁰³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°82r-85v.

¹⁰⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 85, 1788-1795, F°62v-65r.

cuarto, una barra de semilla, y el arrendamiento de la hacienda el Saucillo. El 20 de diciembre de 1811 vendió el cuarto con 18 vigas maltratas, que medía siete varas de largo por doce varas, aproximadamente cincuenta y ocho punto noventa y ocho metros² por la cantidad de 29 pesos a Rafael García de Ávila.¹⁰⁵

Entre los vínculos económicos que formaron, se tiene registrado un contrato con el capitán José María Almaraz, por asuntos referentes a la parte de la mina heredada, así como de escrituras de fianza. El 2 de agosto de 1806, era dueña de una barra semilla, en la mina de San Juan Nepomuceno de la jurisdicción Real del Doctor, la que heredó de su madre, que tenía en compañía con el capitán José María Almaraz, vecino de la villa de Cadereyta. Ambos realizaron una escritura de poder a Ignacio Leal, vecino de la ciudad de México, para que en su persona, realizará las siguientes condiciones: Primeramente que dicho capitán se ha de obligar a habilitar con los reales, para las rayas y demás gastos precisos a la extracción de metales en dicha mina. Segunda, que los metales que le cupieren a dicha barra por razón de sus frutos ha de ser árbitro del aviador a cuenta de avío a lo que precios corrientes de Galicia y constan en las bolitas, semanarias y en los libros de gobierno de la galera, a los que deberán estas y pasan sin los comprobantes y autos. Tercera que la otorgante le cede al valuador la mitad de utilidades que resulten en el tiempo de y respecto a que no puede saber de la referida barra por las rayas que se impondieren en su laborío y no por otra causa ni motivo.¹⁰⁶ Para cerrar el contrato, se estipuló una escritura de reconocimiento sobre la cuenta de habilitación, sin importar si fuera en uno o varios pagos.¹⁰⁷

Un año después, el 13 de enero de 1806, localizamos que tenía una deuda de 500 pesos 5 ½ reales con dos vecinos de Tulancingo, José Antonio Londoño y José Antonio Cantaya, mismos que tendría que regresar en un plazo de cuatro meses. Sin embargo, al no cumplir el pago, se realizó la escritura de obligación correspondiente para que liquidara la cuenta en 20 días. No sabemos si cumplió la

¹⁰⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F°175v-177v.

¹⁰⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1796-1806, F°68r-70r.

¹⁰⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 95, 1796-1806, F°107v-109v.

obligación.¹⁰⁸ Para realizar cualquier acción que le competiera a Francisca Chávez, el 2 de diciembre de 1806 le otorgó poder a Ignacio Leal, residente de la ciudad de México.¹⁰⁹

Entre las deudas contraídas, se encuentra la escritura de obligación de pago, fechada el 3 de diciembre de 1806, con José Cenil, administrador de correos, por 682 pesos 3 reales. Dicha deuda debió ser pagada dos meses después, devolviéndole el dinero más 5%, asimismo sería supervisada por Ignacio Leal, para realizar el pago, o bien otorgarle poder para realizar cualquier acción que lo requiera ante la casa de la moneda.¹¹⁰

Para 1805, legó en dos personas, escrituras de poder para que realizaran cualquier acción a su favor. La primera de ella se realizó el 26 de abril sobre Juan Ignacio Sánchez de la Vaquera, que en ese momento fungía como administrador de Rentas Unidas, para que se presentara al remate de la hacienda del Saucillo.¹¹¹ Es importante mencionar que los vínculos entre familias se fortalecieron a través de las generaciones. Posteriormente, el 21 de junio de 1808, María Josefa, recibió la cantidad de 2, 056 pesos 6 granos, por parte de Marcelo Antonio Magos, quién rentaba desde años, tras el concurso de los bienes de la hacienda el Saucillo.¹¹² Nuevamente para el 5 de octubre le otorgó poder a Tomás del Villar, vecino y minero del Real del Chico, en la jurisdicción de Pachuca.¹¹³

3.2.4 Francisco Antonio Chávez Macotela Álvarez

Otro de los hijos entre Pedro Chávez y María Jacinta fue Francisco Antonio Chávez Álvarez, quien estuvo casado con María Sánchez de Espinoza, relación de la que conocemos un hijo de nombre Nicolás Chávez Sánchez quien contrajo nupcias con

¹⁰⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1796-1806, F°1r-2r.

¹⁰⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1796-1806, F°82v-84v.

¹¹⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1796-1806, F°85v-87r.

¹¹¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 95, 1796-1806, F°39v-41v.

¹¹² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F°36v-37r.

¹¹³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 95, 1796-1806, F°94r-95v.

Gertrudis Josefa Blanca (Genealogía 4).¹¹⁴ Se desempeñó en dos ocasiones como teniente de subdelegado, lo que le permitió acceder a la élite local de Huichapan.

El subdelegado, Juan José Valverde, designó a Francisco Antonio como teniente de subdelegación en las cuatro causas justicia, hacienda policía, y guerra en el pueblo de Tecozautla (1803-1804).¹¹⁵ Nuevamente, el 4 de enero de 1810 ocupó el cargo, al sustituir a Higinio Ramírez, sin embargo, para esta ocasión le fueron conferidas las varas de justicia y policía.¹¹⁶ Generalmente las actividades desempeñadas estaban enfocadas en auxiliar al subdelegado en tareas de velar por los intereses de la colonia en la jurisdicción a su cargo.

Sabemos que el 24 de enero de 1788 le otorgó poder a Francisco Peredo, comerciante y vecino de la ciudad de México para realizar cualquier acción en la ciudad en cuestión.¹¹⁷ Asimismo, el 3 de noviembre de 1789, Pedro Morán, anotador de Hipotecas y censos en los partidos de Xilotepec, Huichapan y agregados, le otorgó poder para realizar cualquier acción a su cargo.¹¹⁸ Posteriormente, Rafael Cabrera, colector de Diezmos en el partido y villa de Cadereyta, le otorgó poder para que realizara acciones de su persona, especialmente para cobrar, y pagar cualquier cuenta pendiente.¹¹⁹

3.2.5 María Josefa Lozano Chávez Macotela

El 29 de abril de 1814, María Josefa Lozano Chávez dictó su testamento, mismo que nos ayuda a reconstruir parte de la familia Chávez Macotela. Hija entre María Josefa y Juan de Dios. Contrajo matrimonio dos veces, la primera vez contrajo nupcias con Pedro Ignacio Toral, relación con la que tuvo 16 hijos. Para la fecha del testamento, once de ellos ya habían fallecido. Los otros cinco fueron María Dolores Toral casada con Juan José Lucas Sánchez de la Vaquera; Bernardo Toral (quince

¹¹⁴ APH, Matrimonio de Españoles, 1622-1703, F°72r.

¹¹⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 89, 1788-1795, F°1r.

¹¹⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F°4v-5v.

¹¹⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°10r-12r.

¹¹⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°131v-133v.

¹¹⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 82, 1788-1795, F°89r-90v.

años);¹²⁰ José María (trece años); María Belén (nueve años) y María Petra de Pecho (Genealogía 4).¹²¹

María Josefa recibió por herencia una casa en la Hacienda del Saucillo, la hacienda de el Sauz y la Heredad (en el pueblo de Santa María Amealco) compuesto de dos sitios de ganado menor, así como de cuatro y media caballerías de tierra, más dos pedazos de tierra compradas anteriormente a Nicolás Macotella. Sin embargo, para el 23 de octubre de 1790, éste realizó la venta de la hacienda a Gerónimo Chichón, vecino de la jurisdicción de Huehuetoca, por la cantidad de 9, 000 pesos.¹²² Entre los bienes recibidos por Pedro Toral fue otra casa, una capa encarnada y unas hebillas de oro. Declaró como tenedores de bienes en primer lugar al bachiller Manuel Toral, cura de Aculco, residente en San Juan del Río; en segundo lugar, a su yerno Juan Lucas; y, en tercer lugar, a Vicente Toral, residente del pueblo de Ixmiquilpan. Finalmente, como herederos y sucesores a sus cinco hijos en partes iguales.¹²³

Dentro de sus vínculos de confianza que contrajo María Josefa se encuentra registrado en una escritura de poder otorgado el 27 de noviembre de 1790, a José María Cabrera, residente en la ciudad de México, para velar por cualquier acción de la otorgante.¹²⁴

3.3 Familia Santos de Anaya

La familia que a continuación se aborda tuvo importantes vínculos con la familia Villagrán. Uno de los mecanismos utilizados fue el traspaso de la mayoría de sus bienes, ello, con el fin de incrementar su poder, patrimonio y caudal, así como de sus relaciones sociales y económicas, es decir, no solamente fueron necesarias las

¹²⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanías, exp. 108, 1807-1817, F°54v. Posteriormente, Bernardo Toral, fue teniente de los Urbanos de San Juan del Río, quien gozaba de una capellanía lacia de 3, 000 pesos, impuesta por sus abuelos, Josefa Chávez y Juan de Dios.

¹²¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanías, exp. 108, 1807-1817, F°54v.

¹²² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanías, exp. 83, 1788-1795, F°39v-46v. La venta fue realizada en presencia de Pedro Recuero, con poder otorgado por Jerónimo Chichón.

¹²³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanías, exp. 108, 1807-1817, F°54v-56r.

¹²⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F°70v-72r.

alianzas familiares, sino también la congregación de bienes materiales y económicos.

Manuel Santos de Anaya Navarrete estuvo casado con Micaela de Lora, ambos vecinos de Huichapan. Hasta el momento, hemos identificado a un hijo de nombre Andrés de Anaya Navarrete.¹²⁵ No sabemos si después se casó con Josefa de Trejo, o solamente tuvieron hijos juntos. Lo que sí, es que en su memoria testamental, Agustín Santos hijo bastardo entre Manuel Santos y Josefa de Trejo, según él mismo asentó.¹²⁶ Por la documentación, además de Agustín, tuvieron otros hijos: Antonio Manuel Santos; José Santos casado con María Gertrudis de Anaya; Vicente Santos casado con Rosa Villaseñor y Andrés Santos casado con Josefa Anastasia Alexandre.¹²⁷

En el testamento, Agustín Santos, expresa que contrajo matrimonio dos veces. En ambas relaciones tuvo descendientes. El primer matrimonio fue con María Micaela Esquivel, con quién tuvo tres hijos, dos niños y una niña. Sus nombres fueron Vicente Mateo Santos casado con Ana Josefa García Ávila; José Andrés y María Francisca casada con Antonio Villagrán localizados en la documentación con los apellidos Santos de Anaya Esquivel. Al momento de su matrimonio no llevó dote alguno; por el contrario, Agustín llevó un atajo de mulas, 18 aparejadas, y cuatro de silla, con un valor de 950 pesos; así como una casa propia que se localizó a la salida hacia el camino real con dirección a México. Luego, a la muerte de María Micaela, Agustín contrajo matrimonio con María Josefa Girón, con quién tuvo a Manuela Trinidad casada con Julio García; Vicente Santos y a uno más “que se encontraba en cinta”, mismo que hemos identificado con el nombre de María Guadalupe Santos de Anaya Girón (Genealogía 5).¹²⁸

¹²⁵ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°85r. El 22 de noviembre de 1755, a las 6 am, en la capilla de la Tercera Orden, contrajo matrimonio con Ana Maldonado, hija de Manuel Maldonado y María de los Dolores Silva. Sus padrinos Francisco Hidalgo y su esposa Gertrudis de Lora. Entre los testigos se encuentra Manuel González (fiscal mayor); José de Chávez, sacristán de la Capilla de la Tercera Orden; Miguel de Santiago, sacristán mayor y José de Mendiola.

¹²⁶ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°12-19v; AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 88, 1788-1795, F°60r.

¹²⁷ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°58r. Su hija Lorenza María fue bautizada el 15 de agosto de 1779 en la parroquia de San Mateo Huichapan. Su padrino Lorenzo de Herrera.

¹²⁸ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°12-19v.

Entre las propiedades de la familia, se encontraron el rancho de San Nicolás Tequedó Nazcaza, compuesto de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra, con un valor de 3, 469 pesos, cuyo valor incluía 200 pesos a censo redimible.¹²⁹ El potrero de la Cieneguilla, compuesto de dos caballerías de tierra perteneciente al rancho de la Santa Bárbara,¹³⁰ propiedad que obtuvo tras su segundo matrimonio. Asimismo, una casa con ajuar en la salida hacia el camino real, un atajo de mulas y diez mulas de primera (Mapa 5).¹³¹

3.3.1 Vicente Mateo Santos de Anaya Esquivel

Vicente Mateo Santos estuvo casado con Ana Josefa García Ávila, originaria del pueblo de Huichapan, de cuyo matrimonio nació una niña, la que falleció siendo muy pequeña. Ana Josefa, trajo una dote de 500 pesos y 20 mulas aperadas. Mientras tanto, Vicente trajo un atajo de mulas. No sabemos cuándo contrajeron matrimonio, lo que sí, es que pronto éste falleció. Entre las propiedades adquiridas se encuentra el rancho de San Nicolás Tequedó Nazcaza; una casa que cuenta con un solar de tierra y dos atajos de mulas de camino real aperadas. El 19 de junio de 1788, fecha en la que realizó su testamento, declaró como único albacea y heredero a su padre Agustín Santos, así como el encargado de liquidar alguna deuda pendiente.¹³²

Posteriormente a la muerte de su esposo, Ana Josefa, el 8 de abril de 1790 otorgó una escritura de poder al bachiller Bernardo Sánchez Hurtado, clérigo presbítero, para que administrará sus bienes, causas y negocios, civiles y criminales; asimismo pueda tomar cuentas de pesos de cualquier persona.¹³³ Tiempo después, el 21 de abril de 1802, tras haberle adjudicado una casa por medio de su esposo (†) que se ubicó en la calle Real con dirección del “Ojo de Trejo”, compuesta de $\frac{1}{4}$ de terrado, localizado en la calle sala, 65 varas de frente y 59 de fondo (aproximadamente dos mil seiscientos noventa y tres punto diez metros²),

¹²⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°1r-2v.

¹³⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°49r-51r.

¹³¹ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°12-19v.

¹³² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°51v-54v.

¹³³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 83, 1788-1795, F°13v-16r.

decidió venderla a Manuel González, por la cantidad de 800 pesos, además del pago real de derecho de alcabala.¹³⁴

El 2 de enero de 1789, tras la muerte de Vicente Santos y José Andrés, sus padres Agustín y María Micaela, realizaron una escritura de cesión de derechos y propiedades sobre su yerno, Antonio Villagrán, esposo de María Francisca Santos, otorgándole el rancho San Nicolás Tequedó Nazcaza, con la condición de que dejara 200 pesos a censo redimible sobre las caballerías de tierra, y pagar el rédito 5% a beneficio del alma de su hijo fallecido.¹³⁵

El 28 de abril de 1796, Agustín realizó su testamento. La información contenida en dicho documento, nos ayuda a entender los mecanismos de poder, utilizados por la familia, para preservar su poder adquisitivo. Nos dice “todo lo que introduje al anterior [matrimonio], y los que durante el se buscaron, que por muerte de dicha mi esposa fueron partibles con mi yerno Dn. Antonio Villagrán”.¹³⁶ La anterior cita, nos permite entender que además de las alianzas matrimoniales, compuestas entre familias también fue importante, el traspaso de bienes materiales, para asegurar y acrecentar su patrimonio. Por otro lado, fortalecer los vínculos entre familias, sin dejar a un lado, que los bienes desaparecen de una parte, para ser entregada a la otra parte y así aumentar el poder y patrimonio.

Aunque no hemos podido identificar la escritura de división y partición, contamos con el testamento de Agustín Santos realizado el 28 de abril de 1796. La casa principal pasó a manos de Ana Josefa García, viuda de Vicente Mateo, quién falleció antes que su padre, por la cantidad de 900 pesos.

Para 1793, posteriormente a la muerte de su esposa, el ahora viudo Agustín Santos y su yerno, procedieron a la realización de los inventarios extrajudiciales de los bienes; así como a la división y partición de los mismos, debido a que su hija María Francisca, se constituyó como la única heredera por parte de la línea materna. Para ese momento, el perito contador estuvo a cargo de Marcelo Magos. Luego, el

¹³⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 91, 1788-1795, F°11v-13v.

¹³⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°1r-2v.

¹³⁶ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°12-19v

inventario y las escrituras fueron aprobadas por el teniente de justicia Felipe de Soria.¹³⁷

En cuanto a los bienes de María Micaela, fueron partidos en dos partes. A su esposo, le correspondió la cantidad de 6, 724 pesos 3 granos; mientras que, a su yerno, 5, 771 pesos 4 tomines 3 granos. Los 1, 558 pesos de diferencia, se desglosaban de la cuenta de gastos funerarios, deudas y la casa entregada a su consuegra, Ana Josefa. Como recordaremos, la casa tenía un valor de 900 pesos; más 457 pesos 4 reales de la masa de caudales, desglosados de la siguiente manera: 300 pesos que se destinaron a la Cofradía de las Ánimas de Nuestro Amo y Guadalupe, 100 pesos de pago al cura por el entierro y 57 pesos de los gastos de la mortaja; por último 277 pesos que se pusieron a disposición a los arrieros por motivo de viaje. De la suma, le tocaron a Antonio la cantidad de 136 pesos 4 reales, más 64 pesos 4 reales que se deben al arriero Luis Gonzaga.¹³⁸

Para el 18 de mayo de 1796, realizó una modificación en su testamento.¹³⁹ Aunque no representa una alteración de la partición o asignación de herederos, solamente, se manifiesta que las cantidades del arriero, había sido devuelta, por lo que la mitad le correspondía a su yerno. Antes de contraer matrimonio por segunda ocasión, Agustín Santos, realizó una escritura de dote, por la cantidad de 500 pesos, provenientes de la décima parte de sus bienes, consignándole 300 pesos, y lo demás, sobre otros bienes a María Josefa.¹⁴⁰

El 3 de agosto de 1807, vendieron a Pedro José de Anaya, una casa localizada en el barrio de la Santa Cruz, en el rancho de Santa Bárbara, por la cantidad de 500 pesos.¹⁴¹ Nuevamente el 20 del mismo mes, vendieron a Guadalupe Villagrán, un pedazo de tierra, en el mismo barrio, por la cantidad de 80 pesos.¹⁴² El 9 de mayo de 1809, María Girón, decidió vender a su hijo, Vicente Santos Girón, labrador y hacendado, el potrero de la Cieneguilla, con cerca de

¹³⁷ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°12-19v

¹³⁸ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°12-19v

¹³⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 88, 1788-1795, F°70r-71v.

¹⁴⁰ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°12-19v

¹⁴¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°74r-80v.

¹⁴² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°83r-83v.

piedra doble, compuesto de dos y media caballerías de tierra, poco más, o menos, en precio de 3, 000 pesos, con la condición de pagar el comprador el real derecho de alcabala y la cantidad de 1, 506 pesos, 2 granos a favor de María Guadalupe Santos de Anaya, hija menor de la otorgante; por lo que el precio final de dicha venta quedó estipulada en 1, 493 pesos 7 reales y 10 granos.¹⁴³

El 23 de junio de 1809, María Josefa Girón, viuda de Agustín, como albacea de su difunto esposo, tutora de su hija política María Francisca, le otorgó escritura de arrendamiento a Vicente Santos Girón, su hijo, uno de los potreros conocido como la Cieneguilla, perteneciente al rancho de Santa Bárbara, compuesto de dos caballerías de tierra.¹⁴⁴ La escritura se efectuó por la cantidad de 500 pesos durante cinco años, más 100 pesos cada año. Asimismo, se manifiesta que Vicente Santos, le hizo un préstamo de 300 pesos a María Francisca, con el correspondiente 5% del préstamo cada año.¹⁴⁵

El 17 de mayo de 1812, compareció Antonio García, necesitado de unos reales le solicitó a Vicente Santos un préstamo de “mil tantos pesos” pertenecientes a la menor Guadalupe Santos de Anaya, a censo redimible, por lo que se recurrió a la madre, y curadora ad bona María Girón.¹⁴⁶ Para el 11 de octubre de 1809, María Girón; el curador *ad litem* José Manuel y Julio García, en común le adjudicaron la parte hereditaria de Agustín a su hija Manuela Trinidad. A pesar de que el documento se encuentra dañado, podemos recuperar algunas cantidades entregadas en moneda y en especie. Se le entregó la cantidad de 1, 541 pesos, 2 reales, 2 granos, así como tres yeguas de vientre a 7 pesos 4 reales que importaron la cantidad de 22 pesos 4 reales. Asimismo, se le adjudicó un potro en 4 pesos 4 reales; también dos caballos mansos en 23 pesos; se le adjudicó 13 pesos 4 reales. Así como un terreno de cuatro caballerías de tierra, con una distancia de 17 cordeles

¹⁴³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F°75r-79v.

¹⁴⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°49r-51r

¹⁴⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°49r-51r.

¹⁴⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F°171v-173v.

de a 50 varas cada uno menos un cuadro perfecto de 12 ½ varas. El capitán Julián Villagrán fue el perito encargado de medir el terreno de cuatro caballerías.¹⁴⁷

3.3.2 José Antonio Santos de Anaya

Es momento de regresar a otro de los hijos entre Manuel Santos y Josefa de Trejo. Respecto a José Santos de Anaya sabemos que contrajo matrimonio con María Gertrudis de Anaya, en el que tuvieron un hijo al que nombraron José Antonio Santos de Anaya.

José Antonio Santos español, natural y vecino del pueblo de Huichapan contrajo matrimonio con Manuela Josefa Figueroa Villagrán,¹⁴⁸. En su matrimonio tuvieron tres hijos: María Gertrudis, Juan José y María Isabel (Genealogía 5). Sabemos que tuvo dos sobrinos de nombre José Zacarías y Felipe de la Cruz. El 24 de enero de 1807, José Antonio declaró su testamento, por lo que podemos conocer algunos datos. Le otorgó 100 pesos, la mitad a las recomendables y piadosas, y la otra mitad a los santos lugares, mismos que fueron entregados a sus albaceas. A su matrimonio con Manuela Josefa, no trajo dote alguno. Tuvieron seis hijos de los cuales tres fallecieron a la fecha de la testamentaria, mientras que los otros tres fueron María Ignacia de trece años; Juan José de cinco años y María Isabel de tres años.¹⁴⁹ A su muerte, se pagarían 50 pesos para misas en nombre de su alma, que se dieran en el altar de la ciudad de México, realizadas por las Benditas Ánimas del Purgatorio.

En su testamento declaró que sus bienes, se encuentran unidos con los de su padre. “Setenta y pico de mulas, sueltas en el real camino” a cargo del mayordomo Juan de Trejo, vecino de Danchiboxay, de las cuales 56 aperadas y las sobrantes de silla. A su muerte, las mulas tendrían que dividirse de las de su papá, bajo declaración jurada por sus sobrinos José Zacarías y Felipe de la Cruz. A estos

¹⁴⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°134v-137v.

¹⁴⁸ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°25v. El 8 de mayo de 1748, contrajeron matrimonio Manuel Nicolás de Figueroa y María Francisca de Anaya Villagrán. Sus testigos fueron Manuel de Saldivar y Juan José de Álvarez.

¹⁴⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 72, 1771-1786, F°13r-16r.

últimos, se les entregaría una mula, regular, aparejada, por laso y reata, en recompensa de haber ayudado en el camino real.¹⁵⁰

Entre los deudores de José Antonio, fue Miguel García del rancho Maxto, suegro de Felipe de la Cruz, su arriero, por la cantidad de 15 pesos; Siriano Uribe debe 8 pesos que le prestó para su boda. En la ciudad de México, José Antonio García “El Manguito” le debe cuatro mulas que le fue a razón de 14 pesos cada una, dinero que debe ser cobrado por sus albaceas. También le debe un indio llamado Hilario, originario del pueblo de San José, 33 pesos, mismo que trabajó en su recua.¹⁵¹

Por último, nombró por sus albaceas testamentarios, fideicomisarios y tenedores, en primer lugar, a su tío Vicente Santos de Anaya casado con Rosa Villaseñor; en segundo lugar, a Manuela Josefa Figueroa. A sus hijos, los declaró como herederos universales María Ignacia, Juan José, y María Isabel Santos de Anaya. Por último, nombró por tutora y curador *ad bona* para sus hijos a Manuela Figueroa.¹⁵²

Para el 8 de marzo de 1817, Manuela Josefa, ya siendo viuda, le otorgó poder a Tomás de los Ríos, teniente de la Compañía de Patriotas de Infantería del Pueblo de Xilotepec, encargado del mando político del pueblo de Huichapan, para velar por cualquier acción que requiera, ya fuera para cobrar, pagar o presentarte en el juzgado o tribunal.¹⁵³

Para concluir este apartado, haremos referencia que los matrimonios entre María Francisca con Antonio Villagrán, y José Santos de Anaya con Manuela Josefa Figueroa, permitieron consolidar las alianzas familiares entre las familias. La posesión de la línea paterna, permite consolidar y acrecentar el patrimonio. Luego entonces, la congregación de los bienes, fue uno de los mecanismos utilizados por las familias.

¹⁵⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°6v-9v.

¹⁵¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°6v-9v.

¹⁵² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°6v-9v.

¹⁵³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1807-1817, F°22v-24v.

3.4 Familia Villagrán

Hasta ahora, los historiadores que se han interesado en la figura de la familia Villagrán son contados y de interés limitativo. La reconstrucción que han hecho es escasa y se centra fundamentalmente en el papel durante el movimiento de independencia. Entre los más representativos son Eric Van Young,¹⁵⁴ Brian Hamnett,¹⁵⁵ y John Tutino¹⁵⁶ que indagan sobre la participación de la familia Villagrán, especialmente de Julián y su hijo José María “Chito” Villagrán. Si bien, el primer texto refiere sobre el perfil y participación de actores marginados, hace una invitación -a pie de página- a demostrar que José María, no fue solamente un delincuente ni rebelde, más bien, fue un revolucionario testigo del proceso del movimiento, por lo que incita a conocer a sus antecesores, objetivo de este apartado.

Es menester mencionar que es la primera vez que se intenta reconstruir la genealogía de la familia Villagrán, y que sus vínculos políticos y económicos, así como las alianzas familiares le valieron para pertenecer a las familias de prestigio social y económico de Huichapan. Eric Van Young, menciona que formaron parte del *petite bourgeoisie* de la jurisdicción.¹⁵⁷ Su poder económico, patrimonio y prestigio, de igual modo, les sirvieron para negociar con el representante de la Junta de Zitácuaro, Ignacio López Rayón, sobre las causas y propósitos del movimiento. Sin más preámbulo, es momento de caracterizar a la familia en cuestión.

Gregorio de Alcántara y Angela Navarrete, posiblemente hayan viajado a la Nueva España, a principios del siglo XVIII;¹⁵⁸ hasta donde sabemos tuvieron una hija de nombre Angela Alcántara Navarrete, quién emparentó con Miguel de Anaya Villagrán. En el testamento de ella, realizado el 23 de marzo de 1775 señala que

¹⁵⁴ Eric Van Young, “Un delincuente de Pueblo: Chito Villagrán”, en Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la Independencia de México, 1810-1821*, México, FCE, 2006, pp. 336-372.

¹⁵⁵ Brian Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, México, FCE, 1990, pp. 141-142.

¹⁵⁶ John Tutino, *De la insurrección a la Revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750-1940*, México, ERA, 1990.

¹⁵⁷ Van Young, *op. cit.*, p. 337.

¹⁵⁸ AGI, Contratación, 5302, N. 83.

tuvieron cuatro varones y seis mujeres. Sus hijos fueron Juan Manuel Enrique (hasta el momento hemos identificado una hija de nombre Gertrudis Anaya casada con Dionicio Rubio); José Miguel casado con Antonia Gertrudis Callejas; Manuel José casado con María Josefa Mejía; Francisco; María Josefa casada con Juan José Álvarez; Esmeregilda Teresa casada con José Manuel Jiménez;¹⁵⁹ María Francisca casada con Manuel Figueroa; Petra casada con Domingo Rubio;¹⁶⁰ Antonia casada con Antonio Vicente López Callejas¹⁶¹ y María Eustaquia casada con Juan Antonio Cid de Arjona (Genealogía 6).¹⁶²

Entre las propiedades que tenía la familia Anaya Villagrán Alcántara, se encuentran la hacienda de Minthó, en términos de la cabecera de Huichapan.¹⁶³ Al parecer, la hacienda fue adquirida por medio de una compra a José de Álvarez, pues para el 14 de marzo de 1775, se realizó una escritura de finiquito, por la cantidad de 12, 941 pesos 6 reales.¹⁶⁴ También fueron dueños del rancho llamado Yonthé, localizada en el paraje de los cerritos, compuesto de “tres o cuatro” caballerías de tierra, a lado del arroyo de Chitfaní. ¹⁶⁵ Sin embargo, para el 18 de marzo de 1791, vendieron a Cristóbal Mejía por la cantidad de 525 pesos. Los primeros 400 pesos fueron pagados por Cristóbal, quién fallecería sin concretar la venta. Sin embargo, los 125 pesos restantes fueron liquidados por su yerno Francisco Antonio de Chávez.¹⁶⁶ En la memoria de deudas cobrables, medias y perdidas, realizada el 4 de mayo de 1752, Miguel Villagrán, tenía una deuda con

¹⁵⁹ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°93r. El 24 de abril de 1756, contrajeron matrimonio José Manuel y Esmeregilda. El primero, español y vecino de Chiapa de Mota, hijo de Carlos José Jiménez y Luisa Ortiz. Sus padrinos fueron Carlos José y Gertrudis de Anaya.

¹⁶⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°6v-9v.

¹⁶¹ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, vol. 3, F°32. Antonia se expresa como hija de Miguel Villagrán y Angela Alcántara. Mientras que Vicente hijo de Pedro José Callejas y Ana de Uribe.

¹⁶² APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1774-1769, F°72r. El 3 de febrero de 1755 contrajo matrimonio con Juan Antonio Cid, hijo de Juan Ildelfonso Cid de Arjona y Clara Rosillo. Entre los testigos se encuentra el bachiller José Antonio Morales; APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°5r. El 20 de septiembre de 1766, bautizaron a su hija María Eustaquia; APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°35v. El 27 de Julio de 1768 bautizaron y untaron los santos oleos a José Antonio.

¹⁶³ Mendoza Muñoz, *op. cit.*, pp. 138-148.

¹⁶⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 72, 1771-1786, F°10v-11r.

¹⁶⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°6v-9v.

¹⁶⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 82, 1788-1795, F°36v-40r.

Manuel González de 182 pesos, mismos que tenía en su poder por vía de depósito regular (Mapa 5).¹⁶⁷

3.4.1 María Francisca de Anaya Villagrán Alcántara

El 8 de mayo de 1748, María Francisca Anaya Villagrán Alcántara y Manuel de Figueroa contrajeron matrimonio, español y vecino de Huichapan.¹⁶⁸ Anteriormente, Manuel estuvo casado con María Manuela de Ávila. Del último matrimonio tuvo dos hijas; la primera Manuela Josefa quién contrajo matrimonio con José Antonio Santos de Anaya y la segunda de nombre María Francisca Irinea.¹⁶⁹

Entre los vínculos de confianza de Manuel de Figueroa se encuentran Manuel Sánchez y Matías de Nieva. Durante la realización de los inventarios del benefactor Manuel González, el 9 de febrero de 1751, Figueroa fue nombrado como valuador de alhajas, ropa, plata e inmuebles del fallecido.¹⁷⁰ Nuevamente, el 19 de diciembre de 1774, Figueroa y Manuel Sánchez de la Vaquera le otorgaron poder a Matías de Nieva, para realizar cualquier acción, cobrar, demandar, liquidar en ausencia de uno o de ambos.¹⁷¹

Para el 8 de marzo de 1817, Manuela Josefa Figueroa Anaya, ahora viuda, le otorgó poder a Tomás de los Ríos, teniente de la Compañía de Patriotas de Infantería del pueblo de Xilotepec, encargado del mando político del pueblo de Huichapan, por ausencia legítima del sargento Mayor Rafael Casasola, comandante militar y político de esa jurisdicción para llevar cualquier acción en favor de la otorgante.¹⁷²

¹⁶⁷ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 1, 1787, F°63v.

¹⁶⁸ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°25v. Los testigos fueron Manuel de Saldívar y Juan José de Álvarez.

¹⁶⁹ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°111v. Bautizada el 21 de julio de 1787, niña que fue expuesta en las puertas de Francisca Villagrán, con un hombre que llegó a caballo dejándola en la puerta.

¹⁷⁰ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 1, 1787, F°32r.

¹⁷¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 71, 1771-1786, F°34v-36r.

¹⁷² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1807-1817, F°22v-24v.

3.4.2 Petra de Anaya Villagrán Alcántara

Respecto a la vida de Petra sabemos mínimas cosas en comparación de sus otros hermanos. El 29 de octubre de 1755 se casó con Domingo Rubio, natural de los Reinos de Castilla, del Puerto de Santa María, obispado de la ciudad de Sevilla.¹⁷³ Sus hijos fueron María Magdalena;¹⁷⁴ Ana Paula Gertrudis;¹⁷⁵ Rafael Vicente José;¹⁷⁶ Joaquín Vicente Loreto;¹⁷⁷ María Rita¹⁷⁸ y Ana Gertrudis.¹⁷⁹

El 29 de julio de 1779, Petra Anaya fue madrina de bautizo de María Manuela de la Merced.¹⁸⁰ Lo que nos permite conocer algunas de las relaciones de compadrazgo.

3.4.3 Manuel José de Anaya Villagrán Alcántara

El caso de Manuel José, uno de los hijos entre Miguel Anaya y Ángela Alcántara, llama la atención por la forma en que repartieron sus bienes. Contrajo matrimonio el 27 de julio de 1755 con María Josefa Mejía Armenta, hija de José Mejía de Armenta y Ana María Hernández Olvera, vecina de la villa de Cadereyta.¹⁸¹ Por línea de consanguinidad no tuvieron hijo alguno, sin embargo, criaron a cuatro ahijados, mismos a los que les repartieron su herencia. María Josefa no llevó dote alguno, mientras que Manuel llevó 2, 800 por herencia de su padre.¹⁸² Declararon como ahijados y tenedores de bienes a Luis Bernardo Villagrán casado con María Agustina Ramírez; a María Guadalupe Villagrán Mejía casada con José Ignacio

¹⁷³ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°83v. Contrajeron matrimonio a las 7 de la noche. Los padres de Domingo Rubio fueron Juan Rubio y Magdalena de Goitia, fueron sus padrinos Antonio de Bárcena y Castro, español, y su hermana María de Bárcena y Castro. Testigos el Br. José Antonio Morales y Francisco de la Sancha

¹⁷⁴ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°40v. Bautizada el 15 de octubre de 1768.

¹⁷⁵ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°90r. Bautizada el 20 de noviembre de 1770.

¹⁷⁶ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°139r. Bautizado el 11 de abril de 1773, sus padrinos fueron sus tíos Miguel y Gertrudis Callejas.

¹⁷⁷ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°177v. Bautizado el 26 de enero de 1775.

¹⁷⁸ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°16r. Bautizada el 29 de mayo de 1777.

¹⁷⁹ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°16r. Bautizada el 29 de mayo de 1777.

¹⁸⁰ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°57r.

¹⁸¹ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1774-1769, F°79r-79v. Contrajeron matrimonio en el rancho del Minthó, a las 7 de la noche. Fueron sus testigos Nicolás de Figueroa y su esposa María Francisca de Anaya, Juan de Otero y Francisca de la Sancha.

¹⁸² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°3v-6v.

Rubio; a José Manuel Villagrán Mejía; y por último a María Josefa Mejía Armenta casada con Antonio de Uribe.¹⁸³

Para 1789, fecha de su testamento, Manuel José declaró los bienes siguientes: dos casas; un rancho que se compone de tres sitios de ganado menor: Minza, Tinté y Parralito, poblados de ganado mayores y menores, yeguas de vientre, caballos de silla y errados en el fierro y siete atajos de mulas aparejadas de lazo y reata, de 36 mulas cada atajo, con las correspondientes de silla; un solar eriazado cercado de piedra suelta, localizado en la calle real que compró a Juan de Rivera por 270 pesos, mismo que vendió a su sobrino político Pedro José Anaya por 308 pesos;¹⁸⁴ una casa que le compró a Antonio Vicente Martínez en 550 pesos y plata labrada.¹⁸⁵ También declaró tener dos compañías. La primera una tienda mestiza junto con Marcelo Magos, a quién por su testamento le otorgó 16, 000 pesos. La segunda tienda fue en compañía con su sobrino Pedro Navarrete, situada en la Hacienda de Arroyo Zarco, mismo que recibió 6, 000 pesos.

Manuel José declaró en su testamento el 13 de enero de 1789,¹⁸⁶ la información sobre los esclavos y trabajadores que mantenía en sus propiedades. Declararon en las cláusulas ocho, nueve y diez, el destino y entrega de los bienes del mismo. A su muerte, su esclavo Juan de Dios Suárez, le recibiría su libertad y 200 pesos; seis mulas aparejadas buenas de lazo y reata; dos yuntas de bueyes aperadas; cuatro caballos de silla y seis vacas paridas. Con respecto a sus gañanes y criados de recua, mandó que se ajustaran sus cuentas, y en caso, de tener una deuda, está debería ser liquidada, y en el caso de los criados olvidar si tenían alguna deuda.

En la cláusula once otorgó 3, 000 pesos para que el vecindario de españoles fundará una cofradía a Nuestra Señora Purísima de la Concepción, aplicándose tres misas cantadas con toda solemnidad en los días de la Purísima Concepción (2 de

¹⁸³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°44v-48v.

¹⁸⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°3v-6v.

¹⁸⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°18v-21v.

¹⁸⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 85, 1788-1795, F°49r-51r.

diciembre), el día de la Virgen de Guadalupe (12 de diciembre) y el día del santo San José (19 de marzo).

Entre sus vínculos económicos se constituyó como fiador de Juan Ignacio Sánchez de la Vaquera, administrador de la Real Renta de Tabacos. En la cláusula de su testamento, Manuel José, manifestó tener deudores, entre lo que se encontró su sobrino Julián Villagrán por 710 pesos; su hermano Enrique Villagrán sobre la cantidad de 1, 648 1 ½ real, de la cual solo le ha abonado una carga de sal en 8 pesos. Sobre dichas deudas, Juan Ignacio, tendría que recoger las ganancias y dividir las por partes iguales y entregarlas a su esposa María Josefa; a Vicente Martínez, vecino de Huichapan; y por último a su sobrino Pedro de Anaya, Teniente de la Tercera Compañía.¹⁸⁷

Aunque desconocemos la fecha de fallecimiento de Manuel José; María Josefa Mejía, ahora viuda, se hizo cargo de sus negocios y propiedades que compartían. El 10 de septiembre de 1794, realizó una escritura de reconocimiento de pesos a José Ignacio Rubio, por deberle la cantidad de 775 pesos, monto estimado en 20 mulas mansas de carga aparejadas, quince de las cuales las vendió al precio de 40 pesos cada una (aproximadamente seiscientos pesos); y los cinco restantes en 35 pesos. A partir de esa fecha, Josefa Mejía tenía un año para liquidar la cuenta.¹⁸⁸ No sabemos si cumplió dicha disposición.

Al igual que María Margarita, esposa del escribano Luis García de Andrade, el 3 de febrero de 1803, ante la presencia de Felipe de Soria Bustamante, teniente general, Josefa Mejía, confirió su poder a Mateo Cardoso, clérigo presbítero domiciliario del arzobispado de México, para que la defendiera la insubsistencia de esponsales de su sobrina Josefa Mejía de Armenta con Antonio de Uribe, cuyo juicio se estaba siguiendo en el juzgado eclesiástico para que pueda conseguir la libertad de Josefa. Por tal motivo entregó el poder para que se presentara ante el Provisor de la curia Eclesiástica, y así pueda ejecutar dicha disposición.¹⁸⁹ Para el 13 de abril

¹⁸⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°3v-6v.

¹⁸⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 85, 1788-1795, F°49r-51r.

¹⁸⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°10r-11r.

de 1803, le otorgó poder a Juan de Dios Martínez, abogado y vecino de la ciudad de México, para continuar con la defensa de su sobrina.¹⁹⁰

María Josefa, declaró su testamento el 8 de julio de 1803,¹⁹¹ por lo que podemos complementar información sobre éste matrimonio. Ferviente creyente, en su testamento destinó a las mandas forzosas del Arzobispado de México, 1 500 pesos, mismos que se han de repartir por partes iguales. También pidió se dijeran mil misas. Al contrario del testamento de su esposo, declaró que el difunto llevó un caudal de 2, 700 pesos, cantidad inferior a la que declaró su esposo.

Entre los bienes que poseía, son los heredados por su esposo: dos casas; la primera casa que su difunto esposo compró al Conde de Regla y la otra casa que compró a José Mejía Armenta. Asimismo, el rancho dividido en el Tinté, Minza y Parralito, compuestos de dos sitios $\frac{1}{2}$ de tierra, junto con dos casas que llevó declaradas. Con respecto al ganado declaró: tres manadas de yeguas; 300 reses de todas edades; 200 cabezas de ganado menor de pelo y ñana (sic); 20 burras de todas clases; 50 caballos mansos; cinco atajos de mulas en camino real, de los cuales tres se encuentran con dirección a Chihuahua a cargo del mayordomo Antonio García, los otros dos en el mismo camino con José Antonio Acosta; alhajas de oro y plata; telas y piedras preciosas.

Declaró como albacea, tenedor de bienes y para pagar su testamento a Miguel Villagrán, su sobrino; en segundo lugar, a José Ignacio Rubio casado con su ahijada María Guadalupe, a cada uno *insolidum* para que uno principie y pueda seguir. Asimismo, declaró como herederos universales a los cuatro huérfanos siguientes: Luis Bernardo Villagrán; a María Guadalupe Villagrán Mejía; a José Manuel Villagrán Mejía y a María Josefa Mejía Armenta.¹⁹²

Para el 1 de enero de 1805, modificó su codicilo,¹⁹³ en donde señaló que sobre los ranchos Tinté y Minza se fundarán dos capellanías de 3, 000 pesos cada

¹⁹⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°33v-34v.

¹⁹¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°44v-48v.

¹⁹² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°44v-48v.

¹⁹³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 95, 1796-1806, F°1r-4v.

una, ligadas a 25 misas cada una que se dirán en cada año, una capellanía en el altar de la Purísima Concepción y la otra en el Altar de la Santísima Trinidad, ambas en la iglesia de Huichapan. El otro rancho faltante, El Parralito, mandó que se le impusiera 1, 000 pesos con su correspondiente rédito del 5% cada año. Con lo generado de los intereses, se tendrían que decir 50 misas con la limosna o pitanza de un peso cada una. Sabemos por escritura de reconocimiento que el 19 de febrero de 1805 Pedro José de Anaya, como apoderado de Josefa Mejía, se encargó de efectuar las disposiciones y la aplicación de las correspondientes capellanías.¹⁹⁴

En el testamento dispuso se entregaran 300 pesos a los Santos Lugares de Jerusalén y 300 pesos a redención de cautivos. Asimismo, solicitó se dijera una misa cada mes a Nuestra Señora de San Juan con tres ministros, con nueve pesos cada una hasta completar 108 pesos. Al santo patrón San José otras tantas misas con la propia limosna que la anterior. A la cofradía de las Benditas Ánimas, con la misma limosna y conformidad que las anteriores. También que se dijeran 1, 500 misas en el convento de San Fernando de la ciudad de México, y 500 misas en el Altar del Perdón de la ciudad en cuestión. A los pobres les destinó 200 pesos.

Sobre la repartición de los bienes le otorgó a sus tres sobrinos, hijos de su hermano Agustín Mejía la cantidad de 500 pesos a cada uno; a su sobrina y cuñada María Figueroa, viuda de Cristóbal García 500 pesos; a su sobrina Rosa Villagrán casada con Diego Obeso, 300 pesos; a Gertrudis Anaya mujer de Ignacio Rubio, 300 pesos; a su sobrina Dolores, hija de su hermano Manuel Mejía (†) y Guadalupe Villagrán, 300 pesos; a su sobrina Josefa Mejía de Armenta le otorga la casa; a su hijo Luis otra casa; a María Guadalupe también una casa; y a su hijo Manuel Villagrán una casa con solar contiguo a las casas antes mencionadas.

Por último, declaró como albacea y curador *ad bonam* a Pedro José de Anaya; y como herederos universales a sus cuatro ahijados: Luis Villagrán; María Guadalupe; Josefa Mejía (solamente si se separaba de Antonio Uribe) y a Manuel José Villagrán por iguales partes.¹⁹⁵

¹⁹⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 95, 1796-1806, F°25v-28r.

¹⁹⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 95, 1796-1806, F°1r-4v.

3.4.4 María Josefa de Anaya Villagrán Alcántara

María Josefa de Anaya Villagrán Alcántara contrajo matrimonio el 4 de noviembre de 1744 con Juan José Álvarez de Godoy.¹⁹⁶ La descendencia fue amplia a diferencia de sus otros hermanos. Tuvieron doce hijos: ocho mujeres y cuatro varones, de los cuales cinco fallecieron sin dejar matrimonio ni descendencia alguna, por lo que la división de bienes se diversificó en hijos y nietos. Los vínculos familiares ayudaron a relacionarse con amplias familias de la región, muchas de ellas de gran preponderancia económica y social.

Los nombres de los hijos se expresan de la siguiente manera: Josefa casada con José Antonio Villagrán; Francisca casada con José de Anaya;¹⁹⁷ Manuela casada con Vicente Siriaco de la Paz; María Antonia casada con Pedro José Anaya, que se detallaran en el apartado 3.4.4.1; Margarita casada con Rafael Garrido (Administrador de Justicia del pueblo de Huichapan); María Álvarez casada con Tomás Girón; Felipe casado con Vicenta Villagrán y los siguientes fallecidos: José Antonio (†); Agustín(†); José Manuel(†);¹⁹⁸ Juana María(†) y Micaela Álvarez Villagrán(†).¹⁹⁹

Entre los bienes se encuentran una casa con el tendajo, ajuar, muebles y demás semovientes; un atajo de mulas compuesto de 40 aparejadas fuera de las de silla, que para ese momento se encontraba de viaje hacia Chihuahua a cargo de Manuel Hernández; el rancho de Juandó con todos los aperos, ganados y casa.²⁰⁰

Juan José declaró su testamento el 3 de diciembre de 1791, en donde estipuló como albacea y tenedora de bienes a su esposa María Josefa y como

¹⁹⁶ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°6v-7r. Juan José Álvarez hijo de Juan José Álvarez y Josefa García Briseño. Los testigos fueron Miguel Mejía, Pedro José Callejas y Cristóbal de Aguilar.

¹⁹⁷ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°63v. Tuvieron una hija de nombre Ana Josefa, quién fue bautizada y puesta los santos oleos, el 14 de octubre de 1785, ante el bachiller Juan Nepomuceno Cisneros, en la iglesia parroquial de la cabecera de San Mateo. Sus padrinos Juan José Álvarez y Josefa de Villagrán.

¹⁹⁸ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°44v. El 18 de enero de 1769 fue bautizado y se le uncieron los santos oleos.

¹⁹⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 82, 1788-1795, F°80v-84v.

²⁰⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 82, 1788-1795, F°80v-84v.

herederos a sus siete hijos: Josefa; Francisca; Manuela; María Antonia; Rafael Garrido en representación de Margarita;²⁰¹ y a sus nietos Ramón casado con María Guadalupe Callejas, Rafael y María Agustina Garrido Álvarez; a José Girón (16 años) hijo de María Girón; y a Francisco y Felipa Álvarez (trece años) hijos de Felipe y Vicenta Villagrán.²⁰²

Para el 10 de febrero de 1797, María Josefa Villagrán declaró su testamento, mismo que entregó al escribano Luis García de Andrade. El 23 de septiembre de 1808 realizó unas modificaciones en las cláusulas seis, siete y trece. La primera cláusula expresó que 24 pesos recibieron de más José Girón su nieto, según la cláusula seis no los ha devuelto, esperando recibirlos aún en vida; seguido de que 20 pesos que le debía Antonio Francisco García, mismos que le cobró su yerno José Antonio Villagrán, no se los ha entregado; y por último, y creemos la más importante, que nombró por albacea a Pedro José Anaya, esposo de su hija María Antonia.²⁰³

3.4.4.1 María Antonia Álvarez Villagrán

El matrimonio entre María Antonia Álvarez Villagrán y Pedro José de Anaya, tiene importancia en cuanto a los vínculos económicos y sociales que se formaron. Las escrituras de poder que otorgaron a comerciantes, subdelegados permiten conocer parte del ámbito donde se relacionaron. Vecino de la ciudad de México, Pedro José de Anaya, se desempeñó como Teniente de la Tercera Compañía de Milicias Sueltas. Sus hijos fueron María Tomasa Josefa²⁰⁴ y Julián José.²⁰⁵ Además, se constituyó como albacea de Josefa Mejía Armenta, esposa de su hermano Manuel José y curador *ad bona* de su menor hijo adoptivo Manuel José Villagrán. Más adelante, hablaremos sobre ellos.

²⁰¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F°157r-159v.

²⁰² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 82, 1788-1795, F°80v-84v.

²⁰³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F°74v-75v.

²⁰⁴ APH, Bautismo de Españoles, vol. 12, 1783-1791, F°61r. El 18 de septiembre de 1785 bautizaron a María Tomasa Josefa. Su madrina Manuela Josefa Figueroa en el convento de San Mateo.

²⁰⁵ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°179r. El 16 de marzo de 1790 nació su hijo, su padrino fue Luis Bernardo Villagrán.

Entre los bienes que tuvo el matrimonio Anaya Álvarez se encontraron un solar eriazo, cercado de piedra suelta, localizado en la calle real, que compró a Manuel José de Anaya por 308 pesos.²⁰⁶ Entre enero y septiembre de 1810, compró una casa localizada en la calle real por 626 pesos a Luis Bernardo.²⁰⁷ Un cuartito con solar, ubicado en el Callejón con dirección al paraje de San Marcos, mismo que compraron el 7 de septiembre de 1813 a Mariana de Chávez Nava, viuda de Diego de la Redonda por un precio de 70 pesos.²⁰⁸

Algunos vínculos sociales, pueden encontrarse en las escrituras donde otorgó poder. Hasta el momento hemos localizado tres. La primera escritura fechada el 13 de enero de 1801, le otorgó poder a Vicente Magos, para velar por cualquier acción.²⁰⁹ Para el 20 de agosto de 1805, le otorgó poder a Juan María Cervantes procurador de la Real Audiencia de México, para los pleitos, civiles o criminales;²¹⁰ y por último, el 12 de enero de 1810 a Diego Narciso Chávez Nava, cura párroco de la parroquia del Espíritu Santo de la ciudad de Querétaro.²¹¹

Los vínculos familiares le valieron para administrar las propiedades de su cuñada Josefa Mejía Armenta, esposa de Manuel José que eran los ranchos de Tinté, Minza y el Parralito.²¹² Para el 10 de enero de 1805, por disposición testamentaria de ésta última, se le fueron adjudicadas para su resguardo, un esclavo de nombre Juan de Dios Suárez, para que a la muerte de la misma, le otorgara la libertad; 200 pesos; seis mulas aparejadas “buenas de laso y reata”; dos yuntas de bueyes aparejadas; cuatro caballos de silla y seis vacas paridas.²¹³

Durante cuatro años se hizo cargo de las propiedades en cuestión. Para el 27 de octubre de 1809, le vendió las propiedades a Bernardo de Orta, vecino de México y capitán del regimiento de Infantería de la Corona, por la cantidad de 20,

²⁰⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°3v-6v.

²⁰⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F°16v-20r.

²⁰⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 105, 1807-1817, F°4r-5r.

²⁰⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F°1r-3r.

²¹⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 95, 1796-1806, F°83-84r.

²¹¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F°14v-16r.

²¹² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°141r-144r.

²¹³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 95, 1796-1806, F°4v-7r.

000 pesos.²¹⁴ Sin embargo, los levantamientos por parte de los rebeldes, provocó una movilización de los Regimientos. Su presencia tenía el objetivo de culminar y traer la paz a la sociedad. Para ese momento, el capitán Bernardo, tuvo que retirarse sin antes, otorgar una escritura de reconocimiento sobre lo sucedido, especialmente en la que el capitán Pedro, continuará haciéndose cargo de las propiedades hasta recibirlas. Para esa misma fecha, solicitó un préstamo de 11, 118 pesos a depósito irregular del 5%, hipotecando las propiedades que acaba de adjudicarse, disponiendo como fiador a Miguel de Villagrán, como dueño del rancho Taxqué.²¹⁵

Los levantamientos de ese año, no fueron impedimento para que el capitán Bernardo, ajustara sus cuentas y pendientes. El 18 de junio de 1810, se presentó ante el subdelegado de Huichapan, Juan Cortés y Olarte, para recibir formalmente las propiedades adquiridas. Como se expresa en el escrito “sus notorias ocupaciones no le dieron lugar a recibirla como correspondía lo que se reverbero para cuando hubiese oportunidad de hacerlo cómodamente”.²¹⁶

De acuerdo a la escritura de venta, el precio por los ranchos de Minzá, Tinté y Parralito fue de 20, 000 pesos; 1, 230 pesos por los “peones y agregados”; 1, 368 pesos que correspondieron a la supervisión de los bienes durante el tiempo de ausencia; una porción de Tequesquite que le perteneció a los criados por un valor de 152 pesos. Estas últimas cantidades hacen un total de 2, 750 pesos, mismas que fueron puestos a depósito irregular, con el rédito del 5% cada año, durante cinco años.²¹⁷

Entre los vínculos económicos, se encuentra una escritura de reconocimiento, emitida por la Dirección General de Renta de Tabacos, el 16 de enero de 1806, Pedro José, se constituyó como fiador de Josefa Cénil, para la venta de puros.²¹⁸

²¹⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°141r-144r.

²¹⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°145v-148v.

²¹⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F°102r-104r.

²¹⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F°102r-104r.

²¹⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 96, 1796-1806, F°5v-6v.

3.4.5 Rosalía de Anaya Villagrán Alcántara

El 24 de agosto de 1789, Antonio Vicente Martínez, hijo de Antonio Martínez y Ana Cristina Anaya, vecino de Huichapan declaró su testamento.²¹⁹ Manifestó estar casado por partida doble. Su primer matrimonio fue con María Gertrudis Cadena, mientras que el segundo fue con Rosalía de Anaya Villagrán.

El matrimonio entre Antonio Vicente con María Gertrudis Cadena, originaria del valle de San Bartolomé, tuvieron siete hijos, cinco hombres y dos mujeres. La orden en la que se manifiesta en el testamento es la siguiente: José Vicente (25 años) casado con María Antonia Josefa Villagrán, hija de José Miguel Anaya y Gertrudis Calleja; Josefa Tadea (22 años) casada con Ignacio Morales, vecino de Aculco; Gertrudis Buenaventura (20 años) casada con Miguel González;²²⁰ Juan de Dios (19 años); José María (16 años); José Félix (quince años) y Mariano José Eduardo.²²¹

Entre los bienes declarados se encuentra la dote de Gertrudis Cadena, por un monto de 1, 000 pesos en un atajo de mulas mismas que al momento de la muerte de ella, pasaron a poder de Antonio Vicente, el cual “mantuvo el tiempo de doce años”;²²² seis mulas aparejadas de camino real; una casa que vendió a Manuel José Villagrán por 550 pesos, cuyos réditos 5% han estado pagando por año; el ajuar de la casa; seis platos de plata quintada con peso de doce marcos; un jarro con peso de tres; una docena de cucharas; y otra de tenedores con peso de seis marcos.²²³

Entre las donaciones y repartición del caudal formado del primer matrimonio, legó 4 pesos a las mandas forzosas, mientras que dejó algunas alhajas para

²¹⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°18v-21v. Antonio Martínez y Ana Cristina de Anaya, tuvieron dos hijos: Antonio Vicente y Juan de Dios Martínez.

²²⁰ Para la boda entre Gertrudis Buenaventura y Miguel González, Antonio Vicente gastó 250 pesos. Además, señala que su yerno Miguel llevó consigo una recua. Inferimos que tuvieron un contrato de arriería pues “al tiempo de seis años con salario de siete pesos mensualmente y mulas arrimadas suyas, haciendo un total de 34 meses 24 días recibidos 318 pesos siete reales.”

²²¹ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°23r. Bautizado el 13 de octubre de 1777.

²²² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°18v-21v.

²²³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°18v-21v.

alimentar a sus hijos, o bien, éstas se vendieran y lo que sobrara se repartiera en sus dos hijas.²²⁴

Después de la muerte de su primera esposa, contrajo matrimonio nuevamente. Se casó con Rosalía de Anaya Villagrán, hija de Miguel de Anaya y Ángela Alcántara. Recibieron por parte de Miguel Villagrán “nuestro padre en cuenta”, y por bienes dotales la cantidad de 2, 100 pesos que con dicho dinero “tengo marcada la casa de nuestra habitación”;²²⁵ 50 pesos de la testamentaria de su madre;²²⁶ dos atajos de mulas aparejadas; tres caballos mansos y una mula de silla. De dicho matrimonio tuvieron tres varones: José María Vicente Anselmo de nueve años(21-abril-1790*¿?);²²⁷ José Vicente de seis años y José Vicente Tranquilino de cuatro años.²²⁸

Entre sus bienes se encuentran una yegua de vientre, que donó a su hijo José Vicente; dos atajos de mulas aparejadas de camino real que hacían un total de 95, así como aparejadas como de silla en pelo; un caballo con silla con todo el ajuar que se necesita para ensillar; un candil de cristal que costó 22 pesos; 11 marcos de plata y una tienda.

La repartición de bienes quedó de la siguiente manera, declaró sacar el quinto de los bienes para el funeral. Nombró por albaceas a Manuel José Villagrán, su cuñado; en segundo lugar, a su esposa Rosalía Villagrán y como herederos universales a sus hijos y a su esposa.²²⁹

²²⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°18v-21v.

²²⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°18v-21v.

²²⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°26r.

²²⁷ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°181r. Fue Su madrina Rosa Villagrán.

²²⁸ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°55r. Bautizado el 8 de julio de 1785.

fue bautizado José Vicente Tranquilino hijo de Vicente Martínez y Rosa Maurisia de Villagrán, sacaron de pila, Miguel Villagrán y su hermana María Antonia Villagrán.

²²⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°18v-21v.

3.4.6 José Miguel de Anaya Villagrán Alcántara

El 29 de marzo de 1751, José Miguel de Anaya y Antonia Gertrudis Callejas Uribe se unieron en matrimonio.²³⁰ Oriunda de Huichapan y una de las vecinas acaudalas, de acuerdo al listado que presentó el subdelegado Juan José Valverde.²³¹

De acuerdo a su testamento dictado el 2 de enero de 1807,²³² su matrimonio duró cerca de 43 años en la que procrearon por hijos: cinco varones, seis mujeres y dos que fallecieron por lo que se desconoce su sexo, nombre y edad. El orden en el que se presentan son: Antonio casado con María Francisca Santos de Anaya; Rosalía casada con Antonio Vicente Martínez; Máximo Julián casado con María Anastasia Mejía; Gertrudis casada con Juan Paniagua;²³³ Miguel casado con Manuela Gutiérrez;²³⁴ María Antonia²³⁵ casada con Juan de Arjona; María Antonia Josefa casada con José Vicente Martínez Cadena; Guadalupe casado con Miguel Mejía en primer matrimonio y en segundo con Pedro Cayetano; Manuel José²³⁶ casado con Francisca de la Paz; Manuel José Rafael²³⁷ casado con Rafaela Rubio y María Rafaela casada con Bartolomé del Rello (Genealogía 7).²³⁸

Entre las propiedades en este matrimonio, se encuentran la Hacienda Boyé llamada también Hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, alías Bollé y los ranchos pertenecientes a dicha hacienda. Para la fecha de su matrimonio, José Miguel llevó el rancho de Taxque y un atajo de mulas; mientras que la dote de Gertrudis estuvo compuesta de dos mulas aparejadas, dos vacas de vientre y 26 cabezas de “pelo y lana”. Además de una casa en el pueblo de Huichapan localizada

²³⁰ APH, Matrimonio de Españoles, vol. 3, 1743-1769, F°52r. Antonia Gertrudis hija de Pedro José Callejas y Ana de Uribe.

²³¹ AGN, Indiferente Virreinal, exp. 27, 1798, Fs. 4.

²³² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°17r-27r.

²³³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F°14r-16r. El 24 de abril de 1809, le compraron a Francisco Soria y familia, el rancho llamado Milpa por la cantidad de 1, 150 pesos. APH, Bautismo de Españoles, vol. 12, 1783-1791, F°116v: Tuvieron una hija llamada María Manuela Josefa Gertrudis, nacida el 18 de octubre de 1787.

²³⁴ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°177r. El 23 de febrero de 1790 nació su hija María Josefa Manuela Antonia Florencia.

²³⁵ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°42v.

²³⁶ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°77v. Bautizado el 23 de abril de 1770.

²³⁷ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°102v. Bautizado el 3 de junio de 1771.

²³⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°24v-25r. Tuvieron un hijo de nombre Francisco del Rello y dos infantes que fallecieron.

en la calle real; una salita pegada de la sabina grande; un atajo de mulas de camino real con todos sus aperos.²³⁹ El patrimonio fue repartido a sus herederos por partes iguales.

Como ya se mencionó, los primeros días de 1807 se realizó el testamento. Debido a la importancia de la persona, el testamento fue entregado en un “pliego serrado” al teniente de subdelegado Felipe de Soria, con el mandato y obligación de que fuera abierto delante de siete testigos. El 10 de febrero de ese mismo año, se presentaron Julián, Miguel, Manuel y Rafael Villagrán, herederos e hijos de su madre.²⁴⁰ “Bajo la disposición testamentaria serrada y firmada de los testigos”, abrieron el testamento de Antonia Gertrudis. Como ferviente y creyente de la iglesia, declaró que se dijera nueve misas a la limosna de tres pesos cada; a las mandas forzosas declaradas de redención de cautivos santos lugares de Jerusalén, Nuestra Señora de Guadalupe de México y niñas pobres a un peso a cada una; y por último la cantidad de 1, 000 pesos a la cofradía de San Felipe de Jesús.²⁴¹

Además de la repartición general de los bienes entre todos los hijos, se dispuso que, por línea materna, se le repartieran a Julián Villagrán 1, 300 pesos; a su hija Rosa 50 pesos y a Guadalupe 230 pesos.²⁴² Declaró a dos huérfanas de nombre María Chávez e Inés. A la primera se le entregarían dos vacas paridas, dos burras y diez cabezas de pelo y lana. Mientras que a la segunda la cantidad de 25 pesos.

Para llevar a cabo la repartición y demás pagos religiosos, declaró como albaceas testamentarios a sus hijos: Miguel, Manuel y por último a Rafael. Asimismo, tendrían que contemplar lo destinado de su nieto Francisco de Rello, el tercio del caudal de la repartición general. Como herederos a sus hijos e hijas, y a los hijos de Antonio Villagrán y María Villagrán “para que lo gocen con la bendición

²³⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°25v.

²⁴⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°18r. Los testigos fueron Antonio Chávez Mejía (46 años) casado con Luisa Callejas, dueño del rancho Xaté; Eduardo Magos (25 años), español oficial de Sastre casado con Francisca Antonia Rangel; Eucario Villagrán (46 años) casado con Gertrudis Ángeles; Bartolo Magos y Euba; Antonio Uribe (51 años) español viudo de María Josefa Armas e Ignacio Mondragón (19 años).

²⁴¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°26r.

²⁴² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°26r.

de Dios y la mía”.²⁴³ Por último declaró como tutor de todos sus nietos a José Antonio Villagrán. A pesar de que en la documentación no se encuentra la escritura de división, hemos podido reconstruir parte de la misma, a partir de testamentos de sus hijos.

3.4.6.1 María Antonia Josefa Villagrán

Durante el movimiento de independencia, los trabajos en la hacienda continuaron siendo de tal importancia que los dueños pagaban a sus administradores para ejecutar las diversas tareas que se tenían. José Vicente se desempeñó como administrador de la hacienda de las Golondrinas, localizada en el pueblo de Alfajayucan, para ese momento le perteneció al hermano de María Antonia, Rafael Villagrán.

Aunque desconocemos la fecha de matrimonio, José Vicente se casó con María Antonia Josefa Villagrán.²⁴⁴ Durante su matrimonio procrearon a José María (18 años); María Dolores (17 años); José Miguel (quince años); José Vicente (catorce años); José Francisco (trece años); María Trinidad (once años); José Bernardo (diez años); José Manuel de nueve años; Juan de Dios de seis años; José Rafael de cuatro años y a Francisco de 18 meses; por último, a otro que murió en su infancia.²⁴⁵

En vísperas del movimiento, declaró su testamento del 19 de octubre de 1811. Los bienes que menciona se reducen a un atajo de mulas y “la parte materna de su abuela Gertrudis Callejas, fincada en la Hacienda de Boyé, que se encuentra a cargo de mi hermano político Rafael Villagrán”. Por último, manifestó que sus bienes fueran declarados por su hijo mayor, de 18 años de edad, expresando que “mis propios cuantos en tal calidad pusiere de manifiesto mi hijo José María Martínez, que sabe los que son”.²⁴⁶

²⁴³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°26v.

²⁴⁴ Como ya se mencionó, hija de José Miguel Villagrán y Gertrudis Callejas.

²⁴⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F°166v-169v.

²⁴⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F°166v-169v.

Entre sus vínculos económicos establecidos, tenía una deuda con Francisco de Trejo, administrador de tabacos de Alfajayucan, en una obligación o pagaré de 600 pesos con calidad de abono, que sólo había pagado la cantidad de 100 pesos. También tenía una deuda en la administración de Ixmiquilpan por 580 pesos, sin especificar motivo o razón. Así como cuentas menores, a Juan José le debía 21 pesos; a José Anaya 30 pesos y por último a Vicente Magos, 20 pesos.

Entre la repartición de sus bienes, les entregó a dos muchachas que crío, María Cristina Benita y María Melchora, una burra a cada una. A su hermana Gertrudis Buenaventura, le dejó dos burras, por asistirlo cuando se encontraba enfermo. A las mandas forzosas les dejó la limosna ordinaria de dos reales a cada una.

Por último, declaró que tuvo ganancias de al menos 200 pesos, por haberle administrado 59 cabezas de ganado menor al mayordomo de la hacienda del Saus, de a tres pesos cada una. Mismas que tenían que ser cobradas por su albacea, el bachiller Juan de Dios Martínez, vecino de la ciudad de México.²⁴⁷

3.4.6.2 José Antonio Villagrán

Como se detalló en el apartado 3.3.1, el 28 de abril de 1796 se realizó el testamento de Agustín Santos de Anaya. En una de las cláusulas, nos ayuda a entender el destino de los bienes. Nos dice “todo lo que introduje al anterior [matrimonio], y los que durante el se buscaron, que por muerte de dicha mi esposa fueron partibles con mi yerno Dn. Antonio Villagrán”.²⁴⁸

A la muerte de Vicente Mateo Santos de Anaya, se le otorgaron los bienes a Antonio Villagrán y a su esposa María Francisca Santos de Anaya. Español y vecino de Huichapan. Hacendado, arriero y dueño de diversas propiedades. Sus hijos José Antonio Guadalupe²⁴⁹ casado con Manuela Paniagua;²⁵⁰ María Vicenta casada con

²⁴⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F°166v-169v.

²⁴⁸ APH, Testamentos, vol. 11, 1774-1806, F°12-19v

²⁴⁹ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°122r. Bautizado el 17 de enero de 1788. Su padrino fue Manuel Fermín Santos.

²⁵⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1807, F°24v.

Ignacio Guerrero;²⁵¹ María Guadalupe Cayetana Lorenza;²⁵² José María y Juan José Villagrán Santos (de estos últimos tres, sabemos que su curador *ad litem* fue Marcelo Magos).²⁵³

El 26 de marzo de 1794, ante la presencia de Felipe de Soria, teniente de subdelegado del partido de Tecozautla, por ausencia del escribano real, recibió de José Reves curador *ad litem* de los menores hijos de María Gertrudis García, 785 pesos 2 reales a través de unas mulas que le pertenecieron a Gertrudis y a Petra Rivera en depósito irregular, por el término de tres años, por lo que tuvo que hipotecar el rancho Nazcaza con réditos del 5%.²⁵⁴

Sabemos por su hijo José Antonio Guadalupe, que el 2 de agosto de 1803, se procedió a la repartición de los inventarios y bienes, por muerte de su padre. En ese momento, se dispuso de un total de 44, 704 pesos 2 reales 7 ½ granos. Se nombró como contador a Marcelo Magos, quién formó la cuenta de Hijueta de división y partición del caudal. Además, la documentación se trasladó para su asesoría a Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, Abogado de la Real Audiencia, mismo que dictó la supervisión por José Francisco Larin y José Mariano Cardozo. Por último, se estipuló como fiadores a Juan de Dios Lozano, dueño de la hacienda Bondojito, y a Manuel Villagrán, dueño del rancho Yonthé.²⁵⁵

Los bienes quedaron repartidos de la siguiente manera: por conducto de su madre María Francisca a José Antonio, como primer albacea y tenedor de bienes lo siguiente: una casa, un ajuar, su homenaje, plata, “y demás a ello anexos”.²⁵⁶

De la cuenta principal, 44, 704 pesos 2 reales 7 ½ granos, a María Francisca le correspondieron 17, 617 pesos 4 reales 5 ½ granos; y a cada uno de los herederos, la cantidad de 2, 202 pesos, 3 reales, 10 granos; y las tutelas de sus

²⁵¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1796, F°69v-70v. Sabemos que Rosalía de Miranda, viuda de Andrés Basurto, le otorgó poder a Ignacio Guerrero, vecino de la ciudad de México, para que efectuase varios puntos de la testamentaria de su esposo.

²⁵² APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°188. Nació el 10 de agosto de 1790. Fue su madrina María Tomasa Cadena.

²⁵³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°60r.

²⁵⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, 1788-1795, exp. 85, F°19v-21r.

²⁵⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°58r-60r.

²⁵⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°55r-57v.

cuatro hermanos 8, 809 pesos 7 reales 4 granos, expresada en la cuenta de Hijuela, en cuyas partidas se reconocen el rédito del 5%. De esta manera, nos da una idea la cantidad del capital que cada uno dispuso.

Sin embargo, nos dice, se rebajaron del capital de María Francisca 2, 382 pesos 2 reales, importe de la casa del pueblo, su ajuar y plata; 3, 103 pesos 2 reales 10 $\frac{1}{2}$ granos valor de la tienda, géneros y efectos que hay en dicha casa; 746 pesos 7 reales 9 $\frac{3}{4}$ granos monto de las dependencias incobrables; 1, 153 pesos 6 granos que importan las dependencias de la tienda, cuyas partidas montan la cantidad de 7, 385 pesos 4 reales y 4 granos; la que resultaba la cantidad de 17, 617 pesos 4 reales 5 $\frac{1}{2}$ granos antes mencionada correspondientes a María Francisca, quedando la cantidad de 10, 232 pesos 1 $\frac{1}{2}$ granos. Asimismo, a cada uno de los cuatro herederos del importe de sus tutelas e les restó la cantidad de 106 pesos 5 reales 8 granos, quedando a cada uno 2, 095 pesos 6 reales 2 granos, luego entonces, a los tres menores 6, 287 pesos 2 reales 6 granos; mientras que a María Vicenta le corresponden 2, 095 pesos 6 reales 2 granos.

En dicha escritura de repartición se expresó que José Antonio, mantendría los 10, 232 pesos 1 $\frac{1}{2}$ granos que a su madre le pertenecen y que se encuentran a deposito irregular, mismo que iría entregándole a ella, en espacio de cinco años. En cada año le daría 511 pesos 4 $\frac{1}{2}$ reales que le corresponden de los réditos. Asimismo, se manifestó que mantendría las porciones de sus hermanos la cantidad de 6, 287 pesos 2 reales 6 granos de sus tutelas, cuyo monto otorgaría a su madre en depósito irregular, correspondiente la cantidad de 314 pesos 3 reales anualmente por tercios o medios años.²⁵⁷ Por último, también mantendría 2, 095 pesos 6 reales 2 granos correspondiente de la hijuela a su hermana María Vicenta.²⁵⁸

²⁵⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°55r-57v.

²⁵⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°60r-64v.

3.4.6.3 Manuel José Rafael Villagrán

Manuel José Rafael Villagrán, hacendado, arriero, comerciante, oriundo de Huichapan, administrador de Tabacos del pueblo de Ixmiquilpan.²⁵⁹ Las fuentes lo citan como vecino de la ciudad de México. Para 1807, se encontraba casado con Rafaela Rubio.²⁶⁰

Entre las propiedades que le pertenecieron se encontró la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe “las Golondrinas”, localizada en el pueblo de Alfajayucan. Anteriormente perteneció a importantes miembros del Consulado de Comerciantes, sin embargo, era reconocida como una hacienda que propiciaba la quiebra de los propietarios. Durante el siglo XVIII, Borchart de Moreno,²⁶¹ menciona que la documentación de la hacienda fue basta y detallada. La hacienda le perteneció a León Vicente Lozano, posteriormente a Manuel de Leguinazával. Para 1733 la hacienda se subastó arrojando una ganancia de 13, 300 pesos. Se desconoce la fecha de apropiación por parte de los miembros. Sin embargo, sabemos que para 1789, quedó en manos de Rafael. La hacienda estaba compuesta por los ranchos San Marcos Donquinyó, Puexendeje, Comodeje y Yonthé.²⁶² También adquirió por medio de una compra realizada el 24 de marzo de 1790, medio sitio de ganado menor localizado en el paraje nombrado San Francisco Maxta, que compró a Julián José Guerrero, español y vecino del lugar, por un monto de 800 pesos (Mapa 5).²⁶³

El 7 de abril de 1789, Rafael Villagrán, en la cabecera de Alfajayucan le otorgó poder a su primo Manuel José Villagrán, para la administración de sus bienes, especialmente de la defensa de la hacienda de las Golondrinas. También realizar cualquier acción que lo requiriera.²⁶⁴

En cuanto a sus vínculos económicos, recibió en depósito irregular por parte de Manuel García la cantidad de 1, 000 pesos. Para el 25 de abril de 1808, se redujo

²⁵⁹ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 141, exp. 1, 1810, F°110r.

²⁶⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°24v-25r.

²⁶¹ Borchart de Moreno, *op. cit.*, p. 144.

²⁶² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°3r-6r.

²⁶³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 83, 1788-1795, F°10r-13v.

²⁶⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°10v-13r.

a escritura de reconocimiento, con la condición de que al término del año, se regresaría la cantidad, más el rédito del 5%. Su primo, Manuel Villagrán, se constituyó como su fiador.²⁶⁵

Al parecer su participación en el movimiento fue limitada. Participó en el bando realista, y al sufrir bajas en su grupo, decidió retirarse y solicitar el indulto, mismo que le fue concedido.²⁶⁶

3.4.6.4. Máximo Julián de Anaya Villagrán Callejas

Máximo Julián Villagrán Callejas (10-junio-1756*21-junio-1813)²⁶⁷ oriundo de Huichapan, se desempeñó como capitán del Regimientos Miliciano de Tula con residencia en Huichapan, hacendado, arriero de posición acomodada,²⁶⁸ capitán de la primera Compañía de Milicias Sueltas.²⁶⁹ En la plaza pública de Huichapan se encuentra un busto que dice: “Nació en esta ciudad el 1° de Enero de 1755. Fue fusilado frente a su casa Plazuela de los mártires de la Independencia el día 6 de julio de 1813”, información que no ha podido ser corroborada.

Contrajo matrimonio con María Anastasia Mejía de Armenta, hija de Guillermo Mejía. Tuvieron trece hijos: María Dolores; Vicente; José Tomás Vicente; José Bartolomé Rafael; Joseph Manuel Eugenio; Pantaleona Vicente; Rita de Jesús casada con Agustín Zamudio; María Josefa Dana; María Manuela Nicolasa Rafaela(15.junio.1786-¿?);²⁷⁰ José María “Chito” Vicente Trinidad (07-junio-

²⁶⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F°25v-27r.

²⁶⁶ Van Young, “Un delincuente de Pueblo: Chito Villagrán”, en Van Young, *op. cit.*, p. 364.

²⁶⁷ Haydeé López Hernández, “Escenas de GUERRA y BRONCE: Huichapan durante la Independencia”, en López Aguilar y López Hernández (eds.), *op. cit.*, pp. 129 y 163.

²⁶⁸ Bernd Hausberger, “En el camino. En busca de los arrieros novohispanos”, en *Historia Mexicana*, vol. 64, núm. 1 (2014), pp. 65-104.

²⁶⁹ Van Young, *op. cit.*, p. 365. El autor considera como subdelegado a Julián Villagrán. Hasta el momento no hemos localizado la designación, ni mucho menos la documentación que compruebe la información.

²⁷⁰ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°80v. Bautizada el 15 de junio de 1786. Su madrina María Josefa Villagrán.

1788²⁷¹*01-octubre-1812);²⁷² José Ignacio Ramón; María Micaela Josefa; María Rafaela Anselma y María Vicenta Lena (Genealogía 8).²⁷³

Entre sus propiedades se encontraron el rancho llamado El Terreno, ²⁷⁴ el rancho llamado Taxinguí, compuesto de ocho caballerías, un cordel, cinco varas más de fierro que compró el 4 de abril de 1810, por un precio de 4, 082 pesos 7 reales a Antonio Chávez Nava.²⁷⁵

El 3 de febrero de 1803, Josefa Mejía, confirió su poder especial a Mateo Cardoso, clérigo presbítero domiciliario del arzobispado de México, para que le defienda sobre la insubsistencia de esponsales de su sobrina Josefa Mejía de Armenta con Antonio de Uribe, cuyo juicio se está siguiendo en el juzgado eclesiástico, para que pueda conseguir la libertad de Josefa. Por tal motivo entregó el poder para que se presente ante el Provisor de la Curia Eclesiástica, y así pueda ejecutar dicha disposición.²⁷⁶ Para el 13 de abril de 1803, le otorgó poder a Juan de Dios Martínez, vecino de la ciudad de México, para continuar con la defensa de su sobrina Josefa Mejía.²⁷⁷

El 7 de octubre de 1806 solicitó al virrey el cargo de Teniente de la 1ª Compañía de Milicias Sueltas de Huichapan, bajo la cantidad de 300 pesos al fondo de beneficio. Paralelamente en la solicitud se agregaba Bartolomé del Rello con la cantidad de 200 pesos para ser el subteniente de la misma. El 22 de diciembre de 1806, el virrey Iturrigaray contestaba al subdelegado de Huichapan “No habiendo verificado aún Dn. Julián Villagrán el entero de los trescientos pesos de donativo”.²⁷⁸ No sabemos si realmente realizó el pago, lo que sí, es que se desempeñó como Teniente de las Milicias.

²⁷¹ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°132v. Bautizado el 7 de junio de 1788 Su madrina Ignacia Vicenta Sánchez de la Vaquera casada con Manuel de Pedraza.

²⁷² Ignacio Rayón, *La independencia según Ignacio Rayón. Ignacio Rayón hijo y otros*, México, SEP, Cien de México, 1985, p. 72.

²⁷³ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1783-1791, F°35v. María Vicenta Lera/Lira fue bautizada el 24 de septiembre de 1784. Sacaron de Pila Antonio Villagrán y su esposa María Francisca de Anaya.

²⁷⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 83, 1788-1795, F°29v-32r.

²⁷⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F°48v-50v.

²⁷⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°10r-11r.

²⁷⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°33v-34v.

²⁷⁸ AGN, Donativos y Préstamos, exp. 35, 1806, F°1r-8r.

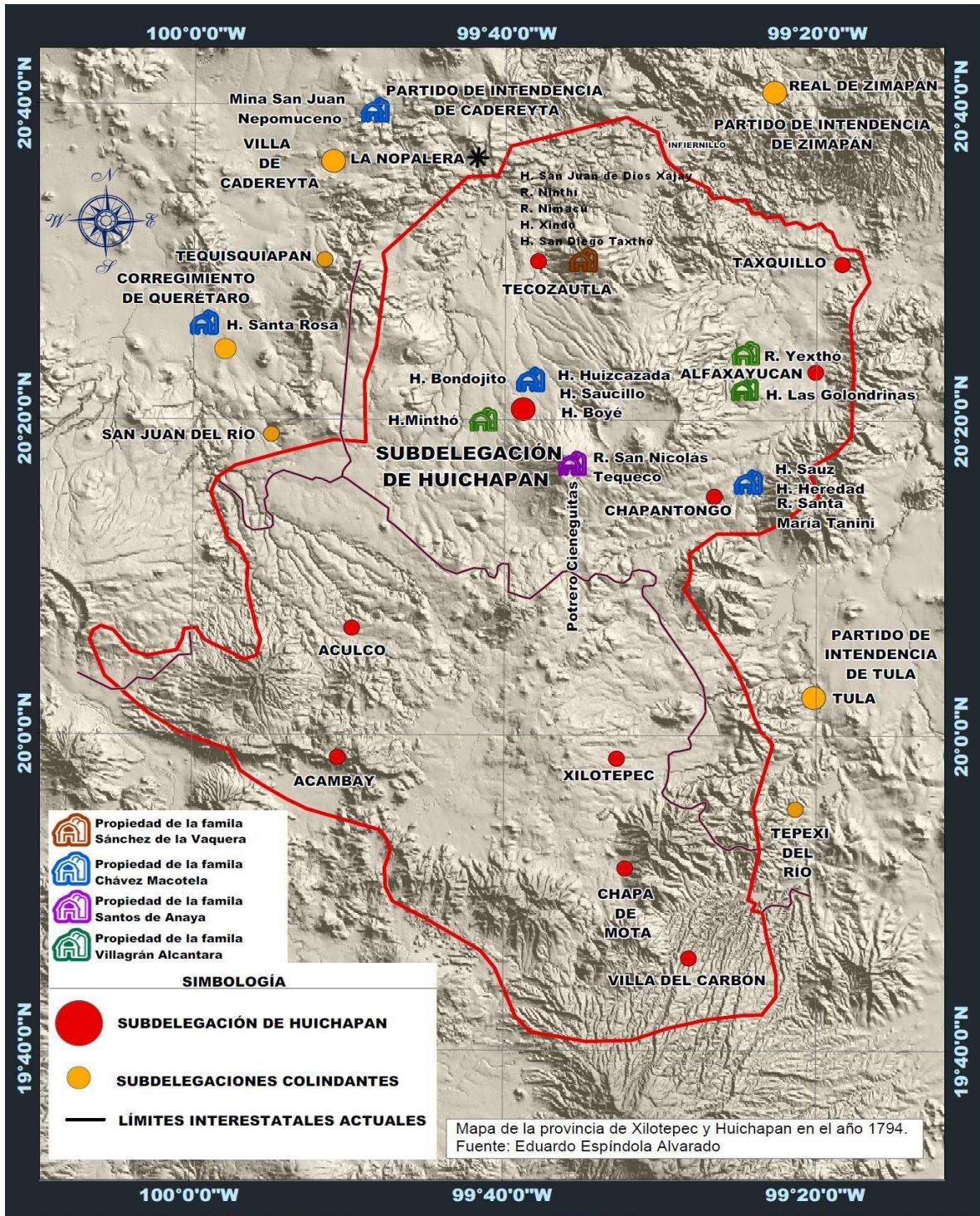
Entre las relaciones económicas que afianzó, se tiene una deuda contraída con Antonio Chávez Nava, dueño de un potrero llamado Taxinguí, contiguo a la hacienda de Mintó. Para ese momento, Julián necesitando de 1, 500 pesos, solicitó el dinero por medio de un préstamo, mismo que se efectuaría a partir del 16 de febrero de 1808 al 16 de febrero de 1810. Para ese momento, tuvo que hipotecar el rancho llamado El Terreno, mismo que tenía un valor de 2, 000 pesos, que en caso de no liquidar la deuda, sería subastado para pagar la cuenta y el correspondiente rédito.²⁷⁹ El 28 de septiembre de 1808, María Anastasia, al hallarse su marido ausente, y teniendo noticia de que en esos días se ha de dar posesión de la hacienda del Astillero, en donde su padre Guillermo Mejía, en el que le toca el sitio nombrado la Salitrera, le otorgó poder a Antonio Chávez Nava para que se presente ante cualquier situación, así como los pleitos correspondientes.²⁸⁰

El recorrido por las familias Sánchez de la Vaquera, Chávez Macotella, Santos de Anaya y Villagrán permite conocer las estrategias y mecanismos que utilizaron para conservar su patrimonio, poder, y propiedades. Las relaciones políticas, económicas y sociales les valieron para perpetuar sus negocios, relaciones de confianza, familiares y preservar su caudal. En el siguiente capítulo se analizará la manera en que se comportaron ante diversas calamidades y durante el movimiento de independencia.

²⁷⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F°11v-15r.

²⁸⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F°75v-77r.

Mapa 5: Haciendas y ranchos pertenecientes a la familia Sánchez de la Vaquera, Chávez Macotela, Santos de Anaya y Villagrán a finales del siglo XVIII



Fuente: Eduardo Espíndola Alvarado, "Mapa de la Provincia de Xilotepec y Huichapan en el año 1794", en Mendoza Muñoz, *op. cit.*, p. 148. Elaboración Biól. Miguel Campos.

Capítulo IV. Conflictos, sequías e independencia en los primeros años del siglo XIX

Los primeros años en el siglo XIX en la Nueva España, estuvieron caracterizados por dos fenómenos generales. El primero de ellos, el auge económico tras el aumento de las arcas del rey, subsanar las finanzas y pagar las deudas tras la introducción de las reformas borbónicas, así como de la sustitución de los antiguos y viejos administradores, alcaldes y corregidores. El segundo estuvo marcado por ciertas condiciones climáticas que afectaron de manera general al territorio de la Nueva España: sequías, inundaciones y calamidades que afectaron las principales actividades económicas.

Las familias que concentraron en su poder: propiedades y ganado tenían la posibilidad de mantener las relaciones económicas y sociales, logrando mantenerse ante los conflictos ocasionados por las condiciones climáticas y los diferentes mecanismos empleados por las autoridades coloniales. Sin embargo, durante los primeros años del siglo XIX, se gestó uno de los movimientos en contra de la continuación del mismo gobierno. El levantamiento de independencia, originado en un principio por los criollos trajo diversas consecuencias en las esferas políticas, económicas y sociales.

Huichapan no fue la excepción, las familias y sus comportamientos ante las situaciones de desabasto, calamidades e independencia, así como la posición política de las que se apropiaron durante el surgimiento del movimiento. A continuación, pretendemos conocer las posturas y los mecanismos utilizados por las familias preponderantes, para mantener su patrimonio, prestigio y poder económico. Posteriormente a la lucha de independencia, fueron devueltas las propiedades a las familias asociadas tras la demostración de su posesión. Por otro lado, rebeldes pasaron a la historiografía como caudillos y héroes de la historia de Huichapan.

4.1 Conflictos agrarios y ganaderos

Los primeros años del siglo XIX han sido caracterizados por David Brading,¹ Eric Van Young,² Enrique Florescano e Isabel Gil³ como años en las que la producción en la agricultura y la ganadería, aumentaron considerablemente en comparación a finales del siglo pasado. Diversas familias invirtieron en comercio, industria e infraestructura, especialmente de obras hidráulicas,⁴ con el fin de continuar la prosperidad que estaba sucediendo.

Cronistas como Alexander Humboldt,⁵ Francesco Gemelli,⁶ asociaban el crecimiento económico al aumento y auge en la producción minera. Ponían de manifiesto algunas de las familias que mantenían en su poder, importantes cantidades de caudal, ya fuera a través de sus negocios, o bien, por herencia, y compra de títulos nobiliarios asociadas a sus actividades económicas.

Paralelo a este crecimiento, Huichapan en los primeros años del siglo XIX también tuvo un auge económico debido a la ganadería, permitiendo un crecimiento económico resultando que los ganaderos se apropiaran de extensos terrenos. La administración colonial, hacendados, arrieros y comerciantes posiblemente accedieron a los recursos, y los aprovecharon en conjunto de la mano de obra, y astucia por parte de cada uno para apropiarse de parajes que les permitiera pastar su ganado y continuar con sus actividades económicas. Una serie de eventos climatológicos, sociales, políticos y económicos desencadenarían consecuencias sobre la población y el aparato político-administrativo; finalmente, la participación dependió de cada uno de los propietarios.

En el capítulo primero mencionamos que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se construyeron obras hidráulicas en beneficio de la sociedad en el

¹ David Brading, "El mercantilismo ibérico y el crecimiento económico en la América Latina del siglo XVIII", en Enrique Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, FCE, 1979, pp. 293-314.

² Eric Van Young, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992, p. 49.

³ Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico: 1750-1808", en Daniel Cosío Villegas, *Historia General de México*, México, COLMEX, 1976, pp. 185-301.

⁴ Van Young, *op. cit.*, pp. 21-50.

⁵ Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1973, pp. 84, 320-325.

⁶ Giovanni Francesco Gemelli Careri, *Viaje a la Nueva España*, México, UNAM, 1983, pp. 93-103.

pueblo de Huichapan. Por disposición testamentaria de Manuel González mandó construir un acueducto, una presa y abrevaderos.⁷ Con el paso del tiempo provocaron inconformidades a la población al no poder acceder al agua proveniente de las edificaciones. De acuerdo a la testamentaria:

[MANUEL GONZÁLEZ] DEJO ORDENADO SE LABRASE A COSTA DE SU CAUDAL UNA PRESA EN EL PARAJE QUE ANTIGUAMENTE ESTUVO PARA EL BENEFICIO PÚBLICO DEL VECINDARIO DE ESPAÑOLES E INDIOS, Y PORQUE DICHO PARAJE DONDE SE HA DE REDIFICAR AHORA, NI EN LO FUTURO POR LOS SUBCESORES Y CAUSANTES, ASI DE DICHO DON ALONSO DE ANAYA, COMO DE EL COMÚN DE YNDIOS QUE DEL CITIO Y PARAJE PUEDA TERRESAS DESDE AHORA, Y PARA SIEMPRE JAMAS LO REMITEN, DONAN, CEDEN, RENUNCIAN Y TRANSFIEREN POR EL BENEFICIO DE AMBOS VECINDARIOS Y LE CEDEN.⁸

Hasta donde sabemos, la construcción de las obras hidráulicas tuvo como fin proveer de agua para consumo humano, además de utilizarse como vertederos para animales, canales de irrigación, entre otros aprovechamientos. La construcción de la presa se llevó a cabo a partir del 29 de febrero de 1752 en el paraje de Juando, tras la donación del terreno del mismo nombre por parte de Nicolás de San Francisco, cacique gobernador de los indios; Francisco de Santiago; Pedro Ignacio y Nicolás de la Cruz, alcalde ordinario; Alonso de Anaya dueño del rancho Juando y Juan Lorenzo de Ávila, escribano de la república.⁹ El administrador del rancho Juando, mejor conocido como Tepui, estuvo a cargo de Francisco Medina, quién mencionaba que se encontraba a legua y media de la cabecera; compuesto de un sitio de ganado menor con dos caballerías de tierra.¹⁰ De acuerdo a las condiciones geográficas los ríos que abastecían a la presa fueron el río Grande que pasaba por el pueblo de Tasquillo, y el río llamado Pathé el Grande que pasaba por el pueblo de Tecozautla.

Durante la construcción de las obras hidráulicas estuvieron involucrados dueños de haciendas como José de Uribe, Enrique Villagrán, Enrique Chávez Nava,

⁷ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 4, 1787, F°155r-156v.; Benito Benedetto Pérez Mendoza, *Hacienda el Astillero, siglo XVIII, Huichapan, Hidalgo*, México, UAEH, 2015, pp. 77-107.

⁸ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 4, 1787, F°155r-156v.

⁹ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 4, 1787, F°155r-156v.

¹⁰ AHPJEH, Huichapan, Justicia, Civil, 1700-1714, exp. s.n.

Tomás Álvarez; el último alcalde mayor Miguel Yusti; posteriormente el primer subdelegado Manuel de Valenzuela; así como los albaceas de Manuel González: Juan Cristóbal Sánchez de la Vaquera, Francisco Chávez y Francisco Gomisiaga. Tras la muerte de Juan Cristóbal, quedó a cargo su hijo, Juan Ignacio, quien continuó la disposición testamentaria de ambos finados para la distribución de bienes y enseres.¹¹ El control sobre la presa quedó en manos del alcalde mayor, posteriormente de su homólogo el subdelegado. Las aguas fueron utilizadas para regar los parajes de la jurisdicción de Huichapan, así como abrevaderos del ganado.

De acuerdo al informe del alcalde mayor Miguel Yusti, el 30 de marzo de 1786 comunicaba a la Real Hacienda sobre la solicitud de Antonio García, vecino y comerciante de Huichapan, de un limón de agua¹² de la presa para regar 12 mil cepas y otros árboles frutales que tenía próximas a plantar en “mediaciones de una preza que se halla a extramuros de la población”.¹³ Para ese momento, se opuso uno de los hacendados, Manuel José Villagrán, dueño de los ranchos conocidos como el Tinté que se encontraban próximos a la presa.¹⁴ Posiblemente porque ocupaba el agua proveniente de la presa para regar sus plantíos y abrevaderos para el ganado. Aunque no conocemos el desenlace del conflicto, sabemos que la prórroga de la solicitud se extendió hasta 1804, cuando el subdelegado José de Torres y del Campo, tuvo conocimiento de la solicitud de agua. Hasta el momento, no hemos podido identificar otros problemas relacionados con el agua, sin embargo, es uno de los referentes para futuros trabajos.

Las afectaciones en los parajes provocados por el ganado, fue otro de los conflictos presenciados en la jurisdicción. En la subdelegación de Huichapan, se crió ganado mayor y menor. Los hacendados utilizaban sus parajes para alimentar al ganado. Algunos de los testamentos nos dan cuenta del número de cabezas que tenían a su cargo. Sírvase el caso de María Josefa Mejía y Armenta, casada con José Manuel Villagrán, quién declaró en su testamento un patrimonio que ascendió

¹¹ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 4, 1787, F°193r-197v.

¹² Jacinta Palerm Viqueira y Carlos Chairez Araiza, “Medidas Antiguas de Agua”, en *Relaciones*, vol. XXIII, núm. 92 (2002), pp. 227-251: Equivale a 0.2704 litros por segundo

¹³ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 4, 1787, F°144r-146r.

¹⁴ AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 4, 1787, F°82r-183v.

a 300 reses; 200 cabezas de ganado menor de pelo y lana (chivos y borregos); 20 burras de todas clases; 50 caballos mansos y cinco atajos de mulas.¹⁵

El testamento de Juan José Gutiérrez, hacendado y arriero, nos permite conocer el número de cabezas de ganado que tenía a finales del siglo XVIII, asimismo mantenía importantes vínculos familiares con la familia Villagrán, pues su yerno habitó una de las casas localizadas en la cabecera, declaró entre su ganado: dos atajos de mulas de camino real compuesto de 100 mulas; yeguas abarradas como de 40 cabezas con mulas, burro y cría; 18 caballos mansos; diez yuntas de bueyes (seis aperadas); un chinchoron de vaca (sic); un chinchoron de ovejas que se compone de 300 cabezas con algunas cabras (sic) y un “*atajito*” de burros como de 18 cabezas (seis aparejados).¹⁶ A pesar de que el número de ganado no se comparó con las cabezas de otros hacendados y arrieros de la Nueva España, puesto que el Marqués de Aguayo y su nuera la Condesa del Álamo, tenían cerca de cuatrocientos veinte mil corderos, que se extendían desde Monterrey hasta la ciudad de México¹⁷ o arrieros como Juan José Oteyza y Pedro de Vértiz, socios que se dedicaban a la conducción de plata;¹⁸ por consiguiente el ganado que mantenían en sus propiedades provocaban ciertas afectaciones como la destrucción de cercas y muros, así como en los parajes de haciendas, o bien, consumir el alimento del ganado de otros propietarios.

Los conflictos causados por el ganado de propietarios y hacendados, se acrecentaron cuando la denuncia trastocaba instancias locales. Para 1767, Miguel Mejía (abuelo de María Anastasia Mejía), dueño de la hacienda el Astillero, comenzó un juicio en contra de Agustín de Quintela, dueño de la hacienda San Joseph, sobre los parajes del Magueyal y Bondotal, pues al no resolverse el conflicto comenzaron las molestias e inconformidades, pues los ranchos se incendiaron, “lanzando los ganados”, lo que provocó perjuicios. En este pleito también participaron el mayordomo de la hacienda, el guardamonte y el caporal. Los

¹⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 93, 1788-1795, F°44v-48v.

¹⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 95, 1796-1806, F°7r-10r.

¹⁷ Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, FCE, p. 69.

¹⁸ Gisela Von Wobeser, *Dominación Colonial. La Consolidación de Vales Reales, 1804-1812*, México, UNAM, 2003, p. 183.

problemas se acrecentaron al grado de “pues hasta el día de hoy se numeran 50 carneros lo que han muerto en estas tierras, ovejas y primales más de ciento toros y bacas diez”.¹⁹

Para el siguiente año, nuevamente Miguel Mejía estuvo involucrado en un juicio sobre tierras y ganado, esta vez, en contra de los hermanos Juan Manuel Enrique y José Manuel Villagrán y los naturales del pueblo de la Sabinita, pues mencionó que “molestan y perjudican a mi parte en las tierras introduciendo ganado, destruyendo sembrados y rompiendo potreros, consumiendo pastos”.²⁰ Aunque no tenemos conocimiento del desenlace de este juicio, sabemos que estuvo involucrada la Real Audiencia para solicitar las correspondientes averiguaciones y testimonios por parte del alcalde mayor y testigos.

Los conflictos por linderos y posesión de la tierra, formaron parte de los factores que provocaron inconformidades a nivel local. La corona recibió solicitudes o reclamos por parte de los afectados para resolver los conflictos de interés por los linderos y posesión. Ante la constante ola de problemas por la indefinición de las propiedades, los hacendados solicitaron a la Real Hacienda solucionar y definir los límites. Generalmente, los propietarios que tenían mayor riqueza y prestigio social resultaban beneficiados tras un arreglo o previa negociación.

La administración colonial, como medida para resolver los problemas suscitados entre propietarios utilizó la composición de tierras como mecanismo para regularizar la situación de las tierras poseídas.²¹ En un principio no se percibió pago alguno. Sin embargo, esta medida no duró mucho tiempo, debido a que se utilizó como sistema económico para percibir ganancias que retribuyeran al fisco. En el caso de los pueblos de indios, quedaron exentos del pago debido a que tenían otros impuestos.²²

Para los constantes conflictos sobre la tierra, los dueños de hacienda como Tomás Álvarez, Enrique Villagrán, Nicolás Uribe, Agustín de Quintela, entre otros

¹⁹ AGN, Tierras, vol. 2107, exp. 5, 1765, F°1v-31v.

²⁰ AHPJEH, Huichapan, Justicia, Civil, exp. 31, 1766-1771, F° 1r-15r.

²¹ Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821*, México, ERA, 1976.

²² Bohumil Badura, “Apuntes sobre las composiciones de tierras en la Nueva España”, en *Novahispana*, vol. 5, núm. 1 (2000), pp. 7-86.

solicitaron a las autoridades la respectiva composición para definir su límite y propiedad. A efecto de que se llevaran a cabo las composiciones para delimitar sus límites de sus propiedades. Sin embargo, hacendados no estaban en acuerdo con los límites, de ahí que continuaban los pleitos e inconformidades. Por ejemplo, en 1766 se presentó un informe sobre las inconformidades en los que estaba envuelto la comunidad:

SE HAN ORIGINADO BARIOS PLEITOS, COMO SON: EL DE JUAN MANUEL ENRIQUEZ VILLAGRÁN POR EL VIENTO DEL PONIENTE, SOBRE UN SITIO DE GANADO MENOR, CON EL MISMO SEGUNDO LITIGIO PRETENDIENDO DEMACÍAS FUERA DE SUS MOJONERAS, E IMPEDIR UNA UTILISIMA CERCA AZIA EL ORIENTE; EL TERCERO, CON JOSEPH MANUEL DE VILLAGRAN HERMANO QUIEN INTENTA POR EL NORTE SE quite otra cerca que de su conocimiento se formo; EL CUARTO, CON NICOLAS BADILLO, SOBRE 3 SITIOS DE GANADO MENOR, POR EL ORIENTE Y SUR; Y EL QUINTO CON EL BACHILLER DN. MATEO CAYETANO GUERRERO COMO VENDEDOR AL DOCTOR D. AGUSTÍN DE QUINTELA, SOBRE EL DESPOJO DE UN CITIO DE GANADO MAYOR, Y OCHO CABALLERÍAS DE TIERRA POR EL LADO DEL SUR.²³

De lo anterior, podemos conocer los conflictos agrarios en los que estaban involucrados algunos hacendados. Para 1772, comenzaron los litigios entre Guillermo Mejía Maldonado y Juan Manuel Enrique Villagrán sobre un sitio llamado Tepui, porque ambos sostenían que el paraje les pertenecía. En este pleito también se encontraba Juan Ignacio Sánchez porque era el albacea encargado y como el paraje disputado colindaba con la hacienda El Astillero, se requería de su presencia para resolver las inconformidades.²⁴ Durante el proceso de averiguación, el alcalde mayor emitía cartas misivas a los diversos dueños para que testificaran a favor de los propietarios quienes tenían presentar los títulos de posesión, mercedes de tierras, escrituras de venta o demás documentos que acreditarán la posesión.

El conflicto entre Guillermo Mejía y Juan Manuel Enrique se dirigió a la Real Hacienda, que autorizó se practicarán las diligencias por parte de un agrimensor titulado de Tierras, Agua y Minas de la Nueva España para resolver los límites y

²³ AGN, Tierras, vol. 2104, exp. 7, 1744-1767, F°1r-20v.

²⁴ AGN, Tierras, vol. 966, exp. 1, 1749-1786, F°1r-7r.

posesión. Para 1775, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, en conjunto de testigos y propietarios, realizaron el acordonamiento hasta la fecha de la presentación del mapa final.²⁵ El documento final contenía la declaración del agrimensor y en muchos casos se resolvía de una manera pacífica pues se demostraba con la práctica del cordón para medir los límites y colindancias, conforme a las mercedes de tierra o bien, contratos compra venta.

Otro de los conflictos agrarios fue el caso de María Antonia Cadena, viuda de Francisco Chávez, dueña de la hacienda Nuestra Señora de Guadalupe “El Saucillo”, en contra de Juan Enrique Villagrán sobre los caminos que transitaban por sus parajes de ambas partes. En el conflicto también se involucró al dueño de la hacienda el Astillero, Miguel Mejía. De acuerdo a las diligencias “de 2 caminos, el uno que va de la ciudad de Toluca, para Alfajayucan, y el otro que viene del pueblo de Tecozautla y otros lugares, pero con todo Miguel Mejía, lo que ha ejecutado cerrar dichos caminos con cercas de piedras”.²⁶ Durante las diligencias, y la vista de ojos, Miguel Mejía solicitó un cambio de camino para los pasajeros y transeúntes, porque hasta ese momento, su paraje estaba establecido como parte del camino real, y pasaba por Santa María Amealco. La Real Hacienda intervino para darle solución a este conflicto. Una vez presentado sus títulos de merced, y de los caminos, la solución fue rodear por un paraje llamado la Estanzuela, donde se pastaba ganado mayor y menor y que de acuerdo a la composición de tierras que se llevó a cabo en la Hacienda el Astillero, sirvió para redefinir los límites de las haciendas.

4.2 Calamidades y sequías en Huichapan

Durante el siglo XVIII, condiciones climáticas afectaron el centro y norte de la Nueva España repitiéndose en varias ocasiones. En un primer momento, sequías, acompañadas de heladas provocaron carestías de granos, carne y derivados. Algunos de los autores que tratan las sequías y conflictos agrarios son Enrique Florescano, Brian Hamnett, América Molina y Eric Van Young, quienes señalan las

²⁵ AGN, Tierras, vol. 966, exp. 1, 1749-1786, F°102v.

²⁶ AHPJEH, Huichapan, Justicia, Civil, exp. 26, 1761-1766, F°1r-9r.

consecuencias provocadas en diversas zonas, así como las carestías de alimentos provocadas por la escasez.

América Molina, nos señala que en los años de 1749-1750, a diez años de las enfermedades como el *matlazáhuatl* o viruela trajo como consecuencias la pérdida de cosechas, especialmente de maíz, debido a las sequías y heladas en las regiones del Bajío y Guadalajara. En el centro de la Nueva España se presentó un período de escasez y carestía de grano afectando los pueblos de San Lorenzo Tlanepantla, Cuatitlán, Huichapan, Acambay, Aculco y Xilotepec provocando que sus mismos pueblos de indios, dejaran de pagar algunos de sus impuestos, como fue el caso de los tributos.²⁷ Sin embargo, la Real Audiencia solicitó fueran liquidados íntegramente los tributos.

Durante el período 1785-1786, denominado por Brian Hamnett como el “año del hambre” nuevamente se presentaron sequías, en donde la escasez se combinó con epidemias, teniendo consecuencias sobre la población. Para el autor, disminuyeron productos provocando una incertidumbre en los alimentos, nos menciona que el maíz, el ganado, el algodón fueron productos que durante la escasez y crisis se compraban en mayor grado, además de aumentar el precio en el mercado considerablemente debido a la especulación. Sírvese de ejemplo, el maíz que oscilaba en un precio de 28 reales a principios de septiembre, y otras regiones ascendía hasta 34 o 35 reales por fanega.²⁸

Para finales del siglo XVIII, el costo de cinco libras de carne de res fue de un real,²⁹ precio fijado directamente por el virrey tras las grandes consecuencias de carestía. Otro de los precios que se estimó fue el de la yunta de arrastre, que en promedio constaba de seis a ocho animales, y jalaban en un promedio 160 arrobas, aproximadamente mil ochocientos cuarenta kilogramos de carga.³⁰ A mediados del

²⁷ América Molina del Villar, “Tributos y calamidades en el centro de la Nueva España, 1727-1762. Los límites del impuesto justo”, en *Historia Mexicana*, vol. 54, núm. 1 (2004), pp. 15-57.

²⁸ Brian Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, México, FCE, 1990, p. 143.

²⁹ Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, COLMEX, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005, p. 56.

³⁰ Cecilio Agustín Róbelo, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas. Antiguas y modernas y de su conversión. Para uso de los comerciantes y de las familias*, México, CIESAS, 1997, p. 2

siglo XVII, seis carros equipados con 60 mulas y sus arrieros fueron vendidos en 4, 000 pesos.³¹ Posiblemente los precios se incrementaron debido a las consecuencias de los problemas climáticos. Para el caso de Huichapan, hasta ahora solo hemos localizado un contrato compra-venta en donde se estipulaba un precio de unas mulas. El 11 de mayo de 1807, se realizó una compra de un atajo de 56 cabezas de ganado mayor entre José Esteban Guerrero y Antonio Basurto, quienes les compraron a Alexandro Sánchez de la Vaquera, a un precio de 60 pesos cada una, lo que fue un promedio total de 3, 360 pesos. En dicho contrato se estipularon las condiciones, de un primer pago de 500 pesos.³²

Recordemos que en ese momento, las familias acomodadas eran las que consumían carne de cordero, mientras que los más desprotegidos compraban carne de res.³³ Además de que en el camino, iban comprando y vendiendo cabezas de animales, por lo que al llegar a las aduanas -era posible- que no se registrara el número total de ganado.

Entre 1808-1809, en Huichapan nuevamente se presentaron fenómenos de sequías y epidemias. De acuerdo a los informes de algunos subdelegados, los animales morían de sed, y el ganado que sobrevivía estaba flaco que no se podía vender debido a su desnutrición. En ese tenor, los animales huían de sus parajes en búsqueda de agua, lo que provocó daños en cercos y otras haciendas.³⁴ Constantemente las autoridades virreinales intentaron resolver el abastecimiento de productos, la fijación de precios en pósitos y alhóndigas, así como la resolución de conflictos entre hacendados por sus colindancias.³⁵

En un informe de principios del siglo XIX, el corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, avisaba al virrey Lizana sobre las condiciones y la falta de agua en su jurisdicción, así como en otras regiones, específicamente desde Huichapan a

³¹ Thomas Calvo, *Por los caminos de Nueva Galicia. Transportes y transportistas en el siglo XVII*, México, Universidad de Guadalajara, *Centre Français D'Études américaines et centraméricaines*, 1997, p. 36.

³² AHJPEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F°59v-61r.

³³ Ladd, *op. cit.*, p. 69.

³⁴ *Ibid.*, p. 71.

³⁵ Hamnett, *op. cit.*, p. 124.

Ixmiquilpan hasta llegar al oriente de Tulancingo.³⁶ Para ese momento, las heladas se conjuntaron con granizo, lo que súbitamente provocó la muerte de ganado en las haciendas. Fernando Rubio,³⁷ nos señala que en este período para contrarrestar las calamidades, se introdujo la siembra de maguey que resiste las inclemencias del tiempo y que requería poca agua para subsistir. Arij Ouwneel, menciona que los depósitos de agua (ajuares, presas) que se encontraban en las haciendas, ayudaron a contrarrestar los efectos de escasez y carestía de alimentos,³⁸ ya que se podían regar los cultivos de la hacienda, así como darle de beber a las cabezas de ganado, sin la necesidad de sacar al ganado a pastar a otros parajes.

El 22 de septiembre de 1789, se realizó una escritura de fianza entre José Rafael Uribe y Manuel José Villagrán, para que en la “estación de calamidad y carestía de semillas de primera necesidad cuales son trigo y maíz”, el último solicitó un préstamo de 6, 000 pesos para la compra de semillas de primera necesidad, maíz y trigo, “en los territorios donde se tenga noticia” por la “voluntad y conocido amor a la patria y sus habitantes a fin de hacer empleo en alguna cuantía de ellas, con el de que los vecinos pobres pudiesen surtir de las precias por un precio equitativo”.³⁹

Años después, entre 1809 y 1810, las condiciones climáticas cambiarían nuevamente en el centro, bajío, y la subdelegación de Huichapan. Los funcionarios locales, informaban al virrey que las lluvias habían llegado antes de la fecha prevista en el mes de abril, pero que había parado de llover entre abril y julio. Situación que empeoraría, pues un patrón de lluvias constantes se presentó, fenómeno que ocasionó la pérdida de cosechas, así como del traslado de ganado.⁴⁰ La crisis también afectó los talleres manufactureros, de obraje y lana, que se encontraban en la región, pues los principales productos estuvieron sujetos a una carestía e incremento en sus precios. Consecuentemente, se redujo la producción y

³⁶ Eric Van Young, “Un delincuente del pueblo: Chito Villagrán”, en Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la Independencia de México 1810-1821*, México, FCE, 2006, p. 220.

³⁷ Fernando Rubio Lugo, *Apuntes históricos y Geográficos sobre el municipio de Huichapan Hidalgo*, México, INAH, 1982.

³⁸ Arij Ouwneel, *Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre historia rural mexicana, siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio Mexiquense, 1998, p. 110.

³⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 80, 1788-1795, F°127v-129v.

⁴⁰ Van Young, *La otra rebelión*, ..., pp. 152-153, 157.

distribución en Puebla, México, Texcoco, Querétaro, y León, por mencionar algunas regiones.⁴¹

4.3 Bandidaje en la subdelegación de Huichapan

A finales del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX, la subdelegación de Huichapan, era un lugar estratégico entre los principales centros urbanos como México; textiles y laneros como Querétaro y Puebla; y los mineros como fueron Zacatecas, Guanajuato, Pachuca y Zimapán. La producción y comercialización de ganado y derivados de la región, permitió a Huichapan situarse en un importante entramado comercial y de abasto hacia dichos puntos. Los caminos sirvieron para conectar a hacendados, propietarios, mercaderes y arrieros. Paralelo al aumento de tráfico en los diferentes caminos y rutas, también se presentó un fenómeno de bandidaje, que estuvo asociado a los arrieros, por el conocimiento de los lugares por donde transitaban.

Entre los principales autores que trabajan sobre bandolerismo se encuentran Eric Hobsbawn, Anton Block, Paul Vanderwood y Eric Van Young, que abordan casos específicos, y exponen la manera en que trabajaban, y rondaban en los caminos para asaltar a la gente que transitaba. Entre las principales contribuciones, se encuentra el concepto de bandolerismo social, como fenómeno universal que se presenta en las sociedades, que tiene como base, la actividad agrícola, y que se compone de trabajadores, campesinos, y sujetos socialmente marginados.⁴² Estos bandoleros desafiaban el poder, la ley y el control de los recursos, lo que provocó una reivindicación al orden económico, social y político. Desde ese momento, se vertió bastante tinta para hablar de las organizaciones que podían encontrarse en diversas regiones, y de como los actores provocaban aterradores escenarios para obtener ganancias y riquezas.

Contrario a lo que postulaba Hobsbawn, Anton Block publicó que el modelo de bandido social, era más bien, actores de tipo especial, “porque la opinión pública

⁴¹ Hamnett, *op. cit.*, p. 139.

⁴² Eric Hobsbawn, *Bandidos*, España, Crítica, 2011, p. 34.

no los considera criminales simples. Son personas a quienes el estado considera ilegales, pero que permanecen dentro de los límites del orden moral de la comunidad campesina”.⁴³ Ambos autores compartían que los diversos estratos sociales podían formar parte del bandolerismo. Por su parte Hobsbawn consideraba que existían tres tipos de bandidos: el ladrón noble, el ladrón primitivo, y los vengadores. Mientras que Block, señala que fueron hombres provenientes de los estratos bajos para acumularse de riqueza y que, al paso del tiempo, adquirieron poder y prestigio. Entre los trabajos que abordaron ambas perspectivas, se encuentra el caso de Felipe Castro, y el estudio abordado del bandido Pablo Vicente de Olvera en San Luis Potosí, acaecidos el 26 de junio de 1767. Tras la expulsión de los jesuitas, provocó tumultos e inconformidades.⁴⁴ Para ese momento, un descontento social provocó que la población en San Luis enardeciera. Entre la trifulca apareció Olvera, quién saqueo tiendas, así como liberó a presos que se encontraban encerrados. Posteriormente, fue detenido acusado de participar en la trifulca. El autor concluye que Pablo Vicente, no tenía ninguna característica propia del bandolerismo social, por lo que la reivindicación de este actor en la historia social, forma parte del antecedente inmediato.

Para Patricio Hidalgo, actores que abrazaron esta última alternativa como estrategia de salida a la miseria y marginación social no solían actuar en solitario, sino que se reunían en bandas dedicadas a realizar asaltos armados sobre todo en los caminos, de ahí el nombre de “salteadores”.⁴⁵ No obstante, en mucha de la documentación se presenta que no contaron con ayuda de figuras marginales a las que podían recurrir en calidad de acechadores, mensajeros o personas que los escondieran, encontrando refugio en las ventas de los caminos.

Para el caso de la subdelegación de Huichapan, no estuvo exenta del surgimiento de bandidos o salteadores. El 25 de agosto de 1789, en el testamento

⁴³ Anton Blok, “The peasant and the Brigand: Social Banditry reconsidered”, en *Comparative Studies in Society and History*, vol. 14, núm. 4 (1972), pp. 494-503.

⁴⁴ Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva Ley y nuevo Rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, COLMICH, 1996, pp. 245-247.

⁴⁵ Patricio Hidalgo Nuchera, *Antes de la Acordada. La represión de la criminalidad rural en el México Colonial (1550-1750)*, España, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2013, p. 22.

de Manuel José Gomes, casado con Rosa Josefa de Anaya, hermana de Vicente Anaya, vecino de Huichapan, declaró en una de sus cláusulas, como fue sujeto de robo de dos barras de plata, en el paraje del Guaje jurisdicción de Celaya, mientras que conducían por el camino una “marrada” de yeguas de vientre con 70 bestias de fierro, que paraban en Antonio Anaya.⁴⁶

Para Paul Vanderwood,⁴⁷ el bandidaje surge durante la guerra de independencia a consecuencia del movimiento. Entre las principales características que señala era que huían de la milicia, rehusándose a participar en alguno de los bandos lo que, al paso del tiempo, fue una situación que no fue ignorada por el gobierno. En una de las cartas del brigadier José de la Cruz dirigida al virrey Venegas, manifestó la realidad que se encontró a su llegada a Huichapan en cuanto al fenómeno de bandolerismo. De la Cruz expresó “la corta gavilla de salteadores y ‘arerinos’ capitaneada por los rebeldes José Mariano y Cayetano Anaya, que aun infesta los caminos robando los Ynfelices e indefensos parageros”.⁴⁸

Para ejemplificar al autor anterior, el caso de Jacinto Roque Manuel Zuabite Sáenz, ilustra otra de las estrategias utilizadas por los bandoleros durante años de coyuntura. Originario de Tule de Arévalo, jurisdicción de Parral. Hijo de Juan Esteban de Orio y Zubiato y de Rosalía Justa Sáenz, Roque se dedicó a robar cabezas de ganado, asaltar y asesinar. Más aún, entrelazó una densa red de relaciones, emparentado por vía sanguínea, política o espiritual con otros cuatreros, así como con miembros de la élite para que los protegieran y encubrieran. Los vínculos formados se registran años atrás con su abuelo Felipe Sáenz, quién también se dedicaba al abigeato. La impunidad por parte de las autoridades permitió continuar con el hurto a través de las generaciones. Hasta donde se sabe Parral, Santa Bárbara, el Valle de San Bartolomé, Real del Oro, Indé, Santiago Papasquiario y Mapimí fueron algunos de los lugares donde se desplegaba su actividad delictiva. Para el 5 de julio de 1836, Roque Zubiato falleció sin ser atrapado por las

⁴⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 81, 1788-1795, F°22v-25r.

⁴⁷ Paul Vanderwood, “El bandidaje en el siglo XIX: una forma de subsistir”, en *Historia Mexicana*, vol. 34, núm. 1 (1984), pp. 41-75.

⁴⁸ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 141, exp. 1, 1810, F° 5r.

autoridades.⁴⁹ Estos bandidos demostraron habilidades para ignorar a la autoridad; además dictaron las condiciones del comercio puesto que se adueñaban de las rutas de abastecimiento; y por último su participación en alguno de los bandos durante la lucha independista.

De acuerdo a los informes de las autoridades virreinales, algunos de los grupos durante la lucha de independencia se fusionaron para atacar regiones, ultrajar riquezas y ganado; y por supuesto, oponerse a la autoridad colonial. En muchos de los casos, los mismos grupos, restablecieron la seguridad pública, manteniendo una confianza en las autoridades. Continuando con el informe del brigadier de la Cruz, expresa que se dirigía a los poblados para atrapar a los rebeldes:

DOY A V.S. EL AVISO DE MI LLEGADA PARA SU CONOCIMIENTO Y POR SI LE CONVINIESE TENER ESTA NOTICIA, TENIENDO ENTENDIDO DE QUE SEGÚN INFIERO POR LAS NOTICIAS QUE RECIBO, ES UNA MISERABLE REUNIÓN DE INSURGENTES LA QUE CAPITANEA EL REBELDE VILLAGRÁN, Y QUE PODRE TARDAR POCO EN DESTRUIRLA SI SE PRESENTARE: PUES LOS HOMBRES DE MÁS JUICIO ME AFIRMAN NO PASA DE DOS MIL HOMBRES. SALGO MAÑANA DE ESTE PUNTO PARA EL PUEBLO EN DONDE TENGO NOTICIAS DE QUE SE HALLA EL MAYOR NÚMERO DE VANDIDOS.⁵⁰

Siguiendo con Paul Vanderwood quien nos presenta el caso de los plateados de Morelos, quienes se caracterizaron por la utilización de espuelas de plata y las sillas de montar cargadas de ornamentación plateada. En su planteamiento, menciona que estos bandoleros aparecieron debido a la incapacidad de generales liberales como Jesús González Ortega. Estos grupos que aumentaron con el paso del tiempo, salteaban los caminos, escondiéndose en los montes y caminos allanados de arbustos y árboles. Para mediados del siglo XIX, su poder detuvo algunos focos comerciales por el aprovechamiento de los abastecimientos.⁵¹ Lo anterior, nos dice que el bandolerismo fue un fenómeno que se presentó en todas las esferas de la

⁴⁹ Sara Ortelli, "Roque Zubiarte. Las andanzas de un ladrón de ganado en el septentrión Novohispano (1750-1836)", en *Revista de Indias*, vol. LXX, núm. 248 (2010), pp. 127-154.

⁵⁰ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 141, exp. 1, 1810, F° 28r.

⁵¹ Paul Vanderwood, "Nineteenth-Century Mexico's Profiteering Bandits", en Richard Slatta (ed.) *Bandidos: The varieties of latin American Banditry*, New York, Greenwood Press, pp. 11-31.

sociedad, individual y en conjunto, que en muchos de los casos se arreglaban entre jefes para un beneficio mutuo.⁵²

Contrario a las versiones anteriores, Eric Van Young menciona que la lucha del bandidaje se debió a múltiples factores entrecruzados que los aislaron a participar en el movimiento. Entre las paradojas se encuentran los rituales, los sentimientos del amor, la participación de notables indios, con el fin de reivindicar rencores a largo plazo o defender comunidades en conflictos.⁵³ Para el autor, a finales del siglo XVIII, la jurisdicción de Huichapan albergó en sus serranías a los Villagrán que combatieron en la rebelión popular. Para Van Young, Julián y su hijo José María “Chito” Villagrán, fueron delincuentes que en vez de apoyar en el proyecto de independencia, vieron la oportunidad para salir de la acusación que tenía sobre su persona, tras el asesinato del hacendado Antonio Chávez Nava.

Antonio Chávez, fue un importante hacendado, arriero y labrador de Huichapan. Contrajo matrimonio con María Trinidad Uribe; tuvieron dos hijos: Diego Narciso y Enrique Chávez Nava. El primero de ellos se desempeñó como cura y juez eclesiástico del partido de Tlanchinol, cuyo capital pertenecía a varias obras pías que fundó su familia. Mientras que el segundo, continuó las actividades económicas de su padre.

Entre las propiedades poseídas se encontraron la hacienda del Mintó, hasta el 14 de enero de 1817, que la puso en compañía con José María Guerrero, para que “el manejo de dicha finca puede seguirseles a ambos mucha conveniencia y utilidades”.⁵⁴ El rancho llamado Taxingú, compuesto de ocho caballerías de tierras, un cordel, y cinco varas más de fierro,⁵⁵ mismo que fue vendido el 4 de marzo de 1810 a Julián Villagrán. Por parte de Enrique Chávez, el 3 de septiembre de 1810, arrendó en un remate las haciendas que fueron del intestado Francisco Antonio de Iguaras en el Partido de Salvatierra, intendencia de Guanajuato en cantidad de 4, 105 pesos durante nueve años. Al término del contrato, éste tenía que regresar

⁵² Hamnett, *op. cit.*, p. 82.

⁵³ Van Young, *La otra rebelión...*, pp. 188-189.

⁵⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 6r-8v.

⁵⁵ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F° 48v-50v.

ganado, aperos, semillas y hacienda.⁵⁶ Asimismo, una casa en la calle de la Estación que vendió a María y Manuela de Figueroa.⁵⁷ Desde 1802, compró la hacienda Taxtó por 500 pesos a Narciso Quintanar, vecino de San Juan del Río.⁵⁸

Entre sus vínculos económicos se encuentran una serie de préstamos, documentados en escrituras de reconocimiento. El 28 de junio de 1809, Rita de Uribe, viuda de Manuel Gómez, dueños del rancho San Juan Buenavista, le prestaron 2, 000 pesos, con sus correspondientes réditos.⁵⁹ Para el siguiente año, el 4 de enero, Alexandro Sánchez de la Vaquera, le prestó 600 pesos, a un plazo de tres años.⁶⁰ Para el 30 de marzo del mismo año, realizó un préstamo de 300 pesos a Juana de Uribe, hermana de su esposa.⁶¹

Entre sus vínculos sociales se encuentran dos, al ser designado como albacea en ambos casos. El 16 de abril de 1807, fue designado para administrar los bienes de Josefa Macotela Lozano para la división de los mismos.⁶² Para el 9 de julio de 1810 a Luis Guerrero, vecino de la ciudad de Salvatierra.⁶³

Como recordemos, Manuel Peimbert fungió como escribano público de la subdelegación. Entre los vínculos más importantes, se registró el 10 de febrero de 1807 por el subdelegado Juan Cortes y Olarte, en una escritura de poder por parte de Enrique Chávez Nava quién le confirió poder especial a Juan José Monroy, Procurador de número de la ciudad de México, de la Real Audiencia, sobre la apelación interpuesta por Peimbert, escribano del lugar.⁶⁴

El trabajo *Un delincuente del pueblo: Chito Villagrán* reconstruye el proceso criminal llevado en contra de la familia Villagrán.⁶⁵ La noche del 20 de septiembre de 1810, “Chito” Villagrán fue acusado del asesinato del hacendado Antonio

⁵⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F° 132r-135v.

⁵⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 80r-83r.

⁵⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 99, 1807-1817, F° 16v-20r.

⁵⁹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 100, 1807-1817, F° 54r-55v.

⁶⁰ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F° 5v-7v.

⁶¹ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F° 69v-72r.

⁶² AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 39r-41v.

⁶³ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 103, 1807-1817, F° 112v-114v.

⁶⁴ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 97, 1807-1817, F° 14r-16v.

⁶⁵ Van Young, “Un Delincuente de pueblo”..., pp. 336-372. Al pie de la nota Van Young, menciona que José María fue un caudillo revolucionario, hasta que se demuestre lo contrario.

Chávez, consecuencia que lo hizo participar en la lucha de independencia. Para cuando el abogado de su esposa María Trinidad Uribe, otorgó la condena final para Chito, éste ya había sido fusilado, el 14 de mayo de 1813.

El asesinato de un hacendado llamó la atención de la administración colonial. El subdelegado Manuel de la Hoz, se trasladó a la hacienda del Mintó y en la sala principal encontró el cuerpo tendido de Antonio Chávez. De acuerdo a las declaraciones de los testigos, solamente una empleada vio clavarle un puñal. Posteriormente, el padre de Antonio, denunció al brigadier José de la Cruz, sobre lo sucedido, especialmente a su nuera, “alegando que había recibido bienes y dinero de su presunto amante”. El comandante José de la Cruz, quién se hospedó en la hacienda, declaró que tenía información sobre María Trinidad puesto que guardaba para los Villagrán ciertas sumas de dinero. Posteriormente, María Trinidad y sus dos hijos fueron enviados a México. Por órdenes del virrey Vengas, fue encerrada. Para 1814, después del fusilamiento de “Chito” y su padre, el procurador real de la ciudad de México encontró pruebas irrefutables de una relación amorosa extramarital entre María Uribe y José María.

Entre los vínculos sociales que encontramos, Paulino de la Bastida, el 19 de febrero de 1810, le otorgó un reconocimiento de poder a José María para que lo representará en el juzgado, en uno de los pleitos de pesos que tenía en contra de Bernabé Sánchez, vecino de Aculco, para que le cobrara 491 pesos y fueran entregados por su persona.⁶⁶

Para Van Young, Chito Villagrán fue un delincuente, que lejos de apoyar el proyecto de independencia, vio el movimiento, como una estrategia para salir del embrollo en el que estaba inmiscuido, es decir, para salvarse de ser procesado legal por el caso Chávez Nava. Así la familia Villagrán, se incorporó a la lucha de independencia. Luego entonces, José María no fue un bandido, sino más bien, los factores del asesinato, lo llevaron a participar en el movimiento.

⁶⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 101, 1807-1817, F°28r-29v.

4.4 Las vísperas de la lucha de independencia

Hasta ahora, las investigaciones que versan sobre las principales operaciones en Huichapan en la lucha de independencia son Brian Hamnett,⁶⁷ John Tutino,⁶⁸ Eric Van Young,⁶⁹ Haydeé López⁷⁰ y Juan Manuel Menes⁷¹ quienes señalan que la participación de la familia Villagrán fue de gran importancia para el movimiento, ocupando una estratégica posición al controlar las rutas de salida y entrada de los bastimentos, y armas para realistas e insurgentes. La familia Villagrán, se encargó de luchar en la región del Bajío, principalmente Querétaro y Huichapan. Sin embargo, hasta hoy en día, se ha dado por hecho que fueron los únicos participantes de la región. Los vínculos sociales, políticos, familiares, de compadrazgo y económicos, permite conocer el entramado de las familias y rebeldes, así como de la posición política que tomaron.

Con el surgimiento del movimiento de Independencia, Hidalgo y Morelos, buscaron maneras de poder extender la lucha hacia otras ciudades y pueblos, e incluir a grupos y participantes que compartieran los mismos ideales.⁷² Por ello, el virrey Venegas, mandó una serie de operaciones dirigidas por el comandante Félix María Callejas para detener a los grupos rebeldes. Guanajuato, Tlalpujahuá, Guadalajara, Zacatecas, y Aguascalientes fueron algunos de los lugares donde la lucha armada se llevó a cabo. Los grupos de rebeldes iban en aumento, que le preocupó a las autoridades, por lo que fue necesario la designación de comandantes que hicieran frente a estos grupos detenerlos y desarmarlos. El mariscal José de la Cruz, fue comisionado para tal efecto y nombrado general del ejército en las operaciones de guerra, para los grupos rebeldes de Aculco, San José Atlán, San Sebastián, Tlaxcalillo, Huichapan, y Calpulalpan.⁷³

⁶⁷ Hamnett, *op. cit.*

⁶⁸ John Tutino, *De la insurrección a la Revolución en México. Las Bases sociales de la violencia agraria 1750-1940*, México, ERA, 1990.

⁶⁹ Van Young, *La otra rebelión...*, p. 85.

⁷⁰ Haydeé López Hernández, "Escenas de GUERRA y BRONCE: Huichapan durante la Independencia", en Fernando López Aguilar y Haydeé López Hernández (eds.), *Huichapan. Tres momentos de su historia*, México, CECULTAH, 2014, pp. 129-172.

⁷¹ Juan Manuel Menes Llaguno, *La guerra de Independencia en el hoy territorio hidalguense. La lucha de una región por la libertad nacional*, México, Gobierno del Estado de Hidalgo, 2009.

⁷² Ernesto de la Torre Villar, *La independencia de México*, México, FCE, 2010.

⁷³ AGN, Infidencias, vol. 134, exp. 1 a 106, 1810-1812, F°1r.

Otro de los problemas fue la aparición de panfletos anónimos, que escribían amenazas de muerte y blasfemias en contra del gobierno y de las autoridades eclesiásticas. Para 1809, algunos de los ejemplares comenzaron a circular en diversas ciudades con la firma de Justo Patricio Paiseron, quién resultó ser más bien, Julián de Castillejos, quién ocupaba el cargo de abogado de la Real Audiencia, proclamando e incitando a la defensa del rey, de igual modo anunciaba la independencia de la Nueva España y mantener en el poder a Fernando VII.⁷⁴ Paralelo al manifiesto, se presentaron panfletos en la subdelegación de Huichapan. De acuerdo a las investigaciones de Virginia Guedea, estuvieron a cargo del escribano del lugar, Manuel Peimbert, quién fuera acusado de estar en favor de la independencia y trasladado a España.⁷⁵ En ambos casos, podemos conocer las posturas políticas que se tomaron durante el conflicto.

Entre los hombres que se incorporaron al movimiento fueron Ignacio Rayón, quien fungió como secretario de Miguel Hidalgo, posteriormente jefe del primer cuerpo de tropas.⁷⁶ Se ganó la hostilidad particular de Allende, tras el asesinato de Rafael Iriarte, jefe rebelde quién desobedeció órdenes de sus superiores.⁷⁷ Entre sus ideales, propuso se instalase un gobierno liberal provincial representativo de la nación y formación de un congreso compuesto de diputados nombrados por ayuntamientos.⁷⁸ También la prohibición de la Bula de Cruzada, que consistía en dispensas de comer carnes en los días vedados. Asimismo, fomento la religión católica pues el matrimonio era parte fundamental de la conversión.⁷⁹

El 19 de agosto de 1811 en Zitácuaro se erigió la Suprema Junta Gubernativa de América, representada como presidente Ignacio López, seguido de José María Miceaga, José Sixto Berdusco y José María Morelos. La junta tenía el ideal de reunir

⁷⁴ Virginia Guedea, *En busca de un Gobierno Alterno. Los Guadalupes de México*, México, UNAM, 1992, p. 26.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 28.

⁷⁶ Ignacio Rayón, *La independencia según Ignacio Rayón hijo y otros*, México, SEP, Cien de México, 1985.

⁷⁷ Hamnett, *op. cit.*, p. 155.

⁷⁸ Rayón, *op. cit.*, p. 29.

⁷⁹ Fernando Pérez Memen, *El episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, COLMEX, 2011, p. 125.

bajo un solo mando las fuerzas insurgentes, que actuaban aisladamente y darle una organización propia, así como la extensión del movimiento.⁸⁰ Para 1811-1812, el mapa de la insurgencia se fue convirtiendo en una “isla rodeada por gavillas de insurgentes”. Por el norte se encontraban los Villagrán, con influencia desde Huichapan hasta Zumpango. Al oeste se asediaban en las barrancas de Toluca, en los volcanes y canales de Chalco; los Osorno y Aldama se encontraban en los caminos con dirección a Veracruz, Teotihuacán y Texcoco.⁸¹

A lo ojos de la Junta, la lucha efectuada por los Villagrán resultó atractiva, puesto que tenían el control en la Huasteca y Huichapan. De acuerdo a los informes, “Chito” había logrado ingresar a Huichapan venciendo a los realistas, al menos 500 realistas quienes habían atacado la plaza. Mientras que su padre, Julián, logró interceptar al alcalde de corte Juan Collado, quién se encontraba con dirección a Querétaro para sentenciar a Miguel Domínguez, corregidor del lugar, a los hermanos Epigmenio y Emeterio González, por levantarse en contra de las autoridades.⁸² En ese recorrido, le fueron quitados los expedientes criminales para enjuiciar a los rebeldes. A partir de ese momento, Ignacio Rayón nombró como Teniente general a Julián y Mariscal de Campo a su hijo José María,⁸³ “en virtud de los servicios, antigüedad y mérito de estos jefes que con honor han sostenido el norte las armas nacionales”.⁸⁴

A partir de 1810, la subdelegación de Huichapan se convirtió en un campo de batalla, al considerarse con una zona de actividad insurgente endémica.⁸⁵ Julián Villagrán, Chito Villagrán y Miguel Sánchez se levantaron en armas en contra del gobierno realista. A continuación, se presentan las cabezas subalternas estaban en la lista que acompañaron a los Villagrán.

⁸⁰ Guedea, *op. cit.*, p. 64.

⁸¹ María Antonieta Ilhui Pacheco Chávez, “Rebeldes y transgresores. Entre los murmullos de la insurrección. La intendencia de México, 1810-1814”, en *Historia Mexicana*, vol. 59, núm. 1 (2009), pp. 327-354.

⁸² Menes Llaguno, *op. cit.*, p. 12

⁸³ AGN, Infidencias, vol. 134, exp. 1 a 106, 1810-1812, F°1r.

⁸⁴ Rayón, *op. cit.*, p. 58.

⁸⁵ Van Young, “Un delincuente del pueblo”..., pp. 336-372.

Cuadro 5: Lista de los rebeldes que acompañaron a los Villagrán

Lista del pueblo de Aculco de los que acompañaron al insurgente Villagrán
Apolonio Legorreta
Antonio Serrani
Pedro Monroy
Eufracio Pérez
José Narciso Ximenes
Bernardino Zamudio
José Ruiz
Antonio Martínez
Francisco Correa
Hermenegildo Martínez
Lázaro Perez
Benito Rivera
José Pérez
José Clemente Sánchez
Ignacio Chávez
Luis Ronquillo
Antonio de los Ángeles
Vicente González
Vicente Sánchez
José María Cristalina
Antonio Sánchez
Quirino Briseño
José Marcelino Guño
Hilario Nieto
AGN, Operaciones de Guerra, vol. 141, exp. 1, F. 10r.

Fuente: AGN, Operaciones de Guerra, vol. 141, exp. 1, 1810, F°10r.

Aunque desconocemos quiénes fueron los rebeldes que siguieron a Julián Villagrán y la participación que tuvieron durante el movimiento, es posible que los vínculos de amistad, compadrazgos, o las múltiples razones que llevaron a incorporarse al grupo de insurgentes, fueron de gran importancia para acrecentar el poderío y prestigio del Mariscal de Campo.

En otros pueblos como Nopala, el cura del lugar José María Correa y el vicario Mariano Aguilar, informaban de cabecillas y cabezas subalternas. El 21 de noviembre de 1810, giraron una carta a José de la Cruz, avisando sobre los

principales rebeldes: Mariano Anaya, Cayetano Anaya, el inglés-americano Santiago Martínez, así como Julián y su hijo. Mientras que los subalternos se encuentran: un primo de Yañez (Xahuey); Ángel Anaya, Diego Anaya, Esteban Anaya, Pedro Olvera, Eduardo Magos (Huichapan); Cayetano Yañez (Xahuey); El caporal de la Goleta Navarrete, una de los montados de la rancharía del Santiago; José María Montier de la venta inmediata a San Francisco; Saldaña, los Montalvo y Cañas (Xilotepec).⁸⁶

La participación de estos cabecillas llevó a tener control sobre el Bajío, San Juan del Río, y Calpulalpan. La manera de controlar las salidas y entradas de Huichapan, fue precisamente con la detención de víveres de abasto, cargamento y otras provisiones.⁸⁷ Rápidamente, Huichapan se convirtió en un centro de insurrección que sustentaba a la población que luchaba en favor de la liberación.

La posición política de la familia Villagrán y los Anaya, ilustran los mecanismos utilizados por las mismas ante la lucha de independencia, posiblemente para saber que podían obtener, además de que estaban trastocando el poder militar comandado por el comandante Félix María Callejas. Algunos de los informes entregados a las autoridades virreinales, expresan la interceptación de municiones y demás armamento provenientes de la ciudad de México para el ejército realista.⁸⁸

Para combatir a los Villagrán, los realistas llegaron a Huichapan a cargo del Brigadier José de la Cruz, quién publicó un bando para asegurar la pronta detención de los Villagrán.⁸⁹ El Brigadier de los reales ejércitos José de la Cruz, quien había sido designado comandante general de las tropas realistas, se encontraba acompañado del coronel Torcuato Trujillo.⁹⁰ Luego de que ocupara el pueblo de

⁸⁶ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 141, exp. 1, 1810, F°106r.

⁸⁷ Juan Ortiz Escamilla, "La ciudad Amenazada. El control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821", en *Relaciones*, vol. XXI, núm. 84 (2000), p. 29.

⁸⁸ AGN, Infidencias, vol. 134, exp. 1 a 106, 1810-1812, F°11r. Documento girado desde Celaya el 18 de noviembre de 1810.

⁸⁹ AGN, Infidencias, vol. 134, exp. 1 a 106, 1810-1812, F°5r-5v; Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, UNAM, 2007.

⁹⁰ Menes Llaguno, *op. cit.*, p. 16.

Huichapan, el 22 noviembre de 1810, publicó un bando en trece artículos con el que se impuso el toque de queda en la población prohibiendo las juntas o asambleas secretas acaecidas en hogares. Así también ordenó hacer fuego sobre las reuniones superiores a seis personas, declaró sospechosos a todo individuo que fuese prendido fuera de su domicilio y serían acusados de cómplices todos aquellos que no avisaran oportunamente a los justicias y autoridades a los que inducían a la rebelión. Específicamente el punto seis, hablaba sobre la denuncia inmediata de los Villagrán, asimismo de que cualquier persona que los oculte, sean considerados como rebeldes.⁹¹ Mientras que en el punto nueve, mencionaba que el pueblo, hacienda o ranchería suministrará víveres, caballos, sillas, o cualquier cosa perteneciente a la guerra, será considerado como enemigo.⁹² De lo anterior, se puede conocer que existía una preocupación por el gobierno, por la pronta detención de los mismos.

Con el surgimiento del movimiento, la división de los bandos fue una situación que no pasó desapercibida. Por un lado, se encontró el bando que buscaba una transformación del sistema político-administrativo, representado generalmente por españoles y criollos; asimismo de la abolición de privilegios y liberación de esclavos, por mencionar solo algunos. Por otro lado, se encontraba el bando que luchaba para resistir los ataques en contra de la corona española. Los mismos buscaban mantener sus posesiones, patrimonio y caudal, así como sus privilegios. En su intento, emitían informes a las autoridades virreinales, especialmente a los ejércitos realistas para conocer la situación en cada una de las ciudades, pueblos, haciendas y rancherías. Para el caso de Huichapan, las autoridades locales como fue el subdelegado Juan Cortés y Olarte, informaba al Brigadier José de la Cruz, sobre el paradero de algunos miembros de la familia Anaya cuando habían entrado a Huichapan.⁹³

⁹¹ AGN, Infidencias, vol. 134, exp. 1 a 106, 1810-1812, F°5r-5v.

⁹² Moisés Guzmán Pérez, "Lecturas militares. Libros, escritos y manuales de Guerra en la Independencia, 1810-1821", en *Relaciones*, vol. XXVIII, núm. 110 (2007), p. 103.

⁹³ López Hernández, *op. cit.*, p. 138.

El 2 de diciembre de 1810, el administrador de Rentas, Juan Ignacio Sánchez de la Vaquera, le hizo llegar una relación de la Pólvora, Salitre y Azufre que entregó en el almacén del Real Cuerpo de Artillería, bajo las órdenes del Brigadier José de la Cruz.⁹⁴ Posiblemente la participación de la familia Sánchez de la Vaquera, contribuyó a capturar a algunos rebeldes; movilizar algunos de los bastimentos para que pudieran llegarles a los realistas. La aportación por parte de esta familia contribuyó a que Juan Ignacio continuará en su cargo como administrador de Rentas Unidas, Administrador de Tabaco, Pólvora y Naipes, y se le permitiera conservar sus propiedades como eran la hacienda en San Juan de Dios Xaxay, la hacienda de Xindó y los ranchos de Nimacú y Ninthí en términos del pueblo de Tecozautla.

Cuadro 6: Relación de pólvora, salitre y azufre entregada por Juan Ignacio Sánchez, Administrador de Rentas, al Brigadier José de la Cruz

Relación de la Polvora, Salitre y Azufre que ha entregado en el Almacen del Real Cuerpo de Artillería el Administrador de Rentas del Pueblo Jurisdicción de Huichapan, Juan Ignacio Sánchez de la Baquera, de orden del señor Genreal de este ejercito de la el Brigadier José de la Cruz.	
Pólvora	Seis arrobas 22 reales netas
Salitre	24 arrobas 12 reales netas
Azufre	6 arrobas 16 reales netas
Del pueblo de Aculco	
Dos cajones de polvora con la marca del rey, con seis arrobas netas cada uno	
un cajón de salitre con seis arrobas netas.	
Huichapan, 2 de Diciembre de 1810.	
AGN, Operacionesde Guerra, vol. 142, exp. 1, F. 16r.	

Fuente: AGN, Operaciones de Guerra, vol. 142, exp. 1, 1810, F°16r.

⁹⁴ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 142, exp. 1, 1810, F°16r.

Llama la atención que el hermano de Julián Villagrán, Manuel José Rafael Villagrán, informaba desde su hacienda en Alfajayucan a José de la Cruz, que ponía a su disposición 25 caballos para auxilio de la tropa “para castigo de los insurgentes inquietadores de la paz”. Asimismo, expresaba su fidelidad “a nuestro rey el señor don Fernando 7°”. También remitió las armas que tenía a su cargo.⁹⁵ La anterior cita, nos permite conocer que en las familias hubo discordia entre los bandos y que el movimiento de independencia puso a prueba las condiciones para participar, y la ideología que tenían.

El trabajo de *Escenas de Guerra y Bronce: Huichapan durante la independencia*, reconstruye las batallas ocurridas en Huichapan entre 1810 a 1813, a través de los reportes de operaciones de guerra. Enfatiza sobre la participación del Brigadier José de la Cruz para capturar a Julián y a su hijo José María. Posteriormente a la batalla del Cerro de las Cruces el 30 de octubre de 1810, los insurgentes tuvieron que retirarse hacia Guadalajara, mientras que el escenario bélico se mantuvo en el bajío.⁹⁶ La preocupación que mantuvieron las autoridades por la captura de estos rebeldes, llevó a movilizar a fuerzas del comandante Félix María Callejas, por lo que se vieron obligados a retirarse a las serranías.

De la Cruz tomó diversas medidas para pacificar al pueblo rebelde durante las tres semanas que duró su ocupación, entre ellas el embargo de todas las propiedades de Villagrán, que para ese momento eran los ranchos El Terreno y Taxingú y la de los Anaya,⁹⁷ además de la incautación de la pólvora y municiones. La confiscación de los bienes duró alrededor de varios años, pues para 1817, las propiedades fueron reconocidas y regresadas a las familias, por medio de escrituras de reconocimiento, o bien, otorgaron escrituras de poder para lidiar por el patrimonio y propiedades incautadas. Para el 12 de febrero de 1817, sus propiedades fueron regresadas a María Anastasia, viuda de Julián Villagrán, por órdenes de virrey a

⁹⁵ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 141, exp. 1, 1810, F°110r.

⁹⁶ López Hernández, *op. cit.*, pp. 130-134.

⁹⁷ *Ibid.*, p.136.

cargo de Cristóbal Villaseñor capitán del regimiento de Dragones de Sierra Gorda, bajó la “tranquilidad que apetece y a que es acreedor”.⁹⁸

Las filas del grupo de los Villagrán y de los Anaya, alcanzó a reunir aproximadamente entre 150 a 200 hombres a caballo, además de armas y bastimentos que acompañaban a los rebeldes.⁹⁹ Preocupados sobre la situación, las autoridades virreinales, ofrecieron a los rebeldes, indultos o perdones específicos, como medida anticipada para apaciguar a los cabecillos. Para Van Young, sirvió como estrategia para desarmar las bandas y grupos en los pueblos.¹⁰⁰

De la Cruz, como medida estratégica ofreció a los Villagrán, la respectiva inmunidad para que no fueran enjuiciados por sus actos de rebeldía. Ni Julián ni José María aceptaron tal proposición. Sin embargo, Manuel José Rafael, hermano de Julián, quién se desempeñaba como comandante de Milicias y Administrador de Tabacos de Ixmiquilpan, contrario a su familia, aceptó el indulto. Posiblemente fue uno de los mecanismos utilizados por el mismo, para recibir un cargo más honorable, acompañado de conservar sus propiedades. Generalmente los indultados, pasaron a formar parte del ejército realista para perseguir a los cabecillas, quitarles las armas y caballos, y apropiarse de los enclaves.¹⁰¹

En uno de los informes de José de la Cruz, expresó que cuando tomó la cabecera de Huichapan, el cura le expresó que varios cabecillas, antes de su salida del pueblo, dejaron encargado la solicitud de indulto.¹⁰² Aunque no conocemos quienes fueron los que solicitaron, podemos entender que el indulto o perdón por parte de las autoridades fue un mecanismo para salir del movimiento, y reconocer el poder en las autoridades virreinales. Uno de los datos que más llama la atención, es que las fuerzas de los insurgentes que acompañaban a los Villagrán eran aproximadamente de siete mil hombres.¹⁰³

⁹⁸ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 106, 1807-1817, F°19v-21r.

⁹⁹ López Hernández, *op. cit.*, p. 135.

¹⁰⁰ Van Young, “Un delincuente del pueblo”..., p. 232.

¹⁰¹ Eric Van Young, “Cabecillas Locales”, en Van Young, *La otra rebelión...*, p. 331.

¹⁰² AGN, Infidencias, vol., 134, exp. 1 a 106, 1810-1812, F°8r-8v.

¹⁰³ López Hernández, *op. cit.*, p. 134.

En respuesta, José María “Chito” rechazó el indulto y continuó peleando en Tulancingo, San Juan del Río, Querétaro, San Luis Potosí, Ixmiquilpan, y Zimapán. De manera más cercana tuvo un enfrentamiento con Ignacio López Rayón.¹⁰⁴ Mientras que su padre, se autoproclamó Julián I° Emperador de la Huasteca, por las constantes batallas que tenía en esa región. Las autoridades coloniales con el fin de detener a estos rebeldes, nombró como brigadier y comandante de operaciones en Huichapan y Xilotepec a José Manuel Correa.¹⁰⁵

4.5 La conformación política—territorial, 1812

Con la entrada en vigor de la Constitución de Cádiz en 1812 en la Nueva España, fueron promulgadas una serie de decretos ante la situación que se avecinaba en ambos lados del trasatlántico. De manera general, entre las modificaciones que se realizaron, se encuentra la creación de diputaciones provinciales, acompañadas de la creación de ayuntamientos constitucionales.¹⁰⁶ Para el caso de los subdelegados, tenían que continuar ejerciendo sus facultades; sin embargo, tenían que apegarse a las normas constitucionales.

El trabajo *Normas, criterios y práctica* expresa que se generó un desbalance en el poder, al establecerse nuevas autoridades sobre el gobierno, lo que generó conflictos, desacuerdos y una “oleada de consultas” sobre la aplicación de las nuevas autoridades.¹⁰⁷ A pesar de que no se aborda en este trabajo, es uno de los referentes para conocer la construcción del nuevo sistema político-administrativo al que se enfrentaban los subdelegados. Si bien, la reciente creación de las mismas fue paulatino, provocó inconformidades en toda la Nueva España; disputas por el poder; confrontamiento entre élites económicas que dependían directamente de las ganancias de sus actividades económicas. Súmese a ello, el estallido del

¹⁰⁴ Van Young, “Un Delincuente de pueblo”..., pp. 336-372.

¹⁰⁵ Menes Llaguno, *op. cit.*, p. 20.

¹⁰⁶ José Luis Alcauter Guzmán, “Normas, criterios y prácticas”, en Rafael Diego-Fernández Sotelo, María Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arriola Díaz Viruell (coords.) *De Reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*, México, COLMICH, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense, 2014, p. 117.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 121.

movimiento de independencia. Con lo anterior, de manera local también se presentaron cambios.

En lo local, la transformación político-territorial fue posible tras el derrocamiento de los principales cabecillas. Además de emprender el nuevo proyecto político bajo el influjo de la Constitución de Cádiz. Los pueblos pequeños, fue un proceso lento y paulatino, pues aún se encontraban divididos los bandos ante el estallido del movimiento. Algunos de los procesos que dan inicio a la etapa del federalismo, caracterizada por el gobierno representativo y de la independencia política,¹⁰⁸ fueron la desintegración de la Junta de Zitácuaro, la llegada de Félix Callejas como virrey; y particularmente en Huichapan, la muerte de los principales cabecillas Julián y José María Villagrán.

Los primeros días de enero de 1812, el general Félix Callejas tomó la ciudad de Zitácuaro, lo que se tradujo en una derrota sobre la recién creada Junta del lugar del mismo nombre, liderada por Ignacio Rayón. Algunos de los miembros se refugiaron en ciudades cercanas como Tlachapa y Sultepec.¹⁰⁹ Algunos de los pueblos le sirvieron para proveerse de provisiones, además de ocultarse de los realistas. Sin embargo, Rayón realizó una parada en Huichapan para reprender a Chito, por no apoyar durante los ataques, transgrediendo su autoridad y por último, por intentar matarlo o desarmarlo.¹¹⁰ La separación entre Rayón y los Villagrán, dejaban desprotegidas Huichapan y la Huasteca.

En los meses siguientes, el gobierno virreinal con fecha 14 de agosto de 1812, decretó y ordenó que en todas las plazas se le otorgará jurar la Constitución, así como la creación de las nuevas autoridades locales. Los ayuntamientos, se llevarían a cabo en los lugares con más de mil habitantes.¹¹¹ De acuerdo a la constitución jurada, la Nueva España se dividía en nueve provincias: México, Puebla, Oaxaca, Michoacán, Guanajuato, Veracruz, San Luis Potosí, Tlaxcala y

¹⁰⁸ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, COLMEX, 1955, pp. 9-27.

¹⁰⁹ Guedea, *op. cit.*, p. 72.

¹¹⁰ López Hernández, *op. cit.*, p. 143.

¹¹¹ Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, México, Universidad Veracruzana, COLMICH, 2017, p. 121.

Querétaro, con excepción de estas dos últimas provincias, tenían el rango de intendencias.¹¹² Para ese momento, Huichapan continúa formando parte de la diputación provincial de México. La junta preparatoria electoral, encargada de la elección e instrucción fijó en 41 el número de diputados, por lo que se basó en el antiguo censo de 1792, de los cuales a México le correspondía catorce diputados, cuatro suplentes y en siete el de los integrantes de la Diputación provincial.¹¹³

Durante 1812, los conflictos persistían en diversas ciudades, puesto que los bandos se encontraban con inconformidades. Juan Ortiz menciona que las ciudades de Celaya, Guanajuato, León, Silao e Irapuato estaban bajo el control de los realistas. Caso contrario a algunos pueblos que continuaban bajo la influencia de la insurgencia como Salamanca, Valle de Santiago, Pénjamo, Yuriria.¹¹⁴ Ante el escenario bélico, el 4 de marzo de 1813, fue nombrado Félix Calleja como virrey de la Nueva España. Entre sus principales contribuciones se encuentra la reactivación de la economía, a través de los caminos para comercializar el tránsito de personas y de mercancías, principalmente entre México y las nuevas diputaciones locales. Para ello utilizó la milicia para proteger a los mercaderes y comerciantes que hicieran uso de los caminos. Uno de los caminos partía de México, Chalco, Texcoco, Pachuca, Otumba, Tulancingo, Metztlán y Zacatlán, terminando en la Huasteca. Otro de los caminos fue el que se conducía a Valladolid, dirigiéndose a Lerma, Toluca, Ixtlahuaca, Maravatío, Zitácuaro, Acámbaro y Zinapécuaro. Por último, para el norte, la antigua ruta del camino real que pasaba por Cuautitlán, Tula, Arroyo Zarco, Huichapan, Zimapán, San Juan del Río y Querétaro.¹¹⁵

Asimismo, comenzó con la desarticulación de las autoridades locales. Los subdelegados tenían en sus facultades las cuatro causas. De acuerdo a la documentación, Manuel de la Hoz, quién se encargaba de la subdelegación de

¹¹² Lee Benson, *op. cit.*, p. 65.

¹¹³ Guedea, *op. cit.*, p. 209. La junta electoral estuvo integrada por Francisco Xavier Venegas, José Mariano Beristáin, Ramón Gutiérrez del Mazo, tres miembros del ayuntamiento capitalino y el alcalde del crimen y síndico procurador del común José María Fagoaga y dos vecinos: el marqués de Ciria y el conde de Bassoco.

¹¹⁴ Juan Ortiz Escamilla, "Las élites de las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810", en *Historia Mexicana*, vol. 46, núm. 2 (1996), pp. 323-357.

¹¹⁵ Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, ..., p. 118.

Huichapan a partir de 1811 fue relegado del cargo, en lo que se estabilizaba la situación; en los libros de protocolos de Huichapan, se tiene registrado que para el 14 de enero de 1814, Rafael Casasola, Teniente de Fragata y Comandante Militar y político del pueblo de Huichapan y su jurisdicción y Tomás de los Ríos, Teniente de la Compañía de Patriotas de Infantería de Xilotepec, y encargado del mando político, se encargarían de las cuatro causas,¹¹⁶ hasta el 8 de enero de 1817, fecha en la que el capitán Manuel de la Hoz, retoma el cargo de subdelegado como “Comandante de todos los fieles Realistas de ella”,¹¹⁷ en conjunto del capitán Pedro de Anaya Maldonado, encargado general de la Administración de Justicia.

Después de los constantes enfrentamientos entre los bandos, la inestabilidad económica, hambrunas, motivó que muchos de los insurgentes regresaran a su lugar de origen, para asegurar el sustento básico, perseguir sus metas familiares y dejar a un lado la guerra.¹¹⁸ Probablemente la captura de algunos cabecillas contribuyó a que algunos rebeldes se alejaran del movimiento y las aspiraciones ideológicas que compartían. De acuerdo al diario de Ignacio Rayón, el 1° de octubre de 1812, se dio sepultura de José María “Chito”, “con una pompa fúnebre digna de distinguido mérito de este jefe”.¹¹⁹ A pesar de que su padre continuó disputando peleas en diversos frentes, no duró mucho tiempo. Para los primeros meses de 1813, el brigadier Correa manifestaba la debilidad de haber abandonado la plaza de Huichapan al arbitrio del mariscal Villagrán “por la circunstancia de haber entrado ya el viejo su padre en contestaciones con los dos vocales, cediendo al impulso de su inclinación feroz, inconsecuente y abominable”.¹²⁰ Lo anterior nos hace pensar, que cansado de la situación y oprimido por la milicia de los realistas, fue capturado. Para el 21 de junio de 1813 fue fusilado.¹²¹ Para 1813, en la subdelegación de Huichapan, el conflicto entre insurgentes y realistas se dio por terminado, las tropas fueron recibidas con:

¹¹⁶ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 105, 106 y 107, 1807-1817.

¹¹⁷ AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, exp. 108, 1807-1817, F°1r.

¹¹⁸ John Tutino, “Soberanía quebrada, insurgencias populares y la independencia de México: la guerra de Independencia, 1808-1821”, en *Historia Mexicana*, vol. 59, núm. 1 (2009), p. 48.

¹¹⁹ Rayón, *op. cit.*, p. 72.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 104.

¹²¹ López Hernández, *op. cit.*, pp. 129 y 163.

COHETES Y DEMOSTRACIONES DEL MAYOR JUBILO, Y EL CLERO SALIÓ A LA PUERTA DE LA IGLESIA MAYOR CON PALIO A RECIBIRNOS. ERA UN ESPECTÁCULO VERDADERAMENTE TIERNO E INTERESANTE VER A LOS VECINOS HONRADOS VENIR LA DIVINA PROVIDENCIA, POR HACERLOS LIBERTADO DE LA ANARQUÍA EN QUE ESTABAN SUMERGIDO BAJO EL MANDO TIRÁNICO Y BÁRBARO DEL REBELDE VILLAGRÁN Y SUS OTROS CÓMPLICES.¹²²

En resumidas cuentas, bien puede decirse que durante los años 1788-1812 fue un período álgido en la subdelegación de Huichapan. A lo largo de este tiempo, la administración política enfrentó calamidades, problemas de linderos, movimientos de independencia, también dependió del entramado social que tejieron las familias en lo extenso de este territorio. Si bien las familias, con los vínculos lograron conservar su patrimonio, y la élite política recobró su cargo, se debió a los vínculos sociales, políticos, y económicos formados a lo largo de las generaciones.

¹²² AGN, Infidencias, vol., 134, exp. 1 a 106, 1810-1812, F°8r-8v.

Conclusiones

Como consideraciones finales de esta tesis, hay que señalar la importancia de las condiciones geográficas ocurridas en la subdelegación de Huichapan, en el actual estado de Hidalgo, a finales del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX. Éstas fueron muy similares siglos atrás, mismas que fueron aprovechadas por las familias para valerse de un importante caudal. La importancia de la geografía de la antigua subdelegación de Huichapan, permitió el desarrollo de una amplia vegetación xerófila y enana, conjugado a la adaptación de aves, mamíferos, reptiles y arácnidos. Con la introducción de ganado, y las condiciones pertinentes, permitió la adaptación de ganado mayor y menor, mismo que pastó alrededor de los parajes de la subdelegación.

Las familias aprovecharon la introducción de la ganadería, especialmente las familias Sánchez de la Vaquera, Chávez Macotela, Santos de Anaya y Villagrán, jugaron un papel sobresaliente en los procesos de cambio socioeconómicos. En este trabajo presentamos a las diversas familias, sus orígenes, sus redes sociales, los conflictos agrarios, sociales, comportamientos y posición política tomada durante el movimiento de independencia. Para ello se desentrañaron las estrategias y mecanismos desarrolladas para conservar su patrimonio y examinar el proceso de conformación de redes sociales y familiares en las que las alianzas matrimoniales jugaron un papel fundamental con el objetivo de engrandecer su influencia económica y social.

El estudio permitió apreciar las rutas y caminos que se entretrajeron en el interior de la subdelegación, así como con otras subdelegaciones y partidos colindantes entre los años de 1788 y 1812. Los hacendados, arrieros y comerciantes se encargaron de distribuir productos agrícolas y ganaderos hacia importantes centros mineros, textiles y laneros, así como el tradicional centro de México. El constante tráfico de bienes fue aprovechado por bandidos o salteadores, refugiándose en montes y caminos allanados, dictando nuevas condiciones de comercio puesto que se adueñaban de las rutas. En consecuencia, los caminos

fueron habitados por rebeldes e insurgentes para contrarrestar las invasiones por parte de las tropas realistas. Posiblemente, con la desarticulación de insurgentes y rebeldes, y la instalación del gobierno local, en los caminos y rutas se restableció el abasto de carne y derivados por parte de arrieros y comerciantes, sin dejar a un lado el problema del bandolerismo en la región.

A lo largo de esta tesis nos permitió mostrar que la población indígena siguió representando la mayoría en comparación de españoles y otras categorías socio étnicas, lo que representó la mayor fuerza de trabajo en los diez pueblos, 40 haciendas y 133 ranchos registrados en 1794. A pesar de que solo se analizaron los padrones de la cabecera de Huichapan, en comparación con otros pueblos, se manifiesta que la población fue menor con otras cabeceras. Para el período que analizamos, la fuerza de trabajo sirvió para la construcción de obras en beneficio de la sociedad: la presa y el Mesón en la hacienda de Arroyo Zarco, el embellecimiento de la plaza pública y obras eclesiásticas e hidráulicas. Las condiciones climáticas, las calamidades y conflictos desencadenando consecuencias sobre la población, provocando trifulcas y disgustos por el aumento de precios en algunos productos, la disminución en la producción y distribución de talleres manufactureros, de obraje y lana. De ahí, que en el movimiento de independencia, los principales cabecillas dirigieran grupos de rebeldes e insurgentes que por diversas situaciones y factores se incorporaron a la lucha.

Entre las prácticas que evidencian las familias Sánchez de la Vaquera, Chávez Macotela, Santos de Anaya y Villagrán es la continuidad de la red de parentesco, a través de los matrimonios. Las alianzas matrimoniales se mantuvieron entre miembros de la subdelegación de Huichapan. Los resultados de esta decisión fueron favorables, porque perpetuaron su patrimonio por al menos tres generaciones. Al paso del tiempo, les valió para integrarse a cargos de la administración local, sírvase los ejemplos de Juan Ignacio Sánchez de la Vaquera quien ocupó el cargo de Administrador de Rentas Unidas; Francisco Antonio Chávez Álvarez, teniente de subdelegado del pueblo de Tecozautla en dos ocasiones y Manuel José Rafael Villagrán, Administrador de Tabacos del pueblo de Ixmiquilpan.

A causa del movimiento, Máximo Julián Villagrán Callejas se incorporó como Capitán del Regimiento Miliciano de Tula, y Capitán de la primera Compañía de Milicias Sueltas.

Otro de los mecanismos utilizadas por las familias, fue por medio de las prácticas hereditarias a través de los testamentos y escrituras de división. Los bienes heredados, más o menos, de forma equitativa les permitió continuar las actividades económicas a las que se dedicaban. Con la disposición de los bienes, adquirieron propiedades en la cabecera, pueblos en el interior de la subdelegación o en partidos colindantes. La familia Chávez Macotella adquirió haciendas en Chapantongo, la cabecera de Huichapan, y parte de una mina en la jurisdicción de la Villa de Cadereyta. Dependió de cada uno de los herederos, producir y acrecentar su patrimonio. Los bienes heredados entre María Francisca con Antonio Villagrán y José Santos de Anaya con Manuela Josefa Figueroa permitieron congregarse los bienes entre las familias.

El conocimiento de los subdelegados y sus designaciones sirvieron para conocer, además de sus perfiles, redes y vínculos, adentrarnos a las dimensiones del poder, negociación y luchas ejercidas en la subdelegación. En el período que hemos estudiado, la organización tradicional basada y la jerarquía social, sirvieron para continuar las actividades económicas y el cumplimiento de las normas y valores manifestadas en las cuatro casas de la Real Ordenanza de Intendentes de 1786. A partir del primer subdelegado, se conformó una nueva élite política-administrativa en la región, con la política de colocación, vínculos de paisanaje y de confianza, sirvieron para aplicar las reformas políticas de los borbones, lo que se manifestó en una bonanza económica, subsanar las finanzas, sustituir a los viejos corregidores y alcaldes. Asimismo, los conocimientos de lugar, la implantación de sistema de corrupción, les valió para enfrentar las sequías, conflictos y calamidades, así como el levantamiento del movimiento de independencia. Todos esos elementos, le sirvieron a Manuel de la Hoz, para que en 1817 retomara el cargo de subdelegado de Huichapan y comandante de todos los fieles realistas de ella.

Durante los cambios climáticos, sequías, calamidades, conflictos agrarios, las familias emplearon mecanismos para confrontar el aumento en los precios, la disminución de la producción textilera y lanera, la aparición de bandoleros y salteadores, la destrucción de pasajes para pastar. Entre las prácticas utilizadas se encontró la compra de semillas durante la carestía en otras regiones; la incorporación a actividades delictivas, la renta de pasajes para transeúntes y la venta de ganado, lo que les permitió adaptarse a la situación de escasez. Los vínculos sociales, económicos, y políticos les permitió mantenerse en el mercado para seguir comercializando pasados los diversos problemas. Aunque en los documentos consultados no quedaron registrados los conflictos generados entre las familias pertenecientes a la recaudación de impuestos y los dedicados al comercio y distribución, considero que fueron negociaciones que realizaron entre las mismas para no generar trifulcas ni conflictos entre la población, y en ambas partes continuaran beneficiándose.

Durante el levantamiento de independencia, pudimos corroborar que los vínculos sociales, políticos y económicos sirvieron para tomar una posición política durante el conflicto. Por un lado, Juan Ignacio Sánchez de la Vaquera se subordinó a las fuerzas realistas con la entrega de bastimentos. Asimismo, Manuel José Rafael Villagrán, dispuso 25 caballos en auxilio de las tropas. Por otra parte, su hermano de Rafael, Máximo Julián Villagrán se dedicó a levantarse en armas y apoyar a los insurgentes, a lado de la Junta de Zitácuaro. Lo que nos permitió conocer las discordias entre bandos y familias. Así, cada uno de los miembros defendió sus ideales. Llama la atención que solo tenemos registrado el caso de José Rafael, quien solicitó el indulto, posiblemente para conservar sus propiedades y beneficios. A pesar de la posición política, las familias Sánchez de la Vaquera, Villagrán, Santos de Anaya recuperaron sus propiedades, caudal y patrimonio, recibidas las tropas realistas en la región. Luego entonces, la preminencia de las familias les valió durante un período álgido.

Fuentes Primarias

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla-España
- AGN Archivo General de la Nación, Ciudad de México-México
- AHPJEH Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Pachuca-México
- APH Archivo Parroquial de Huichapan, Huichapan-Hidalgo

Bibliografía

- Acuña, Rene (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, México, UNAM, 1987, pp. 217-218.
- Agustín Róbelo, Cecilio, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas. Antiguas y modernas y de su conversión. Para uso de los comerciantes y de las familias*, México, CIESAS, 1997.
- Alvarado Guinchard, Manuel, *El Códice de Huichapan. I Relato otomí del México prehispánico y Colonial*, México, INAH, 1976.
- Artís Espriu, Gloria, *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*, México, CIESAS, 1994.
- Baudot, Georges (coord.), *Poder y desviaciones: Génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica, siglos XVI-XVII*, México, Siglo XXI, 1998.
- Bazant, Jan, *Cinco Haciendas Mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí 1600-1910*, México, COLMEX, 1995.
- Bertrand, Michel et Richard Marin, *Écrire l'histoire de l'Amérique latine. XIXe-XXe siècles*, Paris, CNRS Editions, 2001.
- Bertrand, Michel y Zacarías Moutoukias, *Cambio Institucional y fiscalidad. Mundo Hispánico, 1760-1850*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018.
- Bertrand, Michel, “¿Grupo, clase o red social? Herramientas y debates en torno a la reconstrucción de los modos de sociabilidad en las sociedades de antiguo régimen”, en Casaús Arzú, Marta E. y Manuel Pérez Ledesma (eds.) *Redes*

- intelectuales y formación de naciones en España y América Latina 1890-1940*, España, Ediciones Universidad Autónoma de Madrid, 2005, pp. 47-63.
- Bertrand, Michel, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, FCE, COLMICH, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Embajada de Francia, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2011.
- Betancourt, Agustín, *Teatro Mexicano. Descripción breve de los sucesos ejemplares, históricos y religiosos del Nuevo Mundo de las Indias. Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México*, México, Porrúa, 1982.
- Borah, Woodrow (coord.), *El Gobierno Provincial en la Nueva España 1570-1787*, México, UNAM, 2002.
- Borchart de Moreno, Christian Renate, *Los mercaderes y el capitalismo en México 1759-1778*, México, FCE, Medio siglo, 1984.
- Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975.
- Brambila Paz, Rosa et al. *Códice de Jilotepec (Estado de México). Rescate de una Historia*, México, Gobierno del Estado de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia y El Colegio Mexiquense, 2013.
- Burgos Esteban, Francisco Marcos, *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una elite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, 1994.
- Burguière, André et al. *Historia de la familia*, España, Alianza Editorial, 1988.
- Buschges, Christian y Frédérique Langué (coords.), *Excluír para ser. Procesos identitarios y fronteras sociales en la América hispánica (XVII-XVIII)*, España, Estudios AHILA de Historia Latinoamericana, 2005.
- Calvo, Thomas, *Por los caminos de Nueva Galicia. Transportes y transportistas en el siglo XVII*, México, Universidad de Guadalajara, Centre Francais D'Études américaines et centraméricaines, 1997.

- Caño Ortigosa, José Luis, *Guanajuato en vísperas de la independencia: La élite local en el siglo XVIII*, España, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2011.
- Carasa Soto, Pedro, *ELITES: prosopografía contemporánea*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad D.L., 1994.
- Carrasco, Pedro, *Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La triple alianza de Tenochtitlán, Tetzaco y Tlacopan*, México, COLMEX, FCE, Fideicomiso Historia de las Américas, 1996.
- Caso, Alfonso, *El código de Huichapan*, México, Telecomunicaciones de México, 1992.
- Castro Gutiérrez, Felipe, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, COLMICH, UNAM, 1996.
- Chacón Jiménez, Francisco y Ana Vera Estrada (eds.) *Dimensiones del diálogo americano contemporáneo sobre la familia en la época colonial*, España, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2009.
- Chacón Jiménez, Francisco y Juan Hernández Franco (eds.) *Espacios Sociales, Universos familiares. La familia en la historiografía española*, España, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2007.
- Chacón Jiménez, Francisco y Ricardo Cicerchia (coords.) *Pensando la sociedad, conociendo las familias. Estudios de Familia en el Pasado y el Presente REFMUR*, España, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2012.
- Chevalier, François, *La Formación de los Latifundios en México*, México, FCE, 1985.
- Comisión Nacional del Agua, *Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Huichapan-Tecozautla (1307), Estado de Hidalgo*, México, Diario Oficial de la Federación, 2015.
- Commons, Áurea, *Las intendencias de la Nueva España*, México, UNAM, 1993.
- Cook, Sherburne Friend, "La población de México en 1793", en Malvido Elsa y Miguel Ángel Cuenya (comps.) *Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX*, México, Investigaciones Dr. José María Luis Mora, UNAM, 1993, pp. 141-159.

- Cruz Domínguez, Silvana Elisa, *Nobleza y gobierno indígena de Xilotepec (siglos XV-XVIII)*, México, Fondo Editorial Estado de México, 2010.
- Cruz Rangel, José Antonio, *Chichimecas, misioneros, soldados y terratenientes. Estrategias de colonización, control y poder en Querétaro y la Sierra Gorda siglos XVI-XVIII*, México, Archivo General de la Nación, 2003.
- De la Peña, José Francisco, *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624*, México, FCE, 1983.
- Del Río, Ignacio, "Familias empresariales y su entorno, 1750-1850", en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la vida cotidiana en México*, Tomo IV, México, COLMEX, FCE, 2005, pp. 147-178.
- Del Río, Ignacio, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, UNAM, 1995.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael, María del Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arriola Díaz Viruell (coords.), *De Reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América Borbónica*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, El Colegio Mexiquense, 2014.
- Fernández de Recas, Guillermo S., *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio. Sus genealogías ascendentes*, México, Editorial Olimpo, UNAM, 1956.
- Fernández de Recas, Guillermo S., *Cacicazgos y Nobiliario Indígena de la Nueva España*, México, UNAM, 1961.
- Fernández de Recas, Guillermo S., *Mayorazgos de la Nueva España*, México, UNAM, 1965.
- Fernández Christlieb, Federico y Ángel Julián García Zambrano (coords.), *Territorialidad y paisaje en el altépetl del siglo XVI*, México, FCE, 2006.
- Florescano, Enrique (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, FCE, 1979.
- Florescano, Enrique (coord.), *Orígenes y Desarrollo de la Burguesía en América Latina, 1700-1955*, México, Editorial Nueva Alianza, 1985.
- Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez, "La época de las reformas borbónicas y del crecimiento económico, 1750-1808", en Cosío Villegas, Daniel, *Historia General de México*, Tomo I, México, COLMEX, 1976, pp. 472-589.

- Florescano, Enrique, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821*, México, ERA, 1976.
- Galaviz de Capdevielle, María E., *Rebeliones Indígenas en el norte del reino de la Nueva España XVI-XVII*, México, Editorial Campesina, 1967.
- García Cubas, Antonio, *Atlas Metódico para la enseñanza de la Geografía de la República Mexicana*, México, Sandoval y Vázquez Impresores, 1874.
- García Izcabalceta, Joaquín, *Códice Franciscano. Siglo XVI*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889.
- García Martínez, Bernardo, "La Época Colonial hasta 1760", en Pablo Escalante Gonzalbo *et al. Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2013, pp. 58-112.
- García Martínez, Bernardo, *Los Pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, COLMEX, 1987.
- Gayol, Víctor, *Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812). El juego de las reglas*, Vol. II, México, COLMICH, 2007.
- Gemelli Careri, Giovanni Francesco, *Viaje a la Nueva España*, México, UNAM, 1983.
- Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM, 1986.
- Gerhard, Peter, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales 1548-1553*, México, UNAM, 1992.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, XXI Editores, 2007.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.), *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflictos*, México, COLMEX, 2001.
- González Gómez, Carmen Imelda, *Familias enredadas. Las alianzas en la élite queretana 1765-1821*, México, Universidad Autónoma de Querétaro, Miguel Ángel Porrúa, 2012.
- Guedea, Virginia, *En busca de un Gobierno Alterno. Los Guadalupes de México*, México, UNAM, 1992.

- Hamnett, Brian R., *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, México, FCE, 1990.
- Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, tomo II, Pie de imprenta: México, José Sandoval, 1877.
- Hidalgo Nuchera, Patricio, *Antes de la Acordada. La represión de la Criminalidad rural en el México Colonial (1550-1750)*, España, Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla, 2013.
- Hobsbawn, Eric, *Bandidos*, España, Crítica, 2011.
- Hoyo, Eugenio del, *Historia del Nuevo Reino de León 1577-1723*, México, Gobierno del Estado de Nuevo León, SEP, Tecnológico de Monterrey, 2005.
- Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1973,
- Imízcoz Beunza, José María y Rafael Guerrero, “Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones”, en Imízcoz Beunza, José María (coord.) *Casa, Familia y Sociedad*, España, Universidad del País Vasco, *Eusakal Herriko Unibertsitatea*, Servicio de Publicaciones, 2004, pp. 177-238.
- Imízcoz Beunza, José María, *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1996.
- Jiménez Abollado, Francisco Luis y Verence Cipatli Ramírez Calva, “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios de la jurisdicción de Huichapan a fines del siglo XVIII”, en Quiñones Hernández, Luis Carlos, *Patrimonio e Identidad en el camino Real de Tierra Adentro y el Camino Nacional*, México, UAEH, ENAH, UJED, PROFOCIE, 2015, pp. 225-251.
- Jiménez Gómez, Juan Ricardo, “El camino Real de Tierra Adentro a su paso por el pueblo de Querétaro y el mercado a finales del siglo XVI y principios del XVII”, en Long Towell, Janet y Amalia Attolini Lecón, *Caminos y mercado de México*, México, UNAM, 2009, pp. 261-290.

- Jiménez Pelayo, Águeda, *Élites y poder. México y España, siglos XVI al XX*, México, Universidad de Guadalajara, 2003.
- Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, FCE, 2006.
- Lee Benson, Nettie, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, COLMEX, 1955.
- Lindley, Richard Barry, *Las haciendas y el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época de la Independencia*, México, FCE, 1987.
- Lira, Andrés y Luis Muro, "El siglo de la integración" en Cosío Villegas, Daniel, *Historia General de México*. Tomo I, México, COLMEX, 1976, pp. 371-470.
- Lizama Silva, Gladys, *Llamarse Martínez Negrete. Familia, redes y economía en Guadalajara, México, siglo XIX*, México, COLMICH, 2013.
- López Aguilar, Fernando y Haydeé López Hernández (eds.), *HUICHAPAN. Tres momentos de su historia*, México, CECULTAH, 2014.
- Machuca Gallegos, Laura, *Los hacendados de Yucatán (1785-1847)*, México, CIESAS, Instituto de Cultura de Yucatán, 2011.
- Maravall, José Antonio, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, España, siglo XXI de España, 1979.
- Marguerite Farris, Nancy, *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, FCE, 1995.
- Mayagoitia y Hagelstein, Alejandro, "De real a nacional: el Ilustre Colegio de Abogados de México", en *La supervivencia del Derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 399-444.
- Melville, Elinor, *Plaga de ovejas. Consecuencias ambientales de la Conquista de México*, México, FCE, 1999.
- Mendoza Muñoz, Jesús, *El Gobierno Virreinal de la Provincia de Xilotepec y Huichapan*, México, Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, 2007.
- Menes Llaguno, Juan Manuel, *La guerra de Independencia en el hoy territorio hidalguense. La lucha de una región por la libertad nacional*, México, Gobierno del Estado de Hidalgo, 2009.

- Miño Grijalva, Manuel, *Obrajes y tejedores de Nueva España, 1700-1810*, México, COLMEX, 1998.
- Molina Puche, Sebastián y Antonio Irigoyen López, *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicios de Publicaciones, 2009.
- Mota y Escobar, Alonso de la, *Descripción Geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Gobierno del Estado de Jalisco, Universidad de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1993.
- Navarro García, Luis (coord.), *Élites Urbanas en Hispanoamérica (De la conquista a la independencia)*, España, Universidad de Sevilla, 2005.
- Navarro García, Luis, *Intendencias en Indias*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1959.
- Ortiz Escamilla, Juan, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, México, COLMICH, Universidad Veracruzana, 2017.
- Ouweneel, Arij, *Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre historia rural mexicana. Siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio Mexiquense, 1998.
- Peña Guajardo, Antonio, *La economía novohispana y la élite local del Nuevo Reino de León en la primera mitad del siglo XVIII*, México, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Nuevo León, 2005.
- Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Historia de la escribanía en la nueva España y del notariado en México*, México, Porrúa, 1994.
- Pérez Memen, Fernando, *El episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, El Colegio de México, 2011.
- Pietschmann, Horst, *Las Reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE, 1996.
- Plan Municipal de Desarrollo. Huichapan, 2016-2020*, México, Gobierno del Estado de Hidalgo, INEGI, 2016.

- Quiroz, Enriqueta, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, COLMEX, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005.
- Rayón, Ignacio *et al.* *La independencia según Ignacio Rayón hijo y otros*, introducción, selección y complemento biográfico de Carlos Herrejón Peredo, México, Secretaría de Educación Pública, Cien de México, 1985.
- Romera Iruela, Luis y Ma. Del Carmen Galbis Díez, *Catálogo de Pasajeros a Indias. Durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, Archivo General de Indias, Ministerio de Cultura, 1980.
- Romero de Solís, José Miguel, *Clérigos, encomenderos, mercaderes y arrieros en Colima de la Nueva España (1523-1600)*, México, Archivo Histórico del Municipio de Colima, Universidad de Colima, COLMICH, 2008.
- Rubio Lugo, Fernando, *Apuntes Históricos de Huichapan*, México, Gobierno del Estado de Hidalgo, 2009.
- Rubio Lugo, Fernando, *Apuntes históricos y geográficos sobre el municipio de Huichapan, Hidalgo*, México, INAH, 1982.
- Sanchiz, Javier, *La nobleza y sus vínculos familiares*, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la vida cotidiana en México*. Tomo II, México, COLMEX, FCE, 2005, pp. 335-369.
- Santos Pérez, José Manuel, *Élites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787*, España, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999.
- Schröter, Bernd y Christian Büschges (eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Madrid, Iberoameric, Frankfurt am Maim, Vervuert, 1999.
- Serrano Ortega, José Antonio, *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes Nueva España (1814-1820)*, México, COLMICH, 2014.
- Solano, Francisco de, *Antonio de Ulloa y la Nueva España*, México, UNAM, 1987.
- Solano, Francisco de, *Relaciones Geográficas del Arzobispado de México. 1743*, Tomo I, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.

- Stone, Lawrence, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800*, México, FCE, 1977,
- Tanck de Estrada, Dorothy, *Pueblos de Indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, COLMEX, 1999.
- Terán, Marta y José Antonio Serrano Ortega, *Las Guerras de Independencia en la América Española*, México, COLMICH, INAH, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- Torre Villar, Ernesto de la, *La independencia de México*, México, FCE, 2010.
- Torre Villar, Ernesto de la, *Las congregaciones de los pueblos de indios. Fase terminal: aproximaciones y rectificaciones*, México, UNAM, 1995.
- Torres Puga, Gabriel, "La supuesta conspiración revolucionaria de 1794 en la ciudad de México. Miedo, rumores y opiniones políticas", en Guzmán Pérez, Moisés y Gerardo Sánchez Díaz, *La conspiración de Valladolid de 1809. Cultura política, actores y escenarios*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, pp. 21-55.
- Trejo Estrada, Evelia, Aurora Cano Andaluz y Manuel Suárez Cortina (eds.), *Elites en México y España. Estudios sobre política y cultura*, México, UNAM, Universidad de Cantabria, 2015.
- Tutino, John, *De la insurrección a la Revolución en México. Las Bases sociales de la violencia agraria 1750-1940*, México, ERA, 1990.
- Van Young, Eric, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992.
- Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la Independencia de México 1810-1821*, México, FCE, 2006.
- Vanderwood, Paul J., "Nineteenth-century Mexico's Profiteering Bandits", en Slatta, Richard W., *Bandidos: The varieties of Latin American Banditry*, New York, Greenwood Press, 1987, pp. 11-31.
- Vila Vilar, Enriqueta y Allan J. Kuethe, *Relaciones de Poder y Comercio Colonial*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Universidad Texas-Tech de Lubbock, 1999.

- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, *Theatro americano. Descripción general de los Reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Trillas, 1992.
- Von Mentz, Brígida (coord.), *Movilidad social de sectores medios en México. Una retrospectiva histórica (siglos XVII al XX)*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa, Grupo Editorial, 2003.
- Von Mentz, Brígida, *Pueblos de indios, mulatos y mestizos 1770-1870. Los campesinos y las transformaciones Protoindustriales en el poniente de Morelos*, México, CIESAS, 1988.
- Von Wobeser, Gisela, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, UNAM, 1994.
- Wayne Powell, Philip, *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*, México, FCE, 1984.
- Zoraida Vázquez, Josefina, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Editorial Nueva Imagen, 1992.

Tesis

- Alfaro Ramírez, Gustavo Rafael, *La lucha por el control del gobierno urbano en la época colonial. El cabildo de la Puebla de los Ángeles, 1670-1723*, México, UNAM, Tesis de Maestría en Historia, 1998.
- Pérez Mendoza, Benito Benedetto, *Hacienda el Astillero, siglo XVIII, Huichapan, Hidalgo*, México, UAEH, Tesis de Licenciatura en Historia, 2015.
- Rosas García, Juanita, *El desarrollo de la élite novohispana: el mayorazgo de Gabriel López de Peralta como antecedente para la conformación del marquesado de Salvatierra (1608-1708)*, San Luis Potosí, COLSAN, Tesis de Maestría en Historia, 2015.
- Rosas Velázquez, Olivia Fabiola, *La reproducción social entre la nobleza otomí en el pueblo de Chiapa de Mota siglo XVIII*, México, UAEM, Tesis de Maestría en Humanidades, 2017.
- Segovia Chávez, Valentín, *Santiago Acucilapa, alias "El Astillero", 1711-1785*, México, UAM, Iztapalapa, Tesis de Licenciatura en Historia, 1999.

Tutino, John, *Creole Mexico: spanish elites, haciendas and indian towns, 1750-1810*, United States, University of Texas at Austin, Tesis Doctoral, 1985.

Revistas

Águeda Jiménez, Pelayo, "Tradición o modernidad. Los alcaldes mayores y los subdelegados en Nueva España", en *Espiral*, vol. VII, núm. 21 (2001), pp. 133-157

Badura, Bohumil, "Apuntes sobre las composiciones de tierras en la Nueva España", en *Novahispania*, vol. 5, núm. 1 (2000), pp. 7-86.

Bertrand, Michel, "De la familia a la red de sociabilidad", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, núm. 2 (1999), pp. 47-80.

Blok, Anton, "*The peasant and the Brigand: Social Banditry reconsidered*", en *Comparative Studies in Society and History*, vol. 14, núm. 4 (1972), pp. 494-503.

Brading, David A., "*The capital structure of Mexican Haciendas: León 1700-1850*", en *Ibero Amerikansches Archiv. Neue Elge*, vol. 1, núm. 2 (1975), pp. 151-182.

Brambila Paz, Rosa, "*Congregaciones del siglo XVI en Chapa de Mota, Estado de México*", en *Estudios de Cultura Otopames*, vol. 6, núm. 1 (2008), pp. 35-57.

Castro Gutiérrez, Felipe, "*El imaginario de la violencia popular durante la revolución de independencia*", en *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, vol. 19, núm. 1 (2003), pp. 187-202.

Chust, Manuel y José Antonio Serrano, "*De Nueva España a la República federal mexicana, 1808-1835. Las dos independencias*", en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 33 (2007), pp. 15-33.

Galaviz de Capdevielle, María E., "*Descripción y Pacificación de la Sierra Gorda*", en *Estudios Novohispanos*, vol. IV (1971), pp. 1-37.

- Ganster, Paul, “*La familia Gómez de Cervantes. Linaje y sociedad en el México Colonial*”, en *Historia Mexicana*, vol. 31, núm. 2 (1981), pp. 197-232.
- Gerhard, Peter, “*Congregaciones de Indios en la Nueva España antes de 1570*”, en *Revista Mexicana*, vol. 26, núm. 3 (1977), pp. 347-395.
- Guzmán Pérez, Moisés, “*Lecturas militares. Libros, escritos y manuales de Guerra en la Independencia, 1810-1821*”, en *Relaciones*, vol. XXVIII, núm. 110 (2007), pp. 95-140.
- Hausberger, Bernd, “*En el camino. En busca de los arrieros novohispanos*”, en *Historia Mexicana*, vol. 64, núm. 1 (2014), pp. 65-104.
- Jiménez Abollado, Francisco Luis y Verenice Cipatli Ramírez Calva, “*Por los senderos paralelos del camino real de tierra adentro: Abasto, rutas y comercio de la jurisdicción de Huichapan en el siglo XVIII*”, en *Xihmai*, vol. IX, núm. 18 (2014), pp. 1-34.
- Kicza, John E., “*The great Families of Mexico: Elite Maintenance and Business Practices in Late Colonial*”, en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 62, núm. 3 (1982), pp. 429-457.
- Landavazo, Marco Antonio, “*El asesinato de gachupines en la guerra de independencia mexicana*”, en *Mexican Studies, Estudios Mexicanos*, vol. 23, núm. 2 (2007), pp. 253-282.
- Langué, Frédérique, *Las élites en América colonial (siglos XVI-XIX) Recopilación bibliográfica*, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 54, núm. 1 (1997), pp. 199-228.
- López Sarrelangue, Delfina E., “*Población Indígena de la Nueva España en el siglo XVIII*”, en *Historia Mexicana*, vol. 12, núm. 4 (1963), pp. 516-530.
- Milán, M. et al. “*Geología y geoquímica de los elementos mayor de la Caldera de Huichapan, Hidalgo, México*”, en *Geofísica Internacional*, vol. 32, núm. 2 (1993), pp. 261-276.

- Molina del Villar, América, "*Tributos y calamidades en el centro de la Nueva España, 1727-1762. Los límites del impuesto justo*", en *Historia Mexicana*, vol. 54, núm. 1 (2004), pp. 15-57.
- Noriega Robles, Eugenio, "*La estatura orante de Don Manuel González de León, en la iglesia Parroquial de Huichapan, Hidalgo*", en *Anales*, vol. IX, núm. 35 (1966), pp. 33-35.
- Ortelli, Sara, "*Roque Zubiarte. Las andanzas de un ladrón de ganado en el septentrión novohispano (1750-1836)*", en *Revista de Indias*, vol. LXX, núm. 248 (2010), pp. 127-154.
- Ortiz Escamilla, Juan, "*Las élites de las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810*", en *Historia Mexicana*, vol. 46, núm. 2 (1996), pp. 323-357.
- Ortiz Escamilla, Juan, "*La ciudad Amenazada. El control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821*", en *Relaciones*, vol. XXI, núm. 84 (2000), pp. 17-58.
- Pacheco Chávez, María Antonieta Ilhui, "*Rebeldes y transgresores. Entre los murmullos de la insurrección. La intendencia de México, 1810-1814*", en *Historia Mexicana*, vol. 59, núm. 1 (2009), pp. 327-354.
- Palerm Viqueira, Jacinta y Carlos Chairez Araiza, "*Medidas Antiguas de Agua*", en *Relaciones*, vol. XXIII, núm. 92 (2002), pp. 227-251.
- Pietschmann, Horst, "*Un testimonio del impacto del reformismo borbónico en Nueva España: la representación del intendente de Puebla de los Angeles de 27 de junio de 1792*", en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 31, núm. 1 (1994), pp. 1-38.
- Sánchez Valdés, María Teresa, "*Aspectos del gobierno indígena en el siglo XVIII*", en *Dimensión Antropológica*, vols. 9-10 (1997), pp. 145-156.
- Torres Puga, Gabriel, "*Los pasquines de Huichapan, el cura Toral y el Espacio Público (1794-1821)*", en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV Historia Moderna*, núm. 26 (2013), pp. 77-102.

Tutino, John, “Soberanía quebrada, insurgencias populares y la independencia de México: la guerra de Independencia, 1808-1821”, en *Historia Mexicana*, vol. 59, núm. 1 (2009), pp. 11-75

Vanderwood, Paul J., “El bandidaje en el siglo XIX: una forma de subsistir”, en *Historia Mexicana*, vol. 34, núm. 1 (1984), pp. 41-75.

Von Wobeser, Gisela, “La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808”, en *Historia Mexicana*, vol. LVI, núm. 2 (2006), pp. 373-425.

Anexos

Anexo 1: Plan de las familias e Indios que hay en la doctrina de Huichapan, 1801

Plan de las Familias e Indios que hay en esta Doctrina de Huichapan. Sacado de los Padrones hechos de toda ella de Indios y Españoles. Este año de 1801											
Familias		Confesados	Casados	Viudos	Viudas	Solteros	Solteras	Párvulos	Párvulas	Comunión	Total
468	Españoles y más de Razón de la Cabecera	875	577	25	113	269	400	182	157	1442	1723
740	Españoles y más de Razón de Haciendas y Ranchos	1263	1231	43	135	489	543	519	531	2712	3491
737	Indios de esta cabecera	684	1211	26	86	396	326	441	430	2169	2916
111	Indios del pueblo de Jonacapa	134	186	2	17	76	86	64	66	368	497
232	Indios del pueblo de Nopala	209	329	9	63	95	85	144	148	599	873
337	Indios del pueblo de San José Atlán	600	631	21	9	185	137	159	140	983	1282
275	Indios del pueblo de San Sebastián	567	308	12	56	131	116	151	141	769	915
194	Indios del pueblo de Tlaxcalilla	194	310	7	43	87	55	135	133	586	770
3094	Sumas	4526	4783	145	522	1728	1748	1795	1746	9628	12467

Fuente: APH, Padrón, vol. 5, 1801, F°238

Anexo 2: Bando publicado por el virrey Francisco Xavier Venegas, 1810

Para el 22 de Noviembre de 1810, se publicó el Bando por el Virrey Francisco Xavier Venegas a José de la Cruz, Brigadier de los Reales Ejércitos, subinspector y Comandantes de la primera brigada de este reino y Comandante general de las tropas de la derecha, en la que concede indulto bajo las condiciones siguientes, y así arrepentirse de su atroz delito. Con el fin de asegurar la pública tranquilidad. El bando es el siguiente:

1. Que en atención a no haberse publicado en este pueblo el indulto referido hasta la tarde de ayer, por haber estado cortada la correspondencia por los rebeldes, corra desde la hora de su publicación el plazo que dicho sr. Excelentísimo ha declarado.
2. Que las armas y municiones de que trata el bando, se entreguen en la casa de mi alojamiento en el preciso término que en é se manifiesta.
3. Que las patrullas de infantería y caballería de la división de mi cargo, tienen orden de hacer fuego a toda reunión que pase de seis personas, para dispersarla.
4. Que persona alguna sin distinción de clases, salga de noche: de su casa sin luz, y sin expreso permiso mío, que lo tendrá firmado, para que les patrullas no lo arresten.
5. Que en caso de alarma, cualquier vecino que salga de su casa será reputado como rebelde: pues en tal circunstancias, todos deben permanecer quietos y dentro de ellas, sin asomarse a las ventanas.
6. Que los efectos pertenecientes al rebelde Villagrán, y a los partidarios que aún le han seguido, sean denunciados inmediatamente, considerándose como tales, no solo los propios, sino los robados en las incursiones que han hecho. Toda la persona que los oculte, será reputada como rebelde.
7. Que todo paisano que se aprehenda fuera de los pueblos con armas de cualquiera especie que sean , será reputado como enemigo, y comprendido en la pena de muerte. Asimismo, se considerará como enemigo, a todo el

que camine sin pasaporte; en inteligencia de que en él se ha de expresar, a más de nombre y señas del paisano, y a donde va, el camino que deje llevar, y por cuantos días vale.

8. Que los jueces, prendan a todo forastero que sin el pasaporte mencionado transitar por su jurisdicción. Cualquier persona que admita a pasajero sin el pasaporte referido, y no de inmediatamente parte a la justicia, o comandante militar que ahí hubiere, será reputado como cómplice en el crimen de auxiliar o abrigar al enemigo.
9. El pueblo, hacienda o ranchería, que por precio o por regalo subministre a los rebeldes, víveres, dinero, caballos, sillas o cualquiera otra cosa perteneciente a la guerra, ni noticias, ni tenga con ellos el menor comercio, aunque sean padres hijos o hermanos, será considerado por las tropas del Rey como enemigo.
10. Que todo pueblo, hacienda, o ranchería que viere o supiere que se forma alguna reunión de rebeldes, o bien que lleguen emisarios de esta para inducir a la rebelión, avise inmediatamente al jefe militar, o pueblo mas inmediato, pues no ejecutándolo así, serán reputados como enemigos de la patria.
11. Que en ninguna casa se tengan asambleas secretas, pues la persona que lo supiere, y no de inmediatamente cuenta, será tratado como rebelde, aunque no asista a ella.
12. En el pueblo, hacienda o ranchería en que suceda algún robo o muerte, responderá de uno y otro.
13. Todo pueblo responderá de la vida, libertad y bienes de las justicias o comandantes que estén establecidos por el legítimo gobierno, y que por malignidad o negligencia de los vecinos, fueren muertos o saqueados por los rebeldes.¹

¹ AGN, Infidencias, vol. 134, exp. 1 a 106, 1810-1812, F° 5r-5v.

Pesas y Medidas²

Alcabala: Antigua medida fiscal, funcionó como un impuesto a las transacciones mercantiles de bienes muebles, inmuebles y semovientes, con excepción de la iglesia y los pueblos de indios.

Arroba: Es la cuarta parte del quintal, se considera como la unidad principal de las medidas de peso. Se divide en 25 libras, 400 onzas, 5400 adarmes. Equivale a 11 kilogramos 506 gramos, o sea, 11, 5061585 Kilogramos.

Buey: Unidad fundamental de las antiguas medidas de agua. Equivale a 159 litros por segundo, y el área a 0.702244 de metro cuadrado.

Caballería de tierra: Es un rectángulo que tiene 1104 varas de largo por 552 de ancho y una superficie de 609408 varas cuadradas. Equivale a 42 hectáreas 79 áreas 53 centiáreas y una fracción, o sea, 42, 795311 Hectáreas.

Carga: Es la unidad fundamental de las medidas de semillas y áridos. Se divide en 2 fanegas, 4 medias, 8 cuartillas, 24 almudes, 96 cuartillos. Equivale a 1 hectólitro 81 litros 62 centilitros y una fracción, o sea, 181, 629775 litros. La carga no solo se considera como medida, sino también como peso, según la materia o cosa que contenga.

Fanega: Es la medida de semillas y media agraria. La primera es la mitad de la carga y tiene 48 cuartillos- Equivale a 90 litros y poco más de 8 decílitros, o sea, 3, 56627593 hectáreas.

Fundo Legal: La porción de terreno que asigna la ley para el establecimiento de un pueblo. Es un cuadrado que tiene por lado 1200 varas y de superficie 1440000 varas cuadradas. Equivale a 101 hectáreas 12 áreas 13 centiáreas y una fracción, o sea, 101, 12313600 hectáreas.

Hacienda: Medida agraria. Es un rectángulo que tiene 5 leguas de largo, 1 de ancho, y de superficie 125 000, 000 de varas cuadradas. Equivale a 8778 hectáreas 5 áreas, o sea, 8778, 050 hectáreas.

Kilógramo: Es el tercer múltiplo del gramo, y es la unidad fundamental de las medidas de peso. Vale 1000 gramos. El kilogramo pesa tanto como 1000 centímetros cúbicos o 1 decímetro cúbico de agua destilada; de suerte que el litro de agua destilada pesa un kilogramo. El Kilógramo equivale a 2, 173 libras.

² Agustín Róbelo, Cecilio, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas. Antiguas y modernas y de su conversión. Para uso de los comerciantes y de las familias*, México, CIESAS, 1997. Ver también Palerm Viqueira, Jacinta y Carlos Chairez Araiza, "Medidas Antiguas de Agua", en *Relaciones*, vol. XXIII, núm. 92 (2002), pp. 227-251.

Kilómetro: Es el tercer múltiplo del metro, y es igual a 1000 metros. Es la unidad de medida para las medidas itinerarias, y se anda a pies en 13 minutos, poco más o menos. Equivale a 1193, 317422 varas.

Legua: Medida itineraria. Tiene 5, 000 varas de largo. Equivale a 4 kilómetros y 190 metros, o sea, 4190, 00 metros.

Limón: (V. Real)

Naranja: Medida de agua. Es la 144ava parte de un buey. El área de la sección de una naranja es de 9 pulgadas cuadradas. Equivale a 0, 004876 de metro cuadrado.

Naranja b: 8 reales= 144 pajas [442pajas ?]= 16 dedos cuadrados = 9 pulgadas cuadradas.

Quintal: En unidad de peso, tiene 4 arrobas, 100 libras, 1 600 onzas. Equivale a 46 Kilogramos, o sea 46, 024634 Kilogramos.

Real: Medida de agua. Es la octava parte de una naranja y tiene 18 pajas. El área de la selección de 1 real, es de 1 1/16avo de pulgada cuadrada, equivale a 0, 000610 de metro cuadrado.

Real o Limón: 18 pajas [=8 pajas']= 2 dedos cuadrados = 11/8 pulgadas cuadradas.

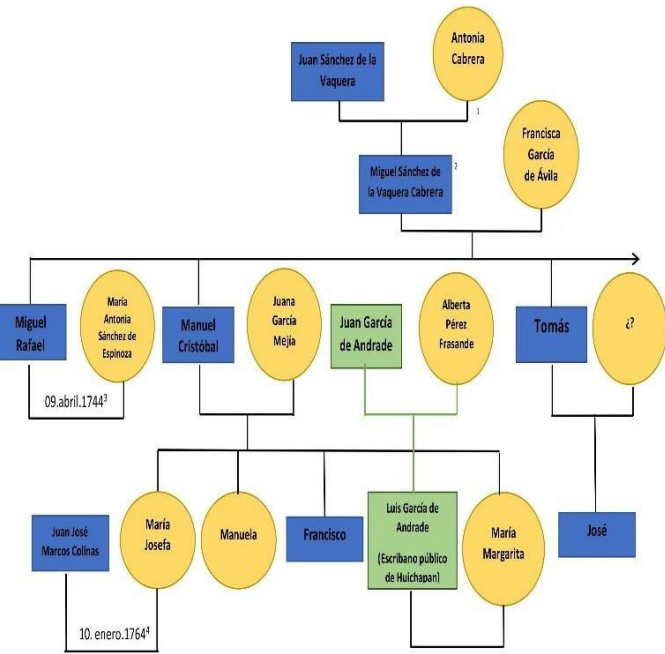
Sitio de ganado: Medida agraria. Hay para ganado mayor y para ganado menor. El primero es un cuadrado que tiene por lado 1 legua y de superficie 25, 000, 000 de varas cuadradas. Equivale a 1755 hectáreas y 61 áreas, o sea 1, 755, 610 hectáreas. El segundo es un cuadrado que tiene por lado 3333 1/8 varas y superficie 11111111 1/9 varas cuadradas. Equivale a 7808 hectáreas 27 áreas 11 centiáreas y una fracción, o sea, 790, 2711111111 hectáreas.

Solar: Medida agraria. Es un cuadrado que tiene por lado 50 varas y de superficie 2500 varas cuadradas. Equivale a 17 áreas 55 centiáreas y una fracción, o sea, 0, 1755610 de hectárea.

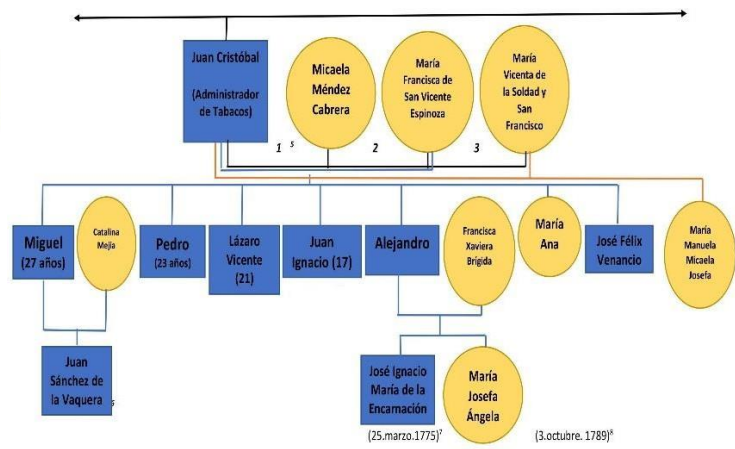
Vara: Es la unidad principal de las medidas de longitud. Se divide en 3 pies o tercias, 4 cuartas, 6 sesmas o jemes, 36 pulgadas, 432 líneas. Equivale a 8 decímetros, 3 centímetros y 8 milímetros, o sea, 0, 838 de metro. La vara cuadrada es la unidad de medida de superficie y equivale a 0, 702244 de metro cuadrado. La vara cúbica es la unidad de medida de volumen, y equivale a 0, 588480472 de metro cúbico.

Genealogías

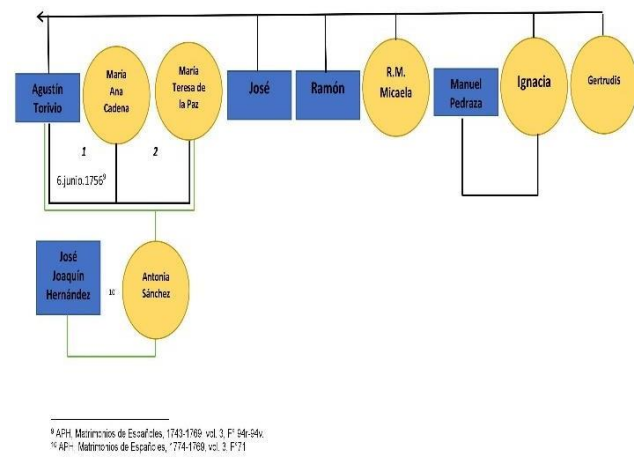
Genealogía 1: Familia Sánchez de la Vaquera Cabrera



¹ AGI, CONTRATACIÓN, 592, N. 35.
² AHP-EJH, Huichapan, Gobierno, Escritanía, 1775-1786, exp. 91, F°49v-50r; APH, Testamentos, 1774-1806, vol. 11, F°11v-12r. Realizó su testamento el 26 de julio de 1784.
³ APH, Matrimonios de españoles, 1743-1789, vol. 3, F°3v.
⁴ APH, Matrimonios de españoles, 1743-1789, vol. 3, F° 155r-155v.

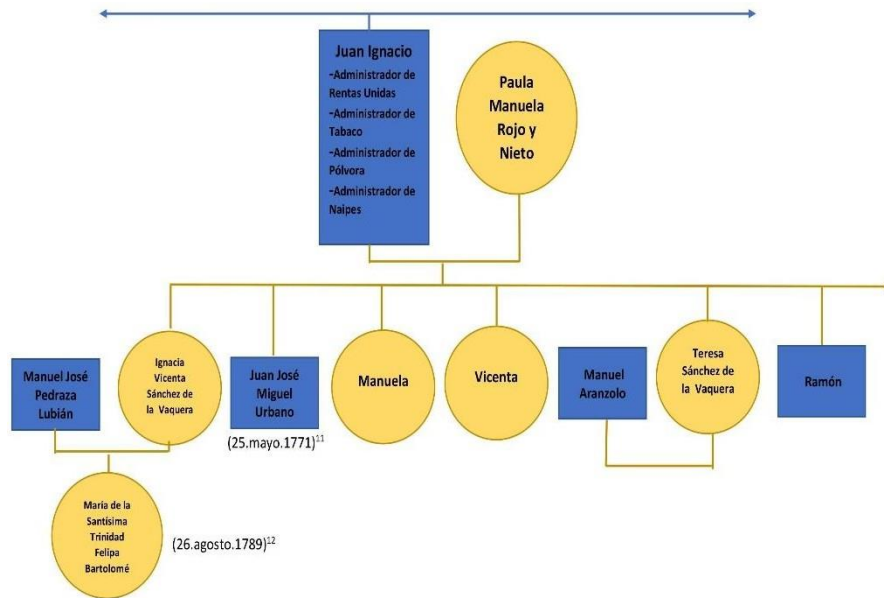


² APH, Matrimonios de Españoles, 1622-1703, F°35v.
³ AHP-EJH, Huichapan, Gobierno, Escritanía, 1716-1771, exp. 63, F° 32v-36r.
⁴ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F° 161v. Fecha de bautizo.
⁵ APH, Bautismo de Castas, vol. 12, 1785-1791, F° 169r. Fecha de nacimiento.



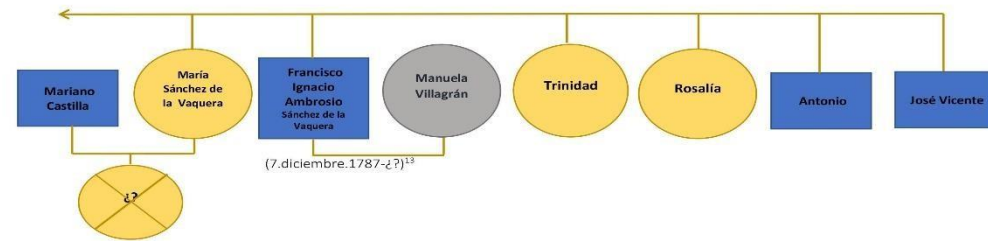
⁴ APH, Matrimonios de Españoles, 1743-1786, vol. 3, F° 54r-54v.
⁵ APH, Matrimonios de Españoles, 1743-1789, vol. 3, F°71.

Genealogía 2: Familia Sánchez de la Vaquera Rojo



¹¹ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°100r. Fecha de bautizo.

¹² APH, Bautismo de Castas, 1763-1791, vol. 12, F°164v. Fecha de bautizo.



Simbología

┌───┐ **Enlace matrimonial**

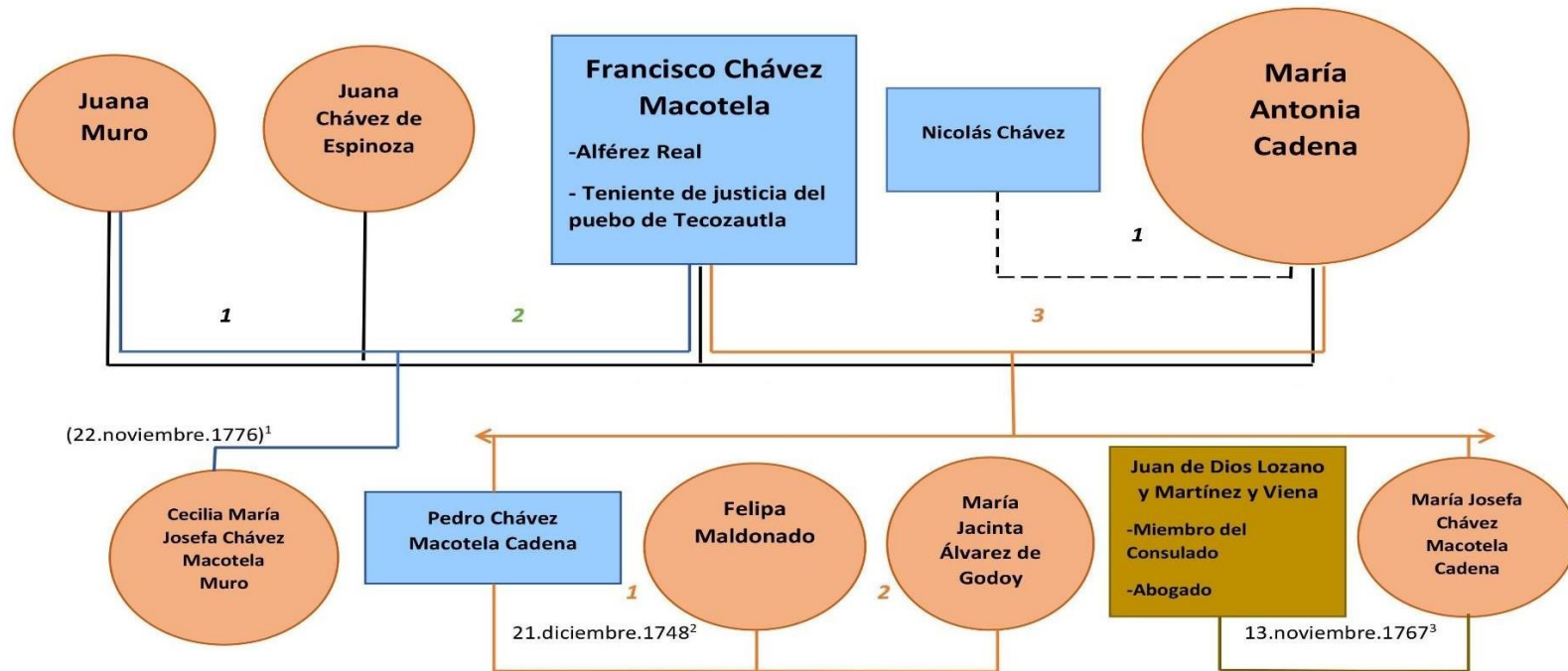
⊗ **Fallecimiento en la niñez**

→ **Continuación de Genealogía**

┌───┐ **Hermanos**

¹³ APH, Bautismo de Castas, 1763-1791, vol. 12, F°119v. Fecha de nacimiento.

Genealogía 3: Familia Chávez Macotela

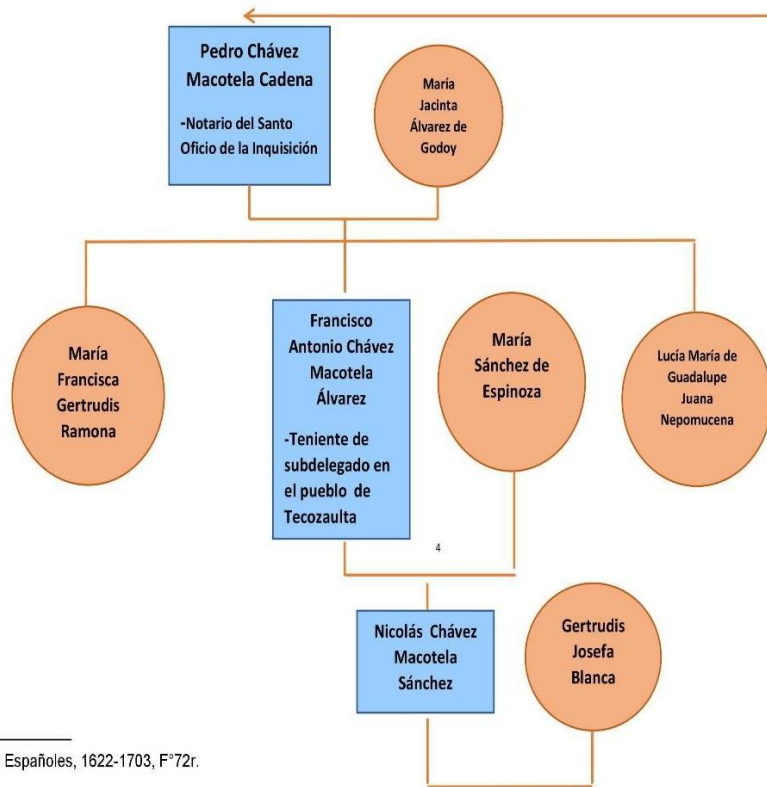


¹ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°7r. Fecha de bautizo.

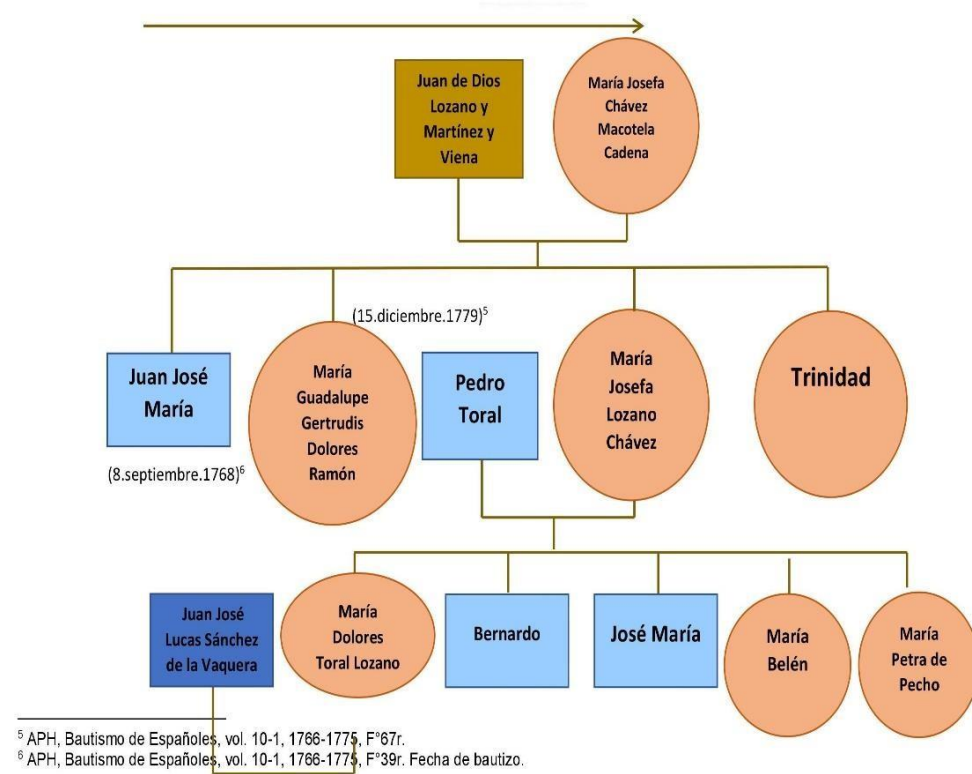
² APH, Matrimonio de Españoles, 1743-1769, vol. 3, F° 30r.

³ APH, Matrimonio de Españoles, 1743-1769, vol. 3, F° 179v.

Genealogía 4: Familia Chávez Macotela



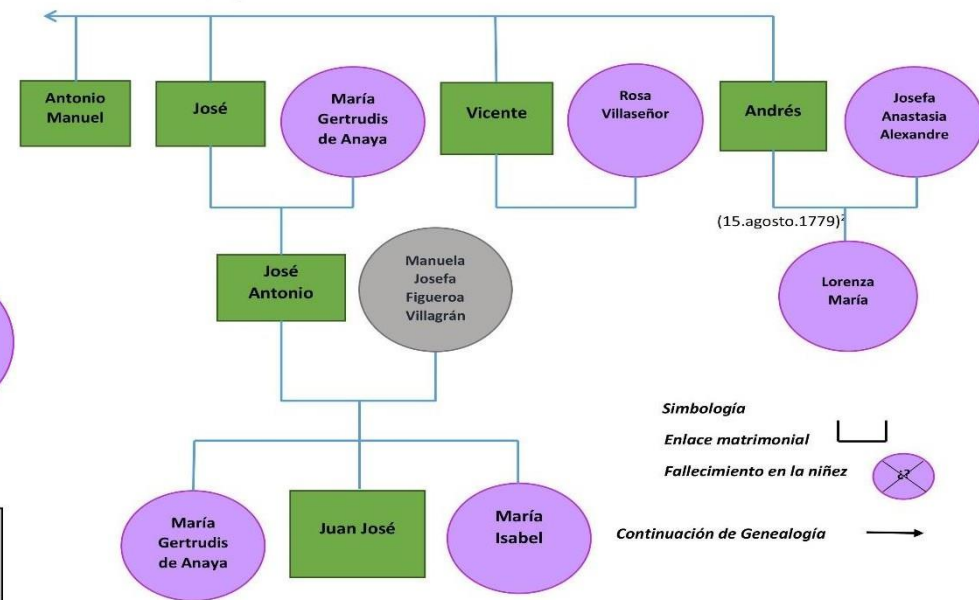
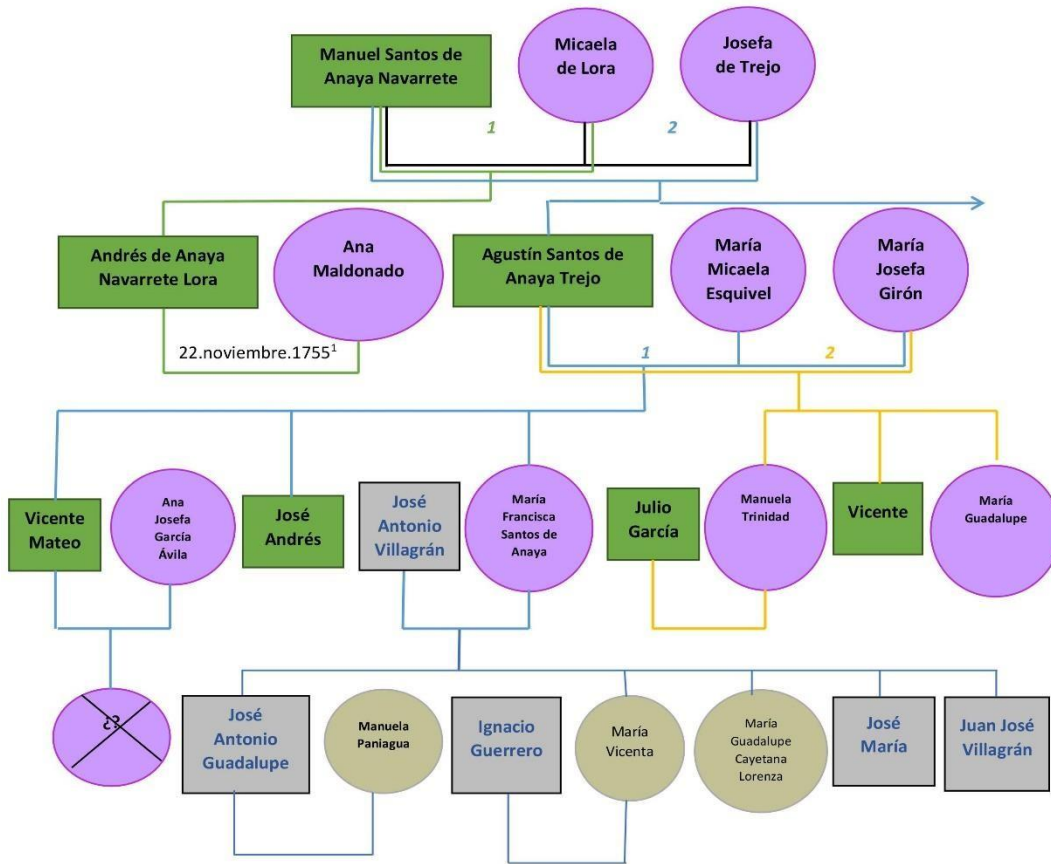
⁴ APH, Matrimonio de Españoles, 1622-1703, F°72r.



⁵ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°67r.

⁶ APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°39r. Fecha de bautizo.

Genealogía 5: Familia Santos de Anaya

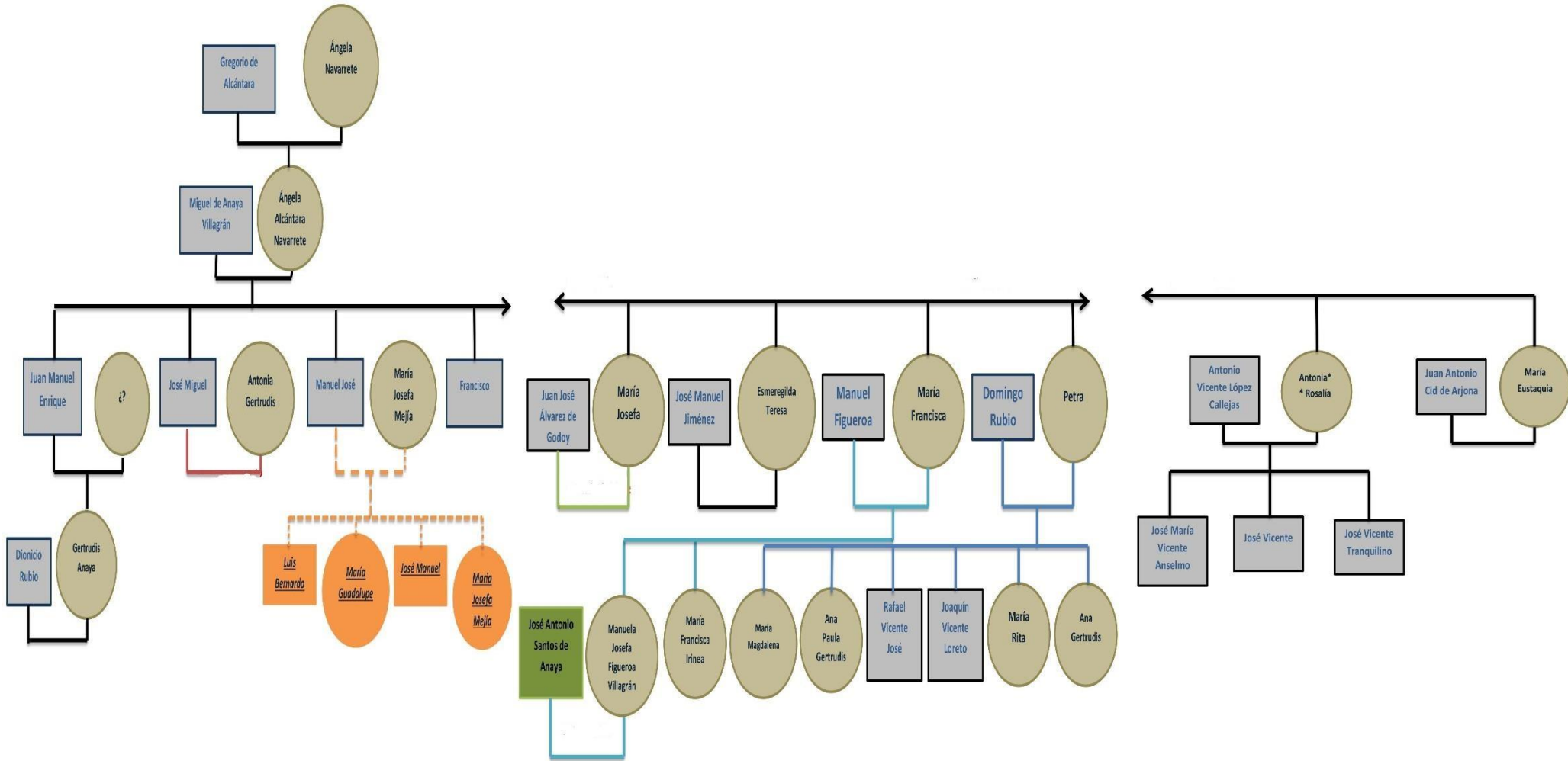


Simbología
 Enlace matrimonial 
 Fallecimiento en la niñez 
 Continuación de Genealogía 

² APH, Bautismo de Españoles, vol. 10-1, 1766-1775, F°58r. Fecha de bautizo.

¹ APH, Matrimonios de Españoles, 1743-1769, vol. 3, F°85r.

Genealogía 6: Familia Villagrán



Genealogía 8: Familia Villagrán Mejía

